



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 73

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 59**

**Miércoles, 24 de abril de 2002**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPOSICIONES DE LEY**

1.1.- **PPL-9** Por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de enmiendas a la totalidad.

## 2.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

2.1.- **PPL-15** Proposición de Ley, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre modificación de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **C-517 y C-575** Del Gobierno, instadas por el G.P. Socialista Canario, sobre el transporte aéreo interinsular.

3.2.- **C-582** Del Gobierno, instada por G.P. Popular, sobre estímulos a la movilidad laboral mediante la construcción de viviendas sociales.

## 4.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

4.1.- **PPLP-17** Junta de control para la Proposición de Ley, declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro:

- Elección de miembros.

## 5.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

5.1.- **CG-6** Sobre el 2º Diagnóstico de la problemática del menor y la familia en Canarias.

## 6.- COMISIONES DE ESTUDIO

6.1.- **AGCE-4** Sobre el himno de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen de la Comisión.

## 7.- PROPOSICIONES NO DE LEY

7.1.- **PNL-186** Del G.P. Socialista Canario, sobre no ubicación de instalaciones militares en la zona de Malpaso, El Hierro.

7.2.- **PNL-190** Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la participación de las comunidades autónomas en las actuaciones comunitarias.

7.3.- **PNL-191** Del G.P. Popular, sobre plantillas mínimas de los cuerpos de policías locales.

## 8.- PREGUNTAS

8.1.- **PO/P-262** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre manifestaciones realizadas en relación al nombramiento de Sr. Rodríguez Cíe, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

8.2.- **PO/P-264** Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones en Nueva York en relación con el asunto Veneguera, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

8.3.- **PO/P-192** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuación de los servicios del 112 en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

8.4.- **PO/P-193** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre fraudes a la Seguridad Social en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

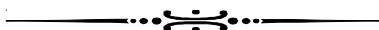
8.5.- **PO/P-195** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre especies vegetales en peligro de extinción en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

8.6.- **PO/P-254** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento de los túneles de la Avenida 3 de Mayo y La Salle, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

8.7.- **PO/P-255** De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre el informe del Consejo Escolar de Canarias sobre las escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

8.8.- **PO/P-257** De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre denuncia de sindicato de la enseñanza por coacciones de la inspección médica al profesorado, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

8.9.- **PO/P-258** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre la Variante de Bañaderos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.*

**PPL-9** PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Página ..... 7

*El señor Brito Soto toma la palabra para defender la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Socialista Canario.*

*El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) hace uso de un turno en contra de la enmienda.*

*Para manifestar el criterio del G.P. Coalición Canaria-CC interviene el señor González Hernández.*

*Los señores Brito Soto, Sánchez-Simón Muñoz y González Hernández se suceden en sendos turnos de réplica.*

*Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.*

**PPL-15** DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1983, DE 14 DE ABRIL, DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página ..... 18

*Para defender la iniciativa interviene el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) hace uso de un turno de oposición a la toma en consideración.*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Matos Mascareño (G.P. Popular) expresan el parecer de sus respectivos grupos parlamentarios.*

*Vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica los señores Belda Quintana, Alcaraz Abellán, Allende Riera y Matos Mascareño.*

*Sometida a votación la toma en consideración, resulta aprobada.*

**C-517 y C-575** COMPARECENCIAS DEL GOBIERNO, INSTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

Página ..... 29

*Para su presentación interviene el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*El señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna) proporciona la información en relación con el tema objeto de debate.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Allende Riera (G.P. Mixto), López Cruz (G.P. Popular), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones efectuadas en las intervenciones precedentes.*

**C-582** COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTÍMULOS A LA MOVILIDAD LABORAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Página ..... 42

*El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) interviene en el turno de exposición de la iniciativa.*

*El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) toma la palabra para informar en relación con el tema de que trata la iniciativa.*

*Hacen uso del turno de intervención de los grupos los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Toribio Fernández (G.P. Popular).*

*El señor Consejero vuelve a intervenir para contestar los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.*

**PO/P-262** PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE MANIFESTACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODRÍGUEZ CIE.

Página ..... 49

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) efectúa la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.*

**PO/P-264** PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE GESTIONES EN NUEVA YORK EN RELACIÓN CON EL ASUNTO VENEGUERA.

Página ..... 50

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le responde seguidamente el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez).*

Rodríguez). El señor diputado vuelve a intervenir para repreguntar y suscita una nueva contestación por parte del representante del Gobierno.

El señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana) interviene para señalar una precisión.

**PPLP-17** PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY, DECLARANDO RESERVA NATURAL ESPECIAL LA TOTALIDAD DEL MALPAIS DE GÚIMAR Y EL CAMINO DE EL SOCORRO: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página ..... 52

Los grupos representados en la Cámara designan como candidatos para integrar la Junta de Control a los señores Martín Luis (G.P. Coalición Canaria-CC), Rodríguez Falero (G.P. Popular), Allende Riera (G.P. Mixto) y Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario). Propuesta que se somete al Pleno y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 52

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) toma la palabra para solicitar que la sesión de tarde se reanude con el debate del punto 7 del orden del día. En relación con la propuesta de alteración interviene el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario). La Presidencia decide suspender la sesión en este momento y tratar el tema fuera del Pleno los portavoces de los grupos.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (CONTINUACIÓN).

Página ..... 52

La Presidencia somete al Pleno la propuesta y se aprueba por asentimiento.

**PNL-186** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO UBICACIÓN DE INSTALACIONES MILITARES EN LA ZONA DE MALPASO, EL HIERRO.

Página ..... 53

El señor Armas Pérez toma la palabra para explicar la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

Los señores Bautista Vizcaíno y García Leal defienden, respectivamente, sendas enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular.

Para manifestar la posición en relación con las enmiendas interviene el señor Armas Pérez.

La señora Allende Riera señala el criterio del G.P. Mixto acerca del contenido de la proposición no de ley.

El señor Armas Pérez vuelve a tomar la palabra para dar a conocer su parecer definitivo en relación con las enmiendas, las cuales acepta de forma parcial.

Se somete a votación la proposición no de ley, con parte de las enmiendas incluidas, y se aprueba por unanimidad.

**PNL-190** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS ACTUACIONES COMUNITARIAS.

Página ..... 60

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), interviene el señor Sánchez-Simón Muñoz para defender una enmienda del G.P. Popular.

El señor Alcaraz Abellán manifiesta su posición en relación con la enmienda, y no la acepta.

El señor González Hernández da a conocer el criterio del G.P. Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

**PNL-191** PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTILLAS MÍNIMAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES.

Página ..... 64

Para su argumentación, interviene la señora Macías Acosta (G.P. Popular) y seguidamente toma la palabra el señor Cruz Hernández con el fin de defender la enmienda del G.P. Socialista Canario.

La señora Macías Acosta señala su opinión en relación con la enmienda.

En el turno de réplica interviene el señor Cruz Hernández.

Para manifestar el parecer del G.P. Coalición Canaria-CC hace uso de la palabra el señor Alonso Quintero.

La señora Macías Acosta vuelve a tomar la palabra en relación con la enmienda y señala que acepta la enmienda del G.P. Socialista Canario como adición, no como sustitución, cuyo texto pasa a ser el primer apartado de la iniciativa.

*El señor Cruz Hernández acepta la modificación ofrecida y propone, al entender que guarda relación con el primer apartado, una modificación que afecta al tercer apartado de la proposición no de ley. La Presidencia señala que la propuesta no se puede considerar como una transaccional sino como una enmienda in voce. En relación con esta interpretación los señores Cruz Hernández, Sánchez-Simón Muñoz, González Hernández y Alcaraz Abellán hacen uso de un turno de intervención.*

*Al no admitirse la propuesta efectuada, el señor Cruz Hernández interviene para plantear una nueva modificación que afecta a los apartados 2 y 3 de la proposición no de ley, que tampoco se acepta por el señor González Hernández. El Sánchez-Simón Muñoz hace uso de la palabra en relación con esta decisión.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y resulta aprobada.*

*Los señores González Hernández, Sánchez-Simón Muñoz y Cruz Hernández toman la palabra en el turno de explicación de voto.*

*El señor González Hernández interviene por alusiones y seguidamente el señor Cruz Hernández, con un nuevo turno, cierra el debate de este punto.*

**CG-6** COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL 2º DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN CANARIAS.

Página ..... 76

*Para la exposición del contenido de la iniciativa toma la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).*

*En relación con lo expuesto, manifiestan su parecer las señoras López Cruz (G.P. Popular), Morales de León (G.P. Socialista Canario) y Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

*La señora Morales de León y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.*

**AGCE-4** COMISIÓN DE ESTUDIO, SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

Página ..... 91

*La Presidencia comunica a la Cámara que, por acuerdo unánime de todos los portavoces, el*

*punto 6 del orden del día se aplaza para un próximo Pleno.*

**PO/P-192** PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL 112 EN EL INCENDIO FORESTAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

**PO/P-193** PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FRAUDES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

**PO/P-195** PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ESPECIES VEGETALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN GRAN CANARIA.

**PO/P-255** PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LAS ESCUELAS RURALES.

Página ..... 91

*La Presidencia indica al Pleno que los puntos del orden del día números 8.1, 8.2 y 8.3 pasan a tramitarse como preguntas con respuesta por escrito y el punto 8.5 se retira.*

**PO/P-254** PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TÚNELES DE LA AVENIDA TRES DE MAYO Y LA SALLE.

Página ..... 91

*La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). La señora Rodríguez Falero vuelve a intervenir para repreguntar y de nuevo se produce la respuesta del señor Consejero.*

**PO/P-257** PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DENUNCIA DE SINDICATO DE LA ENSEÑANZA POR COACCIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA AL PROFESORADO.

Página ..... 93

*La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta y le contesta el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.*

**PO/P-258** PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA VARIANTE DE BAÑADEROS.

Página ..... 94

*El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta y le responde el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). El proponente de la pregunta hace uso de un turno de réplica, al que hace referencia seguidamente el señor Consejero.*

*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Buenos días, Señorías.

*(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)*

**PPL-9 PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL TRAMO AUTONÓMICO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a comenzar el Pleno de hoy con el primer punto del orden del día, proposiciones de ley. Debate de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista a la Proposición de Ley del Partido Popular, sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra, un turno a favor, don Augusto Brito tiene la palabra.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Quizá hubiera sido conveniente esperar un poquito, porque me da la impresión de que ni los portavoces de algunos de los grupos los veo en la Cámara y en esas condiciones no parece fácil iniciar este debate, que, por otra parte, tengo la impresión de que es un debate pues importante, como importante es la propuesta de origen que se planteó, e importante es el debate de este texto alternativo.

En cualquier caso, habiéndome dado la palabra la Presidencia, inicio mi intervención, señalando que la presente propuesta cumple la función de poner sobre la mesa, en términos de primera propuesta que se hace en Canarias, una alternativa a un problema de justicia tributaria serio que tiene planteado esta Comunidad Autónoma. Y lo hace, en nuestra opinión, desde una propuesta razonable, desde una propuesta bien construida desde el punto de vista técnico y desde una propuesta sensata. No lo hace desde una propuesta planteada de cara a la galería, desde una propuesta demagógica, sino desde una propuesta que puede ser, puede ser al menos, una base de estudio importante para el presente y para el futuro del sistema fiscal de esta Comunidad Autónoma.

¿Por qué se plantea el texto alternativo? El texto alternativo se plantea porque hemos entendido que la propuesta del Partido Popular, en términos de regular algunas deducciones, concretamente cuatro, en el tramo autonómico del IRPF era insuficiente, era insuficiente. Era un primer avance, pero era insuficiente y, desde luego, no abordaba en los términos en que entendemos hay que abordar, no

abordaba, digo, el problema de fondo de justicia tributaria que está planteado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Cuál es por tanto el sino, cuál es por tanto la filosofía de fondo de la propuesta que se pone hoy sobre la mesa? Pues ese sino o filosofía de fondo es la necesidad de comenzar a complementar desde una perspectiva social el actual marco de imposición directa aplicable en Canarias. Como todos sabemos, en términos de imposición directa funcionan en Canarias, a partir del Régimen Económico y Fiscal, una serie de incentivos fundamentalmente vinculados a la inversión y, por consiguiente, a la creación de riqueza y a la creación de empleo, como consecuencia posterior de esa creación de riqueza. Pero esos incentivos, de los que toda la Cámara conoce –y más allá de la Cámara también– que he sido y sigo siendo un defensor claro, incluso frente a las críticas de que esos incentivos producen determinados desajustes en la economía de Canarias, siempre he mantenido la tesis de que en lo que no haya una alternativa mejor para los mismos, lo mejor que podemos hacer –valga la redundancia– es mantenerlo. Su efecto beneficioso sobre la capitalización de la economía de Canarias, sobre la creación de riqueza y la creación de empleo en Canarias creo que se ha mostrado con claridad en los últimos ocho años y, por consiguiente, si hay algo que funciona no parece razonable, no parece razonable, prescindir de ello.

Quizás algunos ajustes habrían de plantearse en tal modelo, tres se me ocurren singularmente que quizás tuvieran un efecto positivo respecto de los mismos: la mayor vinculación de la RIC al empleo de una parte; la posibilidad de que una parte de la RIC pueda materializarse en el exterior y concretamente en zonas o territorios señalados previamente por la ley, en segundo lugar; y, en tercer lugar, la posible calificación de determinados sectores o inversiones como sectores o inversiones de inversión preferente, en la línea de que los poderes públicos puedan orientar, orientar la materialización final y, por consiguiente, la traducción en términos de política económica final de la RIC en Canarias. Pero la RIC tiene también un efecto en términos de justicia tributaria que vamos a tratar de describir. Su efecto es que produce una financiación fiscal de determinados, de una parte importante de los incrementos de patrimonio que se producen por parte de determinados sujetos pasivos en Canarias. Y, además, lo produce en términos discriminatorios, solo las rentas procedentes de determinadas fuentes, concretamente las rentas procedentes de actividades económicas, pueden beneficiarse de la RIC y pueden beneficiarse, por consiguiente, de esa financiación fiscal de incrementos de patrimonio. Ese sistema produce una discriminación fiscal y un problema de justicia tributaria claro que en nuestra opinión debe comenzar a ser abordado.

En términos de reflexión respecto a cómo abordar esta cuestión, la forma más simple de hacerlo y la primera que se nos puso sobre la mesa, la primera alternativa, por consiguiente, a estudiar en esta materia, fue la de abordar ese problema por la vía de profundizar en Canarias, de una forma, digamos, potente, los mecanismos de deducción fiscal para la inversión en vivienda y para el alquiler de viviendas. Si para una empresa o para un individuo que desarrolla una actividad económica la RIC juega un papel de financiar fiscalmente sus incrementos de patrimonio, parece claro que para la familia la inversión fundamental a lo largo de su vida es la vivienda y, por consiguiente, parecía razonable, como mecanismo compensatorio a ese problema de justicia tributaria que he planteado, plantear en Canarias un potente mecanismo de deducción fiscal para la adquisición de la vivienda habitual. Y fue la primera cuestión que se nos planteó o la primera reflexión que planteamos hacer, solo que la legislación fiscal nacional en esta materia, concretamente la ley de diciembre del año 2001, establece una limitaciones a esta posibilidad, concretamente la limitación de que el incremento que las comunidades autónomas puedan plantear en la deducción por vivienda no puede superar el 50% de lo que ya sea la propia deducción que para las comunidades autónomas está planteada en la ley del Estado. Siendo eso así, la traducción económica de esa posibilidad planteaba unos límites tan reducidos que no se constituía en un mecanismo suficiente, en un mecanismo razonable que diera respuesta al problema de justicia tributaria que acabamos de plantear.

Eso ponía inmediatamente sobre la mesa la posibilidad y la necesidad de actuar sobre la tarifa del impuesto, posibilidad que la reforma del sistema de financiación autonómica –sobre la tarifa autonómica del impuesto–, posibilidad, como digo, que la reforma del sistema de financiación autonómica y la coetánea o consecutiva ampliación en la cesión de tributos y en las capacidades normativas de las comunidades autónomas respecto de los tributos cedidos había puesto sobre la mesa. Y, efectivamente, a esa tarea nos encaminamos, a la tarea de actuar, uno, sobre la tarifa, dos, sobre el marco de deducciones, creando un potente marco de deducciones orientadas fundamentalmente por la protección de la familia, que efectivamente dieran respuesta al problema que anteriormente, que acabo de plantear, como existente en el sistema fiscal de imposición directa en Canarias.

¿Cómo se ha actuado sobre la tarifa? Pues lo explicaré de forma muy simple, en primer lugar, diciendo cómo se ha operado y, en segundo lugar, explicando algunas de las consecuencias que produce. En primer lugar, se ha actuado sobre la tarifa reconstruyendo los tramos de base liquidable, ensanchando fuertemente los primeros tramos y,

digamos, construyendo, por consiguiente, un mecanismo que permitiera a las rentas situadas hasta los 8,5 millones de pesetas de renta total, no de base liquidable sino de renta total, poder beneficiarse de la nueva tarifa. Y, en segundo lugar, se ha actuado sobre la tarifa actuando sobre los tipos de gravamen. En términos tales que a la primera estructura, a la primera escala de tipos de gravamen se le ha reducido en un 50%, a la segunda escala de tipos de gravamen se le ha reducido en un 20%, la tercera escala funciona igual que la norma del Estado, la cuarta escala tiene un incremento del 1%, la quinta un incremento del 5% y la sexta un incremento del 10%. Ahora explicaré algunas consecuencias de ese sistema, en primer lugar, y en segundo lugar explicaré algunos ejemplos prácticos de su aplicación.

Bueno, ¿qué significa en términos de consecuencias esta cuestión? Pues significa que para el primer tramo de renta situado hasta los 2,5-2,6 millones de pesetas, aproximadamente, la reducción que se produce desde el punto de vista fiscal en el tramo autonómico es del 50%. Para el segundo tramo, situado en torno a los 2.900.000 pesetas, la reducción es la acumulada del 50 del tramo anterior más el 20%. Para el tercer tramo ya se iguala el tipo de gravamen con el del resto del Estado y, por consiguiente, la reducción que tenga será la relativa a los tramos anteriores, dado que la escala tiene una aplicación progresiva, como todos conocemos. En términos tales que el punto de equilibrio se produce en 46.000 euros de base liquidable o, lo que es lo mismo, en torno a unos 8.500.000 pesetas, trabajando siempre para una familia tipo, familia tipo de matrimonio y dos hijos, para unos 8.500.000 pesetas de renta total aproximadamente. Pero luego la escala funciona con una progresividad muy leve, en términos tales que hasta los 12 millones de pesetas en renta total el incremento que tendría la aplicación de la escala sería solo, aproximadamente, entre 11 y 12.000 pesetas al año, que serían inmediatamente deducidas por la aplicación de las deducciones por hijos, por ejemplo, que luego se establecen. Y es a partir de los tramos muy altos de renta, por ejemplo en torno a los 20 millones de pesetas de renta/año, se pagarían con la nueva escala unas 144.000 pesetas más y es cuando, efectivamente, empieza a operar, contando incluso con el efecto de las deducciones, empieza a operar la nueva progresividad que aquí se establece.

¿Y por qué se establece este sistema? Pues se establece porque había que compensar claramente a los tramos inferiores de renta en relación con el problema de justicia tributaria ligado a la RIC que antes he planteado y había que, en el extremo superior de la escala, agrandar o agravar un poco la progresividad, porque es precisamente en ese extremo superior de la escala donde se sitúa la inmensa mayoría de los sujetos pasivos que consti-



tuyen RIC en Canarias. Y, por consiguiente, es muy razonable que aquellos que están financiando sus incrementos de patrimonio con cargo a un gasto fiscal tengan un pequeño incremento de progresividad en el tramo autonómico, en la escala autonómica del IRPF, en aquella comunidad autónoma donde precisamente pueden, y solo en aquella comunidad autónoma, financiar sus incrementos de renta con base a una norma fiscal.

Para una familia, supuesto medio, con 4 millones de pesetas de renta y 2 hijos, este sistema supondría que pagarían 1.540,59 euros en la escala del Estado, con la aplicación de la escala del Estado, la que hoy se aplica en Canarias, y pagarían 1.228,7 euros, o sea, 311,89 euros menos, 51.800 pesetas menos en definitiva, con este planteamiento en la propuesta que hace el Partido Socialista.

A este sistema que acabo de explicar se le complementa con un potente sistema de deducciones en favor de la familia. ¿Cuál es ese sistema de deducciones en favor de la familia? Lo trataré de explicar brevemente, porque está perfectamente explicado en la propia propuesta. Pero, en definitiva, se plantea una primera deducción por hijos y descendientes, descompuesta en dos modalidades, una por nacimiento o adopción de hijo, cobrable por una sola vez cuando nace el hijo, de 150 euros si se trata de primer o segundo hijo, 300 euros si se trata del tercero, 500 euros si se trata del cuarto y 600 euros cuando se trate del quinto o sucesivos. Una propuesta por convivencia con descendientes, que en nuestra opinión es más razonable que la propuesta de deducir a las familias numerosas, que nos retrotrae a otros tiempos. Creo que es, el hecho de que la familia tenga hijos y conviva con esos hijos, lo que debe ser objeto de deducción. Ésa es la propuesta moderna que se plantea hoy en toda Europa y no la de deducción de familia numerosa. Pues bien, en esta materia se plantean 50 euros si se convive con un descendiente, 100 euros si se convive con dos y 100 euros adicionales por cada descendiente que exceda de dos. Si es discapacitado, se multiplica, con grado superior al 33%, se multiplica por dos el efecto de deducción, y esa deducción podrá ser aplicable a los sujetos pasivos que tengan renta de hasta 60.200 euros en el período impositivo, incluidas las exentas, y este importe se puede incrementar en 10.800 euros en el supuesto de opción por la tributación conjunta.

La deducción siguiente es la deducción por contribuyentes minusválidos o mayores de 65 años y se proyecta en dos posibilidades. Por cada contribuyente discapacitado, con minusvalía superior al 33%, 300 euros; por cada contribuyente mayor de 65 años, 120 euros.

La siguiente es la deducción por minusválidos o mayores a cargo, cuestión que produce, por otra parte, una disminución del gasto social de la propia Comunidad Autónoma y de los poderes públicos

en definitiva, en la medida en que si el mayor o el minusválido permanece en la familia parece lógico que se tenga una importante ayuda respecto de él, porque está reduciendo una parte del gasto público aplicable a ese mismo sujeto. Y en tal sentido se establece una deducción de 300 euros para el minusválido que permanezca en la familia y una deducción igualmente de 300 euros para el mayor de 65 años que permanezca a cargo de la familia con rentas propias inferiores a los 1.000 euros... siempre que no haya obtenido rentas superiores a 6.000 euros en el período impositivo. O sea, un millón de pesetas en el período impositivo.

La siguiente deducción que se plantea es la deducción por gastos de guardería, cuestión que todos los que tengan chicos saben que es una de las importantísimas cargas que tiene hoy una familia donde trabajen los dos sujetos, tal y como efectivamente se establece, y se establece la posibilidad de deducir el 15% de las cantidades satisfechas, con un máximo de 180 euros anuales por cada niño. Y se establece como requisito el que no se obtengan rentas superiores a 50.000 euros, unos 8 millones de pesetas, en este período, más 10.000 euros en el supuesto de que la unidad familiar opte por la tributación conjunta.

La siguiente sería la deducción por vivienda habitual, donde se podría deducir el 15% de las cantidades satisfechas en el período impositivo, con un máximo de 500 euros anuales, siempre que no se hayan obtenido rentas superiores a 30.000 euros en el período impositivo, incluidas las exentas, incrementadas en 10.000 más si se opta por la tributación conjunta (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

La siguiente es una deducción complementaria por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en determinados supuestos, tal y como han establecido otras comunidades autónomas, y esos supuestos serían los jóvenes menores de 35 años por un lado y las familias monoparentales por otro lado, que podrían adicionalmente deducir en materia de vivienda un 5% de las cantidades satisfechas en el período impositivo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Tiene un minuto para acabar, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Acabo, señor Presidente.

El siguiente elemento es la deducción por estudios universitarios realizados por descendientes, que ha sido ya planteada en varias ocasiones por este grupo parlamentario, pudiéndose deducir el 20% de los gastos realizados, con el límite del 30% de la cuota íntegra autonómica, cuando esos descendientes estudien en isla distinta de aquella en la que vive la familia y la familia obtenga rentas que no sean superiores a 6.000 euros en el período

impositivo, incluidas las exentas. Y siempre que se trate, evidentemente, de estudios donde no haya oferta educativa en la isla en la que efectivamente se viva o viva la familia.

Y, finalmente, se incrementa en el 50%, máximo permitido por la ley, la deducción por inversión en vivienda habitual, regulada en la normativa estatal del impuesto, pasando del 4'95 al 7'43 e incrementando, igualmente, las posibilidades de deducción cuando se utilice financiación ajena.

Y, finalmente, dentro de la perspectiva de potenciar todo lo que hace relación a la familia y, dentro de ésta, a la materia de la adquisición de vivienda habitual, de la vivienda habitual, se efectúan dos modificaciones puntuales en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, reduciendo el tipo, cuando se compre la vivienda habitual, del 6 al 4% en transmisiones patrimoniales y reduciendo el tipo del 0'5 al 0'1% cuando se trate de actos jurídicos documentados.

Evidentemente se plantea un problema de costo fiscal en relación con este asunto. Lo primero que decimos es que perfectamente una propuesta de este tipo puede tener una aplicación gradual. Primera cuestión. Segunda, que hay que medir los efectos ciertos que efectivamente produce, cuestión para la que este grupo parlamentario, que no dispone de los sistemas informáticos propios de la Agencia Tributaria o del Gobierno, lo más que ha podido hacer es una aproximación, pero que hay que medir los efectos sobre la tarifa y, en concreto, la nueva progresividad de la tarifa y el propio incremento de actividad económica, que el mantenimiento de estas rentas en manos de los contribuyentes, en manos de los ciudadanos produce y, por consiguiente, los efectos sobre el conjunto del sistema tributario. O sea, esto no se puede medir estáticamente sino que hay que medirlo dinámicamente.

Y, por otra parte, es indudable que un planteamiento de este tipo ha de ir acompañado de otras medidas; ha de ir acompañado de medidas de reordenación del Presupuesto, ha de ir acompañado de medidas de reforma de la Administración, de reducción de centros directivos y de reordenación de efectivos, ha de ir acompañado, posiblemente, de una medida de recuperación de la parte del ITE normativo que hoy se queda el Estado, ligado a un nuevo mecanismo de financiación de las corporaciones locales canarias. Ancestro que permanece de la primera fase de negociación del Régimen Económico y Fiscal y que lógicamente en algún momento nos tendremos que plantear el normalizar, que el conjunto de los tributos, de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal permanezca en Canarias y que esa especie de antigualla que permanece ahí, de que el Estado se queda la parte correspondiente a la antigua

recaudación del ITE, pues, efectivamente, digamos, convenga resolverla en términos de que finalmente, en relación con la nueva financiación de las corporaciones locales canarias, permanezca en Canarias.

A mí me parece –y concluyo– que las cosas en el futuro en Canarias tendrán que caminar por aquí, tendrán que caminar, en definitiva, por complementar los actuales mecanismos de deducción fiscal, de bonificación fiscal ligados a la inversión en Canarias, desde una perspectiva más fuertemente social, de la que pueda beneficiarse el conjunto de los ciudadanos de Canarias. Me parece que las cosas en el futuro, con prudencia, pero caminarán por aquí. O se hace eso o el sistema de incentivos a la inversión no será sostenible en el futuro en términos de justicia tributaria, en términos de justicia tributaria. Solo si el sistema de incentivos a la inversión se complementa con un sistema de incentivos fuertemente vinculado a la familia y a la protección de los que tienen menor renta, y por tanto menor capacidad social, menor suficiencia social, solo en ese caso será razonable que permanezca hacia el futuro el sistema de incentivos a la inversión. Y a mí me parece que es una buena apuesta para esta Comunidad Autónoma permanecer con un sistema de incentivos a la inversión que claramente sirve a los intereses económicos de esta Comunidad Autónoma y complementar ese sistema con un potente sistema, con un fuerte sistema de protección a la familia y de protección social vinculado a la imposición directa. Me parece una buena operación, que entre otras cosas tendría como, digamos, repercusión o consecuencia añadida, en alguna medida, en alguna medida, reconocer la parte de costo de insularidad que las familias canarias soportan en el hecho de vivir en un territorio aislado y ultraperiférico, como está constitucionalmente reconocido, que es el territorio de Canarias. En definitiva, profundizar en nuestra especialidad fiscal, complementándola desde una perspectiva social.

Ése me parece que es el sino del futuro. Hoy es posible que esta propuesta no sea tomada en consideración por esta Cámara, pero estoy convencido de que será tomada en consideración por el futuro político de Canarias, será tomada en consideración, y por eso la propuesta que hoy hacemos aquí, la propuesta que hoy hacemos aquí, aunque no obtenga los votos suficientes, estoy convencido de que se convertirá en una guía de futuro, para la estructura de los próximos años, de la fiscalidad directa en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Un turno en contra? Tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muy buenos días.

En primer lugar, espero que el portavoz del Grupo Socialista me disculpe por anticipado si en un tema tan serio y tan importante, pues, le doy algún toque de cierta ironía, porque la verdad es que en mi opinión creo que se la merece, sobre todo tal y como se ha venido planteando y tal y como se ha venido presentando.

Como muy bien dice quien ha presentado en esta tribuna la enmienda a la totalidad, se trata de hacer una revisión y adaptación del sistema fiscal que pudiera estar vigente en Canarias relacionado con los tiempos actuales y relacionado también con la verdadera situación que puede existir en Canarias como consecuencia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, la RIC y demás. Pero lo cierto es que, en mi opinión, pues, no sé si se la ha redactado otra persona, pero desde luego no se ajusta lo que yo he estado leyendo a lo que es la realidad. En primer lugar, y para ir por partes, y después le diré algunas anotaciones un poco, digamos, de naturaleza técnica, lo primero que plantea es una nueva tarifa autonómica. Esta nueva tarifa autonómica la verdad es que no sé yo si se ha seguido la escuela de Robin de Langley, conocido también como Robin Hood, pensando que todos los demás somos los *sheriff* de Nottingham, por lo menos, porque eso de quitar a unos y poner a otros y además justificarlo con la Reserva de Inversiones, lo cierto es que personalmente este portavoz que le habla alucina. Y le voy a decir por qué (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Si partimos de la base, si partimos de la base de que –y ése ha sido un esfuerzo muy importante que se ha hecho–, pero que a nivel nacional lo cierto es que la mayor participación de las rentas en el conjunto de la base imponible son las rentas del trabajo y que se ha conseguido que poco a poco se vayan incorporando rentas del capital y que se vayan incorporando rentas de actividades económicas que, en época anterior, hasta el año 86, su participación en la base imponible total era absolutamente ridícula y ahora se ha incrementado. Pero en Canarias, pero en Canarias –y por eso cito a autores foráneos como pueda ser Robin Hood–, pero en Canarias lo cierto es que como consecuencia de la Reserva de Inversiones eso no se produce. Los rendimientos de las actividades económicas tienen una participación inferior en Canarias que en el resto del territorio nacional, por una razón muy sencilla, porque quien obtiene rendimiento de actividades económicas, ellos pueden dotar a la RIC y quienes tienen rentas salariales no pueden dotar a la RIC, pues resulta que con esta fórmula, aunque esté quitando de un sitio pero lo esté poniendo de otro, está penalizando las rentas del trabajo. Y, Señorías, entiendo que lo que usted ha dicho en esta justificación es correcto, se trata de acompañarlos al resto de los incentivos

fiscales y hacer un sistema fiscal coherente. Totalmente de acuerdo, pero con este instrumento la verdad es que consigue el efecto contrario.

En segundo lugar, Señoría, en cuanto a la tarifa, la tarifa es muy complicado hacerla, y probablemente ustedes habrán hecho un esfuerzo tremendo para construirla, pero también es cierto que, Señoría, mi proposición de ley ahora mismo ya está un poco anticuada. Es cierto, el Gobierno se tiró muchísimo tiempo para efectuar el informe correspondiente, es cierto, y es cierto que entre pitos y flautas se ha perdido un año, es cierto; pero también es cierto que cuando ustedes la han presentado resulta que ya el comité de expertos del secretario de Estado de Hacienda ha hecho una nueva propuesta de formulación de tarifas y que el Gobierno ha presentado un proyecto de ley de modificación de tarifas, en la que... No es que le haya copiado a ustedes sino ha hecho un cálculo más correcto, que es decir reduzco los tramos, reduzco los tramos, no llego al tipo único que ustedes plantearon en su día, reduzco los tramos y reduzco por arriba y por abajo. Reduzco más por abajo, reduzco más por abajo, pero también reduzco por arriba, porque de lo que se trata es de utilizar el Impuesto sobre la Renta, no como una fórmula de reparto, que eso sí sería demagógico. De lo que estamos hablando es del Impuesto sobre la Renta, además de reparto, como un estabilizador fiscal discrecional, y eso significa que contribuye el Impuesto sobre la Renta como un instrumento para la potenciación y desarrollo de la economía, porque hasta ahora los resultados que hemos tenido han sido fantásticos. El Partido Popular, en su día, en el año 96, dijo “voy a reducir el Impuesto sobre la Renta y de esa forma voy a reducir, voy a mantener y aumentar el gasto público y además voy a contribuir al crecimiento de la riqueza nacional”. Pues lo consiguió, pero de una forma lógica y coherente.

Con lo cual, en cuanto a la tarifa, reconozco el esfuerzo, pero desde luego está anticuada, está anticuada, y está anticuada y además creo que recoge un planteamiento que no es, no es el que sirve y menos aún el que se adapta a la realidad y a las necesidades que tiene nuestra economía.

En cuanto a lo que se refiere a las cuotas, a las deducciones, ahí hay muchas que estamos en la misma línea; es decir, en lo que se refiere a la potenciación de las deducciones familiares estamos en la misma línea, y tan estamos en la misma línea que es que aquí coincidimos, usted aquí, Partido Popular aquí, Coalición Canaria en su día cuando intervino aquí, el PP a nivel de Gobierno cuando está presentando la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a nivel de Gobierno cuando está potenciando la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La única diferencia es que las propuestas del PP han ido más allá, las presentó antes pero han ido más allá. Coincidimos en que es necesario y que es justo y

que es lógico, pero aquí lo cierto es que en el planteamiento que usted ha seguido se quedan cortos, a nivel nacional hemos ido más allá.

Bien. Deducciones por gastos de guarderías, alquiler de vivienda habitual, complementaria, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual. Mire, Señoría, aquí podemos hacer el catálogo de lo que uno quiera, porque podemos recoger todas las situaciones de la vida y podemos decir "vamos a subjetivizar el impuesto y vamos a recoger todas las posibles y todas las habidas y por haber". Pero, Señorías, aquí lo que ocurre es que la tendencia en materia de hacienda pública va por otros derroteros diferentes y esos otros derroteros diferentes consisten en lo siguiente. Consisten en que más que establecer deducciones en la cuota lo que estamos haciendo o lo que se está haciendo es reducir, estos elementos de subjetivización, reducir en la base imponible, porque se considera, porque se considera, tanto el tratamiento de la situación fiscal, el tratamiento fiscal de las situaciones de minusvalía, como lo que se refiere a gastos de guarderías y como lo que se refiere a un montón de cosas, lo que se dice es "vamos a considerarlo como una renta dispuesta que merece un trato singular, y esa renta dispuesta tiene su traducción en la concepción de los mínimos personales y de los mínimos familiares". No como deducciones de la cuota sino como mínimos personales y mínimos familiares, porque la verdad, porque la verdad es que no se trata de compensar nada sino de lo que se trata es de considerar que la renta dispuesta o la necesidad de disponer de renta por parte de quienes se encuentran en esta situación debe tener un tratamiento como renta negativa, y como renta negativa es el mínimo personal y mínimo familiar.

Por otra parte, en este tema coincido en que la deducción por estudios universitarios realizada por descendientes... Bueno, hay un problema de redacción, coincide con la que nosotros hemos planteado, coincide con la que nosotros hemos planteado. Aquí se puede recordar que, bueno, que espero que, además, la mantengan y espero que no hagan como en Baleares, porque en Baleares la quitaron, ¿eh?, en Baleares el Partido Popular la puso cuando estaba en el Gobierno y cuando llegó el PSOE, ¡*plaf!*, la quitó. Espero que esto realmente lo mantengan y, además, espero que también lo mantengan en Baleares, espero, además, que lo mantengan en Baleares, o que lo recuperen en Baleares –por coherencia, no por otra cosa–.

Pero aquí el único problema que veo, ¿eh?, el único problema que veo es el siguiente. Primero –y eso me imagino que ustedes lo traducirán en enmienda parcial si, vamos, salvo que esta proposición, este texto alternativo, prospere–, primero, no contempla la situación de las becas. Es decir, aquí lo que están contemplando es, vamos a dar una deducción por unos gastos y puede ser que

esos gastos también estén compensados por parte de gasto público, y en este caso, en este caso, ¡hombre!, yo creo que no sé si les ha pasado, pero lo que sí creo es que lógicamente en aquel supuesto en el que los gastos de traslado y estancia estén satisfechos por una administración pública de manera indirecta, es decir, el disfrute de una beca, a su vez, no se les va a dar una deducción por ese gasto, que efectivamente no lo está recibiendo.

Pero, por otra parte, hay una cosa que, bueno, que queda muy bien de cara a la galería pero que queda muy difícil después explicarlo técnicamente, que es el tema de que rentas inferiores o rentas superiores a 6.000 euros, es decir, un techo de renta a percibir para disfrutar o no de la deducción. Mire, eso desde el punto de vista, digamos, teórico, general, está muy bien visto, es decir, vamos a favorecer a aquellos que tienen menos renta disponible y para aquellos que tengan menos renta disponible, pues, vamos a darle un beneficio fiscal. Eso es una forma de contemplarlo. Hay otra forma de contemplarlo totalmente diferente, que es vamos a conceder el beneficio fiscal a todo el mundo, porque aquellos que tengan menos renta disponible, lo que vamos a hacer es una política efectiva de becas, lo que les vamos a hacer es una política efectiva de becas y de ayudas. Con lo cual estamos desplazando el coste fiscal, que es un coste de solidaridad, a un coste de solidaridad mucho más intenso, que son las políticas de ayudas y becas. Evidentemente, puede decir "es que ahí está favoreciendo más a los ricos que a los no ricos", pero, bueno, vamos a ver. El problema que se plantea es cuando marcamos una cifra. Usted dice: "6.000 euros". Bien, 6.000 euros es una cifra importante, una cifra que, bueno, que es llamativa, que tampoco es tan importante, vamos, que tampoco, es decir, el que dice rentas... perdón, 60.000, 60.000 euros, no 6.000, 60.000 euros: 10 millones de pesetas. El problema de marcar una cifra es que qué diferencia tiene la familia que tenga unos rendimientos de 59.999 euros frente al que tiene 60.001 euros; es decir, por 2 euros de diferencia resulta que uno puede utilizar un beneficio fiscal y el otro no. ¿Qué diferencia? Y no digo que la diferencia venga ni siquiera por rentas del trabajo, por un reintegro de la lotería, por ejemplo, que tienen que tributar, como los cruceros, también tienen que tributar. ¿Qué diferencia hay? Ése es el problema que plantea, ése es el problema que plantea, ése es el problema que plantea marcar una cifra, no otra, porque desde el punto de vista filosófico, desde el punto de vista de equidad tributaria, lo que se mantiene es lo siguiente. Es decir, mire, ¿este incentivo es apropiado o no es apropiado?, ¿hay que hacer un esfuerzo de solidaridad para compensar el gasto que tienen fundamentalmente aquellos que están en las islas periféricas por mandar a sus hijos a otras islas?, ¿hay que compensar el gasto o no hay que compensar el

gasto?, ¿hay que hacer un esfuerzo de solidaridad o no hay que hacer un esfuerzo de solidaridad, con independencia de todos los matices que se quieran incorporar? Punto uno. Punto dos, ¿hasta dónde llegamos ese esfuerzo de solidaridad? A aquellos que tengan rentas más bajas, vamos a incrementar, como se está haciendo, la política de ayudas y de becas; pero en lo otro en lo que nos metemos es en un follón mayúsculo.

Lo que le digo, Señoría, es que desde el punto de vista, digamos, de contribución al debate, de la necesidad de que la Comunidad Autónoma tenga una regulación en materia de cuota autonómica, coincido plenamente con usted. Tanta es la coincidencia que tengo con usted como que nosotros... y yo firmé la proposición de ley para que eso se regulase. Coincido plenamente.

Segundo, que la normativa fiscal debe contemplar, debe contemplar todo, desde una visión global, todo es el modelo financiero y fiscal de la Comunidad Autónoma, también coincido con usted, porque lo llevo reivindicando desde esta tribuna desde hace muchísimo tiempo.

En cuanto a la materialización que tiene, yo entiendo que tiene deficiencias, bienintencionadas pero tiene deficiencias.

¿Que tiene otra serie de errores técnicos? ¡Hombre!, la verdad es que yo no quise hacerles mucho repaso. Hay temas, por ejemplo, que en eso le aconsejo, porque ya que lo van a incorporar a su programa electoral, que repasen, por ejemplo, cuando hablan de cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a deducción y no opten... Bien, de acuerdo, de acuerdo, pero no lo relacionen con deducción por gasto de guarderías. Eso se puede plantear con términos generales, porque el único supuesto que se me puede dar es matrimonio formado por uno mayor de 18 años, otro menor de 3 años y un hijo que se supone mayor de 18 años, porque que dos o tres puedan disfrutar de derechos, puedan tributar conjuntamente, eso se puede dar, pero que dos, que se pueda prorratear el gasto de guardería entre dos o más, entre dos sí, pero más no. Con lo cual corrijan algunos de esos casos, que, bueno, que también es un poco un comentario apresurado.

Y, por último, me voy a referir al tema del impuesto de Transmisiones Patrimoniales. A mí me parece, la experiencia que ha habido, la experiencia que ha habido en nuestro sistema tributario de vincular exenciones en el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en un impuesto indirecto, con situaciones de impuesto directo, cuando lo gestionan dos administraciones públicas, la verdad es que el resultado ha sido deficiente, porque la comprobación de la vivienda habitual la viene realizando la Agencia Tributaria y la comprobación, a efectos de este impuesto, la tendría que realizar la Comunidad Autónoma. Se puede hacer más coordinación o menos coordinación, pero se plantea un problema

grave, uno lo califica como vivienda habitual, una adquisición, y el otro, a la hora de deducción, pues, váyase usted a saber cómo lo puede calificar, con lo cual se plantea un problema de grave situación de inseguridad.

Pero no solamente eso, creo que es bienintencionado, no sé los números que saldrían, creo que tiene esa deficiencia técnica, pero con lo que están ustedes planteando resulta que si una persona compra una vivienda de segunda mano paga el 4% y si compra una vivienda nueva paga el 5'1%. No sé cuál es la intención que se persigue, pero lo que no deja de ser llamativo es, o coordina todas las figuras tributarias que inciden sobre la misma operación, que sería el IGIC cuando es vivienda nueva y no es de protección oficial, y Transmisiones Patrimoniales por otro lado, o, mire, Señoría, la verdad es que queda una situación muy extraña. Porque, ¿qué ocurre? Resulta que tampoco estamos aquí ni beneficiando a la vivienda, digamos, de menor coste, porque si me dice que una vivienda de protección oficial, efectivamente, tiene una tributación inferior, tributa al 2%, frente a una vivienda libre, que tributa al 5%, pero resulta que va a tener menos tributación, por ejemplo –y ya que estamos hablando de cifras–, la compra de segunda mano –menos tributación relativa–, la compra de segunda mano de un piso que vale 1.000 millones de euros, ¡eh!, que la compra de un piso que vale, pues, 100.000 euros. De primera mano el de 100.000, mientras que el otro de segunda mano. Lo cierto es, lo cierto es que es una propuesta en cierto sentido, entiendo poco meditada, es decir, muy bien intencionada pero poco meditada, salvo que quiera conseguir otro resultado diferente, que ahí sí que ya, no es que no entro, no quisiera comentarlo.

En definitiva, la enmienda a la totalidad en los aspectos en que se diferencia de la proposición de ley que hemos presentado lo cierto es que en mi opinión y en la opinión de mi grupo no aporta mejoras, no aporta mejoras. Si no se lo diría: ¡no aporta mejoras! Me alegro profundamente de que haya una contribución a un debate que el Grupo Parlamentario Popular abrió, me alegro profundamente de que sea así. Me alegro de que haya puntos de coincidencia, me alegro de que haya puntos de coincidencia. No sé qué manía le tienen a los ecologistas, no sé qué manía le tienen ustedes a los ecologistas, pero, vamos, a mí me parece que es muy importante el que Canarias, que por sus singularidades y que por sus consideraciones especiales, que está vinculada con la protección del territorio, demos incentivos a aquellas personas y aquellos colectivos que seriamente van hacia la protección del territorio, y ustedes se los cargan de un plumazo. No lo sé, no lo sé, no lo sé, pero en algunos temas hay coincidencia.

Y en otros temas lo que entiendo, lo que entiendo es que los planteamientos no están excesivamente

madurados, pero desde luego lo que sí le agradezco es que usted, o le agradecería, es que usted si no sale, si no sale su enmienda a la totalidad, que contribuya a este debate presentando las enmiendas parciales pertinentes para que tengamos un debate mucho más en profundidad y con mayor extensión acerca de la filosofía que encierra cada uno de estos elementos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar el criterio de los grupos parlamentarios no intervinientes hasta ahora. Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser breve para decir que no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad y en primer lugar diría por una cuestión de extemporaneidad o de ser extemporánea en este momento.

Aquí se ha planteado un debate que ya en la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Popular mantuvimos, que era la situación de la fiscalidad canaria. Yo creo que se está tratando un poco con ligereza, en el sentido de que si de verdad queremos enfrentarnos con esto, enfrentémonos con ello. Es decir, bueno, hablaba yo de la posible injusticia del sistema fiscal, al hecho de que efectivamente las rentas empresariales están tratadas de un modo mucho más favorable que las rentas personales, no me refiero tampoco a las personales de los empresarios porque también, o sea, están favorecidas, pero sí el señor que cobra con nómina, el trabajador por cuenta ajena, etcétera, etcétera. Pero yo creo que si hay que enfrentarse con eso, habría que enfrentarse de verdad con el tema. Es decir, si alguien dice –no lo digo yo, ¡eh!– que ha pasado el momento de que la situación que planteamos de cara al empresario, que tenía como objeto la capitalización de la empresa canaria, ha pasado, pues lo que habría que ver es si los instrumentos que hemos habilitado ya son extemporáneos también. Y éste es un tema importante, es decir, no lo estoy yo diciendo en ese sentido, pero no intentemos buscar por la vía indirecta soluciones que son falsas para un problema existente. Problema que lo hemos creado conscientemente y que lo mismo resulta que nosotros, que somos los representantes del pueblo canario, llegamos a la conclusión de que esa época ha pasado y que hay que buscar otra cosa. Pero entonces nos tendríamos que enfrentar a ese tema realmente.

¿Por qué digo que es extemporáneo? Bueno, técnicamente, el portavoz del Partido Popular, me parece, dijo, ya ha dicho una serie de cosas que yo comparto totalmente. Es decir, la técnica de ir a desgravaciones de la cuota y no de la base es una técnica realmente desfasada e inadecuada, porque, efectivamente, como él ha dicho, en el fondo lo que

se pretende es compensar rentas negativas o, si quiere, disminuir la renta disponible, y entonces hágase de la forma que es. Es decir, yo tengo una renta teórica de A pesetas y resulta que tengo unos gastos socialmente que tengo que absorber y que entendemos que debe la sociedad compensarle; entonces es la renta A menos lo que me he gastado, y ahí aplica las tarifas. Por lo tanto, ésa sería la técnica adecuada y no es la que aquí se plantea con carácter general.

¿Y por qué digo que es extemporánea? Porque, además, ha coincidido, mejor dicho, no ha coincidido, ha seguido a una iniciativa del Partido Popular a nivel del Estado, donde plantea una serie de temas o de desgravaciones de un modo parecido. Es posible que sea anterior, anterior a la publicación, pero no anterior al conocimiento, porque el *informe Lagares* es un informe que estaba filtrado y conocido... Yo no estoy intentando decir que nadie ha copiado nada. Yo lo que digo es que el *informe Lagares*, que es un informe que lleva tiempo, lleva un año de redacción, los esquemas generales o por donde iba era más o menos conocido y, bueno, aunque sea una coincidencia, y puede ser una feliz coincidencia, lo cierto es que uno va a entrar en un momento determinado y otro también. Y parece un poco absurdo que intentemos reproducir de aquí una serie de medidas –en las desgravaciones en la cuota y no en la base– que la normativa estatal va a producir en la base y que, como consecuencia de actuar en la base, va a actuar también sobre el tramo autonómico, porque obviamente las tarifas autonómicas se harán sobre la base. Por lo tanto, estaríamos sometiendo a esta Comunidad a un doble tratamiento, uno como consecuencia de la modificación que va a hacer a nivel del Estado y otra la que hacemos nosotros.

Por otro lado, yo no sé si alguien ha intentado valorar lo que aquí se plantea. O sea, ¿qué significa este conjunto de desgravaciones en la cuota que se plantea? Porque nadie discute –eso lo decíamos todos– que hay que favorecer a la familia, que hay que atender a las condiciones familiares, que hay que compensar ciertos y determinados problemas, que hay que facilitar el acceso a la vivienda, etcétera. Es decir, los fines que con esto se pretenden son fines que todos compartimos. Ahora, el método, el procedimiento y la cantidad habría que estudiarlo. Porque, claro, cuando estudiamos, y el otro día lo decía el señor Brito en la intervención ante la proposición de ley del Partido Popular, hablaba de que el sistema canario era enormemente injusto y yo le comentaba que cuidado en cuanto a la fiscalidad indirecta porque la fiscalidad indirecta trata mejor a los que están peor. Es decir, no es que trate mejor a los que están peor, es que gran parte del tratamiento diferencial en la fiscalidad indirecta canaria respecto al estatal actúa sobre los gastos de primera necesidad, que son los que todos tenemos de la misma manera, porque todo el mundo más o

menos tiene la misma capacidad de consumo, y lo que se grava aquí más es, o mejor dicho, donde no se grava menos es en los productos que podríamos llamar de lujo –valga la expresión ésa un poco desfasada–. Por lo tanto, no es ése el asunto.

Entonces, la pregunta que yo hago: ¿alguien se ha planteado cuál es la valoración de lo que aquí se estudia? Bueno, pues yo sí que tengo unos datos, datos obviamente no completos, pero que llegan a la conclusión –y se lo voy a decir a ustedes con las cifras exactas para que no haya problemas– de que la cantidad total que esto puede significar... Bueno, dicho de otra forma, en este momento, en el año 99 –voy a hablar en pesetas, a veces en euros– lo que era la cuota íntegra autonómica, la íntegra, era 39.988 millones de pesetas, la cuota líquida 30.000 millones, como ustedes saben –algo que también tendría que tener en cuenta el Partido Popular en su proposición–, hemos pasado del 15 al 33, lo cual quiere decir que cuando hablamos de porcentajes estamos hablando de porcentajes sobre una ... (*Ininteligible.*) mucho mayor, estamos en estos momentos casi en 449 millones de euros y una estimación del coste de las deducciones propuestas, según este cuadro, son 122 millones de euros, 122.657.818. 122 millones de euros, estamos hablando de casi veinte, veintiún mil millones de pesetas.

Y la pregunta que yo me hago, siempre hablamos de que si tenemos déficit, que si el Gobierno tiene déficit, que si la sanidad está en déficit y yo pregunto: ¿nosotros, teniendo en cuenta que estas medidas deben ser unas medidas que nacen de la solidaridad de todos los españoles, de la política estatal, vamos a reducir la posibilidad de hacer políticas por 20 o 21.000 millones de pesetas en los ingresos? Éste es el problema, es decir, cuando queremos ayudar a las familias, ¿nosotros, que compartiremos, sin duda, el reducir la base el Estado en la cuota autonómica, además, vamos a poner 21.000 millones en este tema, cómo hacemos frente a las demandas de la sociedad? Es decir, porque, claro, hoy en día –y yo lo he dicho a veces con cierta broma–, cuando se debatió en un momento determinado dentro del Partido Socialista cuál era la posición y el señor Zapatero dijo que bajar los impuestos era socialista, bueno, yo estoy de acuerdo, bajar un impuesto es razonable. No es que sea socialista, es que es por donde van todos los países del mundo, porque todos los países del mundo se han dado cuenta de que es mucho mejor tener impuestos más reducidos y que se cobren, es decir, que desaparezca la elusión fiscal o el fraude fiscal, y no subir los impuestos, con lo cual realmente lo que a todo el mundo le gusta son trucos para no pagar, se escabulle si puede y no paga. Luego, entonces no es que bajar los impuestos sea socialista, bajar los impuestos es de todos, todos estamos de acuerdo. Pero, cuidado, lo haremos si tenemos algo

a cambio, es decir, porque lo que no puede ser es que renunciemos a 21.000 millones, tengamos déficit en sanidad, tengamos déficit en educación y, además de los 21.000 millones, tendremos que bajar otra vez los impuestos, reduciremos la cuota autonómica como consecuencia de la reducción de la base que va a hacer el Estado.

Por lo tanto, por ejemplo, así por encima, el coste por la deducción de los hijos y demás, parece, parece que va... bueno, en un resumen que yo tengo aquí sería: la deducción por hijos y descendientes, unos tres millones y pico de euros; por la convivencia con descendientes, 35,5 millones de euros; por contribuyentes minusválidos mayores de 65 años, 33 millones; la de minusválidos a cargo, está descontado antes; por gastos de guardería, 4 millones de euros; por alquiler de vivienda habitual, 38 millones de euros; por complementaria por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, 5 millones y por estudios universitarios, 2 millones. Total, la cifra que le dije, 122 millones de euros, que es una cifra francamente gorda.

Y yo pregunto, a mí me parece que esto es una cosa precipitada, no es global, no atiende a la realidad de las cosas, intenta buscar soluciones bien intencionadas a un problema que existe dentro de la estructura fiscal canaria, pero es que yo creo que en este momento nosotros lo que tenemos es que estar un poco al paio de lo que ocurre a través de la modificación de la renta en los impuestos estatales, porque todos hemos demandado, lo hemos dicho todos, léanlo en el *Diario de Sesiones*, que la situación de las familias en España estaba muy maltratada, es decir, no había ninguna política de apoyo a la familia, porque realmente lo que se cobraba, lo que se pagaba como ayuda familiar, por ejemplo, los funcionarios es un caso típico, yo creo que le daban así como 500 pesetas. Es decir, estábamos hablando de una política ridícula, pero ahora no. Ahora, por ejemplo, ¿qué hay respecto al tema del apoyo a hijos y descendientes?, bueno, pues aquí ya he dicho que sin llegar a esa cantidad, pero qué hay respecto al Estado. El Estado tiene una serie de normas en ese proyecto que van a intentar resolver todo este tipo de asuntos, y yo digo, nosotros nos vamos a meter ahora en un proyecto que intenta buscar soluciones a un problema pero que realmente no lo busca por la vía directa, está intentando buscar de una manera indirecta resolver un problema que es un problema de... que si de verdad queremos enfrentarnos a él habría que convencer a la sociedad canaria de que lo que pasa es que la estructura fiscal que establecimos algunos hace unos años era en aquel momento, cuando encontramos una Canarias descapitalizada, cuando estábamos intentando crear que las empresas tuvieran tamaño y dimensión para poder crear empleo, que las ayudas fiscales no son ayudas fiscales para que el empresario se lo reparta, sino

que contribuyan con el empleo y si los empresarios no son capaces, o no saben, o no pueden, llegar a esa inversión y creación de empleo, lo que habrá que hacer es modificar el esquema fiscal de ese tratamiento, ya sea dándole otras orientaciones, ya sea condicionando las determinadas ayudas a unas inversiones concretas... No sé cómo, porque no es cuestión de resolverlo ahora, pero no intentemos por la vía indirecta, que, como dijo el portavoz del Partido Popular, eso no resuelve el problema. No nos metamos a intentar buscar soluciones paralelas a las del Estado, incidiendo sobre la cuota y ni siquiera sobre la base, porque es que además al final vamos a tener la reducción por la base, porque la reduce el Estado, que es el que tiene la competencia, y luego la reducción de la cuota, que la hacemos nosotros.

Yo creo que esto es extemporáneo e inoportuno. No digo, en absoluto, no se me interprete, que nosotros no tengamos que hacer una intervención en la regulación del tramo fiscal de la imposición de Canarias, pero en su momento, cuando tengamos un sistema estable, cuando sepamos cómo queda la normalización del Estado, cuantificando muy bien, no presentando proyectos... Es una base fundamental de los proyectos fiscales, aquí no se puede presentar un proyecto fiscal sin que tengamos una valoración de lo que esto cuesta. Es decir, ¿este Parlamento puede mandar, puede plantearse, una modificación fiscal y luego dirán, "bueno, y eso cuánto es"; dice, "bueno, ya lo veremos"? ¿Cómo que ya lo veremos? Es decir, ¿alguien quiere crear un déficit para luego hacer política de que la Audiencia de Cuentas haga el análisis del déficit con 20.000 millones más sin saberlo?

Esperemos, no es oportuno, esperemos a que tengamos la norma del Estado, estudiemos cuidadosamente toda la fiscalidad canaria, propongamos, si así lo estimamos, modificaciones de la normativa que rige la fiscalidad empresarial, tengamos en cuenta, por ejemplo, en la transmisión de viviendas que las primeras viviendas no se van por el impuesto de Transmisiones sino a través del IGIC y en el IGIC tenemos los tipos muy reducidos para la transmisión de viviendas. Yo creo que esto no está bien meditado, sinceramente me parece inoportuno y, por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Brito Soto solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** No había visto al señor Brito, que me pedía un turno de réplica de cinco minutos, aunque evidentemente estos temas han sido ya muy debatidos con la presentación de la iniciativa del Grupo Popular y con la defensa de este texto alternativo.

Señor Brito, cinco minutos.

**El señor BRITO SOTO:** Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que los cinco minutos incluso me pueden hasta sobrar.

Yo al Partido Popular le diría... En primer lugar a ambos intervinientes agradecerles el tono de la intervención, que ha sido creo que un tono razonable, parece lógico que hayan expuesto los argumentos que han expuesto y especialmente al portavoz del Partido Popular agradecerle que haya señalado que ese debate, este debate hay que tenerlo en Canarias. Si eso es precisamente lo que pretendíamos, abrir este debate en Canarias, y el que usted haya, digamos, reconocido que esta propuesta abre ese debate en Canarias pues a mí me parece interesante y yo se lo agradezco desde esta tribuna.

Miren, usted me ha comparado a mí con Robin Hood, personaje que, por cierto, me cae extraordinariamente simpático desde que soy niño. Mire, yo le podría decir que sí, efectivamente, nuestra propuesta tiene algo de Robin Hood y las propuestas que usted hace y las que hace su partido se identifican más con el conde de Nottingham y, claro, yo prefiero identificarme con Robin Hood que con el conde de Nottingham, pero ustedes verán, ustedes verán efectivamente con qué se identifica cada cual.

Mire, ha dicho algunas cosas... En general, a mí me parece que las dos intervenciones han tenido el defecto de entrar en temas particulares, que algunos pueden ser corregibles, y no discutir la filosofía de fondo. Por ejemplo, el planteamiento que usted ha efectuado respecto de que operar con cantidades ciertas -59, 61- produce desajustes, es cierto, pero es que los tipos de gravamen progresivos funcionan igual. Un señor se encuentra con el esquema de que si gana 50.000 euros le aplican el 24 y si gana 60.000 más 1 le aplican pues el 32, y eso funciona así, eso funciona así. Por consiguiente, a mí me parece que no ha habido, afrontar, reconociendo como reconocían que ese debate hay que tenerlo en Canarias, no han querido, hoy por lo menos, afrontar ese debate. Lo tendrán que afrontar en el futuro, lo tendrán que afrontar en el futuro, pero hoy, desde luego, no han querido empezar a afrontarlo.

No quiero entrar en temas concretos, usted ha planteado una serie de ellos, creo que no es el momento de hacerlo, en todo caso en las enmiendas parciales se podrá hacer, en todo caso en las enmiendas. Sí señalarle, en relación a la vivienda, por ejemplo, por qué no hemos tocado la de primera adquisición, ¡hombre!, porque eso significaba modificar el IGIC y, como usted sabe, modificar el IGIC es competencia del Estado. Habrá que, en la Ley próxima de Acompañamiento, meter una enmienda en ese sentido. Ya lo tenemos en la cabeza, pero en ésta no se podía hacer, porque, como usted sabe, incluso la competencia que se nos ha transferido en la última... afecta, habló de que es



completo este tipo. O sea, se puede modificar el bloque del 5, pero no un aspecto del bloque del 5. Por consiguiente, esa operación no se podía hacer y habrá que esperar, en todo caso, a la Ley de Acompañamiento.

En general está bastante meditado todo lo que se plantea, usted puede discrepar o no. Algunas cosas que han dicho, es posible, por ejemplo, en el tema de las guarderías, el ejemplo que puso de otros. Bueno, pues ahí puede haber efectivamente un ligerísimo, ligerísimo error técnico, pero debe ser casi el único que hay. De resto ésta es la exposición de la filosofía, usted la ha llamado de Robin Hood, y usted ha expuesto otra, la del conde de Nottingham. Muy bien, pues dejemos las cosas así, dejemos las cosas así, que creo que efectivamente es como efectivamente están.

Bien, respecto de Coalición Canaria, yo lo que sí digo es que el problema que he planteado en algún momento lo tenemos que afrontar en Canarias. Usted dice: "quitamos la RIC". Mire, yo creo que eso... Vamos a ver, si algo... *(Ante los gestos en sentido contrario del señor González Hernández desde su escaño.)* no, pero sí lo ha... "si consideramos que los instrumentos que pusimos ya no son los adecuados...". Mire usted, si algo creo que ha venido demostrándose con claridad en Canarias es que la RIC y, en definitiva, los mecanismos de fomento de la inversión, de bonificación de la inversión, de la creación de riqueza y del empleo han sido buenos para Canarias y específicamente para las empresas canarias, por primera vez en la historia, las ha autocalcapitalizado y eso tiene un valor económico que tenemos que tener muchísimo cuidado a la hora de tocarlo. Yo desde mi área, digamos, ideológica se plantea ese asunto, en ocasiones quizás con más frecuencia que desde el área de ustedes, siempre he puesto bien pared y he dicho "quieto, quieto, quieto". Hay que ser muy cuidadosos con ese tipo de asuntos, muy cuidadosos, porque si tenemos una economía que empieza a capitalizarse y a funcionar... He puesto varias veces el ejemplo de la bañera a la que le quitamos el tapón del sumidero y se va el agua por el sumidero y nos quedamos como estábamos, por decirlo de alguna forma. Por tanto, este planteamiento, desde luego, se sitúa en la línea en la que acababa mi intervención anterior, en la línea que decía. Precisamente para defender el sistema de incentivos a la inversión, para que sea sostenible desde el punto de vista de un planteamiento de justicia tributaria, hay que profundizar en la imposición directa en Canarias en la especialidad fiscal canaria, complementándola desde una perspectiva social. Solo si hacemos esta operación, será justificable la otra operación y la otra operación rinde unos réditos extraordinariamente interesantes a la economía y a la vida social de Canarias, complementemos. A lo mejor, efectivamente, la forma de complementar es

gradual; a lo mejor, efectivamente, la forma de complementar es más atenuada, pero empecemos a complementar.

Mire, usted dice: "esto tiene un costo fiscal de 122 meuros". Bueno, hay que tener en cuenta aquí muchas cosas, hay que tener en cuenta el efecto de la nueva progresividad de la tarifa, hay que tener en cuenta el incremento de actividad económica que produce, que manifestará, digamos, mayor recaudación fiscal en otros tributos. Por tanto, hay que tener en cuenta, como he planteado, que a mí me parece que la antigualla ITE hay que acabar -ITE normativo-, hay que acabar de resolverla. Pero, mire, la RIC tiene un costo fiscal de entre 60 y 70.000 millones de pesetas. Por tanto, si esto lo tuviera de 20, si la operación de aplicar finalidad social a la imposición directa en Canarias cuesta 20.000 millones y la de aplicar finalidad económica está costando 60 o 70, pues, parece muy razonable el tema, parece muy razonable. Claro que, dije antes, esta operación tiene que hacerse necesariamente ligada a otro tipo de cuestiones: ligada a una reforma del Presupuesto, ligada a una reforma de la Administración y ligada a una operación que vincule la nueva financiación local con la solución del problema del ITE normativo. Ahora, en esta línea habrá que caminar en Canarias. No prescindamos tan alegremente de los incentivos fiscales a la creación de riqueza y a la creación de empleo en Canarias. Defendámoslo, porque son ya hoy un patrimonio, un patrimonio de identidad fiscal de esta Comunidad, y convirtamos también en patrimonio de identidad fiscal de esta Comunidad, precisamente porque ha sido siempre ésa una de las características que nos ha distinguido a lo largo de la historia, mecanismos de incentivación fiscal con una fuerte base social y con una fuerte base de protección de las familias canarias. Si actuamos en esta línea, en mi opinión estaremos actuando en línea de futuro.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Dos cuestiones muy breves. Una, sería, lo que usted ha dicho en cuanto a que si un euro más pasa de la tarifa o no pasa de la tarifa, eso es lo que se llama problema o error de salto, y eso afortunadamente la Ley General Tributaria lo tiene totalmente resuelto, con lo cual lo que usted dice, de que se... *(Ininteligible.)* en la tarifa, le recomiendo que, bueno, que consulte los manuales correspondientes o, si no, consulte directamente la Ley General Tributaria y verá que los errores de salto en la aplicación de los tipos impositivos está requeterresuelto.

En segundo lugar, mire, yo cuando me estaba refiriendo a Robin Hood, quisiera matizar, la verdad es que sí. Yo estaba pensando como ideólogo el

Robin Hood de la película de Disney, en la que es un personaje simpatiquísimo, en la que es un personaje fantástico, pero no deja de ser un dibujo animado y no deja de ser una animación y no deja de ser una ilusión. Usted es muy libre de imaginarme a mí como a usted le dé la gana, pero, desde luego, lo que sí estaba entendiendo y lo que sí quería transmitir, con más o menos ironía o con más o menos fortuna, es que si el ideólogo de la política fiscal del PSOE en este impuesto y en lo que se refiere a la tarifa es ese personaje de Disney, Robin Hood, que se aleja de la realidad, pero que ese personaje de Disney, como digo, no deja de ser un dibujo animado, no deja de ser una animación y no deja de ser algo muy simpático, pero que no conduce a nada, salvo a entretener.

**El señor PRESIDENTE:** Don José Miguel, *Corazón de León*, para completar el panorama del bosque de Sheridan.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Brito, vamos a ver, yo no he dicho en absoluto que quitemos la RIC. Yo le dije que lo mismo habría que modificarla. Por ejemplo, lo mismo decimos, mire, modificamos y dice "y el señor que haga guarderías, por ejemplo, con cargo a la RIC, pues resulta que a los tres años liberamos su fondo", y lo mismo resulta que es una medida magnífica; o digamos, potenciemos las inversiones sociales, potenciemos –decimos– inversiones. Yo no digo que lo quitemos, yo lo que digo es que lo mismo, si no tienen ideas y no son capaces de gastárselo, lo mismo nosotros nos inventamos otros gastos estupendos. Y usted dice, "¡hombre!, si en la RIC hay 60.000 de ahorro porque no da 20.000", porque lo importante no es el ahorro sino quién lo ahorra. Los 60.000 millones los pone el Estado, los 20.000 quiere usted que los pongamos nosotros. Hay una ligera diferencia, porque es obvio que si esto son los temas de interés general, primero vemos a ver lo que hace el Estado y luego veremos lo que ajustamos nosotros, porque, Señoría, estoy convencido de que a usted le cuesta más pagar un millón de pesetas que el que el señor Ibarra pague 100.000 millones, pero a usted le cuesta un millón de pesetas. De lo que estamos hablando aquí es de un coste de la Comunidad Autónoma, de los recursos de la Comunidad Autónoma, de su financiación, frente a un programa general del Estado y la RIC, desde luego, es un ahorro fiscal, pero un ahorro fiscal que va contra el impuesto de Sociedades... ¡Hombre!, usted podrá decir "a través de la participación"; sí, pero nos toca muy poquito. O sea, de lo que el Estado se lleva de Sociedades lo que nos toca en repercusión es muy bajo. Yo prefiero que lo pague el Estado que lo paguemos los canarios. Y en lo que sí estoy de acuerdo con usted es que

esto habrá que considerarlo, pero cuando tengamos un sistema estable, cuando veamos qué hace el Estado, cómo queda el tema y cuáles son las correcciones que podemos hacer nosotros a nuestra costa. Pero yo le aseguro que si lográramos mañana que todo lo que usted pone aquí lo firme el Gobierno del Estado con cargo a la parte del Estado le firmo debajo.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación. Recuerden que lo que se vota es la enmienda de texto alternativo del Grupo Socialista. En el caso de prosperar esta enmienda sustituiría al texto inicial propuesto y serviría de base para el debate posterior de enmiendas parciales. Comienza la votación (*Pausa*).

La enmienda queda rechazada con 19 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención (*El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*) (*La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

**PPL-15 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1983, DE 14 DE ABRIL, DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a pasar al punto segundo del orden del día, que es el debate de toma en consideración de una iniciativa del Grupo de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley, de 14 de abril, del Gobierno y Administración pública de la Comunidad Autónoma –14 de abril del 83–.

El criterio del Gobierno lo tienen ustedes en la documentación que se ha repartido, creo ocioso el leerlo. Es favorable a la toma en consideración de esa iniciativa.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Dicen los profesores Jorge de Esteban y Pedro González-Trevijano, catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, en su obra *Curso de Derecho Constitucional español*, que el régimen parlamentario se caracteriza por dos notas. De una parte, por la responsabilidad política del Gobierno frente al Parlamento, de manera que aquél cesa cuando pierde la confianza de las cámaras; de otra, por la atribución al jefe del Estado o al presidente del Gobierno del derecho de disolución, lo que permite al Gobierno compensar la preeminencia del Parlamento. Por ello no es de extrañar que Redslob calificara de impuro

al régimen parlamentario que no reconoce el derecho de disolución, diferenciándolo de los regímenes parlamentarios auténticos, donde sí se reconoce. Continúan diciendo estos profesores que el significado actual del derecho de disolución, en tanto que instrumento para resolver los conflictos entre el Gobierno y el Parlamento, ha sido superado en la actualidad. Y en los regímenes multipartidistas, como es el nuestro, las funciones que desempeñan son mucho más variadas. Así, a título de ejemplo se pueden señalar las siguientes: es un instrumento de cohesión del Gobierno y de la mayoría parlamentaria; actúa como elemento fortalecedor de la figura del presidente del Gobierno; figura como un factor de disuasión frente a las cámaras parlamentarias cuando éstas impiden o dificultan la acción de gobierno; ayuda a conocer directamente la voluntad popular sobre una materia de especial significación y se utiliza, etcétera, cuando el resultado de un referéndum de especial trascendencia es contrario a la línea política mantenida por la mayoría en el Parlamento, entre otras cuestiones.

Partiendo de esta base, y si sus Señorías han tenido la oportunidad de leerse detenidamente la exposición de motivos de esta iniciativa, fundamentamos la potestad de disolución anticipada en que el sistema parlamentario configurado en nuestro Estatuto de Autonomía descansa sobre todo en eso, en el principio democrático. Es el Parlamento el que tiene la representación de la voluntad popular, derivando la legitimidad del Gobierno de la confianza que le confiere, precisamente, el Parlamento.

En ese marco de relaciones entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, todo sistema parlamentario, por lo tanto, tiende a conseguir dos objetivos básicos. De un lado, que el Gobierno esté realmente legitimado y que cuente siempre con la confianza del Parlamento y, de otro lado, que se garantice la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma a través de gobiernos estables que cuenten con un respaldo mayoritario en el Parlamento. Lo que ocurre es que la conformación política de los parlamentos resultantes de los diversos procesos electorales impide en ocasiones garantizar una gobernabilidad estable. Nuestro Estatuto de Autonomía prevé dos mecanismos. Uno es el de la imposibilidad de investidura dos meses después de haberse celebrado las elecciones. Si no se ponen de acuerdo los grupos políticos, automáticamente se disuelve el Parlamento y se convocan nuevas elecciones, que durará hasta la legislatura que tenía que haber durado la anterior. Y el otro mecanismo que se introduce también es el de la moción de censura, mediante la cual se puede sustituir al presidente del Gobierno, en su momento investido, cuando pierde esa confianza parlamentaria. Pero ¿qué ocurre? Que estos dos mecanismos que están en nuestro actual Estatuto de Autonomía no son suficientes para la resolución de situaciones

de enfrentamiento político entre los diversos grupos parlamentarios, en los que, una vez producida la investidura del presidente del Gobierno, se produce una pérdida de confianza por parte de la Cámara, pero no se llega a un acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios para presentar una moción de censura y tampoco el Presidente se somete a una cuestión de confianza, que siempre es potestativa.

Por lo tanto, lo que hacemos es arbitrar un mecanismo que apele al propio voto ciudadano, sin necesidad de que se termine de agotar esa legislatura parlamentaria, a fin de que sea el cuerpo electoral quien, en último término es el titular de esta soberanía política, el que conforme la solución ante tales situaciones de ingobernabilidad. Esta técnica de disolución anticipada del Parlamento, por lo tanto, es estrictamente democrática al traducirse, en definitiva, en una llamada automática, tras la disolución de las cámaras, al cuerpo electoral y también, evidentemente, es inherente a los sistemas parlamentarios contemporáneos, plasmándose tanto a nivel del Estado como a nivel de otras comunidades autónomas.

No les voy a aburrir tampoco mucho con la fundamentación jurídica, ya que me remito a la exposición de motivos, pero sí les diré que, en resumen, en primer lugar, esta facultad de disolución anticipada no es un contenido obligatorio de los estatutos de autonomía, tal y como recoge el artículo 147.2 de la Constitución española. En segundo lugar, ninguna, repito, ninguna comunidad autónoma poseía inicialmente esta facultad de disolución anticipada en sus respectivos estatutos de autonomía; sin embargo, pese a esto, se introdujo por leyes autonómicas, leyes ordinarias, en el Parlamento vasco, en el Parlamento catalán, en la Comunidad gallega, en Andalucía, y luego incluso no solo por las comunidades que accedieron por la vía del 151 sino también por dos comunidades que accedieron por la vía del 143, por la Comunidad de Madrid y por la Comunidad de Aragón, antes de la modificación de los respectivos estatutos de autonomía de estas dos últimas comunidades autónomas, que se operó en el año 96. Por lo tanto, esta facultad, tras las reformas de los respectivos estatutos de autonomía, se ha extendido prácticamente a casi todas las comunidades autónomas, tras las reformas operadas en sus estatutos de 1996. En consecuencia, tanto lo tenga previsto estatutariamente como si lo han realizado mediante habilitación legal solamente, sin especificarlo sus estatutos de autonomía, todas las comunidades autónomas del Estado español, excepto Valencia, Baleares y Canarias, disponen de dicha facultad de disolución anticipada, con distintas características, distintas fórmulas, pero lo que es cierto es que disponen de esa facultad de disolución anticipada.

Y, en tercer lugar, en cuanto a la fundamentación jurídica, de la previsión del artículo 10.2 del Estatuto

de Autonomía, que habla de que la duración del mandato de los diputados es de cuatro años, no puede derivarse de esta previsión de que la voluntad del legislador estatutario es respetar dicha duración sin excepción, por cuanto entendemos que dicha duración es la duración ordinaria, ¿eh?, de las legislaturas, pero incluso existen excepciones en el propio Estatuto, como es la que ya mencioné anteriormente con respecto a la falta de investidura. En ese caso la duración del mandato no es de cuatro años, es inferior a cuatro años. En el Derecho comparado de otras comunidades autónomas, como ya he dicho, sin previsión estatutaria, existe esta posibilidad y en la propia Constitución española, junto al artículo 68.4, que habla de que la duración del mandato de los diputados del Congreso de los Diputados y de los senadores es de cuatro años, se prevé también la disolución anticipada. Es decir, hay excepciones a lo que es la regla ordinaria de las legislaturas ordinarias.

Es cierto que el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, y vamos a entrar en él muy someramente, en concreto el Dictamen 39/2002, que curiosamente es sobre el texto alternativo a la proposición de ley sobre el sistema electoral canario, cuando todos sabemos que la disposición adicional que conformaba básicamente parte de ese texto alternativo se desgajó y, por lo tanto, no era objeto de dictamen por parte del Consejo Consultivo. Por lo tanto, el Consejo Consultivo quizá, no sé, quiero yo pensar, en un alarde de economía procesal, incluye su opinión sobre otra iniciativa que es ésta, la que hoy traemos aquí, pero bueno.

A pesar de este primer dato erróneo o este primer despiste del propio Consejo Consultivo en su dictamen, observamos cómo el propio Consejo Consultivo se limita a reiterar lo manifestado en los dictámenes 4/91, de 28 de enero, 6/91, de 8 de febrero, diciendo textualmente que "no encontramos razón para la revisión de la indicada doctrina, que consideramos plenamente aplicable al supuesto que nos ocupa, de ahí que carezca de legitimidad estatutaria la previsión por ley autonómica de la disolución anticipada del Parlamento de Canarias". Pero ¿qué pasa? Es que el Consejo Consultivo me parece a mí que no ha tenido en cuenta una serie de cuestiones y una serie de factores. No ha tenido en cuenta dictámenes jurídicos de otras instituciones y otros juristas de reconocido prestigio, posteriores, posteriores al año 91, porque en este dictamen de este año se remite a la posición efectuada en los dictámenes del año 91. Tampoco se hace referencia a la modificación que se operó, precisamente, en el año 91, mediante la Ley Orgánica 8/91, de 13 de marzo, que habla de las comunidades autónomas cuyo ordenamiento jurídico, no cuyos estatutos de autonomía, sino cuyo ordenamiento jurídico, atribuyan al Presidente la facultad de disolución anticipada. Tampoco habla de otras leyes de otras

comunidades autónomas, como es la ley de Aragón antes de la modificación estatutaria, que también es posterior a estos dictámenes del año 91. En definitiva, Señorías, en nuestra opinión son dictámenes elaborados por un ponente en su momento, el señor Trujillo Fernández, en un momento dado, en 1991, y que desde mi punto de vista no han sido revisados, y todos sabemos que en Derecho todo evoluciona, todo cambia y las doctrinas también cambian.

En cuanto al contenido de la propia proposición de ley, como pueden ver es muy simple. Se atribuye como órgano competente para disolver el Parlamento y convocar elecciones al presidente del Gobierno de Canarias, previa deliberación del Gobierno. Se exige que tal decisión no sea tomada por quien le sustituya temporalmente ni cuando haya una vacante o cuando esté suspendido el Presidente en el ejercicio de sus funciones, dada la importancia de la cuestión, y se imponen también unos límites. No se puede disolver el Parlamento cuando está en trámite una moción de censura. No se puede disolver el Parlamento cuando no haya transcurrido un año desde la celebración de las últimas elecciones, para evitar una reiteración innecesaria de elecciones, y con carácter transitorio también lo que hacemos, en la disposición transitoria, es postergar a las próximas elecciones autonómicas la aplicación de esta ley, a fin de dotar de plena imparcialidad a la norma que se propone y evitar que se aplique, se pueda aplicar en esta legislatura. Y en cuanto al mandato del nuevo Parlamento, sería el que restara por cubrir del Parlamento disuelto, es el llamado mandato corto.

En definitiva, se trata de introducir en nuestro ordenamiento una figura desde nuestro punto de vista totalmente democrática, como es someter a la voluntad popular, a unas nuevas elecciones, las situaciones de posible ingobernabilidad. No quisiera yo pensar que aquellos que piensan que no es posible introducir esta facultad mediante una habilitación legal de este Parlamento, se quisiera sustraer dicha posibilidad a los ciudadanos canarios, haciendo un agravio comparativo con aquellos otros ciudadanos de aquellas otras comunidades autónomas que tampoco lo tienen contemplado en sus estatutos de autonomía, como es Cataluña, como es País Vasco, como es Galicia o como es Andalucía.

Para terminar, me gustaría acabar con unas palabras del profesor Óscar Alzaga, en su obra *Comentarios a la Constitución*, de 1978, que nos viene a decir que, en cualquier caso, no se podrán entender correctamente las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales –aludiendo a las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo– sin atender en cada momento al rol político constitucional que la institución de la disolución puede jugar y no debe echarse en el olvido al respecto que si la decisión en un momento dado de proceder a la disolución tiene un influjo directo y trascendental sobre la vida

política, pues debe tender a desentrañar por medio de elecciones libres la voluntad del pueblo soberano, la mera amenaza de su ejercicio también probablemente puede ejercer un cierto influjo al contribuir a asegurar la estabilidad y por lo mismo la eficacia del poder gubernamental.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay petición de turno en contra? Hay petición de turno en contra, señor Alcaraz (*La señora Allende Riera solicita la palabra*).

Sabe, señora Allende, que el Reglamento prevé un turno a favor y la posibilidad de un turno en contra, y luego fijación de los grupos parlamentarios. Yo he planteado si hay turno en contra. En principio, si hay dos peticiones, habrá que atender a la prioridad del número de diputados, para dar el turno en contra.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Miren, a lo largo de la presente Legislatura, de gobierno concertado entre Coalición Canaria y Partido Popular, hemos asistido a lo que podemos denominar clara involución institucional, en las formas y en el fondo. Desde la constitución de la Mesa del Parlamento, sin respetar la debida proporcionalidad en la representación parlamentaria, pasando por la elección de los consejeros de la Audiencia, para culminar, a nuestro juicio, en la situación presente de reforma electoral y de reforma de la Ley del Gobierno, para conceder la facultad de disolución anticipada al Presidente. Esto último mediante la extraña fórmula de un texto alternativo a una proposición de ley presentada por otro grupo parlamentario.

La opinión que nos merece su reforma electoral ya la debatiremos en el momento en que venga a esta Cámara. En cuanto a la norma que nos ocupa, señor portavoz de Coalición Canaria, fue la propia Mesa la que le obligó al Grupo de Coalición Canaria a segregar la iniciativa de reforma electoral de la de reforma de la ley del Gobierno y ello porque no era jurídicamente ni políticamente entendible que se acumularan en un texto alternativo a una propuesta de reforma electoral. Fue así. En suma, Señorías, la vía torcida elegida, en una cuestión que como mínimo, que como mínimo, debe ser de desarrollo institucional, porque lo es, de la iniciativa prevista en el Reglamento de la Cámara por el artículo 137, la precipitación en la vía escogida, la falta de consenso enmarcan esta propuesta que ustedes traen hoy a esta Cámara.

Y quiero de entrada dejar clara una cosa: la posición de nuestro grupo es favorable, favorable a la posibilidad de disolución anticipada del presidente del Gobierno, pero, sin embargo, con

claridad no podemos aceptar su propuesta por razones de forma y de fondo. De forma, porque nos parece que este tema no puede introducirse de forma sorpresiva y alevosa en el debate electoral, porque han escogido, como he dicho, el peor camino políticamente transitable. De fondo, Señorías, porque es claro que una propuesta de estas características mediante una ley ordinaria es perfectamente recurrible constitucionalmente, genera un marco de inseguridad jurídica claro y necesario y está objetada constitucionalmente en dictámenes del Consejo Consultivo, emitido en 1991, y reiterado recientemente. Y dice el Consultivo con claridad que un proyecto de ley de reforma de la ley de Gobierno que introduzca la disolución anticipada vulnera los artículos 23 y 147 de la Constitución. El 23, Señorías, hace referencia al derecho de participación en igualdad de condiciones y el 147 establece el mecanismo de reforma estatutaria, entendiéndose, Señorías, que al modificar las disposiciones estatutarias respecto al mandato de los diputados, que el Estatuto fija, Señorías, con claridad en su artículo 10 en cuatro años, el mandato de los diputados en cuatro años, de forma expresa, se está vulnerando el texto constitucional y el estatutario, por lo que semejante modificación solo puede hacerse mediante la reforma del Estatuto, mediante la reforma del Estatuto.

Además, Señorías, el artículo 20 del Estatuto introduce las causas de cese del Gobierno, explícitamente, y dice: pérdida de confianza –que la regula con claridad–, tras la celebración de elecciones y por incapacidad o fallecimiento del Presidente. No hay otra posibilidad estatutaria de disolución del Gobierno, no hay otra. Por tanto, habrá que reformar el Estatuto para introducir esa posibilidad.

Señorías, el debate que se puede introducir es sobre la situación que se ha producido en otras comunidades, la elección de la vía de ley ordinaria en otras comunidades, y se ha introducido, y es verdad que lo han hecho mediante ley ordinaria, pero la secuencia ha sido evidente: al poco tiempo todas las del artículo 143 lo han incorporado a la reforma del Estatuto. La secuencia, además, justifica la necesidad de que esto se incorpore a la reforma estatutaria, en una situación que entendían de provisionalidad y en una situación que entendían de inseguridad jurídica. Parece evidente que tal secuencia, como digo, primero una ley ordinaria, entendiéndose... –con un amplio consenso, con un, yo diría, consenso absoluto, no ha habido ninguna comunidad, díganme un ejemplo, en donde esto se ha hecho por mayoría simple, ninguna, todas lo han hecho desde el acuerdo, desde el consenso, las que han introducido esa vía provisional–, parece evidente que tal secuencia, como digo, refleja que se era consciente de la inseguridad jurídica de la

vía escogida y que se pretendía amparar esa vía posteriormente en la reforma del Estatuto.

Pero es que, además, Señoría, su proposición de ley tiene tres partes. Una parte sorprendente, que parece retirada, de antecedentes, donde ustedes se quejan amargamente de la decisión de la Mesa e incluso sostienen de alguna forma que se le están vulnerando derechos. Miren, no lo pongan en una proposición de ley, si consideran que eso es así, saben la vía que tienen que ejercer, pero desde luego parece que carece de sentido que se quejen en una proposición de ley de una decisión de la Mesa. Reconozcan que no tiene ningún sentido.

En segundo lugar, en relación a los antecedentes, ¡hombre!, la impresión, señor Belda, de su lectura es que lo que han hecho es transcribir un informe jurídico de encargo, de encargo, a un texto de una proposición de ley. Tiene todos los componentes de un informe de encargo, algún jurista, algún experto, para justificar una posición política. Por la redacción, por algunas de las aseveraciones, parece que efectivamente eso ha sido así. La mera trascripción, ¿eh?, de un informe jurídico, como digo, de encargo.

Y luego, posteriormente, los tres artículos donde se desarrolla esa reforma de la ley del Gobierno. Y, miren, a mí, aparte de otras cuestiones, me sorprende la fórmula que han elegido; en un artículo le dan la facultad, le otorgan la facultad de disolver anticipadamente al presidente del Gobierno, de disolver, como digo, anticipadamente al presidente del Gobierno, la Cámara, el Parlamento, y en los siguientes artículos, sin embargo, le dan la facultad de convocatoria electoral al presidente de la Comunidad Autónoma. Fórmula por lo menos –reconózcanmelo– sorprendente, que además contraviene, a nuestro juicio, la LOREG, que deja claro que quien convoca, quien tiene la facultad de convocatoria electoral es el presidente del Gobierno, el presidente del Gobierno. En este caso está refiriéndose al del Estado, pero es evidente que se refiere también al presidente del Gobierno de nuestra Comunidad o de cualquiera.

Señorías, yo, para ser breve y claro, una invitación, un llamamiento: si ustedes quieren realmente que la disolución anticipada se haga por acuerdo, si están en la tesis de que este ejercicio de desarrollo institucional de nuestra Comunidad se haga por consenso, les hago una invitación, les propongo que retiren esta proposición, que hablemos, que busquemos las vías adecuadas para que se produzca este desarrollo institucional, que se haga, desde luego, por consenso de todos los grupos de esta Cámara y que se haga como a nuestro juicio genera mayor seguridad, mayor tranquilidad y más efectividad y legalidad, que es reformando el Estatuto en los artículos necesarios e introduciendo esta facultad en el Estatuto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los restantes grupos no intervinientes hasta ahora, por parte del Grupo Parlamentario Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señores del Gobierno. Señores diputados.

Afrontar la toma en consideración de la proposición de ley que hoy se nos presenta nos obliga a hacer una reflexión general, previa y esencial, y máxime después de todo lo que se ha oído y lo que se ha dicho. Esta reflexión pasa por centrar el análisis a partir de la definición de la forma de Estado que nos hemos dado los españoles, la forma política del Estado español, dice la Constitución, es la monarquía parlamentaria.

A partir de esa definición, dada en el artículo 1.3 de la Constitución, el diseño que se hace de los poderes y de los principios de separación y relación entre los mismos, pivota sobre la primacía de la institución parlamentaria en tanto que, detentadora del poder legislativo, es fuente legitimadora del resto de los poderes, llámese poder ejecutivo, llámese judicial. Es la propia Constitución, como norma jurídica suprema del ordenamiento, la que viene a describir con meridiana claridad el contenido de las atribuciones propias y esenciales de cada uno de estos poderes.

Partiendo de esta forma de Estado y de las potestades residenciadas en los mismos, se configura evidentemente un sistema de relaciones entre éstos que, lejos de la rígida concepción –estudiada por todos en las aulas de la Facultad de Derecho– de la separación de poderes como principio garante del Estado moderno, viene a establecer el principio de equilibrio entre ellos, tratando de amortiguar los perniciosos efectos detectados por la experiencia política en la aplicación ortodoxa y rígida de aquel principio. Es por ello por lo que en nuestra Constitución, Señorías, la atribución al presidente del Gobierno de la disolución anticipada del Parlamento no le viene descrita como propia en el Título IV bajo la rúbrica “Del Gobierno y de la Administración” y es curioso, viene descrito bajo la rúbrica del Título V en una descripción del mismo denominado “De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales”, precisamente en atención de ese equilibrio.

Pero es más, en la regulación de tal cuestión dentro de este título mencionado, el quinto, se posterga al artículo 115. Es decir, que le van a preceder en su prelación los artículos 108 al 114, reguladores de los mecanismos de control del Gobierno, tales como comparecencias, preguntas, interpelaciones, cuestiones de confianza, mociones de censura, etcétera. Siendo, por tanto, esta rúbrica –y con esto quiero hacerlo gráfico–, esta rúbrica, como digo, y el orden normativo expresado la expresión gráfica, Señorías, del significado del principio equilibrador ya mencionado.

Frente al poder de las medidas de control del legislativo y sus consecuencias, evidentemente, se atribuye una atribución excepcional, sometida a determinadas condiciones, de la capacidad del titular de la presidencia del poder ejecutivo de disolver el Parlamento.

Y cerrando el hilo argumental derivado de la Constitución, hay que destacar también que esta atribución se reside en el presidente del Gobierno bajo su exclusiva responsabilidad –y hago atención a esto que reseña la Constitución–, en tanto que en él, evidentemente, sus Señorías, se residenció la confianza parlamentaria mediante el acto de la investidura. La atribución se le hace, por tanto, en cuanto que es titular de la legitimación democráticamente otorgada por la representación de la soberanía popular, que es el Parlamento, y no como jefe del Gobierno o de la Administración del Estado. Es por ello por lo que se le brinda la más alta protección jurídica de esta facultad, incorporándola al texto constitucional.

Por tanto, dos cuestiones, dicho lo que se ha argumentado, nos quedan para nosotros perfectamente claras. Primera, que en tanto la cuestión planteada afecta a las relaciones de equilibrio estructural básico entre los dos poderes del sistema político, su atribución se hace por Constitución. Y, segunda, la mención que de esta atribución se hace en el artículo 2 de la *Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno*, como se denomina, no es otra que un mero enunciado recopilatorio y sistematizado de las atribuciones y funciones del presidente del Gobierno que recoge nuestra Carta Magna. Sin embargo, como digo, su previa inserción en la Constitución le brinda una protección jurídica acorde a la importancia institucional de los efectos que se derivan.

Por consiguiente, ante la ausencia de esta atribución al presidente de la Comunidad Autónoma en nuestro Estatuto de Autonomía, en tanto que es norma institucional básica y el desequilibrio que ello comporta, que lo reconocemos nosotros, lo ha reconocido también el Partido Socialista y lo ha expuesto también el proponente, estaríamos en la voluntad, estaríamos en la convicción y a favor de ese reconocimiento y regulación mediante su incorporación al articulado del Estatuto de Autonomía, impulsando para ello el procedimiento de reforma en él previsto, tal y como ha brindado hace unos momentos el Partido Socialista en aras a reconducir la situación que hoy se nos presenta.

Dicho lo anterior, no creemos necesario, por conocido, reproducir los sólidos argumentos jurídicos de respaldo de esta tesis, que fueron expuestos por la práctica totalidad de los expertos que acudieron a la comisión especial de este Parlamento con motivo de la reforma electoral, que aquí no se han mencionado no sé si a lo mejor por conveniencia, porque evidentemente daban una mayoría amplia en cuanto a configurar y confirmar las tesis por esta dicente expuestas.

De otra parte, hacemos también nuestro, aunque no parece ser de todos, los reiterados dictámenes que el Consejo Consultivo de Canarias ha emitido sobre el particular y que vienen siendo asumidos como doctrina jurídica en el ámbito autonómico, sin olvidar, señores proponentes, señoras y señores diputados, que no se trata de una opinión jurídica más. Aquí es donde reside tal vez el error. No se trata de una opinión jurídica más, como se ha dicho aquí, sino que se trata de sucesivos y reiterados dictámenes del órgano supremo consultivo de la Comunidad Autónoma encargado de dictaminar sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley. Y si no, los remito al artículo 1 de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, por estar bastante fresquita en la mente de sus Señorías y en estos momentos haberse debatido su toma en consideración para su posterior trámite reglamentario.

De contrario, ¿qué se puede argumentar? Bueno, se puede argumentar lo que se ha dicho aquí, que otras comunidades autónomas han atribuido esta potestad presidencial mediante una ley territorial. Bien, eso está bien cuando se dice aquí, y se queda así, en la mente de sus Señorías, pero también saben los proponentes –lo discutimos en la comisión especial para la reforma electoral y defensores de esta teoría– que tales leyes territoriales, algunas de muy deficiente estructura jurídico formal, han sido pactadas por todos los partidos políticos a sabiendas de sus visos, cuando no de su certeza, de inconstitucionalidad y desde la certidumbre, y desde la certidumbre, por lo demás obvia, que quienes estaban legitimados para ejercer o ejercitar el recurso de inconstitucionalidad eran precisamente los propios pactantes. Por lo tanto, lo comido por lo servido. Y esto evidentemente no se puede argumentar bajo el criterio de habilitación legal sin especificar. Y es cierto, señores diputados, que al menos aquí la Agrupación Herreña Independiente, desconociendo, porque todavía falta un grupo por definirse, si el resto de los grupos lo va a realizar o no, no está dispuesta a entrar en este tipo de artilugios, cuyo nombre y apellido en términos políticos repele a la lealtad democrática.

Por consiguiente, como digo, en nombre de mi grupo, como portavoz del Mixto en esta Cámara, fijo nuestra posición en los siguientes términos. Primero, tenemos la convicción de que no es constitucionalmente posible regular la potestad presidencial de disolución anticipada de la Cámara mediante ley territorial. Entendemos que es precisa la correspondiente modificación del Estatuto de Autonomía.

Creemos, asimismo, que el grupo proponente ha errado a la hora de elegir el procedimiento parlamentario correcto, por entender que lo que se persigue es aspirable por todos los grupos de la Cámara. Lo único que decimos es que ha sido

incorrecto el procedimiento elegido y, a tales efectos, nos sumamos a la iniciativa que me ha precedido en la palabra, a brindarle o invitarle a que retire la proposición de ley presentada y, de persistir en su objetivo, ejercite la acción de modificación del Estatuto de Autonomía prevista en el artículo 64, en concordancia con el 138 del Reglamento de esta Cámara, en cuyo trámite –cuenta con ello– va a contar con todo nuestro apoyo por entender que es la única vía política y constitucionalmente admisible.

En caso contrario, sus Señorías, nos vemos forzados a votar en contra de la toma de consideración de la proposición de ley por considerar precisamente que, partiendo de esa convicción de su inconstitucionalidad, ningún pacto político, ¡ningún pacto político!, cabe sin burlar la eficacia de la Constitución, máxima garantía de nuestro sistema democrático.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta iniciativa tiene la palabra don Pablo Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la presente proposición de ley. La disolución del Parlamento por el presidente del Gobierno, con los límites que en la proposición se establecen, y que el nuevo mandato electo lo sea por el tiempo que reste para terminar la legislatura, para cubrir el Parlamento disuelto, lo que se ha llamado el mandato corto, ha sido siempre la postura del Partido Popular y ya se puso de manifiesto en los debates que tuvieron lugar con la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía en 1996. Y es por eso por lo que nos felicitamos de que Coalición Canaria se haya sumado en esta ocasión a los postulados que en su día mantuvimos el Partido Popular y el Partido Socialista.

En efecto, en el texto de la propuesta de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía presentado por las AIC, por ICAN y el Grupo Mixto en 1994, los partidos que hoy conforman Coalición Canaria, concedía al presidente del Gobierno la facultad de disolver el Parlamento, con los únicos límites de que dicha facultad no podía ser ejercida en el primer año de legislatura ni en medio de una moción de censura. En esas fechas, las peticiones de consenso que le hicimos por parte del Partido Popular y por parte del Partido Socialista, los partidos que hoy conforman Coalición Canaria a esas peticiones hicieron caso omiso. En esas fechas el señor Belda se preguntaba: "¿legislatura corta, para qué?, ¿para reiterar procesos electorales continuamente? Porque –decía el señor Belda– si se disuelve el Parlamento con seis meses, un año

de antelación, si es legislatura corta, al año forzosa-mente, aunque la situación política vaya como una seda, hay que volver a hacer elecciones". Cito palabras textuales del *Diario de Sesiones* del 19 de octubre de 1994. Y en el Partido Popular pensábamos entonces, y pensamos ahora, que si el presidente del Gobierno hubiera tenido competencias de disolver el Parlamento y convocar elecciones por un nuevo mandato de cuatro años, no hubiera existido en nuestra Comunidad Autónoma ni una sola legislatura que durara cuatro años como consecuencia de que nuestro sistema electoral hace casi imposible hoy por hoy la existencia de mayorías absolutas. De haber existido tal posibilidad estamos convencidos de que ninguna de las legislaturas pasadas hubiera durado más de dos años y medio o de tres años. Sin duda creemos que el Parlamento hubiera sido disuelto antes de los cuatro años y no por los motivos que el Derecho constitucional reserva para este instrumento político, que ya, repito, esencial en un sistema democrático, sino por motivos electorales. Y eso para mi partido político es completamente inadmisibles.

Quiero recordar que cuando en 1999 muchos analistas políticos recomendaban a José María Aznar el adelanto de las elecciones generales del 2000 para hacerlas coincidir con las autonómicas y locales de 1999, pues eso beneficiaría electoralmente al partido, la respuesta del presidente Aznar fue siempre la misma: no hay ningún motivo de Estado que aconseje el adelanto de las elecciones, solo habría motivos electorales. Y esa legislatura, la del año 1996-2000, fue la primera legislatura de toda nuestra historia democrática que llegó a su término natural.

La disolución del Parlamento por el presidente del Gobierno, como he dicho, es una pieza clave de un sistema democrático y se puede justificar en un revés, en un referéndum, en la necesidad de conocer la voluntad popular antes de proceder a una reforma trascendente, a un desacuerdo entre la Cámara y el Gobierno, a la obstrucción parlamentaria técnica, pero nunca, nunca, a la conveniencia electoral. Repito, la disolución es un instrumento esencial en la vida democrática, es un signo de democracia, y lo que estamos haciendo con la aprobación hoy es profundizar en la democracia, y no es un signo de autogobierno y no es un signo de autonomía. Como decía en esos debates hace ya varios años el presidente actual del Parlamento, don José Miguel Bravo de Laguna, no se da más competencia o autonomía a la Comunidad Autónoma, se da más competencia o autonomía exclusivamente al presidente del Gobierno.

Porque profundizar en autogobierno y profundizar en autonomía, una vez cumplido el pacto autonómico del 92 y, por lo tanto, concluido el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma y logradas cotas de autogobierno político muy superiores a las de cualquier Estado federal, es sobre



todo ejercer por el Gobierno de Canarias las competencias recibidas con eficacia, con eficiencia y con calidad; es que por el Gobierno de Canarias se facilite mejor que antes el acceso de los canarios a una vivienda digna; es que por el Gobierno de Canarias se mejore, mejor que antes, la política de transporte público; es que por el Gobierno de Canarias se mejore la calidad de la educación de nuestros hijos; es que por el Gobierno de Canarias se facilite a todos los canarios el acceso a la cultura y a los deportes y es que por el Gobierno de Canarias se mejore la sanidad. Y profundizar en el autogobierno es también acercar la Administración a los ciudadanos y, por lo tanto, empezar a transferir competencias a nuestros cabildos, instituciones de la Comunidad Autónoma y a nuestros ayuntamientos. Por lo tanto, si se quiere profundizar en el autogobierno y si se quiere profundizar en la autonomía, iniciase ya este proceso de descentralización.

De la ley solo hay una cuestión que creemos que sobra en el texto, me refiero a la disposición transitoria, que dice que la facultad de disolución no podrá ejercerse en la vigente legislatura sino en la próxima y lo justifica el proponente de Coalición Canaria en dotar de plena imparcialidad a la norma que se propone y excluir de cualquier atisbo de favorecimiento coyuntural de la posición del actual Gobierno o de otro que pueda constituirse en la presente legislatura. Creemos, sinceramente, que esta disposición es innecesaria por dos motivos. El primero, que la propia norma impide la disolución del Parlamento cuando falte menos de un año para la finalización de la legislatura, y en ese periodo entramos exactamente dentro de 32 días. Y el segundo motivo, por lo que consideramos innecesaria la disposición transitoria, es que con las dudas que tiene el partido del Gobierno en quién va a ser el candidato a Presidente, estamos convencidos de que al Presidente no se le va a ocurrir, en ningún caso, una aventura como ésa.

Permítanme una última cuestión. El Partido Socialista ha dicho ahora que es favorable a la introducción en nuestro ordenamiento jurídico de la disolución por parte del presidente del Gobierno. Es lo mismo que decía en el año 94 con la reforma del Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, el Partido Socialista coincide con las demás fuerzas políticas, con todas las fuerzas políticas de la Cámara, en que la facultad de disolución que hoy se propone, pues, como hemos dicho antes, es un instrumento político, pieza clave en un sistema democrático, pero ha anunciado su voto en contra porque la vía debe ser la reforma del Estatuto. Nosotros creemos –y digo sólo creemos– que la utilización del procedimiento de una ley ordinaria es posible, es el procedimiento que siguió en su día el País Vasco, en el 81, Cataluña en 1982, Andalucía en el 83, Aragón en el 95, Galicia en el 88, Madrid en el 90, aunque la mayoría de ellas, como ha dicho el portavoz socialista,

cuando años más tarde reformaron sus estatutos de autonomía, incluyó la facultad de disolución en los mismos, con el fin de darle una mejor y mayor cobertura jurídica. Y es cierto que el informe del Consejo Consultivo es realmente contundente y abre dudas a los que creemos que introducir esta facultad a través de una ley ordinaria es posible. Pero si estamos de acuerdo en el fondo, ¿por qué no dejamos de cuestionarnos la vía utilizada?, ¿por qué no hacemos lo que hicieron las fuerzas políticas, como la suya y la mía, en otras comunidades autónomas que antes cité?, ¿por qué no incorporamos ya en nuestro ordenamiento propio un instrumento que todos consideramos esencial en un sistema democrático y cuando consideremos que la reforma del Estatuto es conveniente lo incorporamos al mismo? A esa reflexión, con todos mis respetos, les invito.

Y no quiero terminar, señor Alcaraz, referirme a unas manifestaciones que usted ha realizado. Usted ha comenzado su intervención diciendo que esto es una muestra más de la involución institucional del pacto del Partido Popular y Coalición Canaria y pone como ejemplo de esa involución institucional la composición de la Mesa de la Cámara, en la que solo tienen, igual que nuestro grupo parlamentario, un solo representante. Dígame usted, siendo ustedes la tercera fuerza política de Canarias con 25.000 votos menos que el Partido Popular, por qué se consideran con más derecho a tener un miembro más en la Mesa de la Cámara. Usted ha hablado de una involución institucional; yo creo que su partido con esas manifestaciones lo que tiene es una involución democrática en lo que es cómo se conforman las mayorías de un parlamento y cómo se representa la voluntad popular.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** No hace falta preguntar, que va a haber turno de réplicas. Por parte del señor Belda en primer lugar.

**El señor BELDA QUINTANA:** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Por comenzar por el final, por el último interviniente, el Grupo Parlamentario Popular, agradecerle, en todo caso, el apoyo a la iniciativa que hoy vamos a someter a la toma en consideración de esta Cámara y únicamente una puntualización, que incluso usted mismo la dijo al final cuando aludía al *Diario de Sesiones*, cuando yo mencionaba para qué vamos a disolver seis meses antes de que acabe una legislatura el Parlamento. Precisamente por eso lo hemos corregido y en la iniciativa hemos añadido otro límite y ese límite, como usted bien sabe, es que tampoco se puede ejercitar esta facultad de disolución anticipada cuando falte menos de un año para la finalización de esta legislatura. Evidentemente, el transcurso de los trámites parlamentarios va a hacer que la disposición transitoria no tenga

sentido, pero en el momento de la presentación sí tenía sentido. Lo que pasa es que cuando se apruebe, pues ya no tendrá sentido porque ya no tendrá cabida en el tiempo que resta de legislatura el ejercer esta facultad. En todo caso, le agradecemos su apoyo a esta iniciativa.

En cuanto al señor Alcaraz, dice que no era jurídicamente correcto el haber acumulado la disposición, el contenido de la disolución anticipada y convocatoria de nuevas elecciones como una disposición adicional a la ley de modificación del sistema electoral. En fin, es un criterio que ha seguido la Mesa, nuestro grupo discrepó y, como es obligatorio en los antecedentes de las iniciativas legislativas poner precisamente los antecedentes y la exposición de motivos, por eso hemos puesto los antecedentes. Es la realidad de lo que pasó. Pero además es que en cuanto al fondo nosotros consideramos que la disolución anticipada del Parlamento, que conlleva obligatoriamente y necesariamente la convocatoria de unas elecciones, es el primer paso del procedimiento electoral, es el primer acto de un procedimiento electoral la convocatoria electoral, porque la disolución y la convocatoria es simultánea.

En todo caso, bueno, ya ha dicho que manifiesta su posición favorable pese a que... manifiesta sus dudas con respecto a si esto es un informe jurídico de encargo. Bueno, le vuelvo a reiterar que las cuestiones, las iniciativas que nosotros presentamos las estudiamos, las sometemos a otros juristas para que nos den su opinión para que estén precisamente bien fundadas.

Y en cuanto a la dualidad en la ley, cuando se habla del presidente del Gobierno que disuelve y que convoca el presidente de la Comunidad Autónoma, vamos, que yo sepa el presidente del Gobierno es el presidente de la Comunidad Autónoma. Pero es más, en la LOREG y en la Constitución y en todos los sistemas parlamentarios se distingue entre quién tiene la capacidad para disolver, que es el presidente del Gobierno, no el jefe del Estado o el presidente de la Comunidad Autónoma, que sería el equivalente a nivel de comunidad autónoma, y quién convoca las elecciones. Quien convoca las elecciones es el presidente de la Comunidad Autónoma. Eso es una cuestión que quizá, claro, usted no ha estudiado en profundidad, de todas formas ya lo veremos durante el trámite parlamentario.

Se ha hablado también, y ya me refiero con respecto al Grupo Mixto, de lo que son los pactos, usted también lo ha mencionado. Ha dicho que todas estas leyes, que se hicieron sin cobertura estatutaria, fueron pactadas. Bueno, eso no es cierto en todos los casos, en la Comunidad de Aragón no se dio ese pacto, hubo una gran polémica, ¿eh?, y luego ya se modificó el Estatuto, pero hubo una gran polémica y se incluyó antes de modificar el Estatuto, y no pasó nada, absolutamente nada.

Y en cuanto a la convicción de inconstitucionalidad que tiene la portavoz del Grupo Mixto, la señora Allende, yo no sé qué decirle, porque a mí me da la impresión de que esa convicción de inconstitucionalidad que tiene usted sobre que una ley del Parlamento de Canarias pueda facultar al Presidente para disolver anticipadamente la Cámara y convocar elecciones es la misma convicción de constitucionalidad que usted tenía sobre el sistema electoral actual y todos sabemos los resultados y las sentencias del Tribunal Constitucional. Porque además, además, además de todo esto, hay informes, hay informes posteriores a los dictámenes del Consejo Consultivo. Yo no sé, porque, claro, la señora Allende en aquellos momentos no estaba en esta Cámara, pero cuando creamos la comisión de estudio para la reforma del Estatuto de Autonomía pedimos una serie de informes a las universidades canarias, y yo tengo aquí un informe de la Universidad de La Laguna, del Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política, compuesto por catedráticos, profesores titulares, profesores asociados, etcétera, etcétera, en el cual precisamente se aborda, en un apartado —era un gran informe—, incorporación al ordenamiento jurídico de la disolución parlamentaria como facultad del presidente de la Comunidad. Y entonces venía a plantear el Departamento de Derecho Constitucional de la universidad, la universidad, porque, en definitiva, era un informe de la universidad, venía a decir que cuando se modificó la Ley Electoral del 87, al hablar de la disolución de la Cámara, al hablar de la convocatoria de las elecciones al Parlamento de Canarias, se introdujo algo que no se introdujo en ninguna otra comunidad autónoma, y usted sabe cuál fue el inciso; se añadió la frase “sin perjuicio de lo que se disponga en el régimen jurídico de disolución de la Cámara”. Eso ya se decía en la ley actual, en la Ley Electoral canaria actual, abriendo, y dice la universidad, con lo que se pretendía dejar abierta la posibilidad de incorporar a dicho régimen la disolución de la que ahora se trata. Por lo tanto, ya desde el 87 se dejó abierta esa puerta, porque en ninguna comunidad autónoma se introdujo, porque esto fue como consecuencia de la modificación del artículo 42 de la Ley Orgánica del Régimen electoral general, que, como ya he dicho, habla de ordenamiento jurídico y no de estatutos de autonomía. Y la universidad dice que ello equivale a plantear un problema jurídico constitucional, y es determinar si la ley autonómica puede disponer sobre esta materia o si, por el contrario, ha de intervenir necesariamente una ley orgánica que mediante reforma del Estatuto incorpore al mismo su regulación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Pues bien, ¿sobre la ley reformadora del Estatuto sabe lo que dice la universidad? Que esta afirmación muestra un análisis constitucional ortodoxo. Este informe es de noviembre de 1992,

posterior a los dos dictámenes del Consejo Consultivo de Canarias. Un análisis constitucional ortodoxo que debe, sin embargo, matizarse desde una experiencia constitucional y en general normativa favorable a la validez constitucional de lo realizado mediante ley autonómica por las comunidades que han establecido dicha facultad disolutoria. Y esto lo dice la universidad, después de haber dicho lo que dijo el Consejo Consultivo.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Sí, voy concluyendo, señor Presidente.

Y la universidad –porque es extenso el informe evidentemente pero voy a resumir lo más brevemente posible–, dice que en diversas comunidades, tanto de régimen especial o máximo –País Vasco, Cataluña, Galicia–, o en las de régimen común, como la de Madrid en aquellos momentos, se ha regulado esta materia por sus leyes autonómicas; y añade: más aún, el propio legislador estatal ha dado por válidamente establecidas las facultades de disolución anticipada expresamente previstas en el ordenamiento jurídico –artículo 42 de la LOREG–. Por ello, de resultar fundados los razonamientos hasta ahora expuestos, estaríamos ante unos supuestos de modificación *extra ordinem* del ordenamiento jurídico que consolidan una situación de la que evidentemente no podrá ser excepcionada la Comunidad Autónoma de Canarias si se estableciese por ley de su Parlamento la indicada disolución. O sea, está claro, más claro imposible.

Con respecto a los informes –y ya voy terminando, señor Presidente–, con respecto a los informes de los expertos que hubo en la comisión que se creó para estudiar la reforma del sistema electoral, yo creo que no ha dicho todo lo que se dijo en aquella comisión. Me remito a las actas de la propia comisión, en concreto, el señor Rodríguez Verejito, ex presidente del Tribunal Constitucional, el señor don Ramón Entrena Cuesta y doña Isabel Abellán, letrados de las Cortes Generales y de la Junta Electoral Central, don Rafael Fernández Valverde, ex presidente de la Junta Electoral de Canarias y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y actual presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Fernando Ríos Rull, profesor asociado del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna, todos afirmaron, todos, en sus intervenciones que existía facultad por parte de esta Comunidad Autónoma para habilitar mediante ley al presidente del Gobierno para disolver anticipadamente el Parlamento, sin necesidad de modificar el Parlamento. Me remito a lo que está en las actas. Ahí está.

Y, finalmente, yo espero que el PSOE, el Partido Socialista, no entre en las contradicciones en que suele entrar, porque yo quisiera recordar un pequeño debate que hubo como consecuencia de la reforma precisamente de ese artículo 42. Se presentó una enmienda por el señor Mardones, que decía que era una cautela legislativa para evitar cualquier presunción, en una lectura que se puede hacer de este artículo 42 en la futura ley electoral, de sustracción a determinadas comunidades autónomas como la canaria de la posibilidad de que en su ordenamiento jurídico tenga atribuida la facultad de disolución anticipada, “queremos que no haya ninguna duda interpretativa en el futuro con este tipo de comunidades autónomas, como el caso de la canaria, cuyo ordenamiento jurídico podría prever la facultad de disolución anticipada”. ¿Qué fue lo que le contestó el portavoz del Grupo Socialista, el señor Izquierdo Collado? Pues le dijo que la enmienda era innecesaria y que de su intervención y la mía se desprende con total claridad que esta ley en absoluto pretende prejuzgar la capacidad de convocatoria futura de los presidentes de las comunidades autónomas que accedan a la misma y, por lo tanto, estimamos que no es necesario introducirla en el texto, ¡aun coincidiendo en la argumentación con el señor Mardones! Y eso lo dijo el señor portavoz del Grupo Socialista y así se hizo constar en el *Diario de Sesiones* por el señor Mardones, por un principio de consecuencia y de congruencia.

Y espero que esa contradicción no se demuestre cuando se debata la Ley Electoral, porque si conoce los dictámenes del Consejo Consultivo, le anuncio desde ahora que hay un dictamen del Consejo Consultivo de Canarias de 1989 en relación con el sistema electoral que establece que para fijar una circunscripción electoral regional es necesaria la modificación del Estatuto de Autonomía. Yo espero que mantenga la misma posición que ha mantenido con respecto a esta iniciativa en la iniciativa electoral.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alcaraz. Vamos a ir por el orden de intervenciones anteriores. El señor Alcaraz en primer lugar.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Brevemente, señor Presidente.

Mire, señor Belda, ni ha despejado ninguna duda jurídica, no la ha despejado, y políticamente no ha recogido, digamos, la invitación que le ofrecíamos, no ha buscado ninguna vía de consenso, de aproximación, más bien ha establecido vías de contradicción y de alejamiento.

Pero, mire, yo coincido con la argumentación que se ha dicho aquí en relación al Consejo Consultivo, los dictámenes y las opiniones jurídicas. Mire usted, lo que se daba en la comisión de estudio de la reforma electoral eran opiniones jurídicas, no

dictámenes o informes. Usted desde luego no puede situar al mismo nivel lo que son opiniones expresadas en una comisión de debate que un dictamen del Consejo Consultivo. Eso usted lo sabe y, por tanto, no me venga a hablar de opiniones jurídicas en relación a un dictamen reiterado del Consejo Consultivo sobre las dificultades jurídicas para el encaje de este tema por ley ordinaria.

Por tanto, yo distinguiría con claridad, ni en lo jurídico ni en lo político usted ha ofrecido ningún tipo de aproximación, ningún tipo de encuentro, más bien todo lo contrario. Tomaremos nota.

Y en relación a la argumentación del señor portavoz del Partido Popular, ¡hombre!, mire, vamos a ver, ustedes están en una contradicción política insalvable, porque son ustedes los que, apoyando a Coalición Canaria, han reformado el sistema electoral y colocado unas barreras electorales que a ustedes les perjudican, y somos nosotros los que queremos que ustedes tengan más representación, en esta Cámara, somos nosotros, fíjese usted qué cuestión, que estamos señalando la necesidad de rebajar los topes. Por tanto, eso en cuanto a la contradicción política, que es insalvable para ustedes, que es políticamente injustificable. Pero lo que ustedes han dicho como argumentación, lo que usted ha sostenido aquí, señor Matos, desde luego es una nueva teoría parlamentaria; o sea, por esa teoría el señor Bush no sería presidente del Gobierno de Estados Unidos, no sería presidente del Gobierno de Estados Unidos, y por esa teoría el señor Maragall sería presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sería presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Mire usted, parlamentariamente, en el sistema parlamentario lo que cuenta es el número de diputados, la representación en esta Cámara. Pero eso lo sabe cualquiera; entonces, no confunda usted las cosas de forma intencionada o simplemente por error.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Belda, señor Belda, me estoy poniendo roja, créame, me siento avergonzada, porque sé que usted cuando mira para la tribuna, desde la tribuna para el Grupo Mixto, piensa "pobre Grupo Mixto, siempre cuestionándose y planteándose la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las cosas", y me siento mal, porque, créame, yo soy feliz, yo me acuesto supertranquila todas las noches. Y evidentemente, y evidentemente, como soy feliz, y feliz me hizo, el aceptar un compromiso como diputada regional y el aceptar encabezar una lista al Parlamento regional de Canarias para mi Grupo Mixto, esa convicción me llevó a saber que había todavía gente con bemoles—como decía hoy una periodista, utilizo su frase—,

que tenía, a pesar de que los números le daban el arribar a los escaños de la Cámara porcentajes suficientes para subirse y plantarse, el ir, costándole dinero, tiempo, esfuerzo, sudores, convicciones, etcétera, etcétera, al Tribunal Constitucional con la Ley Electoral. La sentencia es la que es, discutible jurídicamente, porque como aquí lo que se ha argumentado son todos fundamentos de juristas, universidades, etcétera, etcétera...

Mire, a mí me ha molestado que usted nombre a Aragón, porque a lo mejor se puede crear un símil chistoso, que normalmente a los hombres se les suele ocurrir cuando hablamos las mujeres, pero yo, como me encantaba, era fan de la Orquesta Mondragón, le digo: "viaje con nosotros a este lugar", y entonces lo sitúo en un dictamen que yo he entendido que para mí tiene que ser el padrenuestro, no lo que me diga la Universidad de La Laguna, la Universidad de Las Palmas, ¡no, no, no!, y mucho menos la Universidad de Aragón, porque también usted ha dicho que se creó una pelotera de mucho cuidado y por si acaso los señores diputados, *tracatá*, modificación de Estatuto de Autonomía para tener garantía jurídica de que nadie se iba a escapar del redil y se iba a ir al Constitucional. Pero, claro, señor Belda, usted ya nos ha dicho que los ponentes dijeron que esto se podía hacer, lo que le faltó agregar "siempre y cuando hubiera un pacto político para hacerlo". Si en eso estamos todos de acuerdo, estamos todos de acuerdo (*Gestos negativos del señor Belda Quintana desde su escaño*). Bueno, usted dice que no, yo no me voy a pelear, porque yo encima hasta lo quiero mucho, ¡figúrese!

Me traslado al Consejo Consultivo de Canarias. ¿Qué pasó con el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias? A usted le ha molestado mucho que el Consejo Consultivo de dos tiros mate al mismo pájaro, de dos tiros, porque lo dijo en el 91 y después pronunciándose sobre la Ley Electoral, por equivocación, mete y ya se define lo que a posteriori tendría que ser el dictamen del Consejo Consultivo. Es decir, de dos tiros mato al mismo pájaro. ¡Bien!

Parece ser que el del Consejo Consultivo es un informe jurídico más y lo que diga la universidad, tomen nota, señores diputados, porque la próxima vez, cuando se debatan aquí iniciativas de calado o índole que necesiten dictamen del Consejo Consultivo, pediremos también, para darle carisma a nuestras universidades, dictámenes de las universidades, siendo ley lo que se diga al respecto.

Bien, pues bien, nosotros aquí le hemos hecho un ofrecimiento, un ofrecimiento desde el convencimiento, nuestro convencimiento, que los demás no lo compartan, evidentemente yo no voy a forzarles ni les voy a apretar el cogote para que piensen igual que yo, pero sí le digo que se ha hecho un ofrecimiento, partiendo tanto el Grupo Socialista como nosotros de que es una facultad, por ese equilibrio de poderes, si hay poder de control al Gobierno, el

Gobierno también, el presidente del Gobierno, que es donde reside la potestad, tendría que tener la facultad de disolver anticipadamente el Parlamento. Bien, ante ese equilibrio de poderes, en el que yo intenté exponer mi introducción, que entiendo que pueda ser mucho más áspera para aquellos que no hayan pasado por una Facultad de Derecho. Pero, volviendo a ese ofrecimiento de la modificación del Estatuto de Autonomía, la fórmula la ha dado el señor Matos; si ustedes tienen un tiempo necesario, bonito y hermoso, porque tienen que decidir quién va a ser el próximo candidato presidencial al Parlamento, por lo tanto no hay tentativa para los del Partido Popular de que les puedan disolver el Parlamento antes. Por lo tanto, hay una garantía de que contamos con un tiempo muy bonito hasta marzo y, por lo tanto, se podría propiciar, igual que se están propiciando iniciativas, proposiciones de ley, proyectos de ley, porque hay todavía tiempo, una modificación del Estatuto de Autonomía, no solamente donde entrara esta cuestión sino otras cuestiones que se están barajando y que es necesario modificar en el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, si ustedes, en esa voluntad de tiempo que les ha indicado el Partido Popular –y líbreme Dios de haber sido yo, que no he sido yo–, yo lo que les digo es que nuestro voto es favorable si ustedes retiran la proposición y se acuerda aquí, por el procedimiento que se estime, la modificación del Estatuto. ¿Que no?, pues nuestro voto es contrario, porque evidentemente, antes hablaban de Peter Pan, *Corazón de León* ¿y quién más?... Pues yo no sé quién me toca a mí, pues Campanilla, la de Peter Pan, vamos a ver.

Venga, gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por último, para terminar este debate, corresponde el turno de réplica al Grupo Parlamentario Popular. Señor Matos, si lo quiere usar, naturalmente.

**El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente.

Muy breve. Bueno, con respecto al fondo, a lo que es la proposición de ley, yo creo que todos los grupos políticos hemos mostrado una misma posición, que la consideramos una pieza clave de un sistema democrático, y por lo tanto es conveniente tenerlo en nuestro ordenamiento jurídico.

Con respecto a la contradicción de que las barreras electorales nos perjudican, yo, la verdad, creo que se debe estudiar mejor cuál es la posición de los grupos parlamentarios. En estos momentos el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido desde un principio con la Ley de reforma electoral el mantenimiento de las barreras electorales y es el Partido Socialista el que quiere rebajarlas. Por lo tanto, yo creo que los argumentos o el estudio que ha hecho el señor Alcaraz no, no... es realmente satisfactorio.

Por último, señor Alcaraz, a mí personalmente el señor Bush no me gusta mucho y, por lo tanto, no me preocupa que no sea Presidente, pero le aseguro que el señor Maragall me gusta menos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de la toma en consideración de la iniciativa del Grupo de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley de 14 de abril del 83, del Gobierno y Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se vota la toma en consideración.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la toma en consideración con 34 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.

#### **C-517 y C-575 COMPARENCIAS DEL GOBIERNO, INSTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, al tercer punto del orden del día, que son las comparencias.

En primer lugar, hay una comparencia del Grupo Parlamentario Socialista, que en realidad es la acumulación de dos comparencias anteriormente presentadas, sobre transporte aéreo interinsular.

Para la primera intervención del grupo tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, Señorías, señor Consejero: buenos días.

Señor Consejero, en este Parlamento hemos debatido en esta legislatura –y en otras, pero en ésta– mucho sobre el transporte aéreo en Canarias entre usted, entre el que les habla y entre algunos otros diputados de esta Cámara (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*). Este Parlamento ha adoptado varias resoluciones sobre la prestación del transporte aéreo en Canarias, el transporte aéreo interinsular. Sin embargo, tenemos la sensación, la certeza de que la prestación del servicio público esencial para Canarias, como es el transporte aéreo, sigue igual a hace años: no avanzamos, no se mejora el servicio a los ciudadanos, no se da solución a ninguno de los grandes retos que tenemos.

Los ciudadanos reciben un servicio no acorde a sus necesidades y tienen cada vez más una gran incertidumbre sobre el futuro de su transporte aéreo en Canarias, sobre las garantías de recibir un buen servicio público que permita algún día una comunicación real entre todos los ciudadanos y entre todas las islas de nuestra Comunidad Autónoma, porque para ello, señor Consejero, es requisito que el servicio público del transporte aéreo dentro del archipiélago sea prestado en condiciones de

continuidad, en condiciones de frecuencia, en condiciones de capacidad y calidad del servicio y con unas tarifas adecuadas a la capacidad económica de nuestra gente, de nuestras familias, de los canarios, a las necesidades de los ciudadanos y a la falta de alternativa a las comunicaciones internas de nuestra Comunidad Autónoma por el hecho insular, que hace obligatorio el transporte aéreo para comunicarnos entre nosotros.

Señor Consejero, en esta comparecencia, en ésta, dos acumuladas, queremos abordar algunos asuntos importantes en esta materia, los cuales intentaré en esta primera aproximación, en esta primera intervención, enmarcar.

El primer tema son las modificaciones de las obligaciones de servicio público. Señor Consejero, en el presente año tuvimos un debate y se manifestó que se planteaba una serie de modificaciones pretendidas por el Gobierno de que ha habido una negociación con el Gobierno del Estado, que había habido una negociación con el señor ministro de Fomento y correspondientes direcciones generales y que esperaba el Gobierno de Canarias que en un plazo de 10 días –decía usted en enero–, en un plazo de 10 días el Ministerio de Fomento diera una respuesta al Gobierno de Canarias a las modificaciones pretendidas sobre las obligaciones de servicio público. Esos 10 días han transcurrido en exceso, es más, más de 80 días han transcurrido desde esa fecha.

Y le requerimos para que nos informe, para que informe a esta Cámara sobre la respuesta del ministerio, sobre las actuaciones del Gobierno de Canarias en orden a esas modificaciones de las obligaciones de servicio público, porque, señor Consejero, nosotros estamos convencidos de que hoy sigue siendo deficiente el servicio que se presta. Es necesario incrementar la frecuencia, incrementar la oferta de asientos, reducción de precios, mejorar las calidades. El ministerio planteaba unas modificaciones de las obligaciones de servicio público más en función de los medios y de las necesidades de Binter como operador en el mercado que de las necesidades de los ciudadanos de Canarias. Rutas como Gran Canaria-Tenerife Norte, Gran Canaria-Lanzarote, Gran Canaria-Fuerteventura, Tenerife Norte-Lanzarote, con La Palma, con Fuerteventura, son claramente, entre otras, insuficientes. No existe una oferta media diaria que permita cubrir con calidad la demanda. Y para botón, una muestra, un ejemplo: Tenerife Norte-Fuerteventura, obligación de servicio público –dicen las obligaciones de servicio público hoy vigentes–, seis vuelos diarios entre las siete de la mañana y las nueve de la noche. La realidad es que no se cumplen ni siquiera esas obligaciones, porque, miren, Tenerife-Fuerteventura, el vuelo de las siete y media de la mañana se ha suprimido y ahora el primero sale a

las nueve y media de la mañana; Fuerteventura-Tenerife Norte, salía a las ocho cuarenta y cinco, a las nueve menos cuarto, y ahora se ha suspendido y sale el primero a las once menos cuarto. Por lo tanto, las obligaciones de servicio público, no es que se preste el número de vuelos sino que, además, se adecue en horario a las necesidades del servicio y las necesidades de los ciudadanos de Canarias. Porque si la necesidad, en este caso concreto y que sirve de ejemplo a otras muchas rutas, es de las siete de la mañana a las nueve, no se puede empezar a salir a las diez o a las once menos cuarto, porque para eso no se pone a las siete de la mañana. A las siete de la mañana significa que entre las siete y las ocho tienen que salir los primeros vuelos que comuniquen las islas, los ciudadanos de Canarias.

La capacidad de carga por transporte aéreo en Canarias cada vez, señor Consejero, menor, muy por debajo de la demanda, porque no solo se transportan ciudadanos, no solo se transportan pasajeros, sino que también se transporta una serie de carga, que es el transporte aéreo el método esencial, el método básico, para ese transporte, y hoy usted sabe que en carga también hay un déficit claro y evidente en el transporte en Canarias interinsular (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Segundo asunto, tarifas. Señor Consejero, en diciembre del 2001 aprobamos una resolución por unanimidad en la que se instaba al Gobierno a que gestionara ante el Gobierno del Estado, ante el Gobierno de la nación y Binter, el que no se aumentaran las tarifas. Se aprobó, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, una proposición no de ley del Grupo Socialista, de que se instara y que se gestionara, de que no se aumentaran las tarifas, que se aplicaran en Canarias unas tarifas que tuvieran en cuenta la misma proporción precio/distancia a la existente entre Canarias y la Península. Recuerden, Canarias-Península, 8 pesetas/kilómetro, 16 pesetas/minuto de vuelo; interinsular canaria, 35 pesetas/kilómetro, 351 pesetas/minuto de vuelo. La diferencia en el coste es evidente. En Canarias quien lo paga son nuestros ciudadanos. Por lo tanto, ¿qué ha hecho, cuál es la situación, señor Consejero, sobre esa proposición de ley, sobre esa resolución aprobada, y cuál es la situación actual sobre las tarifas en el transporte aéreo?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya acabando su primera intervención, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy acabando, señor Presidente.

Tercer asunto... Tenga en cuenta, señor Presidente, que son dos comparecencias acumuladas y que por lo tanto...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Para fijar la posición simplemente los cinco minutos que da el Reglamento, aunque usted tenga después un poco más de tiempo, porque el debate en realidad comienza en su segunda intervención, aquí es centrar el tema.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Intentaré centrar el tema.

Tercer asunto, señor Consejero, ante los incumplimientos reiterados planteados por todos los ciudadanos, al final el Gobierno presentó una denuncia a Binter ante la Dirección General de Aviación Civil, por incumplimiento de las obligaciones de servicio público. Nos gustaría saber si se tramitó, si se sancionó, en qué situación quedó aquella denuncia que usted presentó ante los medios de comunicación –lo dijo en esta Cámara, lo dijo su Director General–, en qué quedó aquella denuncia a la compañía Binter.

Cuarto asunto, sobre las transferencias de las competencias de transporte aéreo interinsular del Estado a la Comunidad Autónoma, me supongo que seguimos esperando a que el señor ministro de Fomento lo reciba y que posiblemente con este Gobierno, el de aquí y el de allí, esas transferencias no sean posibles en esta legislatura, pero me gustaría que me desengañara y me dijera algo en esta materia.

Y, por último, señor Consejero, hace unos días se firmó el compromiso de compraventa de Binter por un grupo empresarial canario, con las bendiciones del Gobierno de Canarias. Siendo evidente que Binter ocupa una situación de cuasi monopolio en el transporte aéreo interinsular, nos gustaría que informara en esta Cámara sobre los compromisos adquiridos. ¿Contempla su plan de expansión las mejoras que plantea el Gobierno de Canarias en las obligaciones de servicio público? ¿Hay previsiones ciertas y a corto plazo sobre las necesidades de nuevos aparatos, de nuevos aviones, para garantizar el transporte aéreo en Canarias? ¿Cuál es su plan industrial? Señor Consejero, ¿cómo se financia la operación de compra?, ¿lo sabe el Gobierno? ¿Los aviones quedan en manos canarias o en manos de la entidad financiera? Nos gustaría saberlo. ¿Los *slots* se transfieren en su totalidad o quedan en manos de Iberia? ¿Cuáles son las limitaciones y servidumbre que impone Iberia en su beneficio y evitando la competencia? Porque, señor Consejero, dado que no existe, dado que no existe en estos momentos un mercado liberalizado real, porque las reglas del juego no son iguales para todos, esta compra –le pregunto–, ¿mejora la competencia en el transporte aéreo en Canarias?, ¿qué hace su Gobierno por garantizar en Canarias una liberalización real del mercado del transporte aéreo interinsular?

Señor Consejero, el fomento de la competencia como instrumento que mejora los servicios que se dan al ciudadano sigue siendo un objetivo irrenun-

ciable para el grupo y el Partido Socialista. Hoy esperamos que usted despeje las dudas, que sigue siendo este objetivo también del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Consejero, para su primera intervención.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Como usted bien dice, comparecemos por enésima vez ante esta Cámara para hablar, a petición de su Señoría, del transporte aéreo interinsular. Usted su intervención la centra fundamentalmente en cuatro apartados. Si bien he cogido o he captado su idea, uno es la obligación de servicio público; otro es sobre las competencias en materia del transporte aéreo; otro es sobre el fenómeno último de la venta de Binter y otro sobre la liberalización del transporte aéreo o cómo se puede mejorar la competencia, si más o menos, digamos, hago una síntesis de su intervención.

Señoría, como usted bien sabe, primero estamos hablando, lo hemos reiterado en sucesivas comparecencias, fruto de ello es que usted plantea el problema de la competencia, pues decir con claridad, una vez más, de forma reiterada que estamos hablando de un hecho que es marco competencial exclusivo del Estado, donde, evidentemente, el Gobierno, los grupos parlamentarios, creo que en su mayoría, pues han planteado de forma reiterada que sería mejorable la prestación del servicio en Canarias si la competencia radicase en este territorio, fundamentalmente a la hora de fijar las obligaciones de servicio público, a la hora de fijar los marcos tarifarios que en ellas se contengan, la frecuencia, el número de plazas y demás.

Pero además, Señoría, evidentemente, otro marco que lleva aparejado, como a usted bien seguro que no se le esconde, es que no solamente estamos hablando de lo que es una compañía a través de la cual hay que prestar un servicio, sino que lleva también una fuerte dependencia, una fuerte vinculación de cómo se opera el sistema aeroportuario, fundamentalmente en lo que es –como usted bien decía– el tema de los *slots* o bien las posibilidades operativas que pueda tener una compañía, si es mejor o es peor –y ahí es donde entraban a lo mejor sus dudas–, si es mejor o peor, digamos, el trato que se le puede dar a una compañía u otra, a lo mejor dentro del sistema aeroportuario español.

Dicho esto, Señoría, que yo creo que es fundamental para que a partir de ahí sigamos avanzando, decirle que, mire, hoy en día los canarios tenemos el sistema, las tarifas que tenemos y no las tenemos incrementadas en una banda que podía ir entre el 13 y 17%, Señoría, como usted bien sabe y

usted bien conoce, que fue una petición de la compañía al Ministerio de Fomento, única y exclusivamente porque el Gobierno de Canarias se ha negado a dar el visto bueno, la autorización, a que una nueva obligación de servicio público ya vencida en el 2001, pues, contemple ese tipo de situaciones.

Señoría, le reitero, le reitero, una vez más, que el Gobierno de Canarias denuncia la obligación de servicio público vencida, competencia del Ministerio de Fomento, y que se negocia con Aviación Civil a través de la Comisión Mixta en materia de transporte aéreo, cuya última reunión ha sido de febrero, de final de febrero del presente año, donde se plantea con claridad que las obligaciones de servicio público deben garantizar la calidad del servicio en la actualidad y en el futuro. Y eso se basa en una serie de mecanismos que consideramos esenciales y básicos. Fundamentalmente su Señoría nombró varias líneas que consideraban, que consideraba su Señoría que podrían ser insuficientes. Fundamentalmente yo le puedo decir a su Señoría que el mayor *cuello de botella*, el más grave, el más gordo, está en lo que son las comunicaciones entre la isla de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, fundamentalmente en sus comunicaciones con Gran Canaria y con Tenerife. Digamos, el cuello más importante. Eso no quita para que en el resto de las islas –La Gomera, El Hierro o Gran Canaria o Tenerife– también se necesiten mejorar esas prestaciones.

También, Señoría, le he reiterado y le he planteado el que era preciso, porque cuando estamos hablando de calidad en la prestación del servicio de los canarios, el que la reducción en el tiempo máximo en que se considera retraso se modifique entre los 30 y los 15 minutos. Sus Señorías deben saber que en estos momentos en la obligación de servicio público del año 98 se contempla que se cuantifica el retraso a partir de demoras por encima de los 30 minutos. Hasta 30 minutos no se considera retraso. Evidentemente, nosotros hemos planteado de forma contundente, y vuelvo a repetir que no aceptamos modificaciones de la obligación de servicio público que no contemplen estos criterios, si no estamos hablando de un tiempo máximo de 15 minutos, entre otras cosas, Señorías, porque es obvio que en Canarias existen frecuencias cuyo tiempo normal de trayecto es menor que los 30 minutos. Por lo tanto, es, digamos, absurdo el considerar que se podría cuantificar el retraso a partir de los 30 minutos.

Otra cuestión que también se denuncia es que la reducción de cancelaciones en el territorio, en la comunicación aérea entre Canarias, tiene que ser inferior al 2%, que es la contemplada también en la obligación de servicio público del año 98.

Otra cuestión, Señoría, no mencionada por usted pero que considero que es importante y también es

otro de los planteamientos del Gobierno de Canarias, es la previsión en las sustituciones de aeronaves en casos de avería, en caso de mantenimiento de los aviones o bien, incluso, en determinados casos de fenómenos adversos climatológicos que afectan gravemente a las comunicaciones. Recordemos recientemente lo que fueron las comunicaciones entre Tenerife y La Palma precisamente por climatología adversa, que afecta a este tipo de aparatos pero que otro tipo de aparatos sí podrían operar y que la compañía debería, o quien preste el servicio en Canarias, debería tener la capacidad suficiente para intervenir en momentos de esas características.

Evidentemente, un sistema, estamos proponiendo también, Señoría, un sistema de sanciones mucho más ágiles, mucho más rápidas. Algo a lo que usted se refería, que evidentemente la denuncia del Gobierno de Canarias, como usted bien sabe, pues estará en el trámite oportuno.

Y luego usted se centra, Señoría, en algo que nosotros, ya le vuelvo a repetir, la compañía solicita en dos comunicaciones al Ministerio de Fomento, en dos comunicaciones prácticamente, una antes del 11 de septiembre y otra a consecuencia del 11 de septiembre. Una motivada porque se había alcanzado el tope máximo, como usted sabe, de la obligación de servicio público, la tarifa máxima, que se contempla la tarifa en la obligación de servicio público del año 98, ha alcanzado su tope. Lo alcanzó antes del 11 de septiembre y la compañía ya se había dirigido al Ministerio de Fomento en petición de adecuación de las tarifas a un nuevo sistema. Pero es que el 11 de septiembre vuelven, después del 11 de septiembre vuelven a remitir otro comunicado al Ministerio de Fomento, exigiendo que, dada la modificación de lo que eran las tarifas en materia de seguros de personas, o sea, de pasajeros y de aviones, y además –como también sabe su Señoría– la modificación existente en las tarifas, en las tarifas aeroportuarias, en las cuales, por supuesto, a petición de Canarias las tarifas en Canarias se mantienen un 75% por debajo de las del resto del Estado, pues evidentemente han posicionado a que el Ministerio de Fomento diese instrucción a Aviación Civil, que es, digamos, quien preside esta comisión, para que se agilice al máximo. Evidentemente, la petición de incremento de tarifas, que, ya le digo, que en torno, entre una banda entre el 13 y el 17%, no ha sido aceptada por el Gobierno de Canarias, aparte de eso es que hemos planteado, hasta que se justifiquen las contempladas en el año 98, que se aprobaron, que se desmenuce para poder saber de qué estamos hablando. Y en estos momentos en la última reunión, ya le digo, de febrero Aviación Civil entra en el planteamiento de un desmenuzamiento de esas tarifas para ver si podemos entendernos a ese respecto.



Evidentemente, como bien dice su Señoría, la estructura que en estos momentos tiene la compañía que presta el servicio en estos momentos en solitario es de 11 aviones, claramente también insuficientes para prestar la frecuencia, el número de plazas, los mecanismos de sustitución que en un momento determinado tendría que haber con ese número de aparatos. Por lo tanto, se precisa también un incremento.

Ahora, Señoría, usted entra en el marco de la competencia, y en el marco de la competencia usted decía, "pues, mire, qué ha hecho el Gobierno de Canarias para fomentar". Pues, mire, yo no sé si su Señoría ha visto en los últimos meses la prensa, pero sabrá, sabrá, sabrá, porque se ha comunicado, se ha comunicado, ha habido comunicación del Gobierno, de la propia compañía, que en el mes de junio, si todo funciona como debe funcionar, pues tendremos una compañía operando en Canarias, en principio con dos ATR y con la proyección que tiene esa compañía de que en el mes de septiembre se puedan incorporar otros dos ATR más, con los cuales la compañía estaría en septiembre operando con cuatro ATR en los tráficos interinsulares, que desde luego viene a complementar esa insuficiencia que teníamos, y desde luego desde el Gobierno de Canarias pues se ha facilitado todo para que precisamente ese marco de libre competencia y de mejora del servicio se pueda prestar.

Señoría, usted luego hace una referencia a lo que es la venta de Binter. Mire, la venta de Binter es tan sencilla como que en un momento determinado se entra en un proceso de privatización. La empresa matriz, Iberia, que es en estos momentos una empresa privada, ya no es pública. Otra cosa es que se mantenga esa ... (*Ininteligible.*) para garantizar determinadas prestaciones durante un tiempo determinado. Pero estamos hablando en estos momentos de un mercado globalizado, un mercado en libertad de competencia y donde esa empresa tiene a su vez una filial, en este caso Binter, de la cual la empresa matriz se quiere desprender y abre un proceso, abre un proceso de venta, donde diferentes empresas, particulares, optan a esa compra. Y estamos hablando de unas relaciones puras y duras mercantiles, en las cuales el Gobierno se interesa –como no podía ser de otra forma, dada la especial importancia que tiene el transporte aéreo para esta Comunidad–, y entendíamos que queríamos una empresa apegada a este territorio, donde los órganos de decisión estuviesen aquí y fuese una empresa que tuviese la capacidad financiera y la capacidad técnica-operativa –por decirlo de alguna forma–, un *know-how*, del que tanto se habla, para prestar los servicios en condiciones. Y entendíamos que cuanto más apegada estuviese la empresa al territorio mejor iba a prestar el servicio a los canarios.

El resto de la negociación, el resto de las condiciones contractuales que usted plantea, pues

evidentemente entra dentro de la negociación mercantil. Sí es cierto que nos hemos preocupado de que se nos informe de cláusulas importantes, ésas a las que usted hacía referencia.

¿Y qué pasa con los *slots*? Bueno, pues los *slots* van a ser de Binter, pero no es menos cierto que Iberia durante cinco años le va a seguir prestando una serie de coberturas, en lo que es el tema de los combustibles, el tema del *handling*, el tema de los mantenimientos, durante un periodo de cinco años, periodo también en el cual los nuevos propietarios pues no pueden, digamos, transferir la compañía a personas o empresas ajenas a las que inicialmente han intervenido. Por tanto, la información también la hemos recibido.

En principio usted dice "¿y esto mejora el servicio mañana?". No, mire, Señoría, una transacción mercantil en principio no tiene por qué mejorar nada, o sea, eso es sacar un poco las cuestiones de su ámbito. Ha habido una transacción mercantil, ahí está, la podíamos preferir con el Presidente residiendo en Nueva York y el Director General en Barcelona o lo podíamos haber preferido residiendo en Canarias, por ejemplo. Ahora, ¿cómo se consigue, cómo se consigue una mejora en la prestación del servicio? Señoría, pues algo que usted dijo, fomentando la competitividad, la libre competencia dentro del mercado, propiciando la penetración de otras empresas prestatarias de ese servicio y hacer, Señoría –que yo estoy seguro de que usted coincide conmigo–, lograr una obligación de servicio público, donde aquí lo importante no son los tiempos, que lo son, lo más importante son las características de esa nueva obligación de servicio público, que tenga una continuidad de futuro. Terminando con una cuestión, Señoría, terminando con una cuestión, la nueva obligación de servicio público también debe dotarse de unos mecanismos lo suficientemente ágiles para que en cualquier circunstancia de modificación de los mercados actuales pueda ser modificada sin necesidad de que exista el trámite complejo que en estos momentos existe de Comisión Mixta, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, Consejo de Ministros y las respectivas publicaciones.

En esa vía, Señoría, es en la que nos estamos moviendo y no sé si se me habrá quedado algo que usted tenía interés... ¡ah!, el tema de la competencia del transporte aéreo. Señoría, en el tema de la competencia del transporte aéreo se lo vuelvo a reiterar, una y otra vez, sabe cuál es la posición del Gobierno de Canarias y sabe también cuál es la posición del Ministerio de Fomento. La posición del Ministerio de Fomento es que no quiere, entiende que no se debe transferir el transporte aéreo interinsular a la Comunidad Autónoma de Canarias, que no se debe transferir la competencia en materia de definición del transporte aéreo en esta tierra.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, para hacer preguntas o formular observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

El acuerdo de julio del año 98 para establecer las obligaciones de servicio público de ciertas rutas interinsulares de Canarias se adoptó conforme a lo previsto en el reglamento europeo pertinente, estableciéndose las obligaciones de servicio público en 13 rutas interinsulares. Con esta situación convivimos en el transcurso de los años, con problemas con respecto a cómo está establecido, y se determinaba de las mismas especificaciones de niveles de calidad en el horario de servicio, en las frecuencias por enlace, capacidad media en asientos por temporada, tarifas máximas y tarifas especiales, ocupación media, regularidad, puntualidad y continuidad, cuestiones todas demandadas en cuanto a la necesidad, urgente necesidad, de revisión por la Comisión Mixta Fomento-Gobierno de Canarias, como se ha dicho aquí, los que en uno y otro sentido me han precedido en el uso de la palabra. Comisión que, a su vez, es la encargada, como antes nos ha hecho un esbozo el Consejero, de velar o seguir el cumplimiento de estas obligaciones, con un mecanismo bastante tedioso en cuanto a que no presta esa agilidad y, dentro de esa redefinición, tendría que estudiarse, evidentemente, como ha dicho antes el Consejero, la articulación de ese mecanismo de forma más ágil (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente*).

Bien, como he dicho, esto es lo que ha sido, que se haya hablado tanto durante los dos últimos años y medio en este Parlamento de esta cuestión, cuestión que aborda de lleno la forma de desarrollar las políticas de actuaciones de la compañía transportista que opera en exclusividad en Canarias con 11 aeronaves, modelo ATR, con 68 plazas. Y del análisis de estas demandas y denuncias, que incluso en algunos momentos han supuesto un debate álgido dentro del discurso del Parlamento de Canarias, ¿a qué nos lleva o a qué han conducido? Pues a que en el seno de esta comisión y siguiendo el procedimiento de seguimiento en cuanto al cumplimiento de las obligaciones, el panorama que se nos presente siempre por el ministerio sea idílico, fresco, natural como la vida misma; aparentemente se superan los estándares de calidad establecidos en materia de frecuencias como de capacidad, horarios, servicios, tarifas, puntualidad y regularidad acordados –lo que habría que preguntar es a qué y a quién–. Y también es bueno reconocer que también, a su vez, se admiten o se reconocen las excepciones en materia de capacidad de las rutas de La Gomera con Gran Canaria o de La Gomera con Tenerife Sur,

porque, evidentemente, y en base a buscarle un lógico argumento, que justifique en cierta medida también la inversión del aeropuerto gomero, pues la falta de experiencia en la explotación anterior.

Nos trasladamos a una fecha, Navidades del año 2001-2002, titulares: “Motín en los aeropuertos canarios”, que dio lugar, pues, a una comparecencia promovida por el Grupo Socialista donde, como digo, en la fijación de posiciones de los grupos tal vez se subió el nivel, se subió el nivel bastante con respecto a lo que habían sido las posiciones... (*Ininteligible*) –creo que lo estoy diciendo mal– los argumentos por parte de los partidos políticos en el análisis de esa situación, que dio pie a algo que yo considero positivo, y es que ha habido un giro sustancial, un giro sustancial del señor Ministro a la hora de reconocer la necesidad de redefinir la declaración del servicio público obligatorio que determine las condiciones en que deba prestarse ese servicio de comunicación aérea entre las islas. Que de por sí, como figura de protección administrativa, choca frontalmente con el modelo o la situación monopolista... Yo no comparto lo que decía el portavoz del Partido Socialista de cuasi monopolista, porque un 0'2% de dos aeronaves de Naysa que vuelan bajo el código Binter no le quita el cartel de monopolio que en estos momentos tiene la transportadora Binter Canarias. Hubo incluso una declaración que yo dejaría para el recuerdo y decía por aquel entonces el Ministro, febrero del año 2002: “determinados sistemas cuando llegan al monopolio son perniciosos y desde el ministerio queremos perfeccionarlos”. En este sentido, ¿qué pasó? Se movilizaron todas las fuerzas políticas representativas de esta Comunidad, tanto en esta Cámara como en las Cortes nacionales, e incluso en la fijación de posiciones decía nuestro Consejero –compartiéndolo plenamente esta portavoz del Grupo Mixto– que Fomento antepone los intereses de Binter Canarias a los intereses del colectivo canario o de la comunidad canaria, porque evidentemente, ante el espectacular crecimiento producido en los tres últimos años, donde hemos pasado de 1.500.000 de pasajeros transportados a 2.200.000 pasajeros, evidentemente nos encontramos donde no es proporcional el aumento con respecto a las cifras de frecuencias, aviones, plazas, rutas, con respecto a la fecha del 98, que yo quise reseñar al principio de mi intervención, donde se fijaron las citadas obligaciones.

Además, lo ha reconocido el Consejero, no se ha podido desbloquear la monolítica posición de no ceder ni un ápice las competencias que en transporte aéreo quedan residenciadas en el Gobierno de Madrid y, por tanto, impedirán garantizar con cierta efectividad, a lo mejor es achacar demasiado y es pretencioso, pero sí por lo menos garantizar la movilidad de los canarios y la calidad de las prestaciones en cuanto a si el panorama cambiara y

se residenciaran las mismas en el Gobierno canario, como ha ocurrido con el tráfico marítimo entre islas. Hubo incluso quien, en el ejercicio de sus potestades, como un diputado nacional del Partido Popular, solicitó –y lo compartimos– que se abriera un expediente de investigación a la compañía Binter, pero también es bueno recordar que automáticamente –y yo también lo hubiera compartido si hubiera estado en su pellejo– la compañía Binter salió a la palestra diciendo y recordándonos que no goza de ninguna concesión ni que firmó acuerdo alguno para la prestación en exclusiva del servicio aéreo en el archipiélago canario. Y no dejan de tener razón –usted lo compartirá conmigo–, no dejan de tener razón, porque esto nos lleva a recordarles a sus Señorías que lo que ocurrió con el concurso público para garantizar el transporte de pasajeros y de mercancías en las rutas marítimas de interés público en el Estado español –recuérdese, se atribuyó por cinco años a la compañía Trasmediterránea tal servicio–, en el caso del transporte aéreo no se ha propiciado. Es decir, no hemos conseguido meter el dedo en el ojo para incidir en esa llagueta que está ahí de que la liberación sea efectiva y que se cree competencia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

¿Cuál es la medicina recomendada o por lo menos lo que yo he podido sustraer de todos los debates que se han propiciado? Bueno, la medicina recomendada es la de siempre, profundizar en esa competencia. Casi, casi viene a ser como un eslogan de la ONCE, “la ilusión de todos los días”. ¿Y qué ocurre? Que nos levantamos una mañana de un frío mes de marzo y nos encontramos con la noticia de que la compañía Binter, como filial o apéndice o piojo del interés de privatización de Iberia y quedándole por resolver ese flequillo que estaba ahí, ya habiéndose quitado de encima Binter Mediterránea, vende la compañía Binter Canarias. ¿Y en quién queda en manos? Pues nosotros sí nos congratulamos, evidentemente, lo ha dicho antes el Consejero, el interés era que por lo menos quedara en manos canarias, porque evidentemente por lo menos, como en la mili, le vamos a presuponer, a presuponer, cierta sensibilidad, cierta sensibilidad de esos empresarios canarios a la hora precisamente de regular ese sector, dentro del funcionamiento u operatividad a que usted ha hecho antes alusión, que se le supone la tienen, del sector estratégico en el desenvolvimiento de la vida social, económica y cultural de Canarias, que difícilmente –y esto permítame usted que yo lo cuestione–, por simples y puros criterios que en mi pueblo no dejarían de ser palabra y ley en el mentidero, por razones de rentabilidad empresarial, dado que estamos hablando de una empresa privada, que no percibe, como tampoco lo percibía Binter, ni subvención ni ayuda, el que a la hora de asumir riesgos también tengan que hacer cálculos donde el dos más dos –y usted ya sabe cómo se mueven las empresas privadas– no son cuatro, son seis.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Allende.

**La señora ALLENDE RIERA:** Sí.

Y eso, su Señoría, a nosotros lo que nos da –o señor Consejero–, lo que nos da pánico y pavor es que se puedan reproducir los argumentos que han dado pie a comparecencias en esta Cámara, donde el objeto principal de la misma era Binter Canarias, en cuestionar la operatividad de una compañía canaria, que, vuelvo a repetir, bueno que los empresarios canarios empiecen a ... (*Ininteligible.*) el capital e invertir en otros aspectos que no sean los de infraestructura turística pura y dura.

Bien, digo que es una duda razonable, es una duda que se ha planteado incluso a nivel de usuarios en los aeropuertos, sentados, esperando esas listas de espera para los que no podemos cerrar billetes o en las demoras y tardanzas de los vuelos, el miedo que tiene la gente, porque es lógico, el hacer cábalas y números, que comprar nuevas aeronaves, que es una de las demandas que usted ha dicho que siguen siendo abanderadas en las discusiones con la Comisión Mixta. Un avión, y eso me lo ratificó ayer precisamente el comandante Maruri, cuando iba en cabina con él haciéndole ciertas preguntas, un avión –me decían los pilotos y me lo han confirmado más comandantes al respecto– tarda casi 12 años en amortizarse. Creo que Concha también sometió a consideraciones de varios comandantes de vuelo preguntas sobre cuánto tarda un avión en amortizarse, cuál es su vida útil, cuál es el número de vuelos, la relación número de vuelos-aterri-zaje, y efectivamente uno se queda preocupado porque la vida, la financiación de un avión, 12 años de vida del mismo, eso repercute a su vez sobre su vida útil; su vida útil a su vez repercute en el plan de vuelo que llevan los pilotos, donde el número de vuelos con el número de aterrizajes, se incrementa muchísimo el número de aterrizajes incidiendo en la vida útil de ese avión. Esa dinámica nos preocupa y nos gustaría que usted en cierta manera nos intente transmitir seguridad con respecto a los planteamientos que han barajado con esta compañía.

Por tanto, yo no creo que aquí podamos decir “muerto el perro, se acabó la rabia”. Aquí lo único es que se ha cambiado de collar al perro y ahora tenemos una compañía con la observación de que es una compañía canaria, que todos queremos que prospere y garantice y nos facilite en la dimensión de lo que pretendemos nuestro transporte regular entre islas, pero con las observaciones antes mencionadas y, asimismo, sobre las garantías de prestación de esas obligaciones de servicio público, quién se hará cargo de los *handling* en los aeropuertos –lo que antes le comentaba el señor Cruz–, los *slots*, cómo se queda ahora el tema de los *slots*, qué modificaciones experimentará el sistema de comercialización y reserva de billetes,

que usted sabe –y además se lo hemos planteado a los patronatos– es la batalla pura y dura que hemos mantenido y que usted nos ha apoyado en cuanto a un problema deficitario que nos está repercutiendo negativamente en el sector turístico, la situación de la plantilla, aquí no se ha hablado de la situación de 420 trabajadores canarios, porque de no darse una respuesta satisfactoria, Señoría, señor Consejero, ya no va a estar Binter aquí como el alfiletero de todas las acusaciones. Cuestiones controvertidas que se plantean en las comparecencias solicitadas. Ahora estaremos pulsando al viajero canario, que podrá, si no se llega a satisfacer sus demandas, llegar a pensar que el tráfico aéreo y marítimo en Canarias, más que una obligación puede llegar a ser un negocio, donde los grandes perjudicados son los canarios y mayormente, en la apuesta, yo le diría a usted que en la quiniela los que salimos perdiendo son las islas menores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, la señora López Cruz tiene la palabra.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Señores diputados, buenos días.

Creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad, sin duda, de mejorar el funcionamiento actual del transporte aéreo entre las islas y es bueno que no olvidemos –y así creo que ha quedado bastante claro– que Binter está al servicio del usuario cumpliendo un servicio público. Desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos claro que lo verdaderamente importante es el ciudadano, el usuario y vemos claramente que existen carencias que, como siempre, desde luego, son las islas no capitalinas las más afectadas.

Como se ha referido la señora Allende, efectivamente, existe una norma legal, el acuerdo del Consejo de Ministros, del 10 de julio del 98, que define las obligaciones de servicio público. Binter, sin embargo, ha presentado cada año pues su programa para cumplir las condiciones de esta norma, la aceptación de la ley y el acogerse a su cumplimiento; pero, además, hay que decir que esto tiene que ser más que un acuerdo firmado, es un compromiso legal de esta compañía con todos los canarios. La norma legal no prevé la formalidad de un acuerdo firmado sino la aceptación y el cumplimiento de la ley. Tanto la norma por la que se desarrolla su actividad como la licencia que tiene es más que un acuerdo firmado. Así que no podemos dejar que en este caso, pues, la compañía nos confunda, nos confunda con este cumplimiento.

El que Binter sea de Iberia o de determinados empresarios la verdad es que al Grupo Parlamentario Popular nos deja indiferente, nos alegra que sea capital canario, pero desde luego no vamos a entrar

a valorar una transacción entre dos empresas. Lo realmente importante es que se cumpla su función de servicio público y aquí, desde luego, sí que estaremos vigilantes. El lograr la excelencia en el transporte aéreo debe ser una prioridad y un reto para los responsables actuales de Binter y, desde luego, yo creo que ahí también, no solo el compromiso del Ministerio de Fomento sino en este caso del Gobierno de Canarias para llegar a conseguirlo.

Que la accesibilidad sea posible desde todas las islas, esto tiene que ser una realidad. Nos preocupa también la atención y el servicio que se le da diariamente y en cada vuelo al usuario; nos preocupa que no haya competencia y tengamos que seguir, como se ha hablado aquí, por otros portavoces sufriendo un monopolio que es claro. ¿Que hay que propiciar? No sé de qué manera, no sé cuál es la fórmula, pero desde luego sería necesario propiciar la existencia de otra compañía, además de Binter, que atienda a estas obligaciones de servicio público. Y, desde luego, totalmente de acuerdo para que exista realmente la competitividad. Esto acabaría con muchas de las dificultades e ineficacias que tenemos en la actualidad.

También se está oyendo últimamente, pues, que es intención de los nuevos responsables el programar, incluso, vuelos fuera del archipiélago y la verdad es que mientras en esta Comunidad Autónoma, pues, no se cubran las carencias al 100%, pues creemos que no es lo más conveniente.

Por lo tanto, la respuesta del transporte aéreo a la demanda de accesibilidad, integración, cultura de mercado regional es solo –podríamos decir– de gestión y no de infraestructuras, y al decir gestión estamos hablando de tarifas, de regularidad, de puntualidad, de continuidad, de calidad, de atención al usuario y sobre todo la frecuencia. Esto lo podríamos resumir como el mejor –lo de siempre–, el mejor servicio al menor precio. Que Binter está dando unos beneficios más que suficientes, por supuesto que nos alegra, siempre y cuando esto repercute en un mejor servicio y no a costa del usuario. Lo que está claro es que va a llegar un momento en que, bueno, que si no lo estamos viviendo ya, que el viajar en Canarias se haga mera y exclusivamente por una necesidad imperiosa y no por el gusto o el placer, porque sabemos que hay algunas rutas determinadas que, bueno, que se hacen en una determinada franja horaria realmente insufrible y que ya pasamos, incluso, de reservar esos vuelos porque sabemos que existen largas listas de espera.

En fin, yo creo que todos los grupos parlamentarios en este sentido, incluido el Grupo Parlamentario Popular, tenemos que ser claros y sabemos que existen carencias y que, además, las hemos denunciado todos, como la excesiva ocupación, por lo tanto, el déficit de disponibilidad de plazas, cancelaciones que superan el porcentaje de lo

establecido en las obligaciones de servicio público, no disponibilidad de plazas en las franjas horarias de los servicios de primera y última hora. En definitiva, éste yo creo que es el panorama de nuestro transporte aéreo en la actualidad.

No quiero tampoco dejar pasar esta oportunidad sin poner el ejemplo de Fuerteventura, aunque también ha sido puesto por todos los que me han precedido, que es una de las islas que probablemente más sufra los caprichos de la compañía Binter y que, a pesar de la presión de las instituciones, de las instituciones insulares y de los habitantes de la isla, volvemos a estar, como se ha mencionado anteriormente, sin un vuelo a primera hora a la isla de Tenerife y con recortes de los vuelos a Gran Canaria.

Son muchas las conclusiones, sin duda, a las que se puede llegar y yo creo que, bueno, que se han mencionado casi todas aquí, pero que las 11 aeronaves de que dispone Binter no son suficientes para atender las obligaciones de servicio público, pues sí, la señora Allende lo explicaba bastante bien y realmente yo no sé cómo se puede trasladar a la opinión pública y a los ciudadanos todas estas cosas de las que hablamos aquí en el Parlamento. Pero lo que está claro es que ellos oyen servicio público, todos oímos servicio público y queremos que cuando nos levantemos, estemos en la isla en la que estemos, tengamos la posibilidad de coger un vuelo a primera hora de la mañana y regresar por la tarde a nuestra casa, a nuestra isla.

También quisiera aprovechar esta ocasión para anunciarles una iniciativa de mi grupo parlamentario, al Gobierno de Canarias en este caso, para conseguir un aumento de la subvención hasta alcanzar el 45%. Creemos que es necesario que también el Gobierno, no me mire así, señor Consejero, pero creemos que es necesario que este Gobierno también se moje y ayude a que todos dispongamos de un mejor servicio público.

Resumiendo, pues situaciones que hemos venido sufriendo y que esperamos que realmente se corrijan a partir de ahora, pues, como le decía, la excesiva ocupación en siete de las 13 rutas y, por lo tanto, el déficit de la disponibilidad de plazas, como en los enlaces de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro, Gran Canaria y Tenerife Sur. Pues esa ausencia de cultura, que creo que aquí todos deberíamos de sentarnos con la compañía Binter y un poco no sé de qué manera mentalizarnos, como decía, de esa ausencia de cultura, de estar al servicio del usuario, del ciudadano, y sobre todo la no disponibilidad de plazas en las franjas horarias de los servicios de primera y última hora.

Desde luego, como propuestas realmente de futuro y que todos, y que creo que todos deseamos, pues los requerimientos yo creo que mínimos que se podrían hacer a la compañía Binter sería que exista la posibilidad de ir y volver de cualquier isla a cualquier hora del día y que exista, desde luego,

una estancia mínima garantizada en todas y cada una de las islas por lo menos de ocho horas; que el índice de ocupación medio anual de los aviones en cada ruta no supere el 75% para garantizar una disponibilidad de oferta; que el índice de la ocupación en las franjas horarias de primera y última hora en cada ruta no supere el 77% y que se oferte una capacidad mínima de carga diaria a cada isla.

Y, por último, pues totalmente de acuerdo en que hay que revisar los parámetros que definen la obligación de servicio público establecidos en el acuerdo de 10 de julio de 1998.

Nada más. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La verdad es que si la gente piensa que este Parlamento es aburrido, la culpa es nuestra. Yo no sé, Señorías, si hoy alguien tiene la sensación en este Parlamento, los que estamos sentados aquí y los que nos están viendo desde fuera, que hemos dicho algo distinto a lo que se ha venido diciendo, a la defensa que ha hecho el Gobierno en materias de obligación de servicio público; es decir, si alguien ha dicho algo distinto, algo nuevo, algo novedoso para haber ocupado este tiempo hoy hablando del problema del transporte en Canarias. Lo digo porque hace poco hemos hablando de estas cuestiones, no hace tanto tiempo, y yo creo que las cosas, pues, bueno, pues me imagino que tienen también un tiempo, ¿no?, a la hora de evaluar si efectivamente las cosas se han hecho mejor. Eso no quiere decir, efectivamente, que todo el mundo tenga el derecho de venir aquí y plantear las iniciativas que se quieran y si mañana se quiere presentar otra con el mismo tema y volver a hablar del 11 de septiembre y volver a hablar del problema del transporte y volver a preguntarle al señor Consejero que si vio al Ministro ayer o no lo vio o si se fue a comer con él o no, pues, bueno, efectivamente este Parlamento está para eso. Pero también estoy yo para decir que si este Parlamento lo hacemos aburrido somos nosotros mismos.

Yo me voy a centrar en tres cuestiones. Yo creo, señor Consejero, que en las obligaciones de servicio público todo lo que usted ha comentado corresponde con lo que han manifestado los grupos parlamentarios, fundamentalmente en el tema de la continuidad, la oferta, el precio y frecuencia de los vuelos de Binter, y, por lo tanto, yo no sé si hay algo nuevo, alguna propuesta que pueda salir de este Parlamento para que usted la tenga en cuenta a la hora de seguir las negociaciones que se mantienen con el ministerio. Si la hay, pues que se ponga sobre la mesa, ¿no?, porque así nos enteramos todos de que

hay nuevas ofertas, cosas distintas de las que se están planteando por parte del Gobierno de Canarias al ministerio en la negociación de la obligación de servicio público.

Es verdad que todas las negociaciones no son fáciles y en ésta, pues, la compañía también tiene sus intereses y está haciendo la presión que ellos creen conveniente realizar, pero, insisto, no hay nada nuevo, ahí está, y solamente como consecuencia de una negociación, si hubiera algún detalle, algún problema, en cuanto a las tarifas de los precios que suben, en cuanto a la oferta de vuelos que no es la adecuada, en cuanto a la frecuencia de los vuelos que no se ajuste a la realidad de la demanda de los ciudadanos canarios, pues entonces estaríamos en la obligación de volver a plantear este tema en el Parlamento y ayudar al Gobierno de Canarias en la defensa de los intereses de los ciudadanos de estas islas.

En las transferencias de las competencias, ¿es que nosotros no queremos las transferencias de las competencias? Yo dije en mayo del 2001, creo recordar, también con el problema de las competencias, que solo nos falta ir con armas al ministerio, solo falta poner unas tanquetas allí delante y ponernos allí, o acampar delante del ministerio; es decir, no ha cambiado la posición, por lo menos de Coalición Canaria y que yo sepa la del Gobierno de Canarias tampoco, en cuanto al tema de las transferencias de las competencias. Lo que pasa es que el interlocutor también tiene que estar de acuerdo con las transferencias, salvo que se conozca alguna técnica de sustraer las competencias sin que el ministerio se entere. Que si estamos ante ese tema, pues también estaríamos encantados de conocer cuál es esa posibilidad.

Yo creo que nos asisten derechos para el tema de las transferencias, lo hemos reiterado aquí veinte mil veces. Tenemos, además, la experiencia, tenemos el tema de las transferencias en transporte marítimo. Nos asiste también el aval de que se ha gestionado correctamente desde Canarias, desde la Comunidad Autónoma de Canarias; lo que pasa es que el momento político y la oportunidad política es necesario también, aparte de tener el derecho y tener las ganas de que eso se transfiera a Canarias, y ese momento y esa oportunidad política pues no la hemos tenido con estos ministros y, por lo tanto, pues habrá que seguir insistiendo, tendremos que seguir creando opinión dentro del ministerio y dentro del Gobierno del Estado de que esto, más que un perjuicio para el Estado, es un beneficio para Canarias, que esas transferencias se gestionen desde aquí.

Y termino, Señorías, con la situación empresarial de Binter. Yo nunca he visto aquí que hayamos preguntado, por ejemplo en el transporte terrestre, si una compañía ha pagado con *leasing*, con *renting* o lo ha pagado al contado, las guaguas para viajar, el transporte público. A nadie le ha preocupado, por lo menos en este Parlamento en el tiempo que yo

llevo aquí, esa cuestión. En el transporte marítimo tampoco he oído hablar de si el barco rápido lo pagaron en *renting*, si se lo trajeron prestado, a nadie le ha preocupado nada. En cambio, cada vez que salta Binter quieren saber aquí de todo, y encima en un negocio completamente privado, porque si antes era público pues podíamos entender la preocupación, pero ahora entre empresas privadas, pues no sé la preocupación, pero ahora es posible que nos la expliquen, por qué esa preocupación en esa cuestión y por qué el Consejero tiene que contestar, ¿eh?, cómo está financiado el avión y si se financia en doce años o no. Mire, los aviones se financiarán en el tiempo en que tengan que financiarse y los pagará la compañía como crea que tiene que pagarlo. A nosotros, a mí particularmente, me parece muy bien que empresariado canario haya participado en la compra de Binter, pero igual que si compran la Central Lechera de Asturias, es decir, me parece muy bien que el tejido empresarial canario no solamente actúe aquí sino que actúe fuera, eso nos parece y nos debería parecer a todos estupendo. Ahora, no se confunda, que la empresa pueda tener capital canario no quiere decir que nosotros vayamos a renunciar a que el servicio que se presta por esa compañía o por otra compañía en Canarias baje de calidad o nosotros bajemos la guardia porque esa compañía ahora resulta que es canaria. ¡No, no,!, no tiene nada que ver, a mí me da igual, insisto, en ese sentido desde el punto de vista del capital, lo que nos debe interesar a este Parlamento, a todos los ciudadanos, es que, sea la compañía que sea, sea venezolana, sea canaria o sea del Congo, lo importante es que el servicio se preste con calidad y con lo que estamos reivindicando aquí: frecuencias, precios, continuidad del servicio, adecuado a la realidad de este archipiélago.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, oyéndolo me daba la sensación de que nos habíamos... lo que decía el señor Barragán, lo mismo, lo mismo. ¿Y qué hemos avanzado en los últimos cuatro meses, qué soluciones da? Porque aquí se viene, coincidimos, y me ha sorprendido hasta la manifestación del Grupo Popular, que coincide, es más, no sé qué problema tiene usted para llegar a acuerdos con Madrid, porque aquí un grupo, con el que usted cogobierna aquí y en Madrid, está de acuerdo en que hay déficit, de que el servicio es malo, de que es necesaria la transferencia, de que es necesaria la bajada de tarifas, pero todos coincidimos en cuál es la situación, pero ustedes, usted, que es el Consejero,

no hace nada por solucionarlo, porque ¿cuáles son las soluciones? Nosotros aquí lo que le pedimos son soluciones, soluciones a los problemas planteados.

Competencias, ¿cuál es la estrategia del Gobierno? No me venga usted a decir aquí cada cuatro meses que el Ministro no quiere transferir la competencia. Ya eso nos lo ha dicho dos o tres veces, pero, mire, es que usted cogobierna aquí con el Partido Popular y cogobierna con el Partido Popular en Madrid, su fuerza política, hay un pacto político. Por lo tanto, aquí la falta de voluntad es de ustedes, de ustedes, bien del Partido Popular, bien de Coalición Canaria, que no pone encima de la mesa todos los recursos suficientes como para que esa transferencia se haga realidad. ¿Momento y tiempo oportuno?, éste es el momento y éste es el tiempo, y es evidente que hay un incumplimiento claro por parte del Gobierno de Canarias de hacer las gestiones necesarias para que la transferencia sea una realidad en esta legislatura. Por lo tanto, ocúpese, ocúpese de esta materia.

Tarifas. Dice: "hombre, no se han incrementado", pero no nos ha dicho nada de la bajada. Es que la resolución de este Parlamento le decía que se adecuaran. Recuerde, la resolución de este Parlamento le decía "trabaje usted en la adecuación de las tarifas a la proporción precio/distancia": ¿hemos avanzado algo en esa materia, señor Consejero? Le hacía la pregunta en la anterior intervención, me gustaría saber, porque los ciudadanos de lo que sí se aburren de este Parlamento es de que aquí se aprueben cosas y de que después no se sepa absolutamente nada más sobre esas cuestiones que se aprueban. Cuando se aprueban cosas y se explicitan ante la opinión pública y se les dice, y el Gobierno dice que va a hacer, los ciudadanos en principio lo creen, pero si no ven respuesta posterior de que lo que se dice se hace realidad, es evidente que empiezan a no creer. Y en esta materia se empieza a no creer, porque decimos una cosa pero no se ven las respuestas, y las respuestas les aseguro que las tienen que dar ustedes, las tiene que dar usted como Consejero, miembro del Gobierno de Canarias.

El Gobierno denuncia la obligación de servicio público, bueno, denunciarla, pero eso de que usted manifiesta de que las obligaciones de servicio público se vencían en diciembre del 2000 no es así. Las obligaciones de servicio público no tienen fecha de caducidad, se pueden reformar en cualquier momento, se puede plantear el mecanismo, el Gobierno de Canarias ha planteado el mecanismo de su modificación, pero eso es una cosa y otra cosa es que se vencieran. Las obligaciones de servicio público están, hasta que no se modifiquen son las que están. Pero en la modificación que usted señalaba qué se ha avanzado. Lo recibieron en febrero, estamos en abril, ¿a qué estamos esperando?, porque es que esta negociación no empezó ayer, no empezó en enero, empezó hace casi –estoy seguro–

un año y algunos meses que empezó la negociación, por manifestaciones suyas de que se había planteado la modificación de la obligación de servicio público.

Y, mire, a nosotros nos gustaría tener el texto que el Gobierno maneja para poder hacer las aportaciones correspondientes, pero le vamos a hacer una aportación que creemos importante desde el Grupo Socialista. Usted plantea que hay un cuello de botella importante entre Gran Canaria con Lanzarote, básicamente las conexiones de Gran Canaria con Lanzarote, Fuerteventura o La Palma, o Tenerife Norte, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma. Pero, mire, hay otro gran cuello de botella en esta Comunidad Autónoma, quizá más importante, que es las conexiones entre las islas que no son capitalinas, entre La Gomera y Lanzarote, entre Lanzarote y La Palma, entre El Hierro y La Palma, las comunicaciones no a través de una de las islas capitalinas, no a través de Gran Canaria o no a través de Tenerife, porque las obligaciones de servicio público, las rutas que están establecidas en estos momentos, todas pasan y todas salen, tienen origen o destino tanto en Gran Canaria como en Tenerife Norte, y nosotros creemos que las obligaciones de servicio público, las necesidades de comunicación, eso en que coincidimos todos, no solo son entre las islas capitalinas y las islas menores o periféricas, como se les quiera llamar, sino que también son entre éstas, porque no hay ninguna norma, el reglamento de la Unión que permite las ayudas de Estado y las declaraciones de obligación de servicio público no establecen que tienen que ser entre islas capitalinas y las otras, sino que establece que son comunicaciones en territorios interinsulares, comunicaciones en territorios alejados, comunicaciones en la ultraperiferia con el centro.

Por lo tanto, por lo tanto, señor Consejero, creemos que debemos avanzar mucho, mucho en las obligaciones de servicio público, en la necesidad de conectar a las islas menores entre sí, a la necesidad de conectar a los ciudadanos entre sí. Miren, tarifas punto a punto, ¿qué se ha avanzado en esa línea? Porque ahí hay un dato importante y le dábamos un dato en un debate que tuvimos, creo que en diciembre o enero, no recuerdo muy bien, en el que planteábamos la diferencia que hay para ir de El Hierro a Lanzarote, que a una familia, a una familia ir de Lanzarote a El Hierro o a La Palma o a cualquier otra isla menor, le sale, cuatro personas, unas 130.000 pesetas, ida y vuelta. Y ese coste, que es mucho más elevado por la necesidad de que tiene que pasar necesariamente por Tenerife o necesariamente por Gran Canaria, tiene que ser sufragado, tiene que ser corregido con la actividad de la Administración, con la actividad, en este caso, del Estado en la declaración de obligación de servicio público y en la necesidad de aportar subvención, si fuera necesario, para garantizar esas rutas, para garantizar esos servicios y esas comunicaciones

entre estas islas que no son ni Tenerife ni Gran Canaria. Por lo tanto, contemple usted en las obligaciones de servicio público rutas entre todas las islas, digo, entre todas y cada una de las Islas Canarias.

Algunos dicen que les preocupa el usuario, pero cuando toman decisiones no son las que le preocupan al usuario. Por eso le decía, "¡oiga!, si usted va a negociar al Gobierno, con el Gobierno del Partido Popular en Madrid, apoyado por Coalición Canaria, llévele las manifestaciones de la portavoz hoy del Partido Popular, porque con esas manifestaciones no veo qué dificultad hay para llegar a acuerdos, para modificar las obligaciones de servicio público, para dar un servicio adecuado a los ciudadanos. La realidad, señor Consejero –y usted lo sabe–, es que aquí decimos una cosa, que aquí se dice una cosa, pero a la hora de tomar decisiones se adoptan otras distintas, y usted tiene que impedir, tiene que conseguir que eso no sea así.

En cuanto a la denuncia, usted me dice "está... usted sabe el trámite oportuno". Yo no lo sé, ¿eh?, yo no sé en qué situación está, por eso le pregunto a usted, porque yo supongo que usted ha presentado la denuncia y habrá hecho un seguimiento mínimo de cómo ha prosperado esa situación, ¿o es una denuncia y ahí queda? Nos gustaría saber las consecuencias, porque usted debe saberlas, usted debe saberlas.

Competencia, manifiesta que en junio viene otra compañía, se va a instalar, conocemos que se va a instalar otra compañía, parece que se va a instalar. Mire, yo aquí hasta que no lo vea no lo creo, porque siempre en estas cosas se amaga mucho y se hace menos. La prueba está, recuerde, Binter nos lleva trayendo dos aviones desde hace cuatro años aproximadamente. Los vuelos con Fuerteventura, todos los días nos dice, "no, los vamos a reponer"; los reponen 15 días y a los 15 días los quitan. Es decir, se oferta mucho, se dice mucho y se hace poco. ¿Usted dice que en junio van a venir? Esperemos a junio, esperemos a junio, y que vengan, con dos ATR, serán bienvenidos, con cuatro ATR en septiembre. Seguro que mejorarán la oferta de los servicios del transporte interinsular en Canarias. Pero yo le pregunto, dado que usted tiene ese conocimiento, que nosotros no tenemos, ¿cuáles son las rutas, las sabe?, ¿cuáles son las frecuencias?, porque, ¡hombre!, las frecuencias serán en función de las rutas con las obligaciones de servicio público, que las tendrán que cumplir en iguales condiciones que el resto de las compañías, es decir, las obligaciones son para todas, las que quieran, todas las compañías que quieran operar en el sistema.

Algunos decían "es un problema de gestión en calidad, cantidad de la oferta, precio y servicio". ¡Hombre!, si es un problema de gestión y el que gestiona gestiona mal, cambiemos al que gestiona,

estamos a punto. Es decir, no esperemos, por qué vamos a esperar, si el que gestiona, gestiona mal y es un problema de gestión de que se mejore la calidad, de que se mejore la cantidad de la oferta, de que se mejoren las tarifas y de que se mejoren los servicios, vamos a cambiar al que gestiona mal, pero no se puede decir es un problema de gestión y después seguimos apoyando y no seguimos sin dar soluciones a los problemas.

Algunos dicen, "¡hombre!, la venta de Binter es un negocio privado y cómo nos atrevemos a preguntar". ¡Hombre!, Binter es una compañía privada, no nos cabe la duda, pero, mire, Binter presta un servicio público, un servicio público esencial y, como decía alguna interviniente anterior, corrigiéndome y estoy de acuerdo, en régimen de monopolio en esta Comunidad Autónoma y la venta o ese acuerdo de venta da la casualidad de que no se firmó ante el notario, se firmó ante el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante el consejero de Turismo y Transportes, ante el Gobierno de Canarias. ¡Hombre!, y cuando se firma, es porque algo tenemos que decir y a mí me parece legítimo que el Gobierno de Canarias esté detrás de qué situación se da, qué garantías hay de que esta compañía en otras manos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) sigue prestando en estos momentos o pueda prestar y cumplir las obligaciones de servicio público, no sea que en un momento, como es privada, para, ¿y qué servicios se les dan a los ciudadanos? Hay que garantizar los servicios públicos a los ciudadanos y ésa es una competencia del Gobierno. Y yo entiendo que el Gobierno esté presente, pero estando presente también tiene que saber cuáles son las condiciones, cuáles son las garantías para que ese servicio se preste en condiciones de calidad, de cantidad y para lo que los usuarios y las necesidades de los canarios exigen. Y usted no me ha dado la respuesta, me ha dicho "los slots pasan a Binter", pero, mire, ¿los aviones, los aviones quedan en manos de la compañía que compra Binter, de las empresas que compran Binter o quedan en manos de la empresa que financia la operación? Es una pregunta bastante importante, señor Consejero, para mi grupo, bastante importante porque va a determinar en qué manos, en qué manos queda el principal instrumento para prestar el servicio, que son los aviones. Y no se diga aquí, "¡hombre!, es que quien compra... (*Ininteligible.*)". ¡No, no!, ¿quién se queda con el instrumento esencial?, y ésta es una garantía que su Gobierno... Y usted lo debería saber, si no lo sabe, le admito que me diga aquí que no lo sabe, pero es evidente que si no lo sabe, señor Consejero, el Gobierno hace una dejación importante de sus funciones en prever, en garantizar que los servicios se puedan seguir prestando con calidad y con adecuación a las necesidades de los usuarios.



**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Por último, señor Consejero, creo que no podemos trasladar a la opinión pública que no hay soluciones en materia de transporte aéreo. No podemos trasladar a la opinión pública que un día debatimos, un día y otro día, y no damos soluciones. Posiblemente, y en esto le quería decir a la señora Allende, pedimos desde este Parlamento a veces muchas cosas imposibles, imposibles para este Gobierno, y coincidimos en que la situación en la realidad es la que es, todos coincidimos, pero desgraciadamente creo que carecemos en este momento del Gobierno que sepa dar respuesta a la realidad en que coincidimos todos, y le aseguro, señor Consejero, que es usted el responsable de dar respuesta a esa realidad, a esa deficiencia, a esa falta de capacidad y de calidad en los servicios del transporte aéreo que los canarios necesitan.

Por lo tanto, tome conciencia de la situación, adopte decisiones y suba alguna vez a esta tribuna y denos soluciones reales y prácticas, no nos cuente la radiografía, en que todos coincidimos, pero sin ninguna solución.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para una última intervención y concluir el debate de esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Para hablar de transporte aéreo lo primero que hay que entender es qué es lo que es el transporte aéreo, qué es una obligación de servicio público, qué es un *slot* y qué son todas estas cosas. Yo no quería hacer la reflexión que hizo el portavoz de Coalición Canaria, pero es que me voy a creer, me voy a creer que aquí las cosas a lo mejor se hacen a propósito. Señorías, usted está haciendo un discurso nada ajustado a la realidad. Usted transmite un desconocimiento, que creo que no lo tiene, ¿eh?, fíjese bien lo que le estoy diciendo, creo que no lo tiene, pero usted cuando se sube a esta tribuna traslada a los ciudadanos cosas que no son ciertas. Mire, usted dice cosas como "¡es que la obligación de servicio público obliga a todas las compañías que entren en el mercado a ajustarse a las mismas y tal!". Eso no es cierto, Señorías, usted sabe que no es cierto. ¿Es que tenemos que volver a explicar qué es una obligación de servicio público? ¿Es que su Señorías no ha entendido que la obligación de servicio público fija unas condiciones, fija unas condiciones, cuando están por debajo de las cuales –no Binter, no Binter, a ver si lo entiende, Señorías, no Binter–, el ministerio, el Gobierno de España

tiene que garantizar que se cubran? ¿Lo ha entendido o no lo ha entendido? ¿Lo explico otra vez? No, si dentro de una semana ya verá que usted hará otra iniciativa que yo tendré que venir aquí a explicarlo otra vez, no se preocupe.

Y dice "los *slots*, se ha garantizado que los *slots* estén en manos de...". Mire, Señorías, hoy en día los *slots* pueden estar en manos de quien quiera. Porque usted sabe, Señorías, que hay una resolución del Gobierno de España de que aquellas compañías que tengan en sus manos *slots* que no se usen, aparte de ser sancionadas, se les quitan, ¿o es que eso usted no lo sabe? Entonces, ¿cómo usted puede estar trasladando a la ciudadanía, perturbando, creando inseguridad, con cosas que están perfectamente claras y definidas?

Y dice: "¡porque estamos en un régimen de monopolio, no sé qué!". Mire, los monopolios, por lo menos como lo estudiamos todos, son aquellas concesiones que se otorgan en régimen de exclusividad a alguien. Y, mire, Señorías, usted mañana pone una compañía aérea aquí en Canarias y opera y no hay quien le diga nada, lo que quiere decir que no estamos en un régimen de monopolio, estamos en otras condiciones diferentes, pero no en un régimen de monopolio. Lo digo para que se utilicen los términos en su justa medida, para no producir confusión fuera, más allá, de esta Cámara, que a veces tengo la sensación de que es lo que se persigue.

Yo no tengo mucho más que aportar a lo que he dicho anteriormente. Sí, Señorías, la portavoz del Partido Popular, mire, usted dice "y vamos a traer una iniciativa para que el Gobierno de Canarias eleve al 45% la subvención al transporte aéreo interinsular". Señorías, nosotros estamos en la tesis de que eso no puede ser así, y se lo explico, el porqué, rápidamente. Si usted dice que el Gobierno de Canarias, ¿el Gobierno quién es, el Gobierno?, ¿y el presupuesto del Gobierno de quién es?, es de los canarios. Y nosotros lo que estamos tratando, no es para lo que dijo el portavoz del Partido Socialista, don Julio, dice "que las tarifas se ajusten al bolsillo de los canarios". ¡Que no, don Julio!, también está despistado en eso; no queremos que se ajusten al bolsillo de los canarios, queremos que las tarifas en el transporte aéreo en Canarias se ajusten a los sistemas de transporte normales que se utilizan dentro de la Unión Europea, que son mucho más baratos que el transporte aéreo interinsular. Eso es lo que queremos. Pero, Señorías, no que lo financie esta Comunidad Autónoma, no que lo financien los bolsillos de los canarios, que son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. ¡No, no, no, no, no!, que aparezca el principio de solidaridad que debe existir en el territorio de la Unión Europea y, por ende, en el territorio de España.

Muchas gracias.

**C-582 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTÍMULOS A LA MOVILIDAD LABORAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente comparecencia, que es del Gobierno, instada en este caso por el Grupo Popular, sobre estímulos a la movilidad laboral mediante la construcción de viviendas sociales.

Para una primera intervención del grupo solicitante, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta comparecencia tiene por objeto, pues, reflexionar también sobre uno de los graves problemas que tiene el mercado de trabajo en Canarias. Y este problema no es otro que el de la movilidad laboral, la movilidad geográfica, es decir, las dificultades con que se encuentran los trabajadores canarios en cuanto a los traslados y a los desplazamientos a la hora de obtener y de conseguir un puesto de trabajo. Hay un punto de partida que curiosamente lo ha analizado el Observatorio del Empleo de Canarias –el OBECAN–, donde habla de un dato, señor Consejero, que realmente es un poco preocupante, y es que un 36% del total de los puestos ofertados en las oficinas de empleo para su gestión no son cubiertos por los trabajadores canarios. Y esto implica, indudablemente, la disfuncionalidad del sistema en cuanto a los obstáculos para la movilidad geográfica. Canarias, con un total o con un volumen aproximado de 93.000 desempleados, que quede sin cubrir el 36% de los puestos de trabajo ofertados, pues, implica ahí una cuestión bastante delicada y que indudablemente las administraciones públicas, y en este caso los servicios de intermediación, servicio público de empleo canario, está ahí indudablemente no teniendo una actuación lo más adecuada posible y que tiene indudablemente, desde mi punto de vista, que solucionar estas administraciones públicas este problema, de dar una mayor transparencia al mercado de trabajo para evitar estas disfuncionalidades.

Una vez dicho esto, quiero centrarme efectivamente, tras el fracaso sucesivo de las políticas que la Administración pública de Canarias ha tenido en cuanto a la movilidad geográfica, a la movilidad laboral, es decir, la Administración pública no ha tenido unos diseños adecuados, imaginativos y creativos para conseguir una absorción de puestos de trabajo y sobre todo una lucha directa e inmediata para conseguir que los trabajadores canarios puedan perfectamente integrarse en los trabajos que existen en otras islas y que quedan sin cubrir, pues, debemos analizar, en definitiva, esta política de empleo en cuanto a la posibilidad de que por parte del Gobierno canario, mediante la construcción de viviendas

sociales, pues, pueda coadyuvar efectivamente y de una manera total y absoluta, pues, a la absorción y al mecanismo de poder conseguir la movilidad laboral mediante traslados, mediante desplazamientos, de esa mano de obra canaria, que le sea estimulante, que le sea rentable. Porque es obvio que, donde el fenómeno estructural de esa falta de movilización de los trabajadores canarios, es obvio que unas dificultades económicas, en definitiva, un empobrecimiento en ese mecanismo de traslado, pues, los ahuyenta indudablemente. Nadie se va a ir a trabajar a un sitio donde no tenga guarderías, donde no tenga elementos mínimos vitales, como un nivel adecuado de rentas de alojamientos, de guarderías, de actividades culturales, que realmente le estimulen y le beneficien.

Por lo tanto, entendíamos que ese plan de viviendas sociales, a través bien de régimen de alquiler o propiciando la compra por parte de trabajadores, creemos que es, bueno, un elemento bastante importante que va a coadyuvar precisamente a esa absorción y a esa, en definitiva, consecución de que los trabajadores canarios puedan movilizarse en aquellas islas donde realmente hay una oferta de empleo bastante importante, como puede ser Fuerteventura y como puede ser Lanzarote, y donde, pues, a veces no existen esos incentivos básicos y claros que tienen que tener los trabajadores, que es que, en definitiva, ese desplazamiento no les conlleve a una desincentivación de acudir a él porque tiene que pagar una vivienda a altos precios, porque no tienen guarderías, porque no tienen, en definitiva, los elementos mínimos vitales que un Estado de bienestar social tiene que mantener hacia sus ciudadanos y en especial hacia los trabajadores.

Por lo tanto, centrándonos un poco en estas reflexiones, poder hablar de si desde el Gobierno de Canarias podemos estar hablando de una política basada en un futuro en una movilidad geográfica a la carta, al igual que se está hablando de formación a la carta, donde los trabajadores, aparte de programas de formación, sepan a qué atenerse cuando van a esos lugares donde hay unas ofertas de empleo claras y transparentes, para saber qué beneficios tienen a través de los servicios de intermediación laboral, qué beneficios o qué estímulos tiene el poder acceder hacia esas otras islas, a esa migración laboral interior de Canarias, con todas las ventajas, "oiga, usted va a situarse, va a tener un contrato laboral estable o no, va a tener un sitio donde acudir con su familia también", porque hay que tener en cuenta que aquí no estamos solo hablando de trabajadores a secas sino también trabajadores con sus familias.

Y en este sentido, centrando ya lo que es la comparecencia, qué es lo que está haciendo ahora el Gobierno de Canarias, en este caso la Consejería de Empleo, para conseguir esos estímulos a la

construcción de viviendas sociales, de viviendas me refiero para trabajadores, tanto en régimen de alquiler como también en régimen de compraventa; si las políticas, por ejemplo, de ensayos que se han efectuado, me parece que en Fuerteventura, en algunos municipios, han tenido éxito o, por el contrario, han tenido cortapisas, obstáculos, óbices a su actuación, porque me parece entender que ha habido problemas en cuanto a determinadas administraciones locales con el objetivo de liberar suelo público, con el objetivo de crear viviendas; y, en definitiva, si las políticas que se están haciendo por sectores, me refiero en municipios turísticos, ha habido problemas de liberalización de suelo público o no ha habido problemas; o, en definitiva, qué estímulos e incentivos está haciendo, en definitiva, el Gobierno de Canarias para conseguir lo que todos deseamos, que esas migraciones interiores entre Canarias fructifiquen, que los puestos de trabajo que existan sean, en definitiva, absorbidos por el mercado laboral canario y que, en definitiva, no se tenga que acudir, pues, a un tipo de mano de obra que pueda ser foránea cuando tenemos en este caso pues trabajadores canarios que pueden, que pueden y quieren efectuar ese tipo de traslados, pero se ven imposibilitados porque las administraciones públicas no han tenido la imaginación, no han tenido la capacidad de conseguir estimular que nuestros trabajadores canarios puedan acceder a esas otras islas mediante un derecho sagrado que tienen todos los trabajadores, que es, en definitiva, que sus mínimos vitales –alojamiento, manutención, guarderías– estén cubiertos en lo mínimo, porque si no, indudablemente, le estamos imponiendo unas condiciones tan precarias y tan absurdas en sí mismas, indudablemente desestimulan, desincentivan la inserción en el mercado de trabajo.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para una primera intervención en esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, la propia Cumbre de Barcelona, recientemente celebrada por los países de la Unión Europea, se ponía de manifiesto, como uno de los estrangulamientos de las estructuras de empleo de los países de la Unión, las dificultades en materia de movilidad laboral y, por tanto, se instaba a los países miembros a adoptar intervenciones en este sentido. Y, como su Señoría planteaba en la solicitud de comparecencia, justamente en el caso de Canarias, integrado en este caso ya como programa del Plan integral de empleo, venimos desarrollando una acción en esta materia, una acción que parte pues de una constatación absolutamente clara y compartida por el conjunto de la sociedad de

Canarias, y es que el ritmo acelerado de construcción fundamentalmente de instalaciones turísticas, en el sector servicios, que se ha implantado en Canarias con localización preferente en los *sures* de las islas capitalinas y en Lanzarote y Fuerteventura, pues en la práctica totalidad de su territorio, ese ritmo acelerado de construcción se sigue o se correlaciona mal con una escasez de mano de obra autóctona cualificada disponible y desde luego se contradice con la existencia de bolsas de desempleo en otras zonas diferentes en lo geográfico a las que están experimentando estos importantes crecimientos.

Partiendo de esa constatación, partiendo además de un dato absolutamente revelador, y es el dato que habla de que en el año 99 de las ciento cinco mil y pico personas que cambiaron de residencia durante algún periodo del año en Canarias por motivos laborales, el 20% eran personas residentes en Canarias y el 80% personas foráneas. Partiendo de esta constatación, partiendo además de que el propio observatorio, en datos recogidos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre del año 2000, plantea que, en cuanto a la disponibilidad de la población a movilizarse, nos encontramos con que el 24% de la población parada entre 20 y 29 años estaría dispuesta a cambiar de residencia, en principio, por motivos laborales, frente a cifras que según pasan los cortes de edad de esta población van descendiendo sensiblemente; así, entre 30 y 40 años estaría en torno al 14%, entre 40 y 50 años, en torno al 5% y desde luego en edades superiores, prácticamente es descartable absolutamente esta disponibilidad.

Partiendo además de una pregunta elemental, y es aquella de por qué, con qué motivos, por qué razones se movería nuestra población, nos encontramos, en primer lugar, con una razón o una motivación absolutamente clara, por empleo, pero además por un empleo con unos mínimos de calidad, entendiéndolo en el sentir común fundamentalmente vinculada a la estabilidad y al salario, circunstancias éstas que se dan, que se dan, en términos generales, en estos nuevos polos de desarrollo en torno al sector turístico, arrastrados por la locomotora del turismo en Canarias. Ahora bien, no son suficientes estas motivaciones porque nuestra población responde, cuando la hemos consultado, que además necesitaría, que además querría disponer para que le resulte atractiva esta movilidad laboral, disponer de una vivienda y fundamentalmente de la vivienda en un entorno, que llamaríamos, en un pueblo, en el que se le garanticen –como usted mismo comentaba– servicios educativos, de salud, culturales, de ocio, escuelas infantiles, en definitiva, todo aquello que configura un espacio, un espacio en el que la vida se haga atractiva.

Partiendo, por tanto, de ese conjunto de cuestiones previas y, en definitiva, de la contradic-

ción que se pone de manifiesto con claridad, por los datos estadísticos, y que habla de una masiva creación de empleo frente a la persistencia de un porcentaje que aún tiene que preocuparnos de población en desempleo, con ese objetivo iniciamos hace unos dos años el programa al que usted hacía referencia, lo iniciamos en una acción coordinada entre diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, concretamente las consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en colaboración además en primera instancia con cabildos y ayuntamientos, posteriormente con la iniciativa privada, con el objetivo de articular un conjunto de medidas –y esto es absolutamente fundamental, preguntaba usted por viviendas para la movilidad, y es un elemento sustancial, pero este programa ha de ser un programa integral, tal como está configurado, o no tendría sentido–, por un conjunto integrado, por tanto, de medidas que traten, como decíamos, de crear un entorno atractivo a la movilización de nuestra población a estos polos de crecimiento, y fundamentalmente pensando, por las cifras de disponibilidad a las que antes me referí, a la población joven.

Por tanto, un plan de carácter integral que incorpora una serie de programas, entre los que cabe destacar, en primer lugar, evidentemente, el programa de viviendas, la puesta en marcha de un programa específico de viviendas, complementario de los programas que vienen siendo contemplados en el plan canario. Un programa que trata de ofertar viviendas a un precio asumible, a un precio que no supere el 25% de los ingresos líquidos de unidades familiares, que en principio serían de una o dos personas, pensando, insisto, en población joven, que pudiera ser la que se movilizara. Por tanto, que no superaran en régimen de alquiler, inicialmente sería el acceso, las 75.000 pesetas mensuales, para, una vez que la población tuviera un cierto nivel de radicación, un cierto nivel de estabilidad, que sería lo que buscaríamos en esos territorios, pudiera tener opción de compra en cuantías que no superaran los 14 millones de pesetas y, desde luego, manteniendo la calificación de viviendas protegidas por un periodo de 15 años, que garantice este programa.

Teniendo en cuenta que el elemento suelo en Canarias juega un papel fundamental, y en este caso era el gran hándicap, es el gran hándicap que imposibilita que en esos polos de desarrollo donde el suelo adquiere un especial valor sea posible obtener viviendas a un precio asumible por estas unidades familiares, la segunda acción, no segunda en el tiempo, segunda acción de este programa, evidentemente tenía que ser un programa de suelo para el cual se hicieron algunas modificaciones de la normativa reguladora en esta materia, a través de

la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos aprobada hace dos años, y que ha permitido la localización de suelos aptos para la edificación, ubicados adecuadamente, es decir, ubicados en proximidad absoluta, proximidad geográfica absoluta, con suelos ya consolidados, ya con organización consolidada, o desde luego con suelos cuya intervención vaya a garantizar ese concepto que decíamos de pueblo, en el sentido de un entorno habitable y con dotación de servicios, que a la población le hagan apetecible vivir en ellos.

Por tanto, hechas esas modificaciones en el programa de suelo, hechas modificaciones fundamentalmente a través del decreto de desarrollo del Plan de vivienda, en este momento ultimado para viviendas en alquiler vinculadas al programa de movilidad, tiene lugar además un tercer programa, el programa de formación, imprescindible también porque se trata, además, de dar formación, de ofrecer formación a aquellas personas, insisto una vez más, jóvenes preferentemente, en especialidades previamente testadas, previamente chequeadas con el tejido empresarial de las zonas en máximo desarrollo, una formación que se produce especialmente en las zonas de procedencia, por tanto, en los grandes núcleos urbanos de las islas capitalinas, que es donde se concentra la mayor parte de esta población, y que, en cuarto lugar, como usted correctamente planteaba, se concreta en un programa de intermediación directa con empresas, creadoras de nuevos puestos de trabajo, de forma que conocemos previamente una serie de establecimientos en los que se produce un importante incremento de plazas laborales, conocemos previamente qué necesidades tienen en número, en perfiles profesionales, por lo tanto, para que nos permita una acción, diríamos en términos deportivos, al ataque del servicio público de empleo de Canarias, detectando, intermediando, es decir, uniendo esas necesidades con las personas a ocupar esos puestos de trabajo, dándole la formación precisa y, en su caso y en su momento, ofreciéndoles las viviendas que en este momento, por la pregunta que usted hacía en lo concreto, se están empezando a construir fundamentalmente en la zona de Jandía, que por su no disponibilidad de pueblos, de barrios, de núcleos residenciales próximos a los grandes polos de desarrollo, fundamentalmente en Morro Jable y en La Pared, en Costa Calma, necesitaba de una manera particular y era el lugar más adecuado para hacer esta intervención.

En conclusión, Señorías, este programa tiene como finalidad hacer atractiva la movilidad, en especial a nuestra población joven, por la disponibilidad que mantiene. Este programa quiere sentar las bases –y estamos convencidos de que así lo hará– para una nueva manera de hacer las cosas, apoyando en este sentido la tarea que compete fundamentalmente a cabildos y ayuntamientos, también en

alguna medida importante a la iniciativa privada, una tarea de planificación del bienestar, que, en primer lugar –hay que decirlo una vez más–, promueva el crecimiento necesario y solo ese crecimiento... para dar respuesta a la población que viva en cada isla, para dar respuestas de calidad a esa población; y, en segundo lugar, planificando de manera integral ese crecimiento de forma que se acompañen las nuevas plazas, en este caso y por ejemplo, hoteleras con las personas que van a trabajar en ellas, con la formación que necesitan, con los lugares donde van a vivir, con el entorno social que necesitan para vivir adecuadamente en esos lugares. En definitiva, estamos en un programa en el que nos venimos anticipando a las directrices, a las líneas establecidas para los países miembros por la Unión Europea en la Cumbre de Barcelona. El plan se encuentra en marcha y, evidentemente, de su éxito, que fundamentalmente va a depender de la respuesta, por ahora muy positiva –y estamos convencidos de que así lo va a ser–, que reciba de la población, nos va a permitir, nos va a permitir ofertar empleo y empleo de calidad, y empleo con cierta calidad –en esto creo que no hay mayor discusión–, a población que hoy se concentra en lugares distintos a aquellos en los que se produce nuestro gran desarrollo y, por tanto, producir movilidad intra e interinsular –no podemos olvidar esta doble vertiente, en la propia isla y entre las islas– y, en definitiva, conseguir el objetivo que manifestaba en su solicitud de comparecencia de que el empleo que se está produciendo en Canarias sea aprovechado fundamentalmente por la población que reside en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Yo voy a procurar ser breve.

Mire, en principio, empezando con un recordatorio al señor Consejero, lo digo en relación al objeto de la comparecencia porque en estricto sentido la comparecencia va dirigida al programa de construcción de viviendas. Como usted ha podido notar, lógicamente hablamos del problema global de la movilidad laboral, y usted mismo también. Lo digo para que no tenga ese problema que usted tiene en relación a los contenidos de las comparecencias.

Pero, mire, a mí me están preocupando dos derivas en relación a los debates que se están produciendo en esta Cámara sobre el empleo. La primera ya se la he señalado, señor Consejero, usted personalmente y su consejería parecen instalados en lo que yo llamo la fase de diagnóstico. No pasan de decirnos aquí los diagnósticos sobre la situación,

y me lo ha reiterado su comparecencia. Y ahora yo la llamaría, además, la fase de anuncio, usted permanentemente está anunciando programas, todos ellos de carácter integral, no podía ser menos, no podía ser menos, todos integrales, programas todos integrales, pero ningún nivel de ejecución de esos programas, “vamos a hacer, estamos estudiando, queremos hacer las cosas perfectamente de acuerdo con la Unión Europea”. ¡Hombre!, señor Consejero, traiga alguna realización, traiga algún dato concreto, díganos.

Mire usted, usted sabe, lo hemos discutido hasta la saciedad en este Parlamento, primero, que los programas que pusieron en marcha, con la advertencia de este grupo que les habla, sobre movilidad laboral fracasaron en el 98 y en el 99, se movieron en total 370 en uno y 300 parados en otro, seiscientos y pico parados en esos programas, aquellos famosos programas de pagar el billete y 50.000 pesetas, fracasaron, y se lo dijimos, “miren, van a fracasar”. Bien, ustedes lo hicieron, intentaron venderlo y fracasó.

En segundo lugar, usted trajo a esta Cámara –hemos de recordar las cosas– un programa específico sobre el tema de la construcción de viviendas en Lanzarote y Fuerteventura para la movilidad laboral, y eso fue en el año 2000, no en el 2001 ni en el 2002, fue en el año 2000, y habló de construir en Yaiza y construir en Fuerteventura una serie de viviendas y estaban recogidas en los programas del III Plan canario de viviendas, construir una serie de viviendas. ¿Cuántas se han construido, señor Consejero?, ¿cuántas se han hecho? Porque, claro, que usted venga de nuevo aquí a anunciar “vamos a hacer un programa integral donde tenga en cuenta la orientación, la formación, las viviendas y los servicios, me parece muy bien, pero la fase de anuncio se la llevo oyendo, desde luego, demasiado tiempo y me gustaría ver qué se ha hecho, si tiene datos concretos de cuántas viviendas para la movilidad laboral se han construido, de cuánta orientación para la movilidad se ha producido –datos, señor Consejero–, cuántos parados se han movido con ese programa integral que usted tiene en marcha.

Y, por otra parte, a mí me parece que también hay otra deriva que resulta preocupante. Por cierto, señor Consejero, un inciso, algunos diputados socialistas –y yo creo que los demás lo compartirán– de Lanzarote y Fuerteventura me han dicho, “miren, también los nativos tenemos derecho a alguna vivienda social”. Y, por cierto, en Lanzarote y Fuerteventura el III Plan canario de viviendas, un auténtico fracaso: un nivel de ejecución en la promoción pública de viviendas nulo, nulo. Por tanto, bien, ahí está otro dato, señor Consejero, del que no debe responder usted, debería responder el señor Castro, pero no es en estos momentos objeto de comparecencia. Lo será, no se preocupe, señor

Castro. No, digo, porque lo veo preocupado moviendo papeles.

Y en relación al tema que nos ocupa, mire, señor Consejero, esa deriva de la que yo hablaba va al parecer cada vez más dirigida a culpabilizar a los parados, a culpabilizar a los parados, y parece... –sí, sí, sí–, y en esto yo espero que ustedes no contribuyan a la última del Partido Popular, me refiero a la reforma de las prestaciones por desempleo, porque la sensación que se está dando... Y usted decía un dato, "empleo de calidad, quieren –las personas que se mueven– contratación estable, a ser posible un contrato indefinido, pero por lo menos un empleo de calidad", y eso, señor Consejero, en Canarias es escaso, y usted lo sabe, y ha ido hacia la precarización, y ha ido hacia la precarización. Eso tuvimos oportunidad de analizarlo, como usted sabe, en alguna otra comparecencia. Por tanto, si no se produce empleo de calidad, si la construcción de viviendas sociales de promoción pública, dirigidas hacia esa movilidad laboral es... Dígame cuál porque yo creo que no hay ninguna. Usted dice "en Costa Calma acabamos de empezar la construcción": ¿de cuántas viviendas, señor Consejero? "Acabamos": ¿cuándo?, ¿cuándo tienen prevista su finalización?, ¿cuántas van a ser? Dé datos mucho más concretos. Empieza ahora, al parecer, una promoción.

Yo creo que, como digo, está bien que estas comparecencias sirvan para explicar cosas, para producir debate, pero encima de esos debates –y concluyo–, señor Consejero, lo que hay que hacer es construir la realidad, aportar datos, presentar ante este Parlamento realizaciones y decir, primero, cuántas viviendas se han construido de promoción pública para la movilidad laboral, cuántos parados se han movido con esos programas, porque efectivamente la Agencia Canaria de Empleo no está sirviendo como instrumento para ese tipo de contratación. Está haciendo más, digamos, la contratación privada, mucho más, para personas que se quieren mover, incluso, ¿no? Y, por tanto, lo que le pedimos, ya casi le reiteramos, señor Consejero, que pase de las musas a los hechos.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en esta comparecencia, el señor Mendoza.

**El señor MENDOZA CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Ciertamente, allá por el año 94, empieza a nacer en Canarias un nuevo ciclo económico, un nuevo ciclo económico producto de un pacto entre Canarias y el Estado, que pone en marcha una actualización del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que ha sido motor de un desarrollo económico y social en Canarias como no había

habido antecedentes. No voy a profundizar en eso pero sí quiero recalcar, porque a veces la memoria histórica es débil. Entre los males que reconocemos que ha tenido ese modelo de desarrollo es exactamente el mismo que el de todas las sociedades desarrolladas, porque cuando en Europa se dice que hay un problema de movilidad no es que haya un problema de movilidad de los países del Este o del Sur, en definitiva, de los países desarrollados hacia el primer mundo. ¡No!, ése es un problema y serio, lo que hay es un problema de que los propios europeos que han llegado a un determinado nivel de vida no están dispuestos a movilizarse, ¿eh?, a cambiar su lugar de residencia, sino en unas determinadas condiciones. Por tanto, reconocemos que está dentro de los males de las sociedades desarrolladas, pero, claro, hace diez años no estábamos hablando aquí de una sociedad desarrollada, ¡no, no, no!, claramente no. Por tanto, reconociendo que ésa es una dificultad y que hoy los canarios, los nacidos en Canarias, no están dispuestos a movilizarse en cualquiera de las condiciones, poco a poco hemos tenido que ir buscando soluciones, y evidentemente –yo estoy con el portavoz del Partido Socialista– que las primeras medidas que pusimos no dieron el resultado apetecido. No tengo ninguna dificultad en reconocerlo. Por cierto, que ustedes además de quejarse de que si son eficaces o no deberían aportar alguna, dicho sea de paso.

En el actual plan tenemos previstas 20.000 actuaciones, 20.000 viviendas, está presupuestado en el Plan de vivienda del año 2002 al 2006, con un importe de unos 32.000 millones de pesetas. Hemos puesto en marcha un problema serio, y es la posibilidad de que los municipios dispongan de suelo para hacerlo, que no es un problema sencillo y precisamente en unos momentos en los que hace poco que los municipios han tenido que empezar a adaptar su suelo a las nuevas medidas que han salido de este Parlamento y que, por tanto, y que, por tanto, no es fácil la disponibilidad de suelo hasta que no se corrijan las normas subsidiarias, etcétera, etcétera. Por eso hemos tenido que adaptar, hemos tenido que proponer medidas con carácter coyuntural en la Ley de Medidas urgentes, la llamada Ley de Acompañamiento –por cierto, muy criticada por ustedes–, para hacer posible la puesta en marcha de figuras que permitan disponer de suelo para ese tipo de objetivos.

Por tanto, el tema no es nada sencillo, pero es que además estamos proponiendo, en las medidas que en estos momentos está trabajando la Consejería de Política Territorial de la ley de desarrollo sostenible o como se quiera llamar, estamos proponiendo una serie de medidas, algunas de ellas que han sido contestadas. Por ejemplo, la necesidad de que determinados empresarios que vayan a hacer una inversión potente y que vayan a necesitar un número de trabajadores, pues, construyan también

las viviendas para que esos trabajadores puedan acceder a ese puesto de trabajo y he visto críticas muy serias, ¿eh?, y muy preocupantes a ese tipo de medidas.

Dentro de las 20.000 actuaciones que están previstas hay una subvención por vivienda de 500.000 pesetas por parte del Gobierno de Canarias. Hemos propuesto que los empresarios que quieran entrar en ese tipo de plan puedan acogerse a la Reserva de Inversiones, lo cual nos parece un elemento absolutamente positivo. Las personas tienen la posibilidad de alquilarlas durante cinco años en unas condiciones que nosotros entendemos bastante beneficiosas. A los cinco años tienen la posibilidad de entrar a comprarlas en unas condiciones que nosotros también entendemos absolutamente satisfactorias y, de no ser así, la propiedad revierte de nuevo al constructor, cosa que nos parece que, por tanto, ya no solo se use la Reserva de Inversiones sino que, además, tienen las posibilidades de que después la vivienda revierta en el promotor, con lo cual el riesgo sin duda es menor y a nosotros lo que nos interesa es que el programa sea suficientemente atractivo como para ponerlo en marcha cuanto antes.

Señorías, por tanto, aceptando que no deja de ser un problema relativamente reciente el de la falta de disponibilidad laboral por parte de los residentes en Canarias, por las condiciones, entiendo, que ya he apuntado, lo que hay es que apuntar soluciones y nosotros esas soluciones las estamos planteando.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, yo, al contrario de lo que opina el portavoz del Grupo Socialista, pienso que las fases de diagnóstico son fundamentales, por supuesto; las fases de anuncio integrales también son importantes y, además, curiosamente yo me acuerdo, en definiciones filosóficas, ¿no?, cuando lo integrado entra o no entra dentro de la integración, lo definido entra o no entra dentro de la definición. Pues aquí vamos a darle un punto de partida al consejero de Empleo y creo que efectivamente esta fase de diagnóstico, esta fase de anuncio de planes integrales e indudablemente la ejecución, que espero y confío que tiene que venir, porque una lucha contra el desempleo, unos mecanismos y herramientas fundamentales para, en definitiva, erradicar esta lacra del desempleo en Canarias es precisamente conseguir una movilidad laboral a través de los desplazamientos, de los traslados, adecuada y que los residentes en Canarias absorban de una manera sistemática y constante esos puestos de trabajo, para

que no sean cubiertos precisamente, pues, por mano de obra que indudablemente no resida en Canarias, porque tenemos un desempleo y el circuito vicioso que tenemos que imponer, pues, es el contrario, el circuito, un circuito característico de medidas incentivadoras a la integración en el mercado de trabajo.

Una vez dicho esto, es obvio que seguimos con estos problemas de corte estructural, que debemos dejarlos bien claros. El servicio público de empleo canario, la Agencia Canaria de Empleo, desde mi punto de vista no está haciendo los deberes bien, porque en el volumen de parados que tenemos, 93.000 desempleados, que quede sin cubrir el 36% de los puestos de trabajo ofertados implica que algo falla en esos servicios públicos de empleo, porque implica, en definitiva, que no se dispone de mecanismos adecuados para que informen e incentiven a los desempleados, pues, de qué situación les va a esperar en esas zonas de destino, me refiero a si hay ofertas de traslado y de desplazamiento. No hay, desde mi punto de vista, unos adecuados canales de comunicación entre las oficinas de empleo, que de alguna manera permeabilicen, pues, la oferta y demanda de las personas que se encuentran en situación de movilidad geográfica.

Dicho esto, que es el punto de partida, es obvio que esos planes integrales que usted está aduciendo que se tienen que hacer, programas de viviendas, que efectivamente no se puede hablar solo de programas de vivienda para solucionar la movilidad geográfica, si no hay esa integralidad, esa *interconexionalidad*, esa, en definitiva, interrelación que tiene que haber en fenómenos y en circunstancias que en el conjunto contribuyan a la movilidad geográfica: guarderías infantiles, alojamiento no solo para los trabajadores sino para sus familiares, liberalización de suelo público, liberalización de suelo público por parte de los ayuntamientos a través de sus planes generales de ordenación, a través de sus normas subsidiarias y, en definitiva, a través de los PIOT, porque es una pieza clave del sistema, que se tenga una voluntad política clara para que esa liberalización de suelo público conlleve a que las empresas, por sectores de producción en concreto, pues de alguna manera incentiven y estimulen a esos trabajadores para que procedan a incentivar la movilidad geográfica.

Por cierto, una movilidad geográfica que está también totalmente *interconexionada*, interrelacionada, con los mecanismos de transporte. Hoy se estaba hablando aquí del transporte, el transporte es clave y fundamental, sobre todo para lo que decía el Consejero ya de la movilidad entre la isla en sí misma, no entre otras islas, sino la interconexión interinsular, por ejemplo, personas que tengan que irse al sur de la isla, al norte de la isla, desde el centro o desde las ciudades. Hay que procurar esos

mecanismos de interconexión e indudablemente considero que el futuro tren pues puede ser un mecanismo bastante importante para la movilidad geográfica de los trabajadores.

Es obvio que la reforma, por cierto del Partido Popular, que está llevando en cuanto al desempleo va a contribuir, indudablemente, a que estos mecanismos de movilidad geográfica, por cierto, contribuyan de una manera efectiva y clara a incentivar, a estimular, a potenciar, la movilidad geográfica de los trabajadores como una política precisamente contraria a lo que otros defienden desde siempre, que son, en definitiva, las políticas activas de empleo, frente a las políticas pasivas de empleo. Hay que incentivar a esas personas que se trasladen y que se desplacen pues mediante incentivos, entre otros, de índole fiscal y sobre todo de índole por la vía de bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social.

Señor Consejero, debe usted poner en práctica estos planes, estos planes de movilidad geográfica, porque efectivamente los otros han fracasado. Es decir, cuando estábamos hablando de aquellos pagos a trabajadores por los desplazamientos sin que hubiera por medio un control en cuanto a si los contratos eran fijos o eran contratos en precario, eran contratos de calidad o no había contratos de calidad, dar una subvención de 50.000 pesetas, indudablemente, no solo el Partido Socialista, también lo dijo el Partido Popular, pues indudablemente era un fracaso que se vislumbraba, pues, sobre la marcha, y efectivamente eso ocurrió. Pero estas medidas en concreto, que, en definitiva, es muy simple, hay que estimular a trabajadores que se desplazan, si ese desplazamiento le implica una rentabilidad importante para su nivel de vida, y esa rentabilidad importante a su nivel de vida, al lugar que se va a trasladar, tiene que ser, en definitiva, los elementos básicos, que es una perogrullada decirlos, pero que hay que decirlos: viviendas en régimen de alquiler o una accesibilidad a que sean propietarios de las mismas, guarderías, niveles educativos, niveles de asistencia social básica y, en definitiva, toda la cobertura que el Estado social y democrático de Derecho pone a disposición de los trabajadores. Sin estos estímulos es obvio que no se van a producir, indudablemente, esos estímulos a la movilidad geográfica.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad posible, en atención a la hora y a los estómagos de sus Señorías, decir que efectivamente, y como cuestiones previas –señor

Alcaraz, usted y yo a ver si empezamos a entendernos un pizquito–, cuando le censuro en alguna ocasión por procedimientos que usted pide una comparecencia, o aprovechando la que pide otro diputado se sale por peteneras, lo hago a conciencia, pero hoy evidentemente, cuando usted me censura que para hablar de viviendas hable del programa integral, he dicho en mi intervención, en mi respuesta al señor Toribio, que este programa o es integral o no es, o es global o no es, porque desde luego hay que hablar de viviendas, pero también hay que hablar, para poder hablar de vivienda, de suelo y hay que hablar de formación y hay que hablar de intermediación con las empresas inversoras que están creando el gran –en cantidad– empleo.

Decía, además, usted empleo de calidad, hacía una referencia al empleo de calidad. De acuerdo, de acuerdo, apostamos evidentemente, apostamos abiertamente por el empleo de calidad. Ya en la comparecencia anterior, respecto a las políticas, que usted me preguntaba, de paro y luego hablaba de empleo, me referí al tema de la calidad y le dije que si quería que contrapusiéramos los resultados de modelos determinados, contraponíamos, porque también en calidad tenemos mejores indicadores que otras comunidades autónomas, a las que usted no quiere, seguramente, que me refiera.

Decía que los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura, entre los que me cuento por lo menos a ratos, le preguntaban, don Eustaquio supongo que es el que le pregunta porque vive en Puerto Cabras, iba a decir en Puerto del Rosario, por el tema intrainsular...; dije, dije claramente, y no me oyó usted por tanto, que intra e interinsular, porque tan serio es el planteamiento que tenemos que hacernos ante una persona desempleada, sin expectativas, en cualquier barrio de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas-Telde, Santa Cruz-Laguna, como el hecho de que una persona del entorno de Puerto del Rosario esté diariamente recorriendo 100 kilómetros de ida y 100 de vuelta para ir a trabajar a Morro Jable, con los riesgos de perder la vida que está corriendo, con el uso de infraestructuras, etcétera, o sea, en definitiva, con la pérdida, con la dedicación diaria en tiempo en los traslados, que no sería razonable. Por tanto, estamos hablando de un programa que primero trata de producir movilidad dentro de la propia isla y, una vez agotados los recursos humanos en la propia isla, se dirija a las restantes islas.

Después de esas cuestiones previas, decían sus Señorías que efectivamente la fase de diagnóstico, de acuerdo absolutamente con el señor Toribio, que un buen diagnóstico, que creo que es lo que tenemos, es lo que permite una buena intervención y que además, como ha dicho el señor Mendoza, un buen diagnóstico, que además cuenta con un intento en la pasada legislatura a través de otra estrategia, que



he dicho en esta tribuna que no funcionó y que evidentemente nos ha permitido profundizar en el diagnóstico y estar actuando de forma, segunda cuestión, a través de este plan, que parece que estamos acertando por cuanto todos los diputados intervinientes, todos los grupos parlamentarios que han intervenido parece que coinciden en la bondad de este plan para resolver este asunto, para desatascar este asunto, solo que la discusión es posterior. Por tanto, parece claro, cuestión fundamental en este sentido, que sus Señorías dan de manera implícita su espaldarazo a que estamos actuando en la dirección correcta, solo que nos instan a que lo hagamos más deprisa.

Bien, en este sentido absolutamente de acuerdo, absolutamente agradeciendo ese respaldo implícito y comprometiéndonos a hacerlo tan deprisa como lo estamos haciendo, porque, porque, como decía acertadamente el señor Mendoza, en este asunto fue necesario formular el plan, modificar la normativa básica reguladora del territorio. Fue necesario hacer búsquedas concretas de suelos, modificar planes parciales y, hecho eso –y a la pregunta que usted hacía, señor Alcaraz–, hoy estamos interviniendo sobre 900 viviendas para las que disponemos de suelo, proyecto y financiación. Esta intervención supone una aportación global por encima de los 30.000 millones de pesetas y, además, una intervención integral, insisto. Desde luego, si esto no es actuar y desde luego especialmente si lo compara con que ahora, a estas alturas, la Cumbre de Barcelona dice que esto es lo que hay que hacer –y aquí ya estamos con suelos, proyectos y financiación–, desde luego no sé lo que se puede pedir.

Dicho lo cual, y por tanto dicho que estamos en plena fase de –como se diría ahora en pedante– implementación –ese nuevo palabro que se ha convertido ya en usual–, ahora que estamos en la implementación, quiero terminar diciendo a sus Señorías que efectivamente ésta es una medida necesaria, una medida que sus Señorías, entiendo, han respaldado, y reitero ese extremo, pero que es una medida para el mientras tanto, es una medida para suplir en el mientras tanto la gran solución a este asunto que está en los PIOT, en los planes insulares y en los planes de ordenación municipal, porque evidentemente, como alguna de sus Señorías comentó, evidentemente donde está la oferta de calidad de vida a nuestra población, adecuada a los nuevos crecimientos geográficos, a los nuevos polos de crecimiento geográfico del empleo, donde está eso es en unos planes de ordenación que prevean de manera equilibrada las inversiones, no solo pensando en la plaza hotelera sino, en preguntas como las que antes formulaba ante su Señoría, en quiénes van a trabajar en esas plazas hoteleras, qué formación tienen, de dónde proceden, dónde van a vivir, qué entorno van a tener, cómo van, cuando lo

deseen, a poder traerse a sus familiares dependientes, fundamentalmente menores, mayores, que necesitan otros recursos añadidos. Por tanto, en definitiva, en el desarrollo equilibrado por el que este Gobierno ha apostado y ha puesto en el debate social a través de este proceso en torno a la moratoria, primero, a las directrices después, en ese debate, en ese amplio debate social está la gran respuesta de futuro. Pero, como este Gobierno gobierna para el futuro y para el presente, mientras tanto contamos con un ambicioso y a la vez realista programa de movilidad, cuya formulación está absolutamente culminada y cuya –permítame de nuevo usar el palabro– implementación está en velocidad de crucero.

Muchas gracias.

**PO/P-262 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE MANIFESTACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODRÍGUEZ CÍE.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a pasar a las preguntas orales al presidente del Gobierno. Tenemos dos preguntas incorporadas en el orden del día, ambas del diputado señor Alcaraz. La primera, sobre manifestaciones realizadas en relación al nombramiento del señor Rodríguez Cíe.

Señor Alcaraz, para formular su pregunta.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿son ciertas las manifestaciones realizadas por don José Carlos Francisco sobre presiones ejercidas sobre él por usted y otros miembros del Gobierno de Canarias en relación al nombramiento del señor Rodríguez Cíe?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

En los términos que usted me hace la pregunta la respuesta es no.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar en su caso, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Yo le hago la pregunta en los términos en que los dice el señor Francisco en declaraciones públicas, pero sabe usted además, señor Presidente, que las supuestas presiones, los presuntos intentos de arreglo para evitar, incluso, la comisión de

investigación sobre Tindaya ya han venido a esta Cámara, en otras ocasiones y en otras preguntas, ¿no? Y entonces lo que a mí me gustaría que dejara claro en su respuesta posterior es lo siguiente: ¿está usted diciendo que –o sosteniendo– el señor Francisco mintió ante el juez y que no son ciertas sus declaraciones?, ¿qué fines cree usted, qué objetivos puede perseguir el señor Francisco con esas declaraciones públicas, diciendo que efectivamente usted y algún otro miembro del Gobierno le presionaron? Porque, señor Presidente, desde luego esta cuestión le afecta a usted, afecta a su Gobierno, a su credibilidad personal. Y voy a leer en concreto lo que dice el señor Francisco: “que es cierto que el señor Román Rodríguez y el señor Bonis le presionaron para que no nombrara al señor Rodríguez Cíe como secretario general técnico de la Consejería de Sanidad; que es cierto que el señor Rodríguez Cíe en alguna ocasión le comentó que había detectado ciertas irregularidades en algunos contratos de adjudicación celebrados en nombre del Gobierno en relación a establecimientos sanitarios, concretamente en relación a plantas de frío y calor en hospitales; que es cierto que el señor Rodríguez Cíe se negó a aprobar y firmar las cuentas de la entidad, Gestión Sanitaria, correspondiente al 99, pero que desconoce las razones de por qué lo hacía”. Lo que quiero que me conteste, señor Presidente, es si usted, digamos, manifiesta que son ciertas o no esas declaraciones.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Señor Alcaraz, yo voy a contestar lo que a mí me compete, las otras preguntas se las hace usted al señor Francisco, y le tengo que decir lo siguiente: el que le habla no ha presionado ni a este Consejero ni a nadie nunca en su vida para nada. Otra cuestión es la siguiente: el día 17 de julio de 1999 tomé posesión como presidente del Gobierno de esta Comunidad y convoqué el primer Gobierno para el día 19 de julio –sitúese, antes del verano del 99– y con todos los consejeros mantuve reuniones de trabajo, obviamente, para la conformación del Gobierno y, ante las propuestas de los distintos departamentos, las fui analizando con cada uno de los jefes de departamento, y el señor Francisco...

**El señor PRESIDENTE:** Disculpe, señor Presidente, podría acercar un poco más el micrófono para que se le escuche.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Sí.

...y el señor Francisco me hizo una propuesta de estructura de altos cargos en el departamento de Sanidad y Consumo. Debe usted saber que algún

conocimiento tengo sobre ese departamento y le planteé, entre otras, algunas objeciones a la idoneidad de las personas que me planteaba, y concretamente me propuso al señor Rodríguez Cíe como secretario general del Servicio Canario de Salud, que, como sabe, es un organismo autónomo responsable de la gestión de los servicios sanitarios, que son competentes en esta Comunidad Autónoma, y le dije que no me parecía la persona idónea. Hasta tal punto fue eficaz ese comentario del presidente del Gobierno que en el Gobierno del día 19 su propuesta cambió y lo propuso como secretario general del departamento, y así se aprobó. Y le digo más, si el presidente del Gobierno, entonces, ahora o en el futuro, tuviera entre sus convicciones que un alto cargo del Gobierno no debe estar es mi obligación y mi responsabilidad que no esté, y la recomendación que le hice al señor Francisco en su momento fue muy aceptada, hasta el punto de que cambió la propuesta inicial de secretario general del servicio a propuesta de secretario general técnico del departamento.

**PO/P-264 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE GESTIONES EN NUEVA YORK EN RELACIÓN CON EL ASUNTO VENEGUERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pasamos a la siguiente pregunta, también incorporada con el carácter de urgente a este Pleno, del diputado señor Alcaraz, sobre gestiones en Nueva York en relación con el asunto Veneguera.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿conocía el Gobierno –la pregunta está formulada, no la tengo delante y entonces le estoy formulando...–, conocía, conocía el Gobierno y avala, o avalaba en su momento, el viaje a Nueva York del señor Mauricio junto a unos promotores privados para gestionar, al parecer, cuestiones referentes a Veneguera?

**El señor PRESIDENTE:** Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño):** Pues, remitiéndome también a lo textual de la pregunta, le tengo que decir, señor diputado, que el Gobierno no tenía conocimiento de ese viaje y, por tanto, es difícil mostrar respaldo o no a algo que se desconoce.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, para prereguntar en su caso.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Gracias.

De su breve respuesta concluyo que efectivamente el Gobierno ni conocía ni avalaba la gestión del señor Mauricio, pero al parecer en su Gobierno, por declaraciones públicas, sí hay o había quien conocía y avalaba ese viaje del señor Mauricio. Lo digo porque alguna persona de su Gobierno, algún consejero de su Gobierno ha dicho públicamente, primero, primero, que sabía de la existencia de ese viaje y que, por supuesto, tenía perfecto derecho, perfecto derecho a hacerlo porque era un viaje privado, y ahí sí quiero entrar yo. Miren, el vicepresidente de Coalición Canaria, diputado nacional, diputado nacional, no puede, no puede, éticamente, éticamente, sostener que un viaje pagado, como hoy sostiene públicamente el señor Mauricio en rueda de prensa, pagado por los promotores privados, pagado por los promotores privados –lo ha reconocido públicamente–, no puede sostener que eso, que eso es un asunto privado, está afectando a los intereses de la Comunidad Autónoma, está afectando a la política del Gobierno de Canarias, porque está señalando sobre intervenciones turísticas específicas y sobre la posición, además, que está manteniendo el Gobierno de Canarias en relación a la moratoria turística. Y, por tanto, no puede ser ajeno, ajeno a la política de este Gobierno y no pueden darse por un responsable público situaciones privadas. Parece ser que, además, el señor Mauricio ha reconocido no solo la existencia de ese viaje sino que se lo pagaban, efectivamente, empresarios privados. Y, en tercer lugar, ha reconocido que es partidario de un modelo de intervención en Veneguera, un modelo de intervención de zona residencial y campo de golf.

Y, por tanto, yo ya sí le pido con claridad, señor Presidente, en definitiva, que usted exprese cuál es la opinión de su Gobierno en relación a Veneguera y si coincide o no con la del señor Mauricio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez)** (*Desde su escaño*): Señor diputado, yo creo que usted sabe, porque ya tiene cierta experiencia, que no compete ni al presidente del Gobierno ni a ningún miembro del ejecutivo autorizar viajes y conocer los contenidos de los diputados, no ya del Parlamento o de las Cortes Generales, ni siquiera de este Parlamento. Sería gravísimo, por otra parte, que usted tuviera que pedir permiso al presidente del Gobierno cuando va a

hacer un viaje. Por lo tanto, no hay ninguna razón ni legal ni reglamentaria ni lógica que justifique el que usted me pregunte a mí si conozco los viajes de un diputado. No es mi responsabilidad, no tengo por qué entrar en ello.

Lo relevante es lo segundo, es lo que usted me tenía que haber preguntado hoy aquí, me hubiera parecido razonable: qué piensa el presidente del Gobierno sobre Veneguera. Y aunque no me ha preguntado eso sino me ha preguntado una cosa impropia, voy a aprovechar, le voy a contestar, que seguramente es lo que interesa también a los ciudadanos, esto segundo.

El presidente del Gobierno va a hacer todo lo que pueda, en términos políticos y legales, para impedir la urbanización del barranco de Veneguera, y lo hace no por un capricho, lo hace por convicción, y además coincide este planteamiento con el planteamiento expresado por la presidenta del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria y, además, creo que ésa debe ser la opinión de la mayoría de los ciudadanos de esa isla y me aventuro a pensar que si le preguntáramos a los ciudadanos del conjunto del archipiélago concluirían también en favor de preservar ese espacio. Por lo tanto, la posición del presidente del Gobierno, coincidente por otra parte con los responsables del Cabildo Insular de Gran Canaria, como usted bien sabe, es tratar en el marco de la legalidad, del Estado de Derecho, impedir que se urbanice el barranco de Veneguera, porque creemos que es lo que piensan la mayoría de los ciudadanos.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, antes de levantar la sesión o suspenderla, les propongo que aprobemos el punto siguiente, el punto quinto del orden del día, que es la elección de miembros de la junta de control para una iniciativa popular... (*El señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente solicita la palabra.*)

¡Ah!, perdón, un momento que me pide la palabra el consejero don Fernando González.

Dígame, señor González.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana)** (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, no ha habido ninguna citación personal; difícilmente, por tanto, podamos entrar en una alusión personal que afecta a la conducta o comportamiento de alguien, no ha sido aludido directamente. Si usted, de todas maneras, se considera aludido, el Gobierno puede pedir la palabra, pero me reabre usted un debate con quien ha solicitado, quien ha formulado la pregunta anterior.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana)** *(Desde su escaño)*: Yo una precisión nada más, señor Presidente, es que se ha afirmado que yo he dicho que conocía ese viaje, y yo ni conocía ese viaje ni he dicho que lo conocía, en ningún momento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**: ¿Desea el señor Alcaraz intervenir?

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño)*: Señor Consejero, usted sólo lo avalaba.

**PPLP-17 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY, DECLARANDO RESERVA NATURAL ESPECIAL LA TOTALIDAD DEL MALPAÍS DE GÜÍMAR Y EL CAMINO DE EL SOCORRO.**

**El señor PRESIDENTE**: Bien, concluido este punto, les decía, Señorías, que está la elección de miembros de la Junta de Control... *–(Rumores en la sala.)* por favor, un minuto de silencio– de la iniciativa popular, declarando reserva natural especial la totalidad del Malpaís de Güímar y el camino de El Socorro.

Como hay una propuesta de un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios y con precedentes anteriores, en lugar de hacer una elección, que creo innecesaria, someto a la Cámara la elección por aclamación de las personas propuestas por los grupos, que son don Manuel Martín Luis, por Coalición Canaria; doña Consuelo Rodríguez Falero, por el Grupo Popular; doña Belén Allende, por el Grupo Mixto y doña María Dolores Padrón Rodríguez, por el Grupo Socialista Canario. ¿Se acepta por la Cámara? *(Unanimidad.)*

Muchas gracias, Señorías.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, yo solicitaría, si fuera posible, una alteración del orden del día, de tal manera que pasara al primer punto de la tarde el punto 7, proposiciones no de ley.

**El señor PRESIDENTE**: Esa alteración requeriría una votación, en su caso, tenga el cuenta el señor portavoz que los dos puntos anteriores, es decir, tanto la comunicación del Gobierno como el tema del himno, son debates largos y, por tanto, quedarían pospuestos detrás de las proposiciones no de ley. Supongo que esa consideración habría sido estudiada anteriormente.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente, la hemos tenido en cuenta, pero pese a eso entendemos que nuestra propuesta es, si los grupos no tienen inconveniente, que se tratara en primer lugar las proposiciones no de ley.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño)*: Mi grupo el problema que pone es que el diagnóstico conlleva una resolución y, por tanto, aplazar eso, pues, al final llevará a que la resolución sobre ese tema, el diagnóstico sobre el problema del menor, me parece que...

**El señor PRESIDENTE**: En Junta de Portavoces se apuntó se apuntó la posibilidad, en Junta de Portavoces se apuntó la posibilidad de que las propuestas de resolución de la comunicación del Gobierno, en lugar de hacerlas en este mismo Pleno, se pudieran llevar a un Pleno siguiente, en cuyo caso daríamos más tiempo, lógicamente, a los grupos parlamentarios a preparar propuestas de resolución. El Reglamento es cierto que prevé un plazo mínimo de 30 minutos, pero nada impide, a mi juicio, que se puedan llevar las propuestas de resolución al Pleno siguiente.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, vamos a ver, el problema es que no entendemos la motivación para cambiar, para cambiar. Si hubiera alguna razón...

**El señor PRESIDENTE**: Bien, se me ocurre, señor Alcaraz, que para no debatir esto en Pleno, levantemos la sesión hasta las cinco y media, las dos horas y media que están pactadas además con los funcionarios de la Cámara de interrupción del Pleno, y los portavoces se acercan un momento, por favor *(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)*

Se suspende la sesión hasta las cinco y treinta.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.)*

**El señor PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías, reanudamos la sesión.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE**: Hay una propuesta de alteración del orden del día para debatir en primer lugar las proposiciones no de ley, el punto número 7. ¿Hay acuerdo en la Cámara para esa alteración? *(Asentimiento.)*

**PNL-186 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO UBICACIÓN DE INSTALACIONES MILITARES EN LA ZONA DE MALPASO, EL HIERRO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, al punto 7.1 del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre no ubicación de instalaciones militares en la zona de Malpaso, El Hierro. A esta iniciativa se han presentado en tiempo y forma dos enmiendas, una del Grupo de Coalición Canaria y otra del Grupo Popular.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Cuando preparaba y reflexionaba sobre cómo podía ser la intervención mía esta tarde, se me plantearon pues varias hipótesis. Primero, hacer un discurso lastimero, hacer referencia a la isla olvidada, a la isla marginada, a la frase de "no se acuerdan de nosotros sino para lo malo" y hacer un recuerdo melancólico al canto del mirlo en las laderas de Malpaso e implorarle a la Patrona, podía ser ése un esquema típico de discurso en este caso. Hacer, por otro lado, un discurso alarmista, hablar de la influencia de las ondas electromagnéticas, hablar de muerte, de destrucción, fácil, solo con la información periodística que tenemos, la guerra de Yugoslavia y de algunos casos más, sería fácil también hacer un discurso en ese sentido. Resumir una tesis doctoral sobre radares, pero entiéndanme sus Señorías que yo no voy a estudiar ahora cómo funcionan los radares. O mezclar todo esto y decir lo que la gente quiere oír, que es lo más fácil para nosotros, o hacer caso a una sabia de 102 años, que hoy decían en la prensa, doña Epifania González, "si las cosas no tienen remedio, de qué sirve preocuparse". Todo esto se me mezcló a la hora de yo intentar enhebrar mi intervención y nadie duda de mi posición histórica en contra de la instalación del radar. Si alguien lo duda, lo siento por él. Empecé, siendo alcalde de Valverde, constituyendo la Comisión Malpaso, junto con los concejales de la época, y esa comisión sigue andando y mi oposición en aquel momento, estando el Gobierno socialista gobernando en el Estado español, fue contraria y hoy la mantengo.

Y es más, fíjense que no traje el lazo verde pero sí vengo vestido de verde, porque mi alma y mi corazón es antirradar, pero, claro, se plantea la razón: la razón es la razón. Con la información de que disponemos, que es un dossier remitido por el cabildo insular, que a su vez le remite la Secretaría de Defensa del Gobierno español y algún informe del Gobierno de Canarias, que es la información escrita que hay, además de los artículos de opinión,

que son artículos de opinión, lógicamente, ¿no?, pero aquí llegamos también a que si el artículo de opinión es favorable a nuestras tesis lo ponemos en la pared y si es contrario a nuestras tesis lo rompemos. Son artículos de opinión y hay que darles el valor que tienen los artículos de opinión. Pero es la información escrita que hay, me refiero a ella, pero también hay otra información, que es la información hablada, la información política, entre las autoridades del Ministerio de Defensa y entre las autoridades insulares de El Hierro y el Gobierno de Canarias y esa información, pues, desde luego este diputado no la conoce y sería muy interesante conocer esa información que se da dentro de los despachos, "qué se habla de un lado, qué se habla de otro"; pero yo creo que también es implorar en el desierto porque no nos vamos a enterar nunca, excepto los que han estado en las conversaciones. Y yo creo que en las conversaciones de dentro de los despachos se han dicho algunas cosas y se han dicho muchas cosas, y se ha llegado a acuerdos o a semiacuerdos, supongo yo.

Pero con lo que tenemos he optado por simplemente leer el Real Decreto 192 del 2000, bueno, y analizarlo un poco. Entonces leemos, "Real Decreto, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional el asentamiento de la estación de vigilancia aérea número 23 del Ejército del Aire y el acceso a la misma". ¡Zona de interés para la defensa nacional y estación de vigilancia aérea!, asentamiento, por lo tanto estamos hablando de una instalación militar. Yo, esto es lo que... analizando el real decreto. Es un real decreto firmado por el Ministerio de Defensa, por el Ministro de Defensa; por lo tanto, primera conclusión, defensa nacional.

Dice más adelante: "redunda eficazmente en la seguridad del tráfico comercial". La pregunta que me hago es ¿cuál es la seguridad del tráfico comercial en la zona?, ¿hay o no hay seguridad en el tráfico comercial de la zona? Eso es algo que lo tenían que aclarar porque si no hay es muy grave eso, ¡muy grave!

Primera reflexión, a modo de conclusión. Si es necesario para la defensa nacional, si es necesario para la seguridad del tráfico comercial, ¿qué hace el ministerio?, ¿qué hace el Gobierno de Madrid? Es difícil oponerse con la razón a esto, a no ser con un discurso plenamente demagógico. Pero cuando leo: "el secretario de Estado y de Defensa dice que no lo pondrá, no se pondrá el radar en la zona de Malpaso si no hay consenso entre el Gobierno, el ayuntamiento y el cabildo", conclusión a la que llego: entonces no es necesario, entonces no es necesario. Ningún país discute la instalación de ningún instrumento si es necesario para la defensa nacional y, si lo discute y busca consenso, no es necesario. Y si no es necesario, ¿de qué estamos hablando?: ¿estamos hablando de un negocio?, ¿estamos hablando de la compra de una instalación

militar para justificar una inversión? Porque, información que tengo, no sé si es cierta, no la he comprobado, porque he ido al lugar y no he podido verlo, en un local que tiene alquilado AENA en El Hierro ya hay bastantes cosas que dicen "Estación de Malpaso" y supuestamente está comprada parte de las cosas que van allí. Me ha dicho el transportista que las llevó, pero no lo he comprobado, ¿eh? Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando?, ¿de algo que tiene interés para la defensa nacional y para la seguridad del tráfico aéreo o de un negocio? Y reitero, si es necesario, ningún país del mundo discute una instalación de este tipo. Ahora, por ésta, no es necesario.

Segunda reflexión: vigilancia aduanera –dice el real decreto, por lo tanto, el consejero Rodríguez Zaragoza tendría resuelta la entrada de productos del norte de África y de las plagas, porque enseguida las cogerían al vuelo–, salvamento marítimo, drogas, lucha contra la inmigración ilegal y extinción de incendios forestales. Es decir, estamos ante un radar todoterreno, un radar que sirve para todo. Y yo oí el otro día a alguien del Centro Meteorológico de Tenerife, creo que era de Tenerife, o de Gran Canaria, no sé, diciendo que querían también instalar un radar para observar el tiempo y que no tenía nada que ver con éste, que eran completamente diferentes. ¿En qué quedamos?, ¿estamos ante un radar todoterreno que sirve para todo?

Radar de vigilancia aduanera. Por lo que yo sé y me han dicho, los radares no entran a ver lo que hay dentro de la caja de los barcos. Si fuera así, la ría de Arosa no tendría ningún tráfico de droga. Con dos o tres radares en aquellas puntas bastaría para barrer la droga de la ría de Arosa. No entra, la lucha contra la droga y el tráfico ilegal de inmigrantes se hace de otra manera, con policía especializada y con otro tipo de instrumentos, no con radares.

Salvamento marítimo. Leo cuatro líneas de alguien que me las ha pasado que conoce este asunto: los convenios para la seguridad de la vida humana en el mar, se llaman SOLAS e Inmarsat, de búsqueda y rescate, así como las enmiendas de 1988 al Convenio SOLAS, el sistema mundial de socorro y seguridad marítima contempla transpondedores, radares pequeños, transmisores, con un enlace aproximante de 10 millas y que transmiten en frecuencias de 9 ... (*Ininteligible.*), frecuencias en las que trabajan los radares marinos. Por lo tanto –entiende este técnico que me pasó...–, un radar colocado a un 1.500 de altura, de alta frecuencia y de gran potencia, no sirve para esto, son otro tipo de radares, radares marinos, que se colocan a cotas más bajas, porque la visión de este radar va mucho más lejos y queda fuera la costa de la isla de El Hierro o la costa de Canarias. Por lo tanto, tampoco vale el argumento que dice el real decreto.

Lucha contra la inmigración ilegal. Don Marcial Morales, pida radares y acabe usted con la

inmigración ilegal en dos minutos. ¿Se pueden decir estas cosas?

Extinción de incendios. Me hubiera gustado haberle preguntado a don José Miguel González, que es un experto en esto, si los incendios de Canarias alguna vez fueron detectados o apagados por radares que están en Canarias. Yo creo que esto es pasarse de rosca, hay sistemas mucho más adecuados para luchar contra los incendios y que sean viables. Yo creo, a mi modo de ver y manera, como decía un diputado que pasó, hace muchos años pasó por esta Cámara, no lo creo.

Por último, radar militar. Miren, los radares de este tipo no han conseguido nunca los objetivos deseados, ni en la Guerra de los Seis días ni en la Guerra de El Golfo ni en la Guerra de los Balcanes. Son los primeros objetivos a destruir y, por lo tanto, no sirven, no cumplen su objetivo, para lo que han sido colocados, y después de que son destruidos entran, vía satélite, entran otros instrumentos mucho más sofisticados del mundo de la guerra para seguir matándose unos a otros como tenemos en algunos lugares del mundo en estos momentos. Tampoco tenemos enemigos potenciales por el suroeste, en la zona de sombra supuestamente, la zona degradada. Por lo tanto, Señorías, la propia motivación del real decreto nos confunde, ¡nos confunde! En conclusión, el radar no es necesario, el radar no es necesario. Con los argumentos del real decreto que pone el propio Gobierno del Estado no es necesario el radar. ¿Qué hay detrás de todo esto? Eso lo dejamos para las conversaciones dentro de los despachos, a las que yo, desde luego, no he llegado nunca.

Pero voy a luchar contra el radar, llevo 16 años haciéndolo, y el Partido Socialista; pero también voy a luchar por otra cosa, voy a luchar por algo que estoy observando peligroso: voy a luchar por que en El Hierro quepan todos los que están a favor y los que están en contra del radar, los que votaron a favor o en contra de la OTAN, los antimilitares y los jóvenes que están haciendo el ejército profesional; caben hasta los intransigentes y los que bajo cuerda envenenan a la población. Es la grandeza de la democracia. Contra esto también voy a luchar, Señorías. ¡Nadie es más herreño que otro por estar a favor o en contra de una instalación! En esto el corazón, el alma y la razón transitan juntos. Ésta es la posición que yo mantengo y es la posición del Partido Socialista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Como indiqué anteriormente, a esta iniciativa se habían presentado o se han presentado en tiempo y forma y han sido admitidas por la Mesa enmienda del Grupo de Coalición Canaria y enmienda del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda de Coalición Canaria, el señor Bautista Vizcaíno tiene la palabra.

**El señor BAUTISTA VIZCAÍNO:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Este año, en noviembre de este año, se cumplen 15 años desde que este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley, la número 8 de la II Legislatura, relativa a la no ubicación de instalaciones militares en el pico de Malpaso en la isla de El Hierro. 15 años de la vida de un Parlamento igual no es mucho, pero en la de éste, que va a cumplir 20, pues es una cantidad de tiempo apreciable. En estos 15 años la instalación de un radar, de una lanzadera espacial o de algún dispositivo parecido ha pasado por este Parlamento por lo menos, según el *Diario de Sesiones*, en dos ocasiones como proposiciones no de ley y alguna que otra vez más como pregunta al Gobierno, pregunta parlamentaria. Y siempre con el mismo resultado: los herreños, sus autoridades y el propio Parlamento no desean la instalación en el pico de Malpaso de ningún tipo de dispositivo que pueda tener uso o aplicación militar.

Por ello, y a la vista de las manifestaciones, todas siempre en el mismo sentido, de los herreños y de sus autoridades y del propio Parlamento, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no ha tenido ninguna duda sobre cuál debe ser su postura y de ahí el punto primero de la enmienda que presentamos como modificación o sustitución de la original del Partido Socialista.

Pero, además, mi grupo ha creído que en vez de presentar un nuevo texto lo justo, lo históricamente justo, sería ratificar el texto y la propia *pnl* que se aprobó –la número 8, recuerden– el 24 de noviembre del 87, aunque solo sea, como digo, por razones históricas. Leyendo el *Diario de Sesiones* de aquel Pleno, llama la atención no solo la unanimidad de grupos políticos tan dispares, y les recuerdo –aunque don Tomás Padrón estaba aquí y lo debió vivir en directo, creo que pocos parlamentarios más están aquí tantos años–, estaban el PSOE, Alianza Popular, Izquierda Canaria Unida, Asamblea Canaria Nacionalista, el Centro Democrático y Social y las Agrupaciones Independientes de Canarias, por unanimidad, repito, de todas esas fuerzas tan dispares, pero lo importante tal vez no fue eso sino además el fondo y las formas del debate. Intervenciones, desde la de don Tomás Padrón hasta la de don Pedro Lezcano y la de don Antonio González Viéitez, pasando por la del entonces presidente del Gobierno de Canarias, que intervino, y hoy es eurodiputado con el Partido Popular, don Fernando Fernández.

A mí me han llamado mucho la atención, leyendo precisamente el *Diario de Sesiones* del año 87, las intervenciones de don Tomás Padrón, que leyó parte del poema “Consejo de paz”, cuyo autor era precisamente el diputado –y también presente en aquel acto, en aquella sesión– don Pedro Lezcano, así como las palabras del mismo don Pedro Lezcano,

poeta, diputado y agnóstico confeso, que refiriéndose a la unanimidad alcanzada en la Cámara dijo una frase muy curiosa, que dice “sin querer quitar méritos a nadie, yo creo que esto ha sido un milagro, un milagro de la Virgen de las Nieves”. Y eso lo decía un diputado agnóstico, ¿no?

Por todo ello es por lo que mi grupo cree que lo que procede, para hacer justicia con la resolución aprobada hace quince años, es mantener íntegramente el texto que se aprobó efectivamente hace quince años, sin cambiar ni quitar ni un punto ni una coma. Y no aprobar otro texto parecido o igual sino reiterar el mismo que se aprobó, por eso, en ese sentido, va el punto número 1 de la enmienda de modificación o de supresión que hemos puesto en el Grupo de Coalición Canaria.

Ustedes se preguntarán ¿pero si lo que quieren es mantener el texto, por qué han ampliado la enmienda y han metido un segundo punto? La explicación es sencilla, además de pasar quince años y muchos papeles y muchas horas y mucha información en todos los sentidos, también ha pasado algo este año, que ha cambiado sustancialmente o aparentemente las reglas del juego. Ha habido una modificación importante en el estatus y creo que la modificación, además, ha sido a peor, y es efectivamente la aparición del Real Decreto 192/2002, del Ministerio de Defensa, del 15 de febrero pasado, por el que el ministerio declara zona de interés para la defensa nacional una superficie aproximadamente de 3.175 metros cuadrados, ubicada en el pico de Malpaso. Parece que el Ministerio de Defensa, que en varias ocasiones había dicho por escrito en el Parlamento nacional que estaba dispuesto a negociar, eso sí, cumpliendo la legalidad vigente, ha preferido utilizar la razón de la fuerza en vez de la fuerza de la razón. Y por ello es por lo que mi grupo introduce ese segundo punto en la enmienda; si no, hubiéramos mantenido exactamente el mismo texto del año 87.

Coalición Canaria cree que los habitantes de El Hierro, con sus autoridades insulares y municipales a la cabeza, tienen que tener el respaldo de este Parlamento para negociar con el Gobierno de España la ubicación y el tipo de instalación. Estamos convencidos de que los herreños sabrán compaginar perfectamente la preservación de la tradición cultural, histórica y religiosa y los valores ecológicos en su territorio con la seguridad de la vida humana en los vuelos sobre el espacio aéreo en las islas occidentales. Estamos tan seguros de eso como de que los herreños sabrán también ser solidarios con el resto de los territorios canarios y sabrán valorar en su justo término la seguridad de la navegación marítima, especialmente en caso de accidente, en las aguas del entorno de las islas occidentales, al negociar con el Gobierno de España qué tipo de instalación y su ubicación.

Coalición Canaria estima que después del real decreto de declaración de zona de interés para la defensa, encerrarse a cualquier tipo de negociación, el apuntarse, con perdón de sus Señorías, un poco a bruto, nos va a llevar a la nostalgia pero no va a aportar algo más de luz en la instalación que quiere hacer el Ministerio de Defensa en la isla de El Hierro.

Por todo ello, y a modo de resumen, creemos que la enmienda que presenta mi grupo, y que pedimos a sus Señorías que tengan en cuenta, cumple un doble objetivo. Primero, cargarnos de moral y cargarnos de razones, usar la fuerza de la razón, todos los canarios, a favor de la petición de los herreños y de esta Cámara desde hace quince años, no desde ayer, primer punto; y segundo, darle un respaldo a las autoridades herreñas, insulares y municipales, para que puedan negociar, con el respaldo de la Cámara, ante el Gobierno de España. Ése es el motivo por el que hemos presentado nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la señora García Leal tiene la palabra.

**La señora GARCÍA LEAL:** Señorías, muy buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente.

Señor Armas, yo también vengo de verde, quizás por ese alma de respeto al medio ambiente de que usted hablaba.

Señorías, mis anteriores portavoces yo creo que han puesto de manifiesto la tremenda trascendencia social que, no solo en este caso el radar de El Hierro sino en su momento otras instalaciones, han creado en lo que es la sociedad no solo herreña sino sociedad canaria en general. Trascendencia social que se ha visto involucrada, por informaciones contradictorias, por frases a medio terminar, por informaciones que confunden a la opinión pública y a las fuerzas políticas del arco parlamentario, confusión que corresponde a nosotros precisamente clarificar en la medida de lo posible y es lo que intentaremos hacer desde el Grupo Parlamentario Popular en esta intervención.

Hemos visto la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista y, analizada en su conjunto, hemos creído conveniente realizar una enmienda, porque entendemos que es una proposición no de ley quizás algo simplista, en el sentido de que expone algunas razones y otras muchas más que se dejan de decir y que es bueno poner encima de la mesa para poderlas debatir con profundidad si es necesario.

Esta mañana leía unas declaraciones del señor portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González, que hablaba de la prudencia que debemos tener a la hora de valorar la posible instalación de

un radar en El Hierro, prudencia con la que estoy totalmente de acuerdo y prudencia que pido en esta tarde.

Mire, la enmienda que hemos presentado se centra fundamentalmente en dos puntos: por un lado, lo que es la información y, por otro lado, lo que es el consenso. Con respecto a la información, tenemos que decir que –evidentemente yo creo que a nadie se nos escapa– la información es poder, Señorías, la información es poder, y hay quienes lo saben y hay quienes la utilizan en su propio beneficio. Desde el Grupo Popular lo que reivindicamos es esa información para todos, para que todos podamos tomar decisiones responsables en base a datos objetivos y datos contrastados. Y, como les decía, exigimos claridad, claridad por parte del Ministerio de Defensa, y no se nos caen los anillos a los diputados del Grupo Popular por exigir mayor claridad de información por parte del ministerio, claridad por parte del Gobierno de Canarias respecto a la información que posee respecto a este tema en particular y claridad por parte de las instituciones insulares, en este caso el Cabildo de El Hierro, quienes han mantenido varias entrevistas con los representantes del ministerio.

Porque, Señorías, lo que sí que tenemos claro es que ni los herreños en general ni los canarios en su totalidad podemos estar cada cierto tiempo en ascuas, pendientes de qué va a pasar, de qué no va a pasar, de ahora sí, ahora no, depende del partido político que esté en el poder... Señorías, yo creo que los ciudadanos de nuestra tierra nos exigen, a quienes ellos han decidido que les representemos, un poco más de seriedad y de claridad en nuestras afirmaciones. No es de recibo, Señorías, que a la altura en que estamos todavía estemos discutiendo sobre si en El Hierro se va a poner una base militar, si se va a poner una lanzadera, si son 200 metros, si son 3.000 metros, si son 15.000 metros. Yo creo que es necesaria esa información clara, contundente y que cierre de una vez el marco en el que nos estamos moviendo. No es de recibo que no se conozcan otras instituciones similares que pudiesen asemejarse a la que pretende instalarse en El Hierro.

Y lo que sí me gustaría apuntar en este instante es que no podemos permitir, Señorías, no podemos permitir que desde alguna administración se esté jugando con una doble baraja; no podemos permitir, Señorías, posturas ambiguas que lo que hagan es confundir a la opinión pública y a todos los canarios, porque al final redundará en el perjuicio del interés general de todos los canarios. No podemos permitir esas posturas ambiguas en beneficio de un rédito político, un rédito electoral y en perjuicio de un interés general. No es de recibo, Señorías, que el senador de El Hierro cuestione al Ministro en el Senado en junio pasado acerca de si el ministerio sigue con esa intención de instalar en El Hierro un radar cuando precisamente unos meses antes



miembros de su partido político se habían reunido precisamente con miembros del Ministerio de Defensa y conocían de primera mano cuáles eran las intenciones desde el Ministerio de Defensa. Señorías, las cosas no son blancas o no son negras, las cosas tienen sus matices y lo que nosotros pedimos es poder conocer esos matices y, en función de la valoración que hagamos de todos esos matices, tomar decisiones y tomar decisiones responsables.

Respecto al segundo punto, y hablamos del segundo punto de nuestra enmienda, que es el referido al consenso, Señorías, yo creo que el Ministerio de Defensa ha sido bastante claro. Sus intenciones han sido bastantes claras en el sentido de apostar y creer necesaria la instalación del radar en El Hierro. Yo no entro a valorar esa opción por parte del ministerio, pero –y contestándole a alguna afirmación que hacía el señor Armas–, Señoría, un padre le dice a un hijo lo que él cree que es conveniente, pero también el hijo tiene la responsabilidad de tomar una decisión. El ministerio ha sido claro, ejecutando la acción de responsabilidad nacional que tiene: “creemos conveniente instalar un radar; ahora bien, no haremos las cosas por imposición al pueblo herreño y al pueblo canario”. ¡No va a haber imposición!, con lo cual nos deja un margen de maniobra a los canarios, a este Parlamento, al Gobierno de Canarias, para poder actuar en responsabilidad y en consecuencia.

Por lo tanto, Señorías, vistos estos dos puntos, información clara, necesaria y en base a hechos y, por otro lado, el consenso necesario con todas las administraciones, porque digo yo que aquí el Gobierno de Canarias pintará algo. Consenso con el Gobierno de Canarias, consenso con la Administración insular y con los ayuntamientos, tomar las decisiones que consideremos oportunas, todos, en un ejercicio de responsabilidad.

Y cuando hablábamos de la necesidad o no necesidad, yo tampoco soy experta en radares, tampoco soy experta en nuevas tecnologías militares, ni mucho menos, pero de lo que sí estoy convencida es de que los ciudadanos nos han elegido para que representemos los intereses de esa mayoría. Pues eso es lo que debemos hacer, Señorías, en responsabilidad tomar una decisión. Proponemos esta enmienda al Grupo Socialista, esperando que acepte y que la tome en consideración en aras a conseguir un consenso respecto a este tema. Como decía al principio, es de gran trascendencia social no solo para la isla de El Hierro sino para toda Canarias en general.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar inicialmente la posición del Grupo Socialista sobre las enmiendas presentadas, luego intervendrán los grupos no enmendantes, el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, Presidente.

Señor diputado, don Eusebio, decirle que usted ya me conoce en esta legislatura y que mi espíritu en todo lo que he defendido en esta Cámara es consensuar, siempre, es decir, no apuntarme a bruto. Sí, porque creo que es uno de los fundamentos del Parlamento, es parlamentar, llegar a acuerdos, llegar a consensos. ¡Hombre!, y si no se llega a consenso, pues dios les da la razón a los malos cuando son más que los buenos, ¿no?, y no pasa nada.

Miren, yo juego con cierta ventaja con Coalición Canaria, es como la lucha canaria cuando usted sabe que maña le debe echar el contrario y usted solamente lo espera y le echa la contra. Por lo tanto, como yo tengo hoy que dice que AHI exige compromisos sobre la ley electoral y Malpaso para entrar en Coalición Canaria, yo ya sé que ustedes nos van a votar a favor, porque si no arde Troya aquí. Pero, mire, a pesar de que yo sé que ustedes están obligados, porque se lo exigen, a votar a favor, vamos a consensuarlo, vamos a consensuarlo, y le voy a decir por qué no respeté el texto íntegro del año 87, ¿no? En el año 87, como usted sabe, pues todos los partidos que usted dijo... y fue curioso que fue un acuerdo entre todos y no firmó aquella proposición no de ley el PSOE. Yo supongo que en aquel momento el PSOE estaba en Madrid, pues interesaba darle un golpito a Madrid, y entonces, bueno, el Partido Socialista enmendó y también apoyó.

¿Por qué ponemos “ni en ningún otro lugar de la isla”? Porque yo creo, Señorías, que ése es el acuerdo de despachos, ésa es la información que nosotros no tenemos, acuerdos de despacho, acuerdos de cenas, se celebró una cena y al día siguiente pues el mismo vicepresidente del Gobierno dice que hay que buscar alternativas, que hay que buscar consenso. Yo creo que el Vicepresidente pone la voz, sólo pone la voz. Hay quien le echa la culpa a don José Carlos Mauricio en todo esto y, claro, los caminos de este señor son inescrutables, ¿no?

Por lo tanto, de su enmienda le vamos a admitir la segunda parte, incorporando “al Gobierno de Canarias”. El segundo punto, “que en cualquier caso todas las decisiones que se pretendan tomar sobre una instalación de este tipo en las islas cuenten necesariamente con el asentimiento y la conformidad de las autoridades insulares y municipales de la isla de El Hierro y del Gobierno de Canarias”.

De las enmiendas del Partido Popular –decirle, doña Noelia, que yo le gano en verde, tengo los ojos–, también le vamos a admitir algo, también, también tienen razón, pero, claro, si insiste en la información, información, información, ¡claro!, pues yo le diría, pues, la información la tiene el Partido Popular, la información la tiene el Gobierno, que la dé, pero si es facilísimo, remitirla por mensajero y nos dan el expediente. Pero, bueno, la primera parte, el primer

punto, vamos a admitir "dar información precisa acerca de los planes y necesidades para la seguridad aérea en el área occidental de las Islas Canarias", punto. Y la segunda parte de ese párrafo, pues no, porque nosotros no tenemos que entrar aquí a si las corporaciones insulares consideran... Eso dependerá de las corporaciones insulares, ¿no?, parece que es un mandato aquí que les damos a las corporaciones insulares.

Por lo tanto, Señorías, como ven, éste es el deseo, que ha sido siempre, del Partido Socialista, consensuar cosas importantes, yo creo que ésta es una cosa importante. No venimos aquí con la verdad absoluta, sabemos oír y sabemos recoger lo bueno de las otras propuestas. Yo creo que esto es un acuerdo de gran importancia para El Hierro, para los herreños y también para el resto de Canarias. Yo, en nombre del Partido Socialista, les agradezco el apoyo y les agradezco las enmiendas que han presentado y en el mío, como representante de la isla de El Hierro, estoy profundamente agradecido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Interpreto, señor Armas, que lo que usted propone sería mantener el texto inicial de su iniciativa como párrafo primero, incorporar como párrafo segundo el segundo de la enmienda de Coalición Canaria, incorporando "Gobierno de Canarias" a ese consenso o asentimiento y conformidad, y el tercero sería la primera parte del primer párrafo del Grupo Popular, sobre información precisa sobre seguridad aérea en el área occidental de las Islas Canarias.

¿Señor o señora portavoz del Grupo Parlamentario Mixto? Señora portavoz.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados. Señores del Gobierno. Buenas tardes.

La *pnl* o la proposición no de ley que en estos momentos debatimos entendimos desde un principio que no era otra cosa que la reiteración, oportuna reiteración, y también un reflejo. Lo hemos confirmado e incluso hemos comprobado que cabría aquí también lo de espejo, porque se reflejan las personas, se reflejan las ideas y se reflejan las convalidaciones de algunas de las mismas. Y digo reiteración oportuna porque ya el 25 de noviembre del año 87 fue aprobada por esta misma Cámara una proposición no de ley, en términos casi idénticos, como antes se resaltó lo de casi, es importante establecerlo, casi idéntico, con la unanimidad de todos los grupos políticos. Y también la califico de reflejo porque el contenido de la misma no es otro que el fiel reflejo de la opinión de la gran mayoría de los habitantes de la isla de El Hierro. Y aquí hago lo de "habitantes de la isla de El Hierro" porque algún portavoz quería hacer el esfuerzo de englobar a todos y nosotros ya partimos desde hace tiempo de esa base de englobar

a todos. Los que quepan en la isla, en el contexto de Canarias o incluso una opinión general y extendida a lo largo y las facultades que te permiten las páginas *web* de los sistemas informáticos para incluso participar el apoyo a parte de la población internacional.

Y está claro que estos dos argumentos no han sido lo suficientemente convincentes para disuadir la testarudez a un irrespetuoso Gobierno de la nación, que no cesa en el empeño de saltarse a la torera la opinión ciudadana e institucional de Canarias en general y de El Hierro en particular para imponer a golpe de decreto... –y se decía desde esta tribuna que no va a ser una imposición, Dios me libre y guarde si llega a ser–, lo que nos asoló, nos preocupó y, entendemos también, nos perjudica con su rúbrica el 12 de febrero. Lo cierto, esto que me recuerda a tiempos pretéritos, que no es el objeto de este debate y, por lo tanto, no me voy a extender mucho más.

En el 86 se plantea la instalación de una base de seguimiento y control aéreo en el pico de Malpaso, en un parque rural y a la vez espacio natural protegido, y ya en el 86 se rechazaba por los ayuntamientos de Frontera, Valverde y el cabildo y por la sociedad herreña, y por la sociedad herreña, que se manifestaba en las calles el 28 de diciembre de ese mismo año. Meses más tarde se pronuncia el Gobierno de Canarias con un unánime rechazo, que tampoco es suficiente para el Gobierno de la nación, que tras unos años de silencio no solo archiva el proyecto sino que lo mejora, lo mejora, con la idea del Centro de Lanzamiento Espacial –lanzadera, que aquí no se ha nombrado–, que es espectacularmente rechazado mediante una manifestación sin precedentes por las calles de Santa Cruz de Tenerife, con más de 20.000 personas respaldándolo.

Y con estos antecedentes, y con estos antecedentes, que todo el mundo ha querido obviar pero que yo, sin embargo, he querido profundizar, porque aquí se han hecho ciertas aseveraciones preocupantes que pueden radicar en poner en duda la voluntad popular residenciada en sus instituciones, hoy, día 24 de abril de 2002, todavía nos encontramos debatiendo un proyecto que debería estar olvidado y por unos y por otros justificando el porqué se debería olvidar, el porqué se debería renegociar y escuchar a las autoridades y el porqué para otros se debería rechazar.

Y a pesar de que han transcurrido más de 15 años de aquel milagro, como decía Pedro Lezcano, El Hierro no se ha cruzado de brazos. En esa andadura El Hierro no se ha cruzado de brazos, Señoría, apostó por un modelo de isla diferente cuando en Canarias se estaba en pañales, en pañales, de simplemente hablar de sostenibilidad, ya no le digo profundizar en la misma. Apostó por un modelo de isla diferente, en la cual no caben ni cabían ni cabrán ni lanzadera ni radar ni base militar. Y si

defiende sus valores ecológicos, tradiciones culturales, históricas y religiosas, que algunos querían pasar por alto porque ya estaba manido el discurso, es porque realmente confía en ese modelo y lo demuestra hasta el punto –que tampoco se ha nombrado– de ser considerada reserva por la UNESCO, reserva mundial de la biosfera. Y curiosamente no solamente las explosiones de júbilo, felicitación, alegría, concordia, augurio y fotos que se sacaron al respecto congratulándonos todos, todas las fuerzas políticas, de tal distinción, que también en el año 2001, al estar la reserva de la biosfera, en su conjunto la isla de El Hierro, integrada en la red de reservas mundiales de la biosfera, recibe nada más y nada menos que el premio Príncipe de Asturias a la concordia entre los pueblos, que en reconocimiento de esa labor, que esas figuras evidentemente realizan por el bien de la cooperación, la paz, la justicia social y el desarrollo equilibrado entre las diferentes comunidades, que creo que son argumentos superconvincientes, como para que tenga fundamento de peso la opinión de la soberanía herreña, que es su pueblo a través de sus instituciones. Pues, como digo, a pesar de este premio, del que se congratulan éstos que ahora nos imponen por decreto la instalación de un radar en la isla de El Hierro. Y digo la isla de El Hierro porque lo que sí está aquí manido es hablar solo de Malpaso, la opinión unánime del pueblo, ratificada recientemente por sus instituciones, es en Malpaso no pero tampoco en ningún otro punto de El Hierro.

Y no cabe negociación, señor Armas, y me parece que usted tiene que hablar seriamente con el portavoz de su grupo, porque a usted o lo están relegando en su partido o usted no se entera de las cosas, porque da la casualidad de que en esas conversaciones de puertas abiertas en los despachos estaba el alcalde de Frontera, del Partido Socialista, don Víctor. Y entonces, o bien a usted no le informan del rechazo frontal sostenido por los tres representantes de las instituciones herreñas o usted hace mucho tiempo que ha perdido la guagua. Sí, señor Armas, usted ha cuestionado, usted ha cuestionado, incluso ha hablado aquí de pactos, ¿eh?, para la instalación del radar, que, como le digo, no solamente en Malpaso, usted ha querido decir que era manido el discurso de los valores tradicionales; manido es hablar de Malpaso como un lugar, manido es hablar de Malpaso, hay que hablar de no instalación. Y usted acaba de aceptarle a Coalición Canaria –figúrese lo que le digo, usted que dice que nosotros por cuestión de pactar cualquier cosa, es necesaria–, acaba de pactar algo que yo si fuera la titular de su iniciativa, que la vamos a apoyar porque lo que pretendemos es que salga por unanimidad, porque no revalidar, no revalidar, el apoyo que tuvo esta Cámara, el apoyo que tuvo... perdón, la isla de El Hierro en esta Cámara en el 87, hubiera sido muy

peligroso para después pasearse por la isla de El Hierro; como le digo, el no revalidarlo le hace a usted recoger enmiendas de los dos grupos proponentes y usted recoge una, “que en cualquier caso todas las decisiones que se pretendan tomar sobre una instalación de este tipo...”. ¿Qué decisiones hay que tomar sobre una instalación de este tipo? Con respecto a esa decisión tomada, el pueblo de El Hierro ha dicho no, ¡basta! Por lo tanto, no ponga usted en duda planteamientos que esta fuerza política nunca ha esgrimido.

Y estos, como digo, argumentos más que sólidos para apoyar nuestra posición y respetable, que no han disuadido aún y definitivamente al Gobierno de la nación para buscar alternativas tecnológicas, los fines que se desean y acatar la decisión popular de no al radar de Malpaso o su instalación –que es lo que yo hubiera decidido que de aquí saliera–, su instalación en cualquier otra parte de la isla, es que nos demuestra, como dice el refrán que empleaba mi abuela, *no hay peor sordo que el que no quiere oír*.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar definitivamente la posición sobre las enmiendas, el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, mi opinión sobre las enmiendas ya la manifesté en la pasada intervención y parece que la portavoz de Agrupación Herreña Independiente... Es curioso que no haya discutido con la portavoz del Partido Popular, que es de La Palma, que no haya discutido con el portavoz de Coalición Canaria, que es de Gran Canaria, y tenga que intervenir para entablar un debate con la portavoz de Agrupación Herreña Independiente, por la isla de El Hierro. Yo pensé que esto no iba a suceder, pero algo dije que le dolió, algo ha pasado aquí, aunque yo no lo sé, pero ha dolido. Mire, a lo mejor me engañó don Víctor cuando fue alcalde de Frontera, a lo mejor, yo creo que don Víctor no engañaba, no lo sé, pero lo que digo es lo que me transmitió, que lo citaron para una reunión en el cabildo con el secretario de Estado y después lo desconvocaron. Yo no sé más nada, yo no sé más nada. Y, en cualquier caso, de aquella reunión secreta nos enteramos por una noticia en los medios de comunicación al mes siguiente de aquella, una reunión secreta en el cabildo, que no se enteraron los grupos políticos y que fue negada en un pleno del cabildo a petición del portavoz del Partido Popular, cuando preguntó que qué había pasado con la visita del secretario de Estado al Cabildo de El Hierro y se le negó la información. Y posteriormente, en una reunión en la casa de la juventud con la Comisión Malpaso, el Vicepresidente del cabildo contó de arriba a abajo lo que había pasado en aquella reunión. Está en las actas del cabildo.

Mire, yo admito la segunda parte de Coalición Canaria, una, porque los socialistas hemos entendido que tenemos que admitirla; otra, porque nos parece razonable; otra, porque los representantes de la Comisión Malpaso aquí me han sugerido que la admita y otra porque en cualquier caso en todas las decisiones que se pretendan tomar sobre la instalación de este tipo es necesario el asentimiento y conformidad de las autoridades insulares, es un respeto a las decisiones de las autoridades insulares y municipales y del Gobierno de Canarias. No quiere decir otra cosa sino que respetamos la voluntad de estas instituciones. En este momento las instituciones dicen que no y respetamos esa decisión.

Yo creo que no hay más nada que decir. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, para que quede perfectamente claro qué es lo que vamos a votar, insisto en lo que planteé inicialmente, que fue la posición del Grupo Socialista, creo que la recogía fielmente. La proposición no de ley constará de tres párrafos: el primer párrafo, el texto inicial propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; el segundo párrafo es el segundo de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, incorporando "y Gobierno de Canarias", y el tercero es el párrafo inicial de la enmienda del Grupo Popular, "dar información precisa acerca de los planes y necesidades para la seguridad aérea en el área occidental de las Islas Canarias", y ahí se termina.

Entonces, en principio, vamos a votar los tres párrafos, puesto que no parece que haya petición de votación en otro sentido, vamos a votar los tres párrafos que acabo de indicar de la proposición no de ley.

Comienza la votación (*Pausa*).

Señorías, queda aprobada por unanimidad con 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

**PNL-190 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS ACTUACIONES COMUNITARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es también del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la participación de las comunidades autónomas en las actuaciones comunitarias, para cuya defensa tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Se trata de una propuesta, de una proposición no de ley que representa a nuestro juicio un avance, una posición definida, que avanza en acciones, en iniciativas concretas, sobre una cuestión, sobre un debate, que lleva tiempo manteniéndose y en el que, como en la construcción europea, desde luego conviene avanzar con prudencia pero con decisión. Pero especialmente marcando objetivos claros, claros, para impedir, Señorías, el avance de dos cuestiones: el euroescepticismo entre los ciudadanos, el alejamiento de las instituciones de las necesidades y problemas de los ciudadanos y también un cierto nacionalismo antieuropeo, de carácter xenófobo, cuya manifestación más reciente la hemos tenido en las elecciones presidenciales francesas.

Señorías, la reforma institucional de la Unión Europea, prevista para el 2004, ya ha comenzado, ha comenzado, está discutiéndose en diversos foros, en un debate que lo que hoy intentamos discutir forma parte de ese debate. De hecho, hay resoluciones ya del Parlamento Europeo en relación al Comité de las Regiones, justamente en la dirección de la reforma institucional prevista para el año 2004.

Por otra parte, Señorías, nuestra proposición va unida, como no podía ser de otra forma, a la propuesta presentada recientemente por el diputado Luis Fajardo, y aprobada por unanimidad aquí, en relación –por unanimidad no, por mayoría, perdón–, en relación a la reforma del Senado. Encajan, son dos piezas que encajan lógicamente como un dispositivo de convertir al Senado en una verdadera cámara territorial para expresar de forma colectiva la voluntad estatal en materia europea a través de las propuestas y debates que puedan propiciarse en el Cámara del Senado reformada.

Señorías, la proposición señala tres cuestiones. En primer lugar, el papel que las propias instituciones europeas otorgan a las regiones y a las comunidades locales, a los ámbitos locales. Señorías, en este tema, aun partiendo de que ha habido avances, de que se ha avanzado en Europa, en las instituciones europeas, y especialmente –hay que decirlo y hay que reconocerlo– sobre todo algunas comunidades, en concreto Canarias en relación a su condición ultraperiférica, ha habido avances, aún siguen pendientes cosas, recordemos el Estatuto Permanente y su definición, el desarrollo en definitiva del artículo 299.2; digo que, aun reconociendo que ha habido avances en Europa en el reconocimiento de las regiones, no es menos cierto que ese reconocimiento ha sido insuficiente en el ordenamiento comunitario. El Comité de las Regiones es hoy un órgano consultivo por desarrollar, es hoy todavía un órgano de contenido

insuficiente. Y, miren, Señorías, la declaración de Bélgica, Alemania y Austria anexa al tratado en relación al principio de subsidiariedad, que, como saben, no aprobó el Reino de España, sin embargo, nos parece, nos parece a nosotros, a los socialistas, que constituye un buen marco porque, en definitiva, de lo que habla es de no solo hay que reconocer el principio de subsidiariedad en relación a los estados sino en aquellas comunidades que tengan capacidad legislativa. Y eso desde luego en las comunidades autónomas españolas es un principio aplicable y debe ser a nuestro juicio un horizonte de reconocimiento en esta reforma de la que hablábamos, para impulsar el futuro de la Unión.

En segundo lugar, la proposición habla de la forma en que actualmente y en el futuro las comunidades autónomas forman la voluntad estatal, constituyen la voluntad estatal en las relaciones de España con la Unión Europea, con las instituciones europeas. Evidentemente no estamos discutiendo aquí, que es una cosa, digamos, que el Derecho comunitario reconoce, que la situación institucional comunitaria reconoce, que cada Estado regula el problema de forma autónoma. No estamos incidiendo en esa cuestión, aceptamos ese principio; y en cuanto a su forma de organizar la cuestión, por tanto, un margen de autonomía.

En segundo lugar, nos parece que la participación debe contemplarse sobre aquellas materias en las que hay interés comunitario, de las comunidades autónomas, o son materia competencia de las comunidades autónomas. Avanzar en ese tema, debe ser específicamente sobre esos temas, sobre las cosas que son competencia de las comunidades autónomas, reguladas en la Constitución y en los estatutos, o bien sobre lo que hay un evidente interés de la Comunidad Autónoma en su definición.

Caben, además, en estos temas –y no me voy a extender en exceso sobre este tema– dos cuestiones. En lo que se ha llamado la “fase descendente”, la fase de aplicación de la normativa comunitaria, y ahí yo creo que se ha avanzado de forma suficiente y lo que hay que hacer, en todo caso, es mejorar la coordinación, mejorar el ámbito de la coordinación institucional, pero ahí nosotros consideramos que no hay un problema importante, no hay graves disfunciones. Donde sí observamos que hay un desarrollo insuficiente, que queda por completar el escenario institucional, es lo que se ha llamado “fase ascendente”, es decir, en la formación de la voluntad estatal y en la posición española en la negociación con las instituciones europeas. En este sentido nosotros creemos –y lo recogemos en los antecedentes, en el texto de los antecedentes de la proposición no de ley– que hay avances, que los avances son innegables. Hay hoy, incluso recogidos en la ley, mecanismos de coordinación de las comunidades autónomas existen sin duda: la comisión, la conferencia sectorial, además de las

comunidades autónomas, etcétera. Es decir, hay mecanismos, pero, sin embargo, consideramos que aun así el problema no está, Señorías, resuelto. A nuestro juicio hay que avanzar más, y en eso básicamente es en lo que incide nuestra propuesta, en avanzar en esa dirección, en definir con más claridad la resolución de ese problema.

Señorías, en el caso de competencias específicas o cuestiones de interés singular se debería contemplar –y eso proponemos nosotros– la presencia o la relación bilateral de la comunidad afectada. A nuestro juicio, esta situación y la experiencia de estos años demandan la inclusión en la delegación española ante el Consejo de Ministros o entre los grupos de trabajo preparatorios de los Consejos de Ministros de representantes de las comunidades autónomas, lo que se ha venido definiendo desde otro ámbito como el “observador autonómico” –por trasladar una figura que ya existe–, que debe integrarse en dicha delegación. Es decir, a nuestro juicio debe garantizarse la delegación española en los Consejos de Ministros, o en los comités *ad hoc* para esas negociaciones, la presencia de un observador, de una persona en representación de las comunidades autónomas y, por tanto, con plena participación en el proceso de negociación.

Y, por último, la proposición no de ley regula o habla también de la actividad exterior de las comunidades autónomas. La misma, digamos, es un fenómeno en todo caso reciente, hay el caso canario, pero en el caso de muchas comunidades la presencia en las propias instituciones europeas a través de oficinas de delegaciones instaladas allí, hay relaciones multilaterales de las propias comunidades con distintos países, con las propias instituciones europeas. Y, en todo caso, en este ámbito lo que hay que hacer es sistematizar y coordinar. No creemos que haga falta una regulación específica sino, en todo caso, establecer mecanismos de coordinación entre el Estado y las comunidades. Pero es que además, Señorías, en este debate en el que estamos, que es un debate de carácter general en relación a todas las comunidades, es en Canarias –y no tengo que hacer especial hincapié en este sentido– especialmente trascendente, no solo porque el Estatuto de Autonomía, tal como recoge la proposición no de ley, en su artículo 37.2 señala que el Gobierno de Canarias podrá participar en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios y europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias, sino porque el horizonte de los temas que en Europa se van a negociar, la ampliación europea, todo el proceso de definición y desarrollo del Estatuto Permanente, todos los problemas y las cuestiones que tenemos pendientes en el área agrícola y en otros temas con la Unión Europea necesitan de la presencia de Canarias en esas delegaciones. Por tanto, estamos

hablando de una cuestión de carácter general para avanzar en una definición de lo que debe ser la participación de las comunidades autónomas, pero una cuestión que a nuestro juicio, Señorías, es de especial interés para nuestra Comunidad. Espero, por tanto, su aprobación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Voy a ser muy breve en mi exposición. Y voy a ser muy breve en mi exposición porque en los distintos, prácticamente en todos los parlamentos autonómicos los grupos parlamentarios del Partido Socialista han presentado similares iniciativas, en todos los parlamentos estatales, con lo cual... ¡jah!, ¿falta alguno? La semana que viene la presentarán, pero que, como lo están haciendo en todos los sitios, pues la verdad es que repetir los debates de todos los sitios, pues, tampoco creo que conduzca a mucho. Más aún, yo creo que han copiado tan bien, tan bien, tan bien los textos de un lado para otro que en éste... tomar usted la molestia de cambiar la exposición y haciendo referencia al Estatuto de Autonomía de Canarias, porque es que en el resto lo único que han hecho es que el modelo oficial, el modelo oficial que tenían ustedes era de, uno, reforma del Senado y lo de las comunidades europeas y, otro, era el modelo separado. Ustedes han utilizado aquí el modelo separado, con lo cual me parece muy bien.

Bien. Pues, dicho esto, el Partido Popular en Canarias sostiene lo mismo que está sosteniendo en todos los sitios, que es una polémica absolutamente artificial, se están desarrollando, se están desarrollando –sí, me va a decir que Galicia es diferente–, que es una polémica absolutamente artificial y que, por otra parte, lo que interesa es que la línea de trabajo que se está siguiendo continúe. Canarias, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que eso sí lo ha dicho muy bien, que en nuestro Estatuto de Autonomía, a raíz de la reforma que se produjo en el año 96, que usted no estaba tampoco muy de acuerdo con esa reforma del Estatuto de Autonomía, porque tampoco fue una reforma que ustedes apoyasen, pues se introdujo en el artículo 37.2 el hecho de que Canarias tendría una participación, una posibilidad de participación a través del Estado español, pues, en las distintas instituciones comunitarias, tal y como está recogido en el artículo 37.2.

¿Qué es lo que nosotros sostenemos en nuestra proposición no de ley? El sentido, porque no se la

voy a leer a ustedes, la enmienda presentada en la proposición no de ley, el sentido, pues, mire, en cuanto al artículo 37.2, que se siga potenciando porque es un instrumento muy útil y que, además, está dando unos frutos excelentes para Canarias, unos frutos excelentes para Canarias. Y segundo, en lo demás, en lo demás, que continúe la presencia de las comunidades autónomas en los comités de trabajo, ha pasado de 55, o se está ahora mismo, la participación de las comunidades autónomas en 55 comités de trabajo y la pretensión que tiene el Gobierno de la nación es que se extienda al máximo la presencia de las comunidades autónomas en esos comités de trabajo. Tercero, que se siga potenciando la coordinación previa, usted ha reconocido que existe una coordinación previa. ¡Pues claro que sí!, que hay una coordinación previa, ¡cómo no va a haberla! En cuarto lugar, que se sigan potenciando los trabajos de los comités de regiones, en especial los relativos a las regiones ultraperiféricas.

Y yo sé que –tampoco me voy a extender mucho– no le voy a convencer de nada, estoy absolutamente convencido, que no le voy a convencer de nada; y también estoy absolutamente convencido de que usted no nos ha convencido absolutamente de nada. Con lo cual seguir el debate y agotar el tiempo sería un diálogo de besugos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Doy por supuesta la intervención del Grupo Socialista sobre esta enmienda o no? *(Risas en la sala.)*

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible).*

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pues tiene la palabra el señor Alcaraz para fijar su posición.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Yo le diría al señor Sánchez-Simón que yo nunca he pretendido con él un diálogo de besugos. Yo siempre he estado en la tesis de que podemos hablar y avanzar en las cosas en que estemos de acuerdo y en las que no, pues, simplemente hay diferencias. Pero es que puede haber diferencias y son legítimas porque existen diferencias políticas. Es que esto es así y usted lo sabe, y eso no es infructuoso, marcar en qué estamos de acuerdo y en qué estamos en desacuerdo en política no es tampoco infructuoso.

Pero, mire, es que a mí a veces me preocupa de usted, en algunas intervenciones, una cosa: confunde su posición y sus problemas con la posición y los problemas del Partido Socialista. Que a usted le den instrucciones o que le den proposiciones para que las haga de forma generalizada, no cabe, no cabe, con nosotros. Yo le puedo asegurar que el señor Fajardo, que el señor Fajardo, tomó la

iniciativa por voluntad propia, fue una iniciativa personal del señor Fajardo, que dijo que le parecía conveniente esta cuestión, y yo tomé esta iniciativa por voluntad propia, por voluntad propia. Y el contenido no se parece en nada a lo que pueden haber presentado en otras comunidades otros grupos parlamentarios, si lo han presentado, que yo no lo he visto. ¿Tiene que ver con la posición que mantenemos? ¡Claro que sí!, ¡estaría bueno!, ¡claro que mantenemos una posición sobre esto!, y la posición que mantenemos es que se avance y se defina mucho más en esta cuestión. Y en eso estamos todos de acuerdo, ¡faltaría más!, ¿no?, ¡faltaría más!

Pero, miren, usted lo ha dicho, a la hora de aceptar o no su propuesta, lo ha dicho, “nosotros lo que queremos es mantener lo que hay”. Pues, mire, si ustedes quieren mantener lo que hay, lo cual en términos exactos se define como una posición conservadora, y a mí me parece normal que viniendo de ustedes mantengan una posición conservadora, nosotros queremos avanzar y definir cosas nuevas en lo que se llama una posición progresista.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Se entiende que rechazan la enmienda.

Los grupos no solicitantes, no presentadores de la iniciativa ni enmendantes, por el Grupo Mixto no hay petición de palabra; por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

La verdad es que este debate me retrae a años atrás donde yo diría que casi exactamente lo que dice esta proposición se lo decía yo a un ministro socialista, que además era canario, y en aquel momento esto no caminaba. Es decir, la demanda de la participación de las comunidades autónomas en la formación, en la fase ascendente y descendente de la voluntad comunitaria, es una cosa que le aseguro que lleva años de gestión y yo diría que a los que están en el poder central, pues, normalmente no les gusta, y no hago distinción entre los partidos, porque la realidad es ésa.

Sinceramente, yo creo que estamos planteando un tema que es muy elemental y que yo no entiendo por qué ha habido resistencia de los partidos en este asunto. Porque se nos dice, “no, es que detrás de ahí puede haber algo con el País Vasco”, pero es que precisamente la manera de que no haya nada en Euskadi es normalizar lo que es una cosa normal, y los que están fuera de la normalidad, pues, se declaran fuera de la normalidad. Pero no hay nada peor que haya una reivindicación generalizada y, aprovechando aquella famosa frase de que “en aguas turbulentas, faena de pescadores, o victoria de

pescadores”, entremos en confusión. Es decir, es normal y debe ser razonable que las comunidades autónomas participen en la formación de la voluntad. Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista y del Partido Popular, que se ha avanzado mucho en la formación en la fase descendente. No tanto como ha dicho el portavoz del Partido Socialista porque a veces se llega tarde. Es decir, por ejemplo, ustedes recordarán que fue una decisión del Tribunal Constitucional la que obligó a que las subvenciones se hicieran por las comunidades autónomas, ¡una decisión del Tribunal Constitucional español! No olvidemos que la primera posición del Gobierno de turno, cuando se abrieron las oficinas, las oficinas de representación en Europa, se puso en cuestión su posibilidad e incluso se llevó, al País Vasco, a un intento de supresión de su oficina, que se reconoció posteriormente por el Tribunal Constitucional español que una cosa era el *ius legationis* y la representación del Estado, en que nadie se metía, y otra era que están legitimados –y así lo dice el Tribunal Constitucional– para estar presentes las comunidades autónomas en el ámbito comunitario porque se juegan sus intereses. Principio de una claridad manifiesta y que tiene la ventaja –a veces no pasa con las normas legales– de que coincide con el sentido común. Es decir, lo lógico, que ahí se juegan mis intereses, tenga representación.

Y, además, ¿es que estamos pidiendo algo excepcional, algo que solo ocurre en España, o miramos alrededor? ¿Qué es lo que ha pasado alrededor? Y resulta que en este momento, después de que hubo que tomar efectivamente una norma, que fue necesario porque había una confusión, cuando se modificó el artículo 203 del Tratado de Ámsterdam, que hablaba de que siempre tenía que haber personas con rango ministerial, se ha clarificado que no tienen por qué ser ministros del Gobierno, que pueden ser ministros de los entes autonómicos o regiones, no voy a precisar. De hecho, ¿qué pasa ahí? En Alemania, todos sabemos que el Bundesrat define posiciones comunes, en las materias que ... (*Ininteligible.*) discutido, pero es que va mucho más allá, es que cuando son competencia exclusiva de los länder son los ministros de estos territorios los que dirigen la delegación alemana, vinculando su posición al Estado federal. Nosotros no queremos ir tan lejos, no estamos planteando eso tan lejos. En Bélgica, sabemos que hay un sistema federal y son las entidades subestatales las que tienen mayor parte en la materia y quien dirige la delegación es el Consejo de Ministros federado, que cuenta con el asentimiento o el asesoramiento del ministro federal, pero siguen siendo en cierto modo lo equivalente a las regiones. Los länder, en Austria, tienen una conferencia periódica, pero también pueden estar presentes siempre que se debatan materias que conciernen a su capacidad legislativa

en el Consejo como en el COREPER. Reino Unido, un venido tardío al tema de la devolución, los representantes de Gales, Escocia, Irlanda asisten a las reuniones del Consejo. Y así, así, así podría seguir haciendo un listado de lo que ocurre con diferentes países de la Unión Europea. Es decir, no estamos pidiendo nada excepcional.

El principio de la excepcionalidad, ya se decía hace mucho tiempo, esencial, como elemento estructural, en el debate, en el futuro, en la arquitectura de la Europa avanzada, este principio nos volverá a las raíces de la democracia y asegurará la proximidad al ciudadano. Todo eso lo hemos dicho y sabemos de lo que estamos hablando. La convención, ya se ha manifestado en esa línea, ya, cuando todo apenas ha comenzado, ya ha definido la necesidad de la participación de los entes territoriales—desde luego los que tengan asambleas legislativas— en la formación de la voluntad.

Entonces, yo me pregunto ¿no estamos realmente en un debate hasta cierto punto absurdo? Es decir, ¿no es razonable que las regiones tengan que estar representadas, en nuestro caso que las comunidades autónomas tengan que estar representadas tanto en la formación de la voluntad ascendente como descendente? Y yo pregunto, yo creo que el Partido Socialista ha presentado una propuesta muy general, a mí me hubiera gustado que hubiera matizado también que en el caso de Canarias estamos en situación diferente, que en el caso de Canarias tenemos una posibilidad, reconocida en el bloque constitucional, se aludió aquí al artículo famoso, que yo quisiera recordar que cuando nosotros lo propusimos dijimos “participará” y al final tuvimos que decir “podrá participar”. Desde luego no por nuestra voluntad, usted lo habrá entendido claramente, pero ésta es la situación. Es decir, no solo es razonable que participemos sino además que Canarias tenemos reconocido en el bloque constitucional nuestra representación, estamos reconocidos como comunidad ultraperiférica. Yo no sé los cientos de documentos oficiales, decretos y demás que están publicándose en Europa respecto a Canarias. ¿Y alguien puede pensar que es lógico que los canarios nos limitemos a esperar a ver quién lo produce sin participar?

Yo hago la pregunta, y es una pregunta retórica: si es tan razonable lo que estamos diciendo, si todo el mundo lo entiende, ¿por qué no ocurre? Yo creo que ocurre por un miedo escénico absurdo, que al intentar establecer una norma de sentido común se piensa que se está favoreciendo a alguien que está fuera de las normas. Yo creo que hay que sentarse razonablemente, resolver los problemas. Y nunca hemos pretendido otra cosa que participar dentro de la legación española y dentro de la representación del Gobierno español, porque reconocemos, no

estamos en la posición de los lãnder, sabemos que son los ministros del Estado, que es, la comunidad es una comunidad de Estados, pero eso no implica que la voz de las regiones la voz de las comunidades autónomas y en particular de Canarias tiene que ser oída.

Le anuncio que vamos a apoyar su propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, puesto que no ha sido admitida la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se va a votar la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario en los términos de la iniciativa.

Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda aprobada con 37 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

#### **PNL-191 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTILLAS MÍNIMAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, a la tercera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre plantillas mínimas de los cuerpos de policías locales. También a esta proposición no de ley se presentó en su momento una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra doña Nirva Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Buenas tardes, Señorías.

Vamos ahora a tratar de un tema que últimamente, y a raíz de las declaraciones que continuamente salen en los medios de comunicación, nos preocupa y no sin cierta razón para tratar de pasar de esa preocupación que declaramos a esa ocupación que nuestras responsabilidades políticas y ciudadanas con esta Comunidad tenemos.

Con carácter previo, Señorías, y sin querer contribuir a la pesadez del Pleno a la que se hacía referencia esta mañana por algún diputado de esta Cámara, sí quiero hacer un llamamiento a los diputados de este Parlamento, a sus Señorías. Y digo con carácter previo porque a estas alturas de la película ya venimos todos con un bagaje, con una mochila, venimos con unas ideas, con información que nos dan y yo les pido, y les pido encarecidamente, que escuchen la propuesta, que escuchen mi intervención, que escuchen y se desprendan de toda esa información y prejuicios que ya llevamos todos a estas alturas, digamos, de la cuestión y simplemente nos centremos en el texto literal de lo que se pretende con la propuesta.



Y para ello me voy a comprometer a hacer este debate, o esta intervención, lo más objetiva posible, sin demagogias y sin intentar eludir responsabilidades ni achacar responsabilidades sino comportarme como un representante político de esta Comunidad, a la que sinceramente –y al grupo que representa– nos quiere ocupar, o queremos ocuparnos, de la cuestión de la seguridad ciudadana, cuestión de la que, como digo, estamos hablando mucho y quizás sea el momento de pasar a las obras. Y para ello voy a empezar por redactarles la literalidad de las normas que regulan las cuestiones de seguridad ciudadana en todo el territorio español.

Como sus Señorías ya saben, los policías locales constituyen uno de los tres cuerpos de seguridad en los que se basa el sistema de seguridad pública de todo el Estado español. Las competencias de estos cuerpos, sus funciones, se regulan en nuestra Constitución, como no podía ser menos, en el Estatuto de Autonomía canario y fundamentalmente en dos leyes orgánicas: la Ley Orgánica de Fuerzas y cuerpos de seguridad y la Ley reguladora de las corporaciones locales.

Y el artículo primero de la Ley Orgánica de Fuerzas y cuerpos de seguridad establece, con carácter previo, que las policías locales, en tanto cuerpos de seguridad, tienen competencias en materia de seguridad pública. Concretamente dice que es función de las policías locales la de participar en el mantenimiento de la seguridad pública. Por lo tanto, con carácter previo, desde el artículo 1, estamos hablando de unas competencias de las corporaciones locales y de sus policías locales.

Seguidamente, en el mismo artículo, en el mismo texto, mejor dicho, de la Ley Orgánica de las Fuerzas y cuerpos se desglosan otras funciones que también tienen los policías locales. Entre ellas, efectuar diligencias de prevención y cuantas otras cuestiones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos –seguridad ciudadana–, cooperar en la resolución de los conflictos privados –seguridad ciudadana–, proteger a las autoridades de las corporaciones locales y la vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones, ordenar y señalizar el tráfico, instruir atestados en accidentes de circulación, actuar de policía administrativa en lo relativo al cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, prestaciones de auxilio en los casos de accidentes, catástrofes, calamidad pública, participando en los planes de protección civil, vigilar los espacios públicos y colaborar en la protección de las manifestaciones y en el mantenimiento del orden en las grandes concentraciones humanas. Estas funciones, que, como digo, están perfectamente delimitadas, clarificadas, en la Ley Orgánica de Fuerzas y cuerpos de seguridad, hay que añadir otras funciones en aras a una ley autonómica, que en la pasada legislatura este

Parlamento aprobó como competencias o como funciones también a desarrollar por los policías locales, me refiero a la Ley de Coordinación de policías locales que aprobamos en este Parlamento hace ahora alrededor de seis años.

Esas nuevas competencias que se relacionan en la Ley de Coordinación son la policía social, actuar como asistencia al usuario turístico, de policía ambiental y en la vigilancia y protección de edificios e instalaciones y en el cumplimiento de las normas autonómicas.

Como han visto sus Señorías de forma objetiva y clara, está claro que son muchas y muy diversas las funciones que en orden a la seguridad ciudadana tienen los policías locales canarios. Por lo tanto, la primera conclusión a la que ha de llevarnos necesariamente este debate es que los policías locales son competentes en materia de seguridad ciudadana y que los ayuntamientos tienen muchas y muy serias responsabilidades en materia de seguridad ciudadana.

Una vez constatado lo anterior, sí interesa resaltar diversos aspectos que se han ido barajando a la hora de hablar de modelos de seguridad, de competencias, de funciones. La primera es que esta Comunidad tiene vigente, según tengo entendido, un propio plan de seguridad. Lo establecimos en la pasada legislatura, siendo Vicepresidente el señor Lorenzo Olarte, en uno de cuyos puntos fundamentales estaba la mejora de las policías locales canarias. Yo les voy a remitir, a las Señorías que no estuvieron presentes en aquel debate que con ocasión de ese plan de seguridad se hizo en este Parlamento, en concreto en el debate celebrado el 29 de abril de 1998, en donde el entonces presidente o vicepresidente del Gobierno, digo, Lorenzo Olarte, después de enumerar las continuas deficiencias que en policías locales padecíamos en esta Comunidad pasó a enumerar los indudables beneficios que para esta seguridad, para esta Comunidad y en materia de seguridad ciudadana nos traería, nos conllevaría una mejora en los cuerpos de policías locales. Me remito, como digo, al debate del 29 de abril de 1998.

También, en función a ese plan, esta ley, esta Comunidad, este Parlamento aprobó una ley de coordinación de policías locales, que en suma lo único que pretendía era mejorar estos cuerpos de policías y, además, mejorar la coordinación existente entre ellos y los demás cuerpos de seguridad del Estado. Coordinación que también tuvimos ocasión de debatir en aquellas sesiones precisamente como consecuencia de un cierto hermetismo, de una cierta desconfianza producida en las corporaciones locales de nuestra Comunidad, donde desde aquel momento, aunque he de decir que cada vez menos, se nos atacó a este Parlamento, al Gobierno de Canarias en aquel momento, diciendo que se estaba vulnerando su autonomía local, cosa que

ya está clara a estas alturas, que no se trata de vulnerar ninguna autonomía, sino sencillamente responsabilizarnos en una materia que es de todos y colaborar en esa responsabilidad, que, insisto, no solamente tienen los gobernantes sino también nosotros como ciudadanos.

Últimamente, han sido muchas las encuestas realizadas por el Gobierno de Canarias que han salido a los medios de comunicación vanagloriando y alabando la labor que realizan los policías locales. Éstos han llegado a ser, incluso, los cuerpos que mejor han sido valorados por los ciudadanos canarios. El director, el actual director de Seguridad del Gobierno de Canarias, con ocasión de estos debates sobre seguridad que se han ido realizando en estos momentos, ha amenazado incluso –y digo amenazado entre comillas– con retomar la coordinación de policías locales como única solución para mejorar los problemas de seguridad ciudadana que –él mismo dice– existen en esta Comunidad.

Han sido muchos los debates públicos en los que se ha alabado la labor de los policías locales. Son cuerpos –dicen– jóvenes, son cuerpos que se encuentran en primera línea, los que más y mejor se relacionan con los ciudadanos, los que deben y pueden y están en condiciones de actuar en labor no solamente de represión sino también de prevención de delitos.

Finalmente, la Academia Canaria ha elaborado el último informe sobre los policías locales y en él reitera las alabanzas a las funciones que están llamados a desempeñar estos cuerpos de policía (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y frente a este, parece, consenso generalizado en torno a las competencias de las policías locales, a su potencialidad, ¿qué nos encontramos? Pues nos encontramos con una plantilla de policías locales en toda Canarias que no supera, según ese informe que acaba de elaborar, ese último informe que acaba de elaborar la Academia Canaria de Seguridad, digamos, con unos policías locales que no superan los 2.640 efectivos, 2.640 efectivos en toda la Comunidad Autónoma canaria. Pero es más, si sus Señorías miraran esa memoria, esa última memoria de la Academia Canaria, verán que, además, se pone especial énfasis en que esos cuerpos de policías locales que tenemos están continuamente abocados a un envejecimiento.

Hasta ahora...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Sí, permítame...

**El señor PRESIDENTE:** Ha terminado el tiempo, pero continúe, por favor, pero con brevedad ya.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Hasta ahora cada ayuntamiento establece su propio cuerpo de policía local y lo establece en función, quiero creer y voy a decir, en función a su propio presupuesto, a lo que cada uno tiene o puede tener para establecer o conformar la plantilla de los policías locales.

Yo creo que es de responsabilidad también decir que con ocasión de la autonomía estas funciones originarias se han aumentado doblemente, porque indudablemente los ayuntamientos, la Comunidad Autónoma ha ido generando multitud de normativa, que obviamente ha redundado, duplicado, quintuplicado el trabajo que tienen que disponer o que tienen que realizar las fuerzas y cuerpos de seguridad y, concretamente, los policías locales. Y en función a esa objetividad de datos, de mayores competencias, mayores cosas que hacer –para entendernos– de los policías locales, yo creo que la Comunidad Autónoma, también con competencias en materia de coordinación, puede y debe implicarse a la hora de apoyar a los ayuntamientos para establecer las plantillas de policías locales que cada ayuntamiento necesita, para asegurar, para responsabilizar a sus alcaldes, a su municipio en la seguridad ciudadana que tienen.

La iniciativa, Señorías, no pretende otra cosa que la Comunidad Autónoma se siente, en el ámbito administrativo que en su momento diseñamos en la Ley de Coordinación, con representación de los ayuntamientos, y yo no me voy a oponer, nosotros no nos vamos a oponer, a que con la representación de todas las instituciones que tengan por conveniente, se trata, digo, de que en la Comisión de Coordinación de Policías Locales el Gobierno autónomo, los ayuntamientos, los profesionales y todos los implicados en la misma elaboren unas plantillas mínimas o, lo que dicen en otro lado, unas ratios de policías locales/habitante, que han de tener todos y cada uno de los ayuntamientos canarios. Y la han de tener no solamente en función a las competencias que tienen los policías locales, que ya hemos dicho mucho, sino también en función a la población de hecho y de derecho de cada ayuntamiento, a las características y extensión del territorio de cada ayuntamiento y desde luego a las actividades, por lo menos principales, que en cada ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma se desarrollan. Pretende con ello, con esta iniciativa pretendemos establecer las bases, las ratios que después posteriormente tendrán que ser negociadas e implantadas por el Gobierno –implementadas, mejor dicho–, por el Gobierno de Canarias en cada uno de los ayuntamientos de esta Comunidad y desde luego esa implantación tiene que ir aparejada con un convenio económico de la Comunidad Autónoma canaria para apoyar, ayudar, colaborar para que los ayuntamientos canarios dispongan de los policías locales que cada uno ha de tener.

Por eso, sus Señorías –y ya acabo–, les pido que voten a favor de esta proposición no de ley, que voten a favor de la coherencia, que voten a favor de lo que vamos pregonando por ahí que nos preocupa y pasemos de las preocupaciones a las ocupaciones. Les pido que voten, porque la sociedad canaria no va a poder entender cómo es posible que nos preocupemos tanto públicamente de esta cuestión y a la hora de trabajar por ella la rechazemos. Les pido también que sean coherentes con lo que decimos en otros foros e instituciones públicas canarias. Tenemos que ser coherentes y les pido, además, que en el apoyo que estoy segura van a dar hoy a esta iniciativa no se queden con esta iniciativa sino que a partir de hoy nos ocupemos más en este Parlamento de las cuestiones de seguridad ciudadana de los canarios y de los que pueden, deben y, además, quieren apoyar o mejorar esa seguridad ciudadana, que son los cuerpos de policía local canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista Canario, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

El Grupo Popular nos presenta una iniciativa, una proposición no de ley, que le aseguro, señora diputada, que hemos analizado muy profundamente, que la hemos estudiado en el contexto en el que se plantea, pero también le tengo que decir que ante su posición, ante su propuesta, hemos presentado una enmienda que usted evidentemente conoce. Pero, miren, la primera aproximación que hacemos a esta proposición no de ley es que creemos que es una huida hacia adelante de su grupo político, intenta tapar la mala gestión del Partido Popular en seguridad ciudadana. Ya lo decía usted en su intervención, decía: debemos concluir que los ayuntamientos tienen amplias responsabilidades en materia de seguridad ciudadana; pero, mire, más amplia que los ayuntamientos la tiene el Ministerio del Interior. Que España no va bien en seguridad ciudadana es un hecho evidente, España tiene hoy el índice de criminalidad más alto de su historia, la tasa de homicidios más alta de la Unión Europea y la situación es especialmente preocupante en amplias zonas de Canarias. En paralelo a este aumento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana se ha generado un alarmante deterioro de los servicios públicos de seguridad desde que gobierna el Partido Popular, hay 6.000 policías menos en las calles españolas. Además de producirse esta alarmante reducción de plantillas, los policías están peor equipados, peor pagados, menos organizados y, en consecuencia, más desmoralizados. Pero, Señorías, mientras se producía este

deterioro de la seguridad pública, ustedes se han permitido el descaro –creemos nosotros– de aconsejar aquello de que el que quiera seguridad que la pague, y así resulta que con el Gobierno del Partido Popular se ha duplicado la seguridad privada y hoy hay 100.000 efectivos de seguridad privada y 46.000 policías nacionales. Una descompensación absoluta.

Pero, miren, falta de policías y guardias civiles en Canarias. Yo ya no sé si el Gobierno de Canarias se siente engañado, pero yo lo que le aseguro es que los ciudadanos de Canarias nos sentimos hartos de ese prometer y no hacer. Usted decía “coherencia”, usted decía al final “pasemos de las preocupaciones a las ocupaciones”, pero, mire, en seguridad ciudadana aquí, en Canarias, en la provincia solo de Tenerife se prometieron 300 números para este año; hoy, ayer, tenemos la noticia de que vienen 30 y se van 40. Como usted verá, como usted verá, no es una solución, no es coherencia lo que se viene a pedir en este Parlamento.

Usted señala que las policías locales, hay un amplio catálogo de competencias en policía local, que coincidimos, en el amplio catálogo, que define claramente el artículo 1 de la Ley de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

El Plan de seguridad de Canarias establece como uno de sus desarrollos la Ley de Coordinación de la policía local y, mire, usted dice en su propuesta, que creo que no fue pensada muy detenidamente o por lo menos comparada con el marco en el que se tiene que desarrollar, porque ¿cuál es el marco en Canarias, del Gobierno de Canarias, que es al que nos estamos refiriendo en esta proposición no de ley? El marco es la Ley de cuerpos, la Ley de Coordinación de las policías locales. Y usted dice que en el plazo de 15 días la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, por este órgano se apruebe el número mínimo de policías locales que habrán de tener los cuerpos en cada ayuntamiento. Pero usted sabe que si vamos a la ley, si vamos a Ley de Coordinación, se establece claramente que corresponde al Pleno de la corporación, al Pleno de la corporación, la creación de los cuerpos de policía local, artículo 3.

Pero, además, establece la ley que se determinará en las normas marco el número mínimo de miembros que habrá de tener un cuerpo de policía local. Ese número que usted pide y que coincido con usted en que es necesario definir el número mínimo que tiene que tener cada cuerpo de policía local en Canarias. Coincidimos en eso, en esa necesidad, pero esa necesidad es competencia del Gobierno de Canarias, que no la viene cumpliendo desde el año 98, porque debemos recordar que la ley se aprobó el 4 de julio del año 97. Ley que en su disposición final segunda establecía que en el plazo de un año el Gobierno de Canarias aprobará las normas marco de los cuerpos

de policía local a los que se adecuarán los reglamentos de cada corporación local, con carácter imperativo. Disposición adicional segunda que fue modificada por la Ley de Acompañamiento 2/2002, del 17 de julio, y que prorrogó un año más. Año de prórroga que se cumplió, se cumplió el 17 de julio del año 2001 y es evidente –y en eso coincidimos– que el Gobierno de Canarias en esta materia no ha hecho absolutamente nada y podía hacer y puede hacer mucho. Porque es evidente que en esta Ley de Coordinación se establecen claramente cuáles son las funciones, y se establece que son funciones del Gobierno de Canarias esa fijación de normas marco. Normas marco a las cuales deberán ajustarse los reglamentos de cada corporación local en policía local y regulará fundamentalmente –dice el artículo 11– las siguientes materias: apartado a), la organización y estructura interna de la policía local, aparte de otro tipo de normas. Pero es que en esa comisión de coordinación que usted señala en su proposición no de ley, que aprobará la norma, que aprobará esa plantilla mínima, le digo yo que no tiene competencia la comisión, porque la comisión tiene competencia como órgano consultivo, como órgano deliberante y como órgano de participación, pero en ningún caso podrá aprobar el número mínimo, porque el número mínimo lo tienen que fijar las normas marco que fije el Gobierno de Canarias, que fije el Gobierno de Canarias, porque entre otras cosas ese número después tiene que ser ratificado, desarrollado por los correspondientes ayuntamientos. Es más, es difícil imponerle a un ayuntamiento que la comisión de coordinación, donde solo están cinco ayuntamientos representados, pueda determinar cuáles son las necesidades, cuáles son las plantillas mínimas de cada corporación local.

Mire, nosotros estamos de acuerdo en que es necesario desarrollar las plantillas mínimas, estamos de acuerdo en que es necesario dotar a los ayuntamientos, dotar a los cuerpos de las policías locales del número necesario, del número suficiente. Usted sabe, y sus Señorías saben, que de los 87 ayuntamientos 53 municipios de esta Comunidad Autónoma, 53 municipios no tienen las veinticuatro horas garantizadas –la policía local–, no tienen un servicio de veinticuatro horas. Es más, en Lanzarote 3 ayuntamientos, algunos tan importantes como San Bartolomé; en Fuerteventura, 3 ayuntamientos que no cumplen; en Gran Canaria, 8 ayuntamientos que no tienen; en El Hierro todos los ayuntamientos, no hay en El Hierro ningún municipio que tenga las veinticuatro horas garantizadas; en La Gomera no hay ningún municipio que tenga las veinticuatro horas garantizadas; en La Palma hay 12 ayuntamientos que no tienen las veinticuatro horas garantizadas; en Tenerife hay 19 ayuntamientos que no tienen las veinticuatro horas garantizadas y, por lo tanto, amplios colectivos, prácticamente todo el norte de Tenerife, casi todo el sur de Santa Cruz

hacia Arona, éstos no tienen las veinticuatro horas. Por lo tanto, estamos hablando de que es necesario un reforzamiento de las plantillas, en eso coincidimos. Muchos estudios señalan que las condiciones mínimas sin las cuales es imposible asumir competencias en materia de seguridad pública por la policía local es mantener el servicio las veinticuatro horas. Eso es un requisito importante, que un número mínimo de funcionarios, que hablan de un mínimo de 20 a 30, y algunos establecen, algunos estudios, establecen incluso un número mayor, medios materiales de transporte, de comunicación, medios suficientes, que también se carece, más coordinación.

En estas condiciones es necesaria la fijación de esas normas marco, en desarrollo de esa ley, que coincidiremos todos en que el Gobierno no ha hecho su trabajo, el Gobierno ha hecho dejación de su capacidad, ha hecho dejación de sus funciones en desarrollar una ley básica para Canarias, pero, Señorías, lo que no podemos dejar traslucir, lo que no podemos es mantener un mensaje subliminal en esta Cámara de que la inseguridad ciudadana es culpa de la policía local. ¡No!, la inseguridad ciudadana es culpa, en un 95%, de la falta de gestión, de la falta de medios del Estado en Canarias. El ayuntamiento tiene una mínima participación y es conveniente incidir, ayudar a los ayuntamientos, pero, mire, me interesaría saber cómo se va a financiar, porque usted establece en su proposición no de ley que, una vez establecido lo anterior, el Gobierno de Canarias suscriba con los distintos ayuntamientos los convenios. Pero, ¡hombre!, convenios, ¿con unos sí, con unos no?, ¿hasta qué tiempo?... Los convenios son temporales, los convenios son temporales, un policía cuando se establece es para toda la vida, hasta que se jubila el ayuntamiento lo tiene que mantener. ¿Con qué financiación?

Por lo tanto, es necesario ese marco, como le decía, porque ese marco tiene que llevar una ficha financiera, una ficha financiera en que el Gobierno de Canarias se comprometa a sufragar unos determinados gastos, bien a través del fondo de compensación, bien a través de otro mecanismo, pero tiene que haber unos recursos estables, unos recursos claros que las corporaciones locales sepan que con ello pueden financiar, con este Gobierno, con el que venga, la financiación de esa necesaria mínima plantilla de la policía local.

Por todo eso, Señorías, nosotros, coincidiendo ampliamente en esa necesidad, es por lo que proponemos esta enmienda. Una enmienda de sustitución en el sentido de que, en ese marco que le señalaba antes, en el marco de desarrollo de la Ley de Coordinación, de conformidad con la disposición adicional –o final, perdón– segunda, en el plazo de antes del 30 de mayo, proponemos nosotros, porque ya el Gobierno ha tenido –usted

señalaba— siete años para hacer los estudios correspondientes, tiene una Academia Canaria de Seguridad, que me supongo que algo estudian, que algo hacen, algunos papeles, el Consejero ha elaborado un montón de iniciativas, dice, para la elaboración de la ley de seguridad de Canarias, esa ley de que se habla tanto pero que nunca llega...; ante eso, los estudios se supone que están hechos, por lo tanto, que el Gobierno, antes del 30 de mayo, presente y apruebe ese marco de desarrollo de los cuerpos de policía local, porque en ese marco, conforme al artículo que le señalaba, el artículo 11, el artículo 3, etcétera, es donde se debe determinar, por imperativo legal por otro lado, se debe determinar el número mínimo de miembros que habrá de tener cada cuerpo de policía local y esto, desarrollado de esta manera, Señorías, obliga a los ayuntamientos, porque es de desarrollo de una norma legal, y ese reglamento que fija la norma marco por ese decreto del Gobierno obligará a todos los ayuntamientos en un plazo prudencial a adecuar sus plantillas, a adecuar sus reglamentos, para tener los mínimos de policías locales que necesita Canarias, que necesita cada municipio. Y en esa tesitura es por lo que nosotros le presentamos una enmienda de sustitución, en la que planteamos al Gobierno que dicte la norma marco y de una vez desarrolle la Ley de Coordinación de policías locales de Canarias. Coordinación que, una vez más, implica un apoyo financiero en el que, si usted está de acuerdo y nosotros estamos de acuerdo, no habría ninguna razón para que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2003 contemplaran una partida importante para esa financiación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del grupo sobre la enmienda presentada.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Mire, señor Cruz, usted evidentemente o no ha entendido o no ha hecho caso de lo que he dicho nada más empezar mi intervención. En la paranoia —y permítame que se lo diga así—, en la paranoia continua que están teniendo en su labor de oposición solamente a ustedes se les ocurre decir lo que ha dicho en torno a las inversiones del Estado en materia de seguridad canaria, de seguridad pública en Canarias. Decir que estamos peor que cuando ustedes abandonaron el Gobierno de la nación, solamente se puede decir cuando está uno inmerso en ese debate político paranoico que a nadie, a ustedes desde luego, pero a nadie le lleva a ningún camino correcto.

Y yo no voy a seguir en esta materia pero sí quiero recordarle, Señoría, porque usted evidentemente no me ha hecho caso —yo no quería entrar aquí, no quería entrar en esta cuestión—, quiero recordarles que lo que ustedes no hicieron en todos los años de gobierno sí lo ha hecho un gobierno del

Partido Popular en Canarias, que es establecer un plan específico de seguridad para Canarias. Y ese plan específico ha sido reconocido, publicado y conocido por toda la sociedad canaria, le guste o no le guste, le guste o no le guste al PSOE. Ese plan podrá tener muchos defectos, podrá tener muchos defectos, deberá ser mejorable, sin duda, pero está, la inversión y la sensibilidad están, se ha producido y se sigue produciendo. Yo no sé si en la época de gobierno del PSOE en el Gobierno de la nación se podía decir lo mismo, mejor dicho, sé que no se podría decir lo mismo.

Pero, insisto, no quiero seguir por este camino, no quiero seguir por este camino, lo avisé al principio de mi intervención y lo sigo manteniendo ahora. El texto habla exclusivamente de dotar, mejorar los policías locales, de dotar y mejorar un cuerpo que también tiene responsabilidad en materia de seguridad y una postura coherente del Partido Socialista, si dice estar de acuerdo con esto, debería ser votarla a su favor y no pretender una sustitución de su texto con una enmienda que no tiene nada que ver con el tema.

Y, mire, es más, y voy a seguir y voy a hacer un esfuerzo por que usted comprenda el sentido de la iniciativa. Critica usted la iniciativa porque dice que tan solo da 15 días para establecer esa ratio policía/habitante o para fijar, aprobar en esa comisión de coordinación los policías locales que ha de tener cada ayuntamiento. Mire, solamente se establecen 15 días porque somos coherentes. Mire, entendemos que después de seis años de coordinación de policías locales a estas alturas, llevamos seis años, a estas alturas ya era hora de que se supiera, por lo menos a grandes rasgos, qué policías locales han de tener los ayuntamientos canarios. Pero, mire, es que es más, le digo, es coherente con un borrador de convenio que ha hecho la propia consejería del Gobierno autónomo, con la Fecam, con el señor presidente de la Fecam, don Aureliano Santiago Castellano, en cuyo punto del exponente cinco establece que hay que crear unas comisiones de trabajo en donde se estudie y se analice la ratio policía local/habitante por cada ayuntamiento de nuestra Comunidad.

Mire, si a usted le parecen 15 días suficiente para el Gobierno, hágame una propuesta de ampliación del plazo. Mire, se la acepto, pero no me diga que no vale la propuesta por eso.

Segundo, critica la propuesta porque dice que la comisión de coordinación no puede aprobar plantillas. Oiga, ¡evidentemente, evidentemente! Las plantillas de policías locales las aprueba cada ayuntamiento. Aquí no se trata de suplantar voluntades ni de suplantar competencias, pero evidentemente para proponerlo a cada ayuntamiento tendrá que aprobarlo la comisión técnica competente, que será la que dirá o la que más facultades tendrá —técnicas, jurídicas y administrativas— para decir

cuáles –entienden– han de ser las ratios policía/habitante de cada ayuntamiento. ¡Hombre!, si allí están representados los ayuntamientos, pues allí también podrán decir los ayuntamientos cuál es la plantilla que proponen. Pero, mire, si ésa es la disculpa que usted pone, yo le digo, vamos a sustituir el texto de que “se apruebe por la comisión” por “se propongan por la comisión esas plantillas mínimas”, en vez de aceptar “de proponer” ponemos “proponer”, “proponerles a los ayuntamientos”.

Y dice usted la financiación. ¡Pues claro que hago referencia en la enmienda a la financiación de la implantación de esas plantillas!, claro que es evidente que hay muchos ayuntamientos que no tienen recursos económicos para poner las plantillas de policías locales que a lo mejor necesitarían, pero es que eso, esa propuesta de convenio tendrán que negociar la quienes la tienen que negociar, que es el Gobierno de Canarias y cada uno de los ayuntamientos o, en su caso, la Federación. En fin, es una cuestión que nosotros no hemos querido reglamentar, simplemente proponer, decir qué pasos hay que hacer. Los convenios a los que llegue el Gobierno con cada ayuntamiento, con la Fecam, a nosotros siempre que satisfagan a las dos partes y a los ciudadanos nos parecen bien. No vamos a coartar o a indicar lo que tiene el convenio si las partes se ponen de acuerdo y están conformes con el mismo. Y yo creo que es en clara coherencia también a lo que el propio Gobierno de Canarias y su Consejero nos indicó sin ir más lejos en la pasada sesión del Parlamento, en donde nos indicaba la cantidad de dinero –creo que dijo 2.600 millones– de que dispone en el presupuesto, en el presupuesto de su consejería, para los temas de seguridad en Canarias.

Y antes se me olvidó y voy a aprovechar esta intervención, ya muy cortita, para llamar, además de a la coherencia al Partido Socialista, llamar a la coherencia al partido que sustenta al Gobierno de Canarias, Coalición Canaria. Señores, esto es un tema que todos, representantes políticos, hemos venido diciendo que hay que hacer. Ya hemos pasado del momento de las palabras al de las obras y por ello tenemos que empezar aprobando esta iniciativa. Le solicito el apoyo de la misma.

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien, sí, señor Cruz, tiene usted un breve turno de réplica.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Al final, antes de replicar por la intervención, creo que por las alusiones claras, me gustaría saber si aceptó la enmienda o no la aceptó, porque, que yo sepa, no ha dicho nada, ¿no?, o se me ha pasado. Le pregunto.

**El señor PRESIDENTE:** La portavoz, la portavoz del Grupo Popular ha manifestado que no comparte la enmienda. De todas maneras, hay un último, una última posibilidad, escuchados los grupos no intervinientes hasta ahora, de que fije definitivamente la posición respecto de la enmienda. De todas maneras, yo señalo a sus Señorías que se han desviado en buena medida de lo que era el debate de la proposición no de ley limitada a un tema y al final se ha producido un debate sobre seguridad ciudadana. A mí no me gusta cortar a los intervinientes, ya lo saben ustedes, porque creo que ésta es la tribuna de la libertad, pero al menos ajustarse lo más posible al tema que estamos debatiendo.

Señor Cruz, replique usted, por tanto, brevemente, en lo que se considere contradicho, no ha habido alusiones sino simplemente una contradicción política, y luego fijaremos la posición de los restantes grupos parlamentarios, si no no vamos a terminar en toda la noche.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Bien, señor Presidente.

Yo simplemente al planteamiento de una paranoia continua, mire, señora diputada, literalmente, las plantillas de los cuerpos policiales es un hecho cierto, es un hecho objetivo que en la última década ha venido disminuyendo año tras año el número de efectivos de las plantillas, reduciéndose en más de 10.000. Lo decía, creo que algo de esto sabrá, ¿no?, el vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior el 13 de diciembre del 2001 en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, no venga a decir aquí que estamos en una paranoia en las tasas de criminalidad cuando la Comunidad Autónoma está en un 68'8%, que se incrementa año tras año porque eso lo percibe este diputado y lo perciben todos los ciudadanos. Porque, mire, plan específico para seguridad canaria, si hay un plan específico, dígaselo, dígaselo a los ciudadanos de El Fraile, dígaselo a los del sur de Gran Canaria, dígaselo a los ciudadanos de Arrecife, dígaselo a todos éstos, que le garantizo que sí tienen una paranoia continua por la falta de gestión y por la falta de seguridad en su territorio, en sus domicilios, en su ciudad.

Gracias, señor Presidente.

*(La señora Macías Acosta solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señora Macías, usted ha intervenido dos veces y yo le he dado igual número de oportunidades al Grupo Socialista. Ahora van a intervenir otros grupos parlamentarios y a lo mejor se siente también contradicha. No vamos a terminar si no.

Por el Grupo Mixto no hay petición de palabra; por el Grupo de Coalición Canaria, don Elfidio Alonso tiene la palabra.

**El señor ALONSO QUINTERO:** Señor Presidente. Señorías.

En contra de mi costumbre he escrito mi intervención para no salirme del guión y porque pisamos un terreno lo que se dice algo resbaladizo.

Antes que nada, decir que nos parece loable y positivo todo intento o proyecto que pueda contribuir a una mejora sustancial de la seguridad ciudadana, tema que hoy aparece en el primer peldaño de las aspiraciones y objetivos de los habitantes de estas islas, como se sabe. De ahí que esta *pnl* que hoy presenta en la Cámara el Grupo Popular cuente a simple vista con aspectos positivos innegables, dignos de ser tomados en consideración, pero, Señoría, le adelanto que no vamos a apoyar su *pnl*.

Naturalmente que para conseguir una óptima seguridad ciudadana parece fundamental contar con unos medios policiales, humanos y materiales, eficaces y suficientes, tanto en lo que atañe a los efectivos de la policía local, que es competencia, como se sabe, de los ayuntamientos, como en todo lo referente a los denominados cuerpos de seguridad del Estado que, como su propio nombre indica, dependen directamente de éste en todo lo que signifique operatividad y organización. Y le digo, Señoría, que comparto todos los elogios que usted le ha dedicado a la policía local, porque la conozco muy bien tras diez años de ser un jefe nato, un alcalde, de un destacamento de la importancia de La Laguna. Solo agradecimiento y admiración me produce el cuerpo de la policía local.

El proyecto que hoy presenta el Grupo Popular adolece de una concepción global de nuestras carencias y se nos antoja que pretende poner todo el énfasis en las policías locales como si todos los remedios y panaceas que pudiesen mejorar la situación se encontraran en el ámbito de esas policías, que hoy, tal y como están las cosas, vienen realizando funciones y tareas que no les corresponden y que parecen excesivas y ajenas, como ese reciente desmantelamiento de una red de narcotraficantes en el sur de Tenerife, del que daban cuenta los medios informativos el pasado sábado 6 de abril.

Cuando todo parece coincidir en el tremendo déficit que tanto en medios materiales como humanos aqueja a los cuerpos de seguridad del Estado en nuestras islas, contemplar únicamente un aspecto del problema nos parece inadecuado, aunque los mal pensados pudiesen utilizar la metáfora de la cortina de humo, y además parece de justicia decir que parte del texto de la proposición no de ley atenta contra la autonomía municipal si nos atenemos al artículo 17 de la Ley de Coordinación de las policías locales, aprobado en este Parlamento en 1997, como dijo el portavoz del Grupo Socialista.

Lo más lógico sería comprometer a la Fecam, como órgano representativo y coordinador de las instituciones municipales, a la hora de encararles esa tarea de fijar necesidades y efectivos mínimos y no puentear sus competencias, que le corresponden por ley. De ahí el descontento e inquietud que nos han hecho llegar algunos alcaldes nada más conocer el texto de la proposición no de ley del Grupo Popular. Recordemos, por ejemplo, el destacado papel que jugó la Fecam en la gestación y aplicación de la Ley de saneamiento de las haciendas locales, que tan buenos resultados proporcionó a la salud económica de nuestros ayuntamientos.

Seguimos creyendo que los efectivos policiales deben ser coordinados y que el grave problema de la carencia de efectivos hay que contemplarlo y resolverlo de forma global, exigiendo a cada parte la participación que le corresponde, sin que veamos cómo se desequilibra la balanza, se incumplen promesas y se trata de mirar para otro lado en aras de eludir acusaciones y responsabilidades.

En Canarias la necesidad de una policía autonómica sigue siendo acuciante. A los sempiternos detractores les diremos que fijen sus miradas en Euskadi o en Cataluña para así comprobar que no sería un capricho o *rara avis*, que reparen, por ejemplo, en que hasta don Manuel Fraga Iribarne ya es partidario de la creación de este cuerpo en su comunidad gallega. Por estas latitudes a lo más que llegamos es a hacer chistes facilentos como ese socorrido de la *guancharcha*, solo al alcance de resentidos y de mediocres. ¿Por qué no se atreven a bautizar con análogos dichetes o motetes o motes a las gloriosas milicias canarias que fueron capaces de derrotar al almirante Nelson sin necesidad de que pudiesen denominarse milicias reales o granaderos del reino?

Por tanto, creemos que el Gobierno canario debe coger al rábano por las hojas y traer a esta Cámara una ordenación plausible para todas las partes, que no solo tenga en cuenta a los entes locales desde esa perspectiva solitaria y exclusiva que afecta a solo una parte del problema, que deja a salvo las responsabilidades del Estado, tantas veces puestas en entredicho, sino que además se pueden sentar las bases para disponer algún día no lejano de una policía autonómica que se ajuste a nuestras necesidades y a nuestra idiosincrasia de pueblo solidario y diferenciado, porque resulta necesario y apremiante acabar de una vez no solo con la frágil e insuficiente inseguridad ciudadana sino de paso poner fin a ese espectáculo denigrante y denigrante que vienen recogiendo los medios informativos de aquí y de allá, un día sí y otro también. Para botón de muestra la crónica del enviado especial del diario *El País* a Lanzarote con motivo de la Cumbre de la CEM, celebrada a principios de este mes de abril.

A través de ella pudimos enterarnos de lo que ocurre en Yaiza, con 11 guardias civiles como único destacamento para un municipio que es tan grande como toda la isla de El Hierro, que a las diez de la noche se cierra la comisaría y que luego entran en funcionamiento los teléfonos móviles pagados por los empresarios, para así poder cubrir las posibles entradas nocturnas de las pateras con los inmigrantes ilegales. Pueden encontrar la crónica en la página 20 de la edición del 5 de abril. Al municipio de Yaiza, según este corresponsal, habían llegado 350 agentes como servicio de protección de los congresistas de la CEM. El Pleno del Ayuntamiento de Yaiza pidió que se quedasen en Lanzarote, pero el señor Rajoy, que había dicho que la conferencia se estaba celebrando en un marco incomparable, seguramente no ha accedido.

Es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Macías, a efectos de fijar finalmente su posición sobre la enmienda (*Pausa*).

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Bueno, me acerco aquí porque el micrófono no se me encendía, el micrófono del escaño.

Efectivamente, antes en el calor de la discusión intentando explicar todas las pegas que el Grupo Socialista ponía a la proposición no de ley se me olvidó fijar la posición del Partido Popular en torno a su enmienda. Obviamente, la propuesta del Partido Socialista no tiene nada que ver con el texto de nuestra propuesta, pero, y dado que también es una obligación del Gobierno la redacción de las normas marco desde el año en que se promulgó la ley, normas marco que no se han creado, pues aceptamos su enmienda, no como modificación de la nuestra sino como adición, ¿eh?, como apartado 1, de adición, de nuestra enmienda. En cualquier caso, quedaría como apartado 1 el texto de la proposición o de la enmienda del Partido Socialista y como apartados 2 y 3 los apartados 1 y 2 de nuestra propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señora diputada.

Usted dice que no tiene nada que ver y, evidentemente, tiene mucho que ver porque la fijación de la plantilla es con las normas marco. Pero, mire, usted acepta el marco, es decir, la enmienda nuestra que fija el marco. Usted establece el punto 2 suyo, el punto 1 suyo como punto 2 y en vez de "aprobar proponer", en vez de aprobar que propondrá y se fijará en esa comisión". Pero, en cuanto al punto 2, que sería el 3, yo le hago, le ofrezco una transaccional, que sería: "asimismo, el Gobierno acordará y suscribirá con todos los

ayuntamientos, con todos los ayuntamientos, los convenios correspondientes, a efectos de garantizar la implantación de esas plantillas mínimas", porque entonces sí hacemos realidad que esas normas marco, de desarrollo, de coordinación de las policías locales, tendrán una financiación y se implantarán en todos los municipios, porque implica un dinero en efectivo y garantizará que todos los ayuntamientos puedan establecer las plantillas mínimas necesarias en su municipio.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, aquí se hace una oferta de enmienda que yo entiendo que es una enmienda *in voce*, puesto que es nuevo el texto. Los demás grupos parlamentarios tendrían que aceptar la tramitación de esa enmienda, no se trata de aproximar textos. La aproximación de textos sería entre la enmienda presentada por el Grupo Socialista y el texto propuesto por el Grupo Popular. Lo que usted plantea respecto al párrafo tercero, que es del texto del Grupo Popular, es una redacción distinta y es legítimo plantearlo como enmienda *in voce* nueva, pero la costumbre de la Cámara y lo que hemos acordado siempre, y además lo dice el Reglamento, es que esa enmienda nueva, puesto que los demás grupos no han tenido posibilidad de, a su vez, presentar enmiendas, tiene que ser aceptada por unanimidad.

Entonces, yo planteo...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, en todo caso es una enmienda transaccional, si me permite, una enmienda transaccional, en el sentido de que modificamos puntualmente el texto con el mismo objetivo; es decir, el texto segundo del Partido Popular dice "el Gobierno fijará unos convenios para financiarlo", y nosotros establecemos esa financiación de una manera más detallada, pero no cambiamos el objetivo, el objetivo es garantizar esa financiación.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

Una enmienda transaccional tiene por objeto, según la definición de Reglamento y la costumbre parlamentaria, aproximar textos. Aquí no se trata de que usted aproxime el texto del Grupo Popular a su propia enmienda sino que usted plantea, en el párrafo tercero, otra redacción, que puede ser mejor, pero es una enmienda nueva, es una enmienda *in voce* nueva, que exige la unanimidad de la Cámara para su admisión a votación, porque si no estaríamos situando en peor condición parlamentaria a los grupos no enmendantes. Porque si ese texto hubiese salido así, a lo mejor otro grupo lo hubiese, o no, enmendado.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

Sí, señor Sánchez-Simón.



**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Respetando el criterio de la Presidencia, entendemos, porque estamos de acuerdo con esa redacción que propone el PSOE –el Partido Socialista Canario–, entendemos, ya que su enmienda es una enmienda de sustitución de la totalidad y la que estamos planteando es como una enmienda de adición, como transacción, entendemos que lo que se podría alterar es el contenido completo de la enmienda o de la proposición nuestra originaria, ya que el Partido Socialista planteaba la sustitución completa y lo que nosotros estamos haciendo o lo que estamos permitiendo es que se convierta como enmienda de adición cambiando uno de los apartados, adaptándolo además al contenido que planteaba la enmienda que estamos aceptando como enmienda de adición.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo creo que la interpretación que ha hecho la Mesa, el señor Presidente, es la correcta y desde luego nosotros entendemos que con este procedimiento se introduciría un precedente peligroso para el debate y, por lo tanto, no vamos a admitir esa enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Yo parto de la base de que en las proposiciones no de ley a veces ha habido transacciones del tipo de la que estamos analizando, pero en el bien entendido que los grupos han admitido siempre esos cambios de redacción, aunque se tratase de enmiendas *in voce*, las han admitido a trámite, pero puesto que por la posición de los grupos parlamentarios se han manifestado distintas posiciones respecto al fondo del asunto, yo creo que tenemos que ser muy escrupulosos. Yo entiendo que hay una transacción, que ésa es posible, legítima, en virtud de la cual la enmienda de sustitución del Grupo Socialista pasa a ser párrafo primero de la enmienda presentada por el Grupo Popular. Eso no requiere a mi juicio unanimidad de la Cámara. Segundo tema, hay un párrafo distinto, que no tiene que ver con la enmienda socialista, respecto de la cual se propone otra redacción. Eso en mi opinión es una enmienda *in voce* y requiere unanimidad de la Cámara.

Entonces yo pregunto, ¿respecto a este tercer párrafo, esa modificación propuesta, existe unanimidad de la Cámara? Hay un grupo que no la ha admitido. Entonces, entiendo que lo que se podría, que lo que se va a votar es la transacción acordada, la enmienda del Grupo Socialista pasaría a ser primer párrafo y se mantendrían los dos

párrafos en los términos propuestos por la iniciativa del Grupo Popular, que no han sido enmendados.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.*)  
Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo creo recordar que hubo en este Pleno un debate al que nosotros nos opusimos, que fue objeto incluso de una paralización del Pleno y reunión urgente de la Mesa y Junta de Portavoces, no sé exactamente la fecha, pero fue en relación a este tema y fue justamente por la admisión de una nueva proposición, por la admisión de una enmienda transaccional, que nosotros expresábamos nuestro desacuerdo y usted entendió –en una interpretación del Reglamento– que era posible hacerlo, y fuimos por mayoría y así se acordó, y así se acordó por la Mesa y la Junta de Portavoces. Creo recordar que eso fue así y, por tanto, lo que pido es que en todo caso se revise esa cuestión, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señor Alcaraz, yo no recuerdo exactamente el tema, pero sé que era un tema en el que se buscaba una redacción conjunta entre dos textos, dos textos que se refundían. O sea, imagínese que su enmienda en este momento se refunde con el texto del Grupo Popular. Aquí lo que se ha hecho es adicionar, aumentar, en lugar de sustituir, y eso lo he admitido sin ninguna discusión, pero hay un párrafo respecto del cual no hay incardinación de textos sino que hay una propuesta –que es legítima–, una propuesta del Grupo Socialista de cambiar la redacción de un tercer párrafo, que no ha sido enmendado por ustedes. Eso es una enmienda *in voce*, eso es nueva.

Yo creo que la interpretación que hace la Presidencia es la que siempre se ha hecho desde la Presidencia para coordinar los derechos de los grupos con los derechos de todos los grupos en la Cámara.  
(*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Bien. Señor Presidente, en lo que usted manifiesta, si fuera ésa la teoría y se aplicara de aquí al futuro, que lo veríamos, ya se ha planteado en el primer punto sustituir que se “apruebe proponer”, y eso no se entiende como una enmienda *in voce*, y dado que eso no se entiende, sustituir ese término como una enmienda *in voce*, porque sería ilógico, mire, yo propongo al grupo proponente, en el segundo párrafo dejarlo tal como está, solamente sustituyendo “los distintos” por “todos”, “suscriba con todos los ayuntamientos”, y sigue el párrafo como está. Por lo tanto, ya no habría enmienda *in voce*, si ése es el problema.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Si el señor Cruz toma esa posición, yo también entiendo que no se puede sustituir "aprobar" por "proponer".

...(*Ininteligible.*) de ningún texto, es una modificación *in voce* a un párrafo. Luego, por lo tanto, nosotros también entendemos que no se puede votar sino donde dice "apruebe", no "proponer".

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.*)

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Yo no entiendo al portavoz de Coalición Canaria, porque la verdad es que lo que se está incorporando es la aproximación del resultado de un debate, y el resultado del debate ha sido que, por parte del Grupo Socialista, con independencia del tema de política y de seguridad nacional, pero con independencia de esos temas, había coincidencia con el planteamiento que estaba recogiendo el Partido Popular, y la única diferencia es que el Partido Socialista lo que quiere es –y lo entendemos razonable– que se haga con todos los ayuntamientos, y lo entendemos que sea razonable porque aparte ése es el espíritu de nuestra proposición no de ley, y corregir un tema estrictamente técnico, en el que evidentemente la Comisión de Coordinación no aprueba, realmente propone la aprobación, porque a quien le corresponde la aprobación es a las corporaciones locales. Con lo cual entiendo, señor Presidente, que la transacción, tal y como está formulada por parte del Partido Socialista, por parte del Grupo Parlamentario Popular, entendemos que es absolutamente posible y estamos de acuerdo con ello y lo que someteríamos a votación en los términos que están señalados.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, Señorías –para concluir esta cuestión, porque no podemos estar tampoco indefinidamente–, yo entiendo que cualquier modificación sustancial, si así se interpreta por algún grupo y no la acepta, en la redacción de los párrafos no enmendados sería una enmienda *in voce*. Por tanto, si hay oposición a que en el párrafo primero, en lugar de "apruebe" es "proponga" y en el párrafo segundo se incluya "acordará y suscribirá", eso son modificaciones sustanciales y si no hay acuerdo no se puede votar.

En cuanto a la sustitución de "los distintos ayuntamientos" por "todos los ayuntamientos", yo

creo que es una corrección técnica que no altera el sentido del párrafo y, por tanto, creo que se pueda proponer como una mera corrección de estilo, porque decir "suscriba con los distintos ayuntamientos" a "suscriba con todos los ayuntamientos" es prácticamente decir lo mismo.

Entonces, Señorías, para concluir, vamos a votar la proposición no de ley con un párrafo primero, que sería la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; el párrafo segundo sería el primero del Grupo Popular y el párrafo tercero, el segundo de la iniciativa, sustituyendo "con los distintos" por "todos los ayuntamientos". ¿Correcto? Eso es lo que vamos a votar.

(*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)  
Señor Cruz, dígame.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, en esa tesitura –y constará en el *Diario de Sesiones* cuál es la interpretación de la Mesa para el futuro–, sí le pediría votación separada punto por punto.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

Pues si algún grupo lo solicita, normalmente en las proposiciones no de ley lo aceptamos y, por tanto, vamos a votar la proposición no de ley, los tres párrafos, párrafo a párrafo.

(*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** A ver, señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, no podemos aceptar la votación punto por punto en una enmienda transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** También ha sido habitual interpretación que el dueño de la iniciativa es el grupo proponente y, por tanto, si no se acepta por parte del grupo proponente la separación por párrafos, lo tendremos que votar conjuntamente.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, conjuntamente los tres párrafos (*Pausa*).

La iniciativa queda aprobada con 28 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención, en los términos indicados.

¡Ah, perdón!, perdón, era abstención lo que... 28 votos a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones (*El señor González Hernández solicita la palabra*).

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, entendiendo que este grupo ha cambiado su posición previa como consecuencia del debate, quisiera hacer una explicación de voto.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted derecho a ello.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Nosotros nos hemos abstenido porque entendemos que la unión del Partido Socialista y el Partido Popular en este tema lo único que pretende es eludir la responsabilidad del Gobierno central de proporcionar las fuerzas suficientes de seguridad del Estado y se entiende cargar al Gobierno autónomo con una competencia que tiene el Estado y que está eludiendo pura y exclusivamente por motivos dinerarios, por evitar poner en Canarias, gastar el dinero que debe, dotar los 1.500 policías y guardias civiles que faltan e intentar cargar sobre las arcas canarias lo que es obligación del Estado.

Pero como también estamos y sabemos la necesidad de la seguridad, que es la demanda de nuestra sociedad, que no quede un voto en contra, pero que se sepa y conste en el acta que esto no es ni más ni menos que una verdadera comedia.

*(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Ahora daré la palabra.

Yo entiendo que la explicación de voto, según dice el Reglamento, solamente se da a los grupos parlamentarios cuando hayan cambiado el sentido de su voto, pero, puesto que de alguna manera en esa explicación de voto se ha reabierto el debate, voy a dar una oportunidad a los demás grupos de pronunciarse.

Grupo Parlamentario Popular.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo intuyo el sentido del cambio de votación por parte de Coalición Canaria, pero me temo que no es por el sentido que ha dicho expresamente y textualmente.

Lo que sí tenemos claro por parte del Grupo Popular, que hemos propuesto una necesidad de desarrollo de la Ley de Coordinación de las policías locales y esa necesidad es la que hemos mantenido, y hemos aceptado una enmienda transaccional planteada por el Partido Socialista, que entendíamos que es absolutamente coherente con el planteamiento que hemos hecho en esta proposición no de ley. No estamos eludiendo nada, lo que sí estamos exigiendo al Gobierno es que cumpla sus obligaciones, que le corresponden, de la Ley de Coordinación, con las policías locales.

Muchas gracias.

*(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Miren, nosotros hemos apoyado porque lo que se pretende es que el Gobierno de Canarias de una vez se ponga a trabajar en la coordinación de las policías locales.

Y, señor González, en cuanto a la inseguridad y a eludir la responsabilidad del Gobierno del Estado, yo le puedo asegurar que el único que apoya al Ministerio del Interior, al señor Rajoy, a la política que hace el PP en materia de seguridad, nefasta para esta Comunidad Autónoma, es el Grupo de Coalición Canaria en las Cortes Generales. Quien apoya al PP y quien mantiene al PP en las Cortes Generales es Coalición Canaria y en ningún caso el Partido Socialista.

*(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, yo creo que ya han quedado suficientemente claras las posiciones de los grupos parlamentarios. Ha tenido oportunidad de pronunciarse, se ha explicado el voto inicialmente y lo que ha habido es una réplica de los otros grupos. Es que alargamos indefinidamente el debate.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Creo que ha habido una alusión, además de personal, a mi grupo político, que no es el que está representado aquí sino que está en otro ámbito parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto para alusiones, pero si veo que se reabre el debate, volveré a dar oportunidad a los demás grupos.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Si se hubiera votado por párrafos, nosotros habríamos votado a favor del Partido Socialista, es al ser conjunto lo que no hemos votado.

Usted dice que nosotros apoyamos al Gobierno –bueno, tienen mayoría absoluta–. En este tema claramente hemos mostrado nuestras discrepancias, hemos exigido, el señor Rivero, el señor presidente del Cabildo de Tenerife y todos los representantes de Coalición Canaria hemos criticado profundamente la falta de dotación de medios, el engaño que se está haciendo a la opinión pública canaria diciendo que se envían policías y se sacan por el otro lado. Y, por lo tanto, no ponga usted en cuestión la labor que se está haciendo en otros ámbitos, porque nosotros sabemos nuestra propia fuerza, pero eso no quiere decir que no hablemos con claridad cuando estamos en contra, lo mismo que hablamos a favor cuando estamos a favor.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor González, ¿sabe lo que más pena me da? Es que encima el apoyo que ustedes le prestan al Partido Popular sea gratis.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ha concluido el debate de esta proposición no de ley.

#### **CG-6 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL 2º DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Ahora pasamos al punto 5, de comunicaciones del Gobierno, sobre el segundo diagnóstico de la problemática del menor y la familia en Canarias.

Para una primera exposición por parte del Gobierno, tiene la palabra don Marcial Morales.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias, señor Presidente.

Aligeraremos en atención a la demanda de sus Señorías, en función de la hora, que sus Señorías han provocado, dicho sea de paso, con sus réplicas, contrarréplicas y recontrarréplicas.

Y cambiando absolutamente de tono sí que creo obligado, si me permite el señor Presidente, que en esta tarde lamentemos la muerte de hasta el momento 11 personas inmigrantes en costas de Lanzarote en el día de hoy, solidarizándonos con la desgracia de tantas personas que huyendo de condiciones de vida insostenibles tras el sueño de una vida digna encuentran la muerte, la explotación o la repatriación, con el fracaso a cuestras, y exigir una vez, y con indignada contundencia, que el Reino de Marruecos pare, porque está en su mano hacerlo, esta sangría migratoria que empobrece aún más estos pueblos y está engañando a las personas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

Dicho eso, que parecía hoy lo menos que podríamos decir, efectivamente este Gobierno, en coherencia con su compromiso de ejecutar el Plan integral del menor, ha afrontado su primer corte evaluativo elaborando el 2º Diagnóstico de la problemática del menor y la familia en Canarias, con el objeto, tal y como consideró la Resolución número 1 del Parlamento de Canarias, de 15 de abril del año 99, con el objeto de que este plan sea un instrumento operativo para el cumplimiento de la ley, la Ley del Menor, la Ley 1/97, y que sirva como herramienta de trabajo útil para todas las administraciones y para todas las personas que trabajan en el campo de los y las menores. Por tanto, comparezco

ante la Cámara con el objeto, en primer, de dar cuenta ante el Parlamento de la ejecución de este I Plan de atención integral; en segundo lugar, para dar a conocer los efectos de su ejecución en la infancia y la familia en Canarias y, además, para señalar los reajustes que precisa, con el objetivo de que continúe siendo un instrumento que ayude a la toma de decisiones en materia de políticas sociales, de familia e infancia.

El diagnóstico presentado consta de tres grandes apartados: el primero, la descripción de la situación social de la infancia y la familia en Canarias; el segundo, la evaluación de la ejecución del propio plan y el tercero, las propuestas de actuación.

En cuanto al análisis de la situación, al primero de estos grandes apartados, hay que empezar diciendo que las importantes transformaciones que se están produciendo en la sociedad canaria han afectado o están afectando a las condiciones de vida y de convivencia de los menores y sus familias.

En cuanto a cifras, hay que empezar diciendo que decrece la población infantil en el archipiélago en un 4'7%, a excepción evidentemente de las zonas turísticas, y por islas, a excepción de Lanzarote, donde crece esta población en un 9%, y Fuerteventura, en un 13%.

Además, se produce un profundo cambio en las estructuras familiares en estos pocos años que han transcurrido desde la aprobación del plan integral, con la aparición de nuevas formas de convivencia, la nuclearización de la familia, la reducción de su tamaño, el aumento de la inestabilidad familiar, a través de fundamentalmente separaciones y divorcios, la expansión de los hogares unipersonales, el incremento de las familias monoparentales. De manera que, volviendo a las cifras de los 351.000 menores de 18 años existentes en Canarias, 287.000, es decir, el 75%, viven en hogares mononucleares, hogares con pareja padre-madre; 96.000, por tanto, el 25%, en familias que no responden al patrón tradicional, de las cuales –dato relevante– 36.000, o sea, el 9'6%, viven en familias monoparentales que, utilizando un palabro al uso, serían *monomarentales*, es decir, solo con madre, en el 8'3%, y solo con padre en el 1'2, además de 25.000 menores, o sea, el 6'6%, que conviven con familia extensa.

Del modelo de desarrollo en Canarias, del crecimiento económico se pueden deducir incidencias importantes como el crecimiento demográfico, las incidencias en el mercado de trabajo, en la renta, en los rápidos cambios en el modelo de cultura y de valores tradicionales que nos configuran a pasos agigantados como una sociedad moderna, fuertemente terciarizada y abierta a la influencia cultural, multicultural, lo que es consecuencia de un crecimiento sin precedentes del fenómeno migratorio, que irrumpe en los registros de personas usuarias de los servicios sociales, con un perfil

importante en cantidad y en calidad, el perfil de los menores pertenecientes a familias migrantes o menores no acompañados y, por tanto, tanto en situación regular como irregular.

Las situaciones sociofamiliares, continuando con este análisis de la realidad, a grandes rasgos, que tienen sus Señorías en ese más amplio diagnóstico, las situaciones sociofamiliares de los menores que precisan apoyo social se caracterizan, por ejemplo, por la presencia de problemáticas relacionadas con desajustes de convivencia, necesidades de tipo emocional y relacional no cubiertas, violencia familiar, conflictos relacionales, presencia de menores y familias migrantes con escasas relaciones sociales y carentes de apoyo natural, dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, lo que redundaría en dificultades de padres y madres para ejercer el deber de educar, formar y tener en compañía a sus menores, escasos espacios y oportunidades para las relaciones sociales, conflictos convivenciales dimanantes de situaciones de separación y divorcio, menores en comportamientos sin límites por la ausencia de habilidades educativas en sus padres, absentismo y fracaso escolar y tiempo libre de estos y estas menores, con ausencia de alternativas lúdicas y que promocionen su desarrollo, serían los llamados niños de la llave, que pasan horas en la calle por falta de acompañamiento de sus padres.

Ahora bien, dichas estas notas de análisis, hay que resaltar que en el año 2001 es el 1'5%, el 1'5% de la población canaria, la población menor en Canarias, la que presenta dificultad social, que requiere medidas protectoras de riesgo, amparo, guarda, tutela, acogimiento familiar, ejecución de medidas judiciales por comisión de infracciones; en definitiva, a finales del año 2001 nos encontramos con este 1'5%, que si nos vamos al año 99, año del corte, nos encontramos con un dato que vendría a representar el 4'4% de los menores en Canarias, los que han recibido algún tipo de ayuda.

Si empezamos a pasar a la respuesta, a la cobertura que el sistema público ha ofertado a esta situación, nos encontramos con que se ha producido aparentemente un incremento de los menores bajo medidas de amparo, que no se debe, que no se debe a la existencia de un agravamiento de sus condiciones de vida y convivencia, sino fundamentalmente a dos razones. Por una parte, a la permanencia de muchos de estos niños durante un tiempo en medidas de amparo y, en segundo lugar, como antes refería, a la aparición de un nuevo perfil de menores bajo medidas de amparo, los menores extranjeros no acompañados, que han arribado a nuestro territorio fundamentalmente en pateras. Ahora bien, aquí hay un dato fundamental que me parece digno de resaltar, y es que se produce un aumento considerable durante estos 5-6 años de vigencia del plan, 5 años, se produce un aumento

considerable del número de menores con medidas protectoras en las que estos menores no son separados de su medio familiar. Si consideramos que en el año 99 eran 1.319 los niños y niñas declarados en riesgo y que al final del 2001 son ya 2.666 podremos concluir que con la aplicación de esta medida protectora de riesgo y de acogimiento familiar se está evitando la separación de muchos niños de su medio familiar, garantizándoles este derecho a permanecer en el medio en el que son conocidos y reconocidos, a la vez que no aumentan las medidas de amparo. En este sentido, hay un dato, unos datos significativos: el número de menores en centros en el año 97 era de 1.193, en el año 2001 de 1.124, por tanto, con reducción, que sería del 6%, si comparáramos el 2001 con el 99, mientras que en acogimiento familiar, frente a 856 menores en el año 97, nos encontramos con 1.372, un crecimiento del 60% en el año 2001, lo que nos sitúa en el primer puesto relativo en el conjunto de las comunidades autónomas en el número de menores en acogimiento familiar, con una ratio de 332 por 100.000 frente a otras comunidades autónomas, en definitiva a la media del Estado, que está en 138, es decir, 332 menores de media en Canarias en acogimiento familiar, por tanto, en familia sustitutiva, no en centros, frente a 138 como media en el Estado.

De este diagnóstico, avanzando, se deduce además una clara diferenciación entre tres tipologías que, simplificando, nos sitúan en lo que llamaríamos islas turísticas –Lanzarote y Fuerteventura–, con una mayor concentración de menores en situación de dificultad social, con aumento del número de menores a los que se separa de su medio familiar y con menores garantías como consecuencia del propio crecimiento demográfico, de cobertura, por cuanto este crecimiento ha desbordado –luego veremos cuáles son las medidas– las coberturas del sistema; un segundo bloque como islas urbanas –Gran Canaria y Tenerife–, en las que se concentran situaciones de pobreza, con la consecuente mayor incidencia de factores de riesgo, e islas que pudiéramos considerar de carácter más rural –evidentemente, La Palma, Gomera y Hierro–, con mayores coberturas de recursos, tanto formales como informales, de carácter preventivo y de apoyo a la familia.

Hechas estas pinceladas generales al diagnóstico, podríamos pasar en un segundo apartado a hacer algunas indicaciones sintéticas en torno a la ejecución del Plan integral del menor en Canarias. Un plan que ha producido –y ésta es la primera afirmación– un incremento importantísimo del número de plazas y de la cobertura de atención a menores de la mayoría de los recursos, superando en muchos casos incluso las previsiones contempladas por el propio plan para hallarse cubiertas en el año 2008, con una inversión que ahora mismo pudiera ser directa para esta finalidad por parte del

Gobierno de Canarias, solamente del Gobierno de Canarias, de unos 40 millones de euros –supongo a sus Señorías ya habilidosas en la traducción simultánea; si no, como la señora Morales parece que no está al tanto, 6.790 millones de pesetas–, pero la cobertura directa desde la propia estructura de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en esta dirección nos encontramos con que en escuelas infantiles se ha cubierto el 89% de las previsiones del plan para el 2008, en servicios y centros de día el 72%, en equipos territoriales de riesgo el 128%, en centros de atención inmediata el 147%, en centros de acogida temporal a familias monoparentales –*monomarentales* fundamentalmente– el 102%, en centros y hogares el 81%, en centros de acogida a menores extranjeros no acompañados el 422%, lo cual se justifica evidentemente por situaciones sobrevenidas con posterioridad a la propia elaboración del plan –con lo cual ha sido la realidad la que ha mandado–, en pisos tutelados el 32%, en centros de día de ejecución de medidas judiciales el 100%, en centros semiabiertos y abiertos de medidas judiciales el 57% y en centros cerrados el 90%, lo que aplicando una ponderación nos daría, a fecha de hoy, un cumplimiento del 96% de las previsiones que tendríamos que tener cubiertas, según el plan, en el 100% en el año 2008.

Por otra parte, en la ejecución del plan tenemos que afirmar que en la distribución de los fondos públicos se han seguido las prioridades que establecía el plan, algo absolutamente fundamental en la ejecución y en la implementación de políticas planificadas tanto para los colectivos de personas como para los territorios y los recursos. Además, con la ejecución se ha contribuido a hacer efectiva la atención integral que regula la Ley de Atención integral al menor y, en este sentido, ayuntamientos, cabildos y Gobierno han avanzado de manera importante –insisto, ayuntamientos, cabildos y Gobierno– en la disponibilidad de recursos para hacer efectivas las competencias que les atribuye la ley y que ha significado, evidentemente y de manera particular, para las corporaciones locales un esfuerzo importante de adaptación presupuestaria y que han dado, además, con la dotación de recursos fundamentales con los que no se contaba anteriormente.

Desde luego si pasamos, en este afán de síntesis en el que estoy tratando de presentar a grandes rasgos este estudio a sus Señorías, si pasamos al bloque de propuestas, nos encontramos con objetivos como la estabilización de recursos, con la estabilización de la cofinanciación de los recursos, con la necesidad de contar con mapas de cobertura que son compromiso de este Gobierno con ayuntamientos y cabildos; nos encontramos con una serie de propuestas que tratan de hacer referencia a aquellas, tratan de dar cumplida réplica a aquellas situaciones que se convierten en este análisis en

retos y, por tanto, en propuestas, en iniciativas de avance para hacer efectivo de manera integral este plan. Por una parte, el plan de choque como un primer compromiso, el programa dentro de este plan de choque para las islas de Lanzarote y Fuerteventura y determinadas zonas de Gran Canaria, donde se registran niveles de descubierta como consecuencia, insisto, del importante crecimiento que ha dejado obsoletos, de igual manera que ha ocurrido en recursos sanitarios o educativos, ha dejado obsoletos unos recursos que eran, si no suficientes, sí estaban próximos a serlo y, desde luego, un programa de choque, cerrado ya con cabildos y ayuntamientos, con compromisos de cofinanciación importantes por las tres partes.

En segundo lugar, un programa de desinstitucionalización, destinado preferentemente a Gran Canaria y Tenerife, prácticamente en sus últimos toques, en lo que hace referencia a que dejen de existir los macrocentros, salvo la Casa Cuna en Tenerife, con unos 60 niños-niñas, y salvo pues prácticamente nada más que con el cierre de San Antonio en Gran Canaria, ahora mismo todos los niños se encuentran en Canarias o en su familia o en familia sustitutiva o en centros de dimensiones que permiten una convivencia absolutamente familiar. Con lo cual, además, y con lo que decía antes, vamos garantizando, en primer lugar, el derecho fundamental de los y las menores a permanecer en su medio y, además, evitando la cronificación en instituciones.

Voy acabando, señor Presidente. El programa de fomento del acogimiento familiar, fundamental para continuar dando acogida alternativa a estos niños; el programa de cambios organizativos y funcionales, necesarios para ir adaptando las estructuras administrativas a estas nuevas demandas; la aprobación, como apuntaba, del mapa de cobertura de recursos, con implicación económica de las tres administraciones en un nuevo esquema de relación, en el que nadie da a nadie sino que cada parte pone corresponsablemente su aportación; el programa de participación de la infancia y la familia en educación en valores, un programa de carácter transversal general para el conjunto de la población, fundamental como primera política preventiva, la ampliación y creación de cobertura de recursos de carácter general, fundamentalmente en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, en cuyo terreno hemos cerrado, con dictamen favorable de la Comisión institucional de la Federación Canaria de Municipios del lunes pasado, un convenio y la puesta en marcha de un servicio integrado de estudio y seguimiento de la situación de los y las menores, actualmente ya en creación.

Como conclusiones solo dos. Decir a sus Señorías, situando las cifras, que el 1'5% de los niños y niñas en dificultad social en Canarias han concentrado la intervención especializada del

Gobierno y demás instituciones en materia de menores, lo que dicho de otra manera representa que el 98'5 de la población infantil de Canarias vive en una situación que la intervención que requiere puede producirse en su medio o que no requiere ninguna intervención de carácter especial. Y como segunda conclusión decir que se consolida en nuestra Comunidad Autónoma un sistema pionero en muchos aspectos, coprotagonizado por organizaciones no gubernamentales, ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, con aportaciones económicas de la Administración general del Estado, en cuatro niveles fundamentales de intervención. En primer lugar, el nivel que refuerza la educación en valores para el conjunto de la población, en el ámbito de las políticas de familia; en segundo lugar, instaurando con mucho éxito la figura del riesgo, en el que se integra hoy el 80% de los ayuntamientos canarios; en tercer lugar, reduciendo como consecuencia de la efectividad de esas medidas de riesgo la adopción de medidas de separación de los menores de su núcleo familiar, en descenso por tanto en el número de menores en situación de amparo, a pesar de que vivimos en una sociedad que se hace en determinados aspectos conflictiva por momentos; y, en cuarto lugar, habiendo puesto en marcha un conjunto de medidas destinadas a los menores infractores.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Para fijar la posición frente a esta comunicación del Gobierno van a intervenir los grupos que lo soliciten.

¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hay intervención. El Grupo Popular, la señora López Cruz tiene la palabra, por diez minutos.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, desde luego, nos unimos a la solidaridad y lamentamos los hechos que nos contaba el Consejero desde esta tribuna. Una vez más, pues, vemos que los más desfavorecidos son realmente los que más sufren en todos los ámbitos (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente*).

El diagnóstico presentado hoy por el señor Consejero debería sin duda reflejar la realidad del menor y la familia en esta Comunidad, pero, repasando este informe, algunos puntos la verdad es que nos resultan de difícil comprensión. Evidentemente, está lleno de buenas intenciones pero nos deja, como en tantas ocasiones, con la sensación de que hay muchísimo por hacer. El Consejero nos dice que se avanza y, claro que sí, reconocemos realmente que se avanza pero muy lentamente.

De todas formas, gracias, señor Morales, por traer este diagnóstico, pero tengo que decirle que no nos gusta, y no nos gusta porque realmente nos preocupa. Nos preocupa enormemente, como le hemos manifestado en anteriores plenos y también en la comisión correspondiente, la situación del menor en Canarias, porque realmente nos preguntamos qué es lo que falla, ¿las medidas, las acciones, el presupuesto?... No lo sé, pero lo cierto es que algo está fallando.

Casi al principio de este informe vemos cómo se recogen los cambios que se están produciendo en la estructura familiar de este archipiélago y que, sin duda, influyen negativamente en la situación social de los menores, bien por el aumento del conflicto familiar, que en algunos casos suponen las separaciones y divorcios, el incremento del número de menores en dificultad social, que sobre todo pertenecen a familias mononucleares, como usted bien ha explicado, y monoparentales. A lo que además tenemos que añadir la pobreza, violencia y otras condiciones de vida, que claramente impiden el normal desarrollo de la infancia.

Sin duda, usted ha dado datos que se podrían calificar realmente de preocupantes, ya que el número de menores en situación especial en Canarias a mí así realmente me lo parece. Desde luego no voy a repetir cifras que ya ha dado, puesto que todos los presentes tienen en sus manos el diagnóstico y podrán comprobar estas estadísticas. Lo que está claro es que a veces no es suficiente la voluntad, la voluntad que estoy segura es la mejor, pero hay que apostar por medidas efectivas que permitan mejorar la calidad de vida de los más desprotegidos. Creemos que hay que seguir desarrollando programas de educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo, que incluyan actuaciones tanto socioeducativas como de intervención social, sobre todo, como decía, para familias que viven en zonas y barrios desfavorecidos. Somos conscientes de que su consejería es una de las que probablemente, por el tipo de consejería que es, sin duda, pues, más estudios, planes, proyectos trabaja, pero vemos que a la hora de ejecutarlos los resultados dejan mucho que desear. Pero, a pesar de estas palabras, la verdad es que quiero ser positiva, porque creo y confío en que la situación realmente mejore.

Y por eso, pues, voy a hablarle de propuestas, usted nos ha hablado perfectamente de ese diagnóstico y nosotros desde el Grupo Parlamentario Popular, pues, queremos aprovechar esta ocasión para hacérselas.

La familia es la institución, sin duda, más valorada no solo por los canarios sino por todos los españoles en general y, desde luego, es el marco idóneo para sentar valores de solidaridad y de estabilidad social. Creemos que ahí realmente es donde está el núcleo y donde se pueden conseguir

auténticos resultados. En ella debe y creo que ha de apoyarse la educación de la infancia y de la juventud y la acción a favor de sus miembros más necesitados, en especial personas mayores, los discapacitados, los que sufren alguna enfermedad o los que se encuentran desempleados.

Las medidas a favor de la institución familiar, directas e indirectas, han de acompasarse a las exigencias y cambios de los nuevos tiempos que se están produciendo, y no solo en el medio urbano sino también en el medio rural. Destaca, sin duda, la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, el reparto de las tareas familiares, la movilidad geográfica por razones profesionales, la incidencia de las familias monoparentales, el descenso de la natalidad o el envejecimiento de la población.

El éxito del futuro de esta nueva sociedad depende de que todas las familias puedan desarrollar libremente el papel que les corresponde. Por eso es primordial favorecer la inserción social, facilitando el acceso al mercado laboral, con el objeto de favorecer la integración en el mercado de trabajo de los desempleados, sobre todo los de larga duración y que tengan importantes cargas familiares, un nivel socioeconómico escaso o que pertenezcan a familias en situaciones especiales, como ya se ha mencionado. Aquí podemos incluir –y usted hacía mención– a inmigrantes, víctimas de violencia, monoparentales, etcétera. Hay que favorecer la inserción sociolaboral de jóvenes con dificultades sociales para su integración mediante talleres y procesos formativos adaptados a su situación; ofrecer a menores en situación de conflicto social alternativas para su inserción laboral, así como garantizar la ejecución de medidas acordadas por los jueces de menores y las intervenciones derivadas por la Fiscalía de Menores, dotándolas de un carácter educativo.

Tiene que reconocer las dificultades para la correcta aplicación de la Ley del Menor, porque como en otras ocasiones aquí posiblemente también llegamos tarde a la hora de poner en marcha y articular todas las medidas necesarias para la correcta aplicación de la ley. Así, podemos ver la desesperación de jueces y fiscales de la Comunidad Autónoma por la falta de dotación, la carencia de centros de internamiento en régimen cerrado y con previsiones de futuro, que no parece que vayan a solucionar estos problemas. Ya en la memoria de la Fiscalía de Canarias los fiscales de menores califican de desastroso este futuro en la Comunidad Autónoma.

Desde el Grupo Parlamentario Popular vemos prioritario el apoyo a las familias para que desarrollen de una manera realmente adecuada sus funciones de socialización infantil, de promocionar estudios sobre necesidades de la infancia y diseñar campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y su familia.

Ya que lo nombra en el informe como necesidad, me refiero a la conciliación de la vida familiar y laboral. El Gobierno central ha puesto en marcha el desarrollo de la Ley de Conciliación, a través de la cual se mejoran los servicios de atención a la primera infancia, se incrementarán las ayudas para la atención a personas dependientes, como ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y residencias, la ayuda de la Seguridad Social para que las mujeres, empleadas sean contratadas y una serie de medidas que, desde luego, se pueden aplicar en esta Comunidad Autónoma.

En fin, solo pedimos al Gobierno de Canarias –y así quiero resumir mi intervención– más implicación y mejores resultados, que podemos hacer también –cómo no– extensivo a las instituciones insulares, ayuntamientos y cabildos.

Y, para finalizar, pues expresar, desde luego, y valorar de una manera muy positiva todo el trabajo que están haciendo, y que usted también lo ha mencionado y así creo que todos lo debemos reconocer, a todas las organizaciones no gubernamentales y a todo ese equipo de trabajadores sociales que día a día se enfrentan con una triste realidad, como es la situación del menor en este archipiélago.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Socialista Canario, doña Teresa Morales tiene la palabra.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Señor Presidente. Señorías.

Buenas noches a los escasísimos diputados y diputadas que quedan a estas horas de la noche y lamentar que temas como el que ahora nos ocupa –y parece que me reitero siempre que subo a esta tribuna–, pues, interesen poco, se tengan que tratar a última hora de la tarde, que casi, si nos descuidamos y seguimos posponiendo lo de este debate, pues no tenemos que hablar de los menores que se trataban en el análisis, porque éstos ya nos habían crecido y hacían mayoría de edad y que se pasara ya el tiempo... Bromas aparte.

Sumarme, como no puede ser de otra manera, en el nombre de mi grupo, a lo ya expresado por los que me han antecedido en el uso de la palabra, lamentar estas muertes tan desgraciadas que han pasado en la costa de Fuerteventura y que esperemos que no sea ninguna más. Y hacer un llamamiento también a que de alguna vez seamos mucho más conscientes y no solo tengamos buenas palabras en estos momentos sino que también tengamos muchos más hechos y no nos dejemos llevar por lo que nos diferencia muchas veces solo en la palabra y que no debe ser en los hechos y en los sentimientos.

Dicho todo esto, quiero –entrar en materia– decirle, señor Consejero, que en realidad... bueno, de entrada decirle que me hubiera gustado que este



diagnóstico del menor, pues, la verdad hubiéramos tenido un tiempo más sosegado para debatirlo, que hubiera sido en una comisión, ya sé que el Reglamento de la Cámara dice que una comunicación pues se estudia de esta forma y en el Pleno; que hubiera sido en una comisión, digo, y que hubiéramos tenido tiempo para discutir cosas que a lo mejor a muchas de sus Señorías, de las que están aquí y si no han estado leyendo el documento aportado por la consejería, pues a lo mejor les puede parecer un poco, un poco rollo, o les puede sonar a chino y les pueda parecer hasta pesado, porque yo no creo que tampoco se trate de venir aquí a preparar una buena oratoria en cuanto al debate de este diagnóstico e irnos todos tan contentos de haber quedado muy monos ante los medios de comunicación y ante sus Señorías.

Aquí de lo que se trata en este caso es de la presentación de la segunda evaluación de la situación del menor en Canarias y no, luego, decía el señor Consejero, de lo que usted nos cuente, que a mí me parece muy bien que nos añada de su cosecha más cuestiones que no vienen en el plan. Por ejemplo, usted hablaba de las comparaciones de ratios y de comunidades autónomas y de situaciones de esta Comunidad con otras comunidades autónomas que en el documento como tal que usted nos ha entregado, no aparece, con lo cual, pues, mire, no sé, no sé si está bien, si está mal y no se lo puedo ni contestar ni evaluar. Quiero decir que nos referimos a esto que tenemos que estar discutiendo y que, por cierto, es un documento que usted nos trae, que yo al principio no entendía por qué nos traía este documento que me parece tan inacabado y por qué traía esta comunicación, pero, ¡claro!, viene como cumplimiento de lo que tendría que haber sido la resolución aprobada el 15 de abril del 99 con motivo del Plan integral del menor, que dice que el Parlamento insta al Gobierno a presentar informes sobre la actualización del Diagnóstico de la problemática del menor y la familia en el año 2000. O sea, que usted nos lo trae pero ya nos lo trae con un poco de retraso, como consecuencia de los mecanismos de evaluación, efectivamente, que usted decía, del corte ese que se hace en la evaluación. Pero aprovecho y le digo que es que también ha incumplido otra de las partes de la resolución esta del Parlamento del 15 de abril del 99, como es que se instaba al Gobierno a presentar un informe al Parlamento transcurrido un año de la aprobación del Plan integral del menor en Canarias, sobre los resultados del estudio evaluativo de los recursos del sistema público de servicios sociales, en el que se reflejen los cambios organizativos y funcionales que se han de producir en dichos recursos para adecuar, etcétera, etcétera, etcétera, que tenía que haber traído o presentado otro informe al Parlamento a los dos años de su aprobación, en el que contenga un informe sobre los mapas de

cobertura de recursos que está previsto implantar y la dotación y reestructuración, etcétera, etcétera. O sea, que vamos con bastante retraso.

Por lo tanto, yo creo que, señor Consejero, efectivamente usted nos ha traído aquí esta evaluación, yo si me permite la llamaría, por llamarla de alguna cosa, borrador de evaluación, porque desde luego no quiero considerar que esto sea una evaluación o un diagnóstico, más exactamente, como usted lo llama. Ha habido documentos en esta Comunidad Autónoma y que se han visto en este Parlamento, que son mucho más completos que lo que en este momento estamos viendo. A mí me hubiera gustado que usted nos hubiera traído un diagnóstico, un segundo diagnóstico, del tenor y del estilo del primer diagnóstico que se vio en esta Cámara, que tengo ahí en el escaño y que es un ejercicio completo, bastante completo de lo que pasaba y de cuál era la realidad de los menores o del tenor del informe del Diputado del Común, que en esta Cámara también se discutió con motivo de los menores.

Yo voy a intentar que usted, de los datos, me refiero a lo que está aquí y de lo que ha dicho, me aclare cómo se puede llevar a cabo todo este diagnóstico, primero que me aclare cómo, siendo un diagnóstico elaborado a diciembre del 2001, como dice en su presentación, la referencia a los datos es cuando menos del año 99. ¿Qué pasó con los datos del año 2000? Porque tiempo había de tenerlo o tiempo había de verlo, veremos a lo largo del debate cómo, además, desaparecen todos los datos del año 1998. No hay una referencia clara. Usted hace saltos comparando el 97 con el 2001, el 99 con el 2000, etcétera, pero, desde luego, desaparecen todos esos datos intermedios.

Dice que las fuentes –para empezar el diagnóstico–, que las fuentes de fiabilidad y diagnóstico son las de los estratos sociales del ISTAC del 96, la de los menores, que da del 99, y otros que da, como son informes económicos y los de la ejecución presupuestaria, son del 2000 y 2001. Y a mí, de verdad, me gustaría que usted me aclarara cómo casa uno para hacer un análisis real, unos datos de realidad familiar y social, que son del 96, con unos datos de menores, que son del año 99, con unos datos económicos, que los que le implantan esos son del año 2001. Yo todavía no he logrado entender cómo se puede casar todo eso. Me parece muy bien que nos den años unos y otros pero desde luego lo que no puede comparar es ajos con peras, porque, desde luego, no tiene absolutamente nada que ver.

Dice que el análisis de la situación social de la infancia y la familia en Canarias en la descripción y en la interpretación lleva ... (*Ininteligible.*) de la situación social de la infancia y la familia. Efectivamente, decrece la población infante-juvenil, pues, en Canarias de entre el 96 y el 99, excepto en Lanzarote y Fuerteventura. Pero, desde luego, como

veremos más adelante, esto luego ya no se corresponde con los porcentajes de los presupuestos que este Gobierno le destina a los menores para recursos en Lanzarote y Fuerteventura.

Decía usted antes y hacía alusión a las estructuras de las familias canarias. Recordemos que esa estructura la analiza desde la perspectiva del informe del ISTAC del 96, cuyos datos son del 94 y del 95, en cuanto a que está sujeta a cambios significativos, como la aparición de nuevas formas de convivencia de las parejas de hecho y tal. Por cierto, además usó un palabra por ahí, que yo le diría que corrija, eso de que aumenta la tasa de *divorcidad* y separación. Es una cosa un poco... que a veces se da muy en el entorno de los trabajadores sociales, yo lo reconozco, pero no debe usarlo.

Quisiera que me explicara en este apartado, usted antes cuando daba los datos, que decía que el 75% de los menores, o séase –y lo dice el documento–, 287.829 conviven en 288.057 hogares mononucleares de pareja. No sé dónde están los 10.000 restantes. El 25% de los menores –96.019– conviven en unidades familiares que no responden al modelo tradicional de familia. El 9'6, tal, tal, tal. El 9% de los menores, 37, tal, y el 6%, equis, que ya lo dijo usted antes. A mí me gustaría saber cuál es el 100%, porque, que yo sepa, aquí el 75% más el 25 más el 9'6 más el 9 más el 6'6, desde luego no es el 100%, salvo que usted me lo explique de otra forma. Yo ya no sé si... Usted hablaba de que eran 351.000 menores de 18 años en el año 99. No son los datos que salen de sumar todo esto. Y además dice, en esa primera evaluación o toma de posicionamiento, textualmente: esta evolución de la estructura familiar incidirá notablemente en el aumento del número de menores en clima de conflicto familiar por separación y divorcio, incremento del número de menores en dificultad social pertenecientes a familias mononucleares, incremento de menores en dificultad tal, etcétera, etcétera, etcétera... Mire, ¿no le parece a usted muy fuerte hacer esa primera conclusión solo con estos datos, decir que el cambio de modelo de familia tradicional lleva a estas conclusiones y genera estas disfunciones? Me parece, señor Consejero, que uno tenía que revisar todas estas cuestiones porque lleva un componente ideológico bastante fuerte traducirlo en este tipo de análisis.

Luego habla –más adelante–, en ese mismo apartado, de que la población migrante, que no sé a qué fecha se refiere porque no la pone, es de cuántos menores, viene hablando de que son el 18%. Yo le pregunto, ¿cuántos son el 18%?, ¿el 18% de qué, de qué dato de población total se refiere, que no lo sé?

En cuanto a la situación de la pobreza y de los menores y de su familia, dice textualmente que la precariedad económica es la característica principal de las familias de los menores a los que se les aplican medidas protectoras tanto de riesgo como de

amparo. Y ahora ya no se dan los datos del 99, ahora salen del 200, y yo le pregunto, ¿y ahora por qué resulta que si veníamos comparando los del 99, no me da datos del 99?, ¿qué pasó con esto, se le borró en el disquete de camino al estudio o qué pasó? Y dice efectivamente que el 1% de los menores, o sea, 6.454 pertenecían a familias que percibían ayudas económicas básicas. Yo le pregunto, ¿ese 1% quiere decir que los menores eran 379.647 en el 2000 en Canarias?, porque no lo dice en ningún momento del documento, cuántos eran los menores que había en Canarias en ninguno de los años que usted dice.

Con lo que respecta a la violencia familiar, dice el documento... Yo reconozco que esto es un poco farragoso porque son muchísimos números, pero, mire, es el documento que usted nos ha entregado y mi grupo tendrá que hacer análisis o no análisis de ese documento, no de ninguna otra cosa. Yo no tengo los archivos de la consejería para saber qué es lo que estaba pasando. De los 1.109 expedientes acumulados al 31 de diciembre del 99 que se encontraban bajo tutela de la dirección general, se dan las siguientes condiciones de vida y de convivencia, inadmisibles para los menores que fundamentaron su extracción del medio familiar, en 173 –15'6%–, se detectó maltrato físico; 99, o sea, el 8'9, maltrato psicológico; 44, maltrato prenatal; 28, abuso sexual. Esto nos da 44 menores y de éstos hasta los 1.109 dónde están, el resto, porque yo no sé dónde fueron a parar. Después dice: de los 211 casos nuevos, quedaban, que fueron tutelados en el 99, 42 eran por maltrato físico, 32 por maltrato psicológico, 15 por maltrato prenatal, 14 por abuso sexual. Esto suma 103 menores, ¿y el resto hasta los 211 dónde están? Me apuntan por aquí, por los escaños de la izquierda, que son otras causas y entonces eso debe ser que no se pone.

En cuanto a los datos de la violencia que se registra hacia la mujer, efectivamente, usted en este documento nos da datos de las denuncias presentadas por las mujeres en el Servicio de Atención a las Víctimas en el año 2000, no las del 99, como los datos que nos viene dando.

Dice, en las constantes de relevantes cualitativas que saca usted de esto, mire, no se nos puede presentar, señor Consejero, por mucha buena voluntad que tengamos, en un diagnóstico esta página de generalidades. El venir a decir que las constantes relevantes cualitativas son menores pertenecientes a familias, menores acogidos de hecho en familias extensas, menores de 0 a 3 años, adolescentes en conflicto social, toda la gama, absolutamente toda la gama de los menores, pero ni hay porcentaje ni distribución en el territorio ni distribución por tipo de familia ni distribución de ninguna de las formas. Esto no se puede cuantificar de estas maneras y traerlas en un diagnóstico así al Parlamento.

Cuando se refiere a los menores en Canarias que reciben atención del sistema público de servicios

sociales por encontrarse en situación de dificultad social en el 99, usted dice, o quien haya hecho el documento, que 16.276 menores fueron atendidos por los servicios sociales, lo que significa el 4'4% de los menores de Canarias, lo que nos daría que el 100% serían 369.909. Otra cifra contradictoria con la que usted nos ha dado hoy en la Cámara y con la que resultaba dos páginas más atrás cuando decía cuánto era el número aproximado de menores en Canarias, sacando los porcentajes de los que habían atendido y de los que no se habían atendido. Pero es que dos páginas posteriores usted vuelve y habla y dice que son 365.910. ¿Esos 3.999 menores dónde se le quedaron, salieron de las islas? Se lo digo en plan hasta broma y no me ponga esa cara, porque es que no coincide ningún dato, señor Consejero. Estoy intentando refrendarle efectivamente la contradicción de los datos porque me parece que esto debía ser algo más contrastado de lo que se ha traído hasta aquí.

Por lo que respecta a la evolución de las medidas protectoras, dice que se ha producido un incremento en el número de menores bajo medidas de amparo, un 36% desde el 97. Muy bien, pero yo le pregunto, ¿cree que es un éxito que en dos años se haya incrementado en 721 menores los que hayan tenido que ser acogidos con medidas de amparo o entiende usted que es alguna otra medida? Porque como no lo explica el documento, si no es un éxito el que se tengan recogidos... Yo tengo mi opinión de cuál pueda ser, pero me gustaría que me dijera en base a este documento qué entiende que sean esos 721 menores menos. Y, además, sí me gustaría saber, de esos 721, si tiene usted los datos de cuántos son los menores extranjeros que entran dentro de este número de incremento, si viene a ser casi la totalidad, que no lo refleja en ningún dato.

Voy a ir intentando...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo esta primera intervención.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Sí, señor Presidente.

En el documento reconoce que las medidas de riesgo aplicadas a los menores de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma durante el 99 y el 2000 son de larga duración –dice exactamente–. Se revocan escasamente, y en algunos casos por agravamiento de la situación, con declaración de desamparo y por mayoría de edad. Yo le pregunto “¿debido a qué?, ¿son peores los chicos de esas islas, no hay equipos que trabajen con ellos o cuál es la medida, por qué pasa eso en esas tres islas en concreto?”.

En la problemática de los menores bajo medidas de amparo, efectivamente, otra vez –y le cito la página 22 del documento–, otra vez vuelven a no cuadrarnos las cifras y, si usted las suma, no le dará el número de menores que tenemos.

Mire, cuando nos pone la situación social de los menores desde la perspectiva del territorio, en el documento usted nos pone, menores en dificultad social un cuadro del 99, factores estructurales un cuadro del 96, cuando compara los tres cuadrillos que nos pone, y los factores de riesgo un cuadro del 96. No es justo que nos dé esos datos para comparar.

Y en la evaluación de la situación social de la infancia y la familia en Canarias desde la perspectiva del territorio, mire, no se merece un folio, solo tiene un folio para hacer el análisis desde la perspectiva del territorio. Pero a mí me gustaría preguntarle si me puede explicar el significado exacto de lo siguiente: territorios con mayor incremento de recursos en ejecución del Plan integral del menor en Canarias, La Palma, La Gomera y Tenerife, con un efecto de apoyo a la familia y de menor presencia en menores en situación de dificultad social. Dice textualmente, página 30, por si lo puede mirar a ver si puede... (*Ininteligible.*)

Voy a concluir, porque tendría muchísimas más páginas que me gustaría que me explicara, pero, mire, decirle una cuestión: ¿usted cree que es normal que la distribución en el territorio de los fondos del Gobierno para la ejecución del Plan integral del menor de 2001 sea de un 3'6% del presupuesto a Lanzarote y de un 4'1% a Fuerteventura, cuando resulta que es en esas dos islas –y usted mismo lo manifestaba aquí– donde más ha crecido el número de menores y el número de menores con problemática social? ¿O cómo se explica el escasísimo presupuesto para escuelas infantiles en esas dos islas y que lo multiplique por tres, por ejemplo, el destinado para las escuelas infantiles, el destinado a La Palma con respecto a Fuerteventura, o lo multiplique por ocho el destinado a Lanzarote?

Yo creo, señor Consejero, que lo que pasa es que si uno, viendo este análisis tiene la idea exacta de cómo se trabaja luego con los menores, desde luego se pondrá mucha buena voluntad por parte de los trabajadores de menores, pero desde luego los resultados, luego, no son éstos. Y no por entrar en otras parcelas como es el análisis de lo que haya sido el informe de la Fiscalía, el análisis que no hacen, porque antes de venir aquí a esta tribuna y después de haber presentado este documento, esta diputada que les habla se ha entrevistado con fiscales, jueces de menores, con ONG que trabajan con menores, con trabajadores de la dirección general en varias de las islas, etcétera, etcétera. Y desde luego la conclusión es la misma, no hay coordinación y no hay una cabeza visible que sepa ser buena rectora y gestora de lo que debe ser el trabajo con menores. Y yo le pido y le ruego a usted que haga el favor de poner un poco más de empeño, porque, además, usted conoce perfectamente cómo es el trabajo con menores. Usted ha hecho el trabajo con menores, me consta que lo conoce y lo conoce bien y sabe cómo se tiene que hacer, y lo único que

le pido es que le dedique un poco más de trabajo a esta área, que parece que está un poco más abandonada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, doña Paula Monzón tiene la palabra.

**La señora MONZÓN SUÁREZ:** Buenas noches. Presidente. Señorías.

Bueno, pues después de esta rociada que acabo de escuchar aquí, yo quiero, pues lógicamente resaltar la parte positiva que tiene la actuación de la consejería y tenía preparado, después de leerme atentamente el informe y el diagnóstico, empezar llamando la atención de sus Señorías sobre la importancia que tiene, en mi opinión, el que las decisiones de políticas sociales, de familia y de infancia y todo lo relacionado con la problemática del menor y la familia en Canarias, tengan como soporte un plan de la ambición y de la rigurosidad, como es la del I Plan canario del menor.

Yo creo que eso es fundamental, porque eso significa una forma distinta de trabajar. Además siendo conscientes de la dificultad que supone, pues, elaborar un plan de estas características y ejecutarlo sobre todo, supone en mi opinión una apuesta clara y decidida por la transparencia, por el rigor y por el equilibrio. Supone a mi juicio también un cambio radical en la forma de trabajar en la Administración pública. Y, además, yo creo que damos con esto un gran salto de calidad, que implica reducir al mínimo la improvisación y la arbitrariedad. Es pasar de la descoordinación, o el solapamiento, o aquí se hablaba ahora de la descoordinación de las administraciones; sin embargo, desde el momento en que se hace un plan yo creo que se hace el intento y se empieza el camino para salir de esa descoordinación histórica y pasar a la actuación coordinada y suplementaria.

Entonces, yo creo que en Canarias hemos sido pioneros a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pioneros en el desarrollo de esta Ley 1/97, y, por lo tanto, yo felicito a este Gobierno y en particular a la Consejería de Empleo y a la Dirección General, en concreto, del Menor y la Familia por la coherencia, la responsabilidad y el compromiso con las políticas de apoyo a la familia y a la infancia en Canarias.

Eso en cuanto a lo que significa el plan, que me parece un buen plan, y además, pues, por lo que significa de innovador y de cambio.

En cuanto a lo que es el diagnóstico, en el apartado de la ejecución del plan, el diagnóstico señala diferentes logros y avances en los servicios de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia que han contribuido a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de amparo y ejecución

de medidas judiciales. Destaca, por ejemplo, que se desarrolla el proceso de reestructuración, de mejora de procedimientos administrativos, etcétera, que se han creado dos nuevos servicios y se dota de personal para lograr una mayor agilidad, para contar con cobertura para la ejecución de medidas judiciales y para prestar servicios de apoyo psicosocial y educativo a las familias acogentes. Se fomenta, a través de las subvenciones de este plan, pues, el camino para superar en la mayoría de los recursos las previsiones, y me llamaba la atención cuando leía el diagnóstico, que doy por bueno, que doy por bueno en cuanto a lo que es, que son reales los resultados, que me llamaba la atención que se superan las previsiones que el plan contenía hasta el año 2008, con lo que significa eso de esfuerzos en cuanto a los equipos territoriales de riesgo, en cuanto a los centros de acogida inmediata a menores, los centros de acogida temporal a familias monoparentales, los centros de acogida a menores extranjeros no acompañados, los programas de medio abierto para la ejecución de medidas judiciales y están, según el diagnóstico, cerca de cumplir lo previsto para el año 2008 los recursos en cuanto a escuelas infantiles, servicios y centros de día, centros y hogares de menores, centros cerrados para la ejecución de medidas judiciales, se implanta un servicio de cita previa para acceder al servicio de información y al de expedición de títulos de las familias numerosas, pero a su vez también pone de manifiesto que se ha producido un aumento de la demanda, un aumento que, por cierto, sucede, siempre que la Administración funciona de otra forma, que la Administración crea una expectativa de buen trabajo y de respuesta a los problemas, pues, sucede que aumenta la demanda. Algo así, algo parecido ha pasado en mi opinión en el Gobierno de Canarias, con la Consejería de Educación y con el ámbito de la sanidad, en la medida que la Administración funciona la demanda aumenta. ¿Y qué pasa cuando la demanda aumenta? Pues que los recursos se hacen insuficientes o se quedan cortos. Por lo tanto, yo desprendo de este diagnóstico que –y también lo dice el diagnóstico en sí mismo–, que requiere y se requieren ahora, precisamente por esa evolución, más dotaciones que las existentes.

En cuanto a los puntos débiles, que también destaca el diagnóstico que se ha producido, y aquí también se ha nombrado, un cierto desequilibrio territorial, también es verdad, aquí se ha hablado, la diputada que me precedió en el uso de la palabra, hablaba de por qué en Fuerteventura y Lanzarote no. Por lo que yo he leído en el diagnóstico decía y explicaba ese desequilibrio territorial en el sentido de que muchas de las acciones responden a iniciativas, a programas presentados y, por lo tanto, pues ahí después hay que corregir ese desequilibrio. Claro, es que primero existe un plan, que ya es importante, después existe un diagnóstico y un corte

evaluativo y ahora esos puntos débiles, que sí que están, pues habrá que corregirlos, pero ya me parece fundamental que exista todo esto, ¿no?

Ha habido un desarrollo asimétrico –también recoge el diagnóstico– entre las islas en relación a la dotación de servicios –me supongo que se referiría a esto–; que el apoyo a la infancia bajo medidas de amparo ha resultado insuficiente, después de este corte evaluativo se llega a esa conclusión; que se hace necesario contar con mapas de cobertura en cada isla, está propuesto pero es también responsabilidad de las islas y de las administraciones insulares; que se hace necesario lograr la estabilidad de los recursos y la cofinanciación de los mismos y al final que se hace necesario un reglamento que regule el acogimiento familiar profesionalizado y el acogimiento familiar en hogar funcional.

Bueno, yo quiero resaltar también –para terminar– que la Dirección General del Menor y la Familia cubre el 100%, por lo que he podido leer, de sus compromisos, por supuesto, y entre 70 y el 90% del costo de los recursos de competencia insular y municipal, y eso me parece un gran esfuerzo.

Terminar anunciando que, como yo creo que discutir un diagnóstico en un ámbito como éste es complicado, yo sí que voy a pedir una comparecencia al Consejero para que en la comisión podamos discutirlo con un mayor análisis y mayor profundidad y que en torno a los puntos débiles que el diagnóstico ya detecta, pues, mi grupo presentará, pues, como ya se dijo según acuerdo de la Junta de Portavoces, para el próximo Pleno, el que se destinen, pues, las propuestas de resolución que discutiremos en su momento y que nos permitirán ahondar en esta problemática tan importante para el sector más débil de nuestra sociedad y de cualquier sociedad, que son los menores y más, en este caso, los menores con dificultades.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, como ustedes saben, por el Reglamento ahora procede un segundo turno del señor Consejero y réplicas correspondientes. Voy a hacer una propuesta que trate de conciliar también la preocupación que todos debemos de tener, porque un tema de estas características se debata en horas ya un poco fuera del interés de medios de comunicación, etcétera.

Yo la propuesta que hago es la siguiente: las propuestas de resolución de esta comunicación, que según el Reglamento tendrían que presentarse en 30 minutos, hemos acordado inicialmente que se puedan presentar para el próximo Pleno. Voy a proponer que sea hasta el martes día 7 a las nueve de la mañana, para dar también así mayor margen a que los demás conozcan y el propio Gobierno las propuestas de resolución, es decir, no hay esa

inmediatividad ni en la propuesta ni en el estudio de las propuestas. Y, además, propondré en la Junta de Portavoces que en ese Pleno, el próximo Pleno, este punto de las propuestas de resolución consecuencia de la comunicación sean inmediatamente posteriores a las iniciativas legislativas que llevemos para ese Pleno, con lo cual le damos también una importancia, digamos, horaria distinta a la que las circunstancias de este Pleno nos han conducido. Pero, en este sentido, lo que pido ahora, si es posible, es un turno ya muy breve del Consejero para contestar alguna cuestión que no admita una respuesta en ese debate del próximo Pleno y también intervenciones cortas de los portavoces; en cambio, si podemos comprometernos a que el debate de las propuestas de resolución sea más amplio que el que dice el Reglamento, que el Reglamento habla de cinco minutos. Yo no digo tanto acabar el debate, por no cercenar ahora la posibilidad de alguna respuesta que se ha planteado en el propio Pleno, pero sí, vamos a dividir el debate en las propuestas de resolución, darle mayor amplitud a las propuestas de resolución y una banda horaria más adecuada a la audiencia.

Señor Morales.

**El señor CONSEJERO de EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias, señor Presidente, aunque por una vez, y sin que sirva de precedente, me temo que no voy a poder cumplir con su petición, porque aquí hay mucho que decir y especialmente a la señora Morales, por la que voy a empezar.

Doña Teresa del Niño Jesús, a usted le dijeron en algún sitio –doña Teresita del Niño Jesús–, a usted le dijeron en algún lugar de esos bancos que conmigo se trataba demasiado bien, que demasiadas fiestas de Santa Ana en Casillas del Ángel y que, por tanto, leña al mono hasta que se aprenda el catecismo, que, por otra parte, ya me sé. Y usted se ha desplegado y se ha desmelenado hoy y, bueno, pues como quiere hablar de matemáticas, usted que es de letras puras, como todas las trabajadoras sociales y a lo mejor se le ha olvidado algo, vamos a hablar de matemáticas si quiere.

Empieza usted diciendo que es un texto inacabado. Mañana le remito los 500 folios, 500 y pico folios que contemplan el plan, pero, como no se los lea, diré aquí que no se los ha leído, que conste, que le conste, porque éste no es un diagnóstico inacabado, lo que pasa es que por respeto al tiempo y a la dedicación de sus Señorías el equipo redactor... del que usted, de cuyo rigor usted ha dudado y que es evidentemente el mismo equipo que ha redactado ese magnífico diagnóstico, primer diagnóstico, y Plan integral del menor en Canarias, exactamente el mismo equipo que ha redactado ese diagnóstico y ese plan, diagnóstico

incluido, por otra parte, en el propio plan, que han sido una referencia en el conjunto del Estado y no es, desde luego, utilizar grandilocuencia decir esto, ese mismo equipo es del que usted duda cuando habla de su rigor.

Posiblemente tengamos que sentarnos usted y yo para que hablemos de matemáticas efectivamente, porque cuando usted dice que no entiende cómo 287.829 menores pueden vivir en 288.057 hogares, debe ser que usted supone que en este país hay algún real decreto, decreto-ley, ley o cualquier otra normativa que exija que cada familia, que cada hogar tenga un menor y, evidentemente, hay hogares y hay menores, en unos hogares no hay ningún menor, en otros hay uno, hay dos, hay tres, y, por tanto, estas cosas ocurren. Pero, por tanto, no utilice argumentos que, en definitiva, revelan que no lo entendió, y no se lo digo en este sentido de manera peyorativa, sencillamente estas cosas se aclaran.

En segundo lugar, dice que 75 más 25, más 9'6, más 9, más 6'6, evidentemente no suman 100. Si usted tuviera en cuenta que 9'6 más 9, más 6'6 suman 25'2 –por tanto, 25 redondeando–, tendrá que llegar a la conclusión de que se dice que el 75% de los menores viven en hogares mononucleares, familias en esencia conforme al patrón tradicional y que el 25% restante vive en familias con patrón distinto al tradicional, de cuyo 25%, el 9'6, el 9 y el 6'6, en subgrupos, viven en situaciones en las que se desglosa esa situación atípica de los hogares en los que estos chicos y chicas, niños/niñas viven. Por tanto, si no está usted acostumbrada a trabajar con estos procedimientos lo aclaramos, estas cosas se preguntan antes, lo clarificamos y entonces hubiéramos aprovechado, como hizo el resto de las Señorías intervinientes, aprovechamos el debate para hablar realmente de la situación y no para entrar en estas cuestiones, en las que usted, por supuesto, es muy libre de entrar. E, insisto, cuando vea los 500 y pico folios, me hará el favor de decirme si le siguen pareciendo insuficientes, si le siguen pareciendo insuficientemente rigurosos, con lo cual estará usted condenando a sus Señorías a que en el futuro enviemos los diagnósticos y este tipo de documentos íntegramente, que, desde luego, entendemos que no es lo procedente por cuanto ese tipo de formato completo y complejo, se trata de formatos encaminados a la intervención de los y las profesionales que la ejecutan y no, desde luego, un foro en el que, entendíamos, vamos a hacer o tratamos de hacer una visión global, una visión de diagnóstico y de pronóstico, es decir, y de propuestas para el avance, como he tratado de avanzar.

Y como sobre ese tema pues no quería usted, no ha querido usted decir ni una sola palabra, la emplazo a que nos veamos en la fiesta de Santa Ana del año que viene y sigamos hablando de estas cosas, y paso a contestar al resto de Sus Señorías.

Doña Concha López decía que es un programa lleno de buenas intenciones. No me lo diga, yo no quiero tener buenas intenciones, eso se nos supone, quiero avanzar.

Dice que se avanza pero muy lentamente. Si usted me dice que cumplir, y aquí están los números que nadie ha discutido, el 96% de las previsiones, de las que son evaluables, de las previsiones para ser cumplidas en el año 2008, si el 96% es un avance lento, otra cosa distinta es que en los matices podríamos estar de acuerdo en que hay determinados elementos de la realidad que se han impuesto posteriormente, como puede ser, como antes me referí, el asunto de los menores emigrantes no acompañados, que requirió una intervención diferente a la prevista por el momento de la planificación en el propio plan integral y que evidentemente eso ha supuesto cambios, por supuesto, o que pudiéramos estar en otras consideraciones.

Cuando usted planteaba que qué es lo que falla, que qué es lo que puede estar fallando, usted misma hacía un apunte interesante. Creo que hay –y lo he avanzado a grandes rasgos, evidentemente, porque en un cuarto de hora ya me dirá–, a grandes rasgos hay elementos del modelo social que imponen nuevos retos, a los que un sistema público tiene que estar permanentemente adaptándose y, desde luego, como la soga se rompe siempre por el lado más débil, se rompe siempre por el lado de los menores y de las menores, y aquí nos encontramos con nuevas debilidades que requieren nuevas fortalezas de sistema, nuevas reestructuraciones de la intervención, para seguir consiguiendo que nuestros niños y niñas vivan como queremos que vivan, es decir, dignamente.

Usted ha planteado algunas propuestas con las que coincidimos, tanto coincidimos con que ha hecho un buen resumen de la mayor parte de las cosas que hacemos, solo que, solo que decía usted que, por ejemplo, en inserción social habría que hacer más. Evidentemente, tenemos un plan de integración que estamos desarrollando, que estamos evaluando, en el que venimos trabajando de una manera intensa, en el que, por otra parte, como en escuelas infantiles o en el ámbito sociosanitario de personas mayores o personas discapacitadas, donde también tenemos retos concretos que queremos conseguir y que podemos conseguir porque están presupuestados. Si contáramos con una mayor aportación económica de la Administración del Estado, sin duda conseguiríamos que esa política de familia no se convierta en palabras que todos utilizamos para alegrar el corazón y la oreja de las familias, sino se convertirían –no digo que eso sea lo que usted dice sino que no incurriríamos en ese error–, y serían desde luego avances como el que produciríamos más, aunque evidentemente hemos llegado a una situación que, desde luego, ya

quisieran otras comunidades autónomas en el cumplimiento de la Ley del Menor, donde el Estado –repito una vez más a sus Señorías, que deben estar hartas y hartos de oírme–, donde el Estado pone 25 millones de pesetas frente a más de 2.000 la Comunidad Autónoma, siendo una competencia que el Estado se ha sacudido y ha entregado a las comunidades autónomas.

Creo que un diagnóstico en lo esencial, que son los contenidos de realidad, el análisis que se hace de la realidad, los avances que se han producido y las propuestas no, en ese sentido, no lo veo contradicho. Pues su intervención, por tanto, pues sencillamente la tomo como una propuesta de avance, en la que siempre... –y aquí vuelvo a aludir a la señora Morales, a doña Teresa Morales, que, por cierto, lo del apellido también en eso nos juega malas pasadas, porque a lo mejor en algún grupo creen que somos familia y no lo somos, con lo cual deben descartar cualquier insidia en ese sentido–. Decía que “descontentos en la materia”; pues sí, pues claro que los hay, los hay, los ha habido y los habrá hasta el final de los tiempos, los habrá siempre. La materia de menores es una materia en la que tengo la oportunidad de dialogar y dedicarle mucho tiempo, mucho tiempo, mucho, todo el que puedo, y dialogarlo con consejeros y consejeras de otras comunidades autónomas y, desde luego, en algún caso nos envidian, con todas las dificultades, porque dificultades en todos los lugares, descontentos en todos los lugares, evidentemente porque es una situación en la que lo que está en juego es la vida de las personas y desde luego nadie se plantea aquí las 999 –en una supuesta estadística– situaciones que salen bien, las 999 adopciones que resultan un éxito y que, por tanto, un niño y una niña le dan vida a una familia, a su vez ganando la vida que necesitan, no suelen salir ni suelen ser noticia los 999 acogimientos familiares, insisto, en una supuesta estadística sobre 1.000 acogimientos familiares, que son un rotundo éxito y que están consiguiendo lo mismo, no es noticia que la mayoría de los niños y las niñas vivan en familias o en unidades convivenciales pequeñas, eso no es noticia. Es noticia el hombre que muerde al perro –dicho en términos periodísticos, en términos de esa norma de estilo periodística–, es noticia –y no digo solo en los medios de comunicación–, es noticia social la adopción de 1.000 que fracasa, 7 adopciones fracasadas en años –no recuerdo cuántos exactamente ahora–, es noticia, es noticia, es noticia todo aquello, es noticia un menor que quebranta una medida y no son noticia los dos tercios de menores que en las medidas más duras, más difíciles, las de casos de menores infractores están saliendo con éxito. En definitiva, esto es comprensible y siempre va a ocurrir; sin embargo, creo que no sería justo decir que aquí no se ha producido, como decía la señora Monzón, un cambio radical en las políticas,

un cambio hacia unas políticas claramente planificadas, con un sistema de intervención distinto, con un sistema competencial en el que se han implicado de manera importantísima todos los ámbitos de la Administración que operan en Canarias, una intervención que, como también decía la señora Monzón, ha conseguido que, bueno, en una intervención en la que de hecho se nos incrementa la demanda, por otras razones fundamentales y puede ser simplismo; una primera porque en las áreas sociales está demostrado que el listón de oferta y demanda sube y baja de manera dialéctica, cuando la oferta mejora, la demanda aumenta; y, en segundo lugar, porque nuestra sociedad se hace más compleja, como pudimos resaltar a grandes rasgos en esta referencia al diagnóstico, y evidentemente, evidentemente, se conflictiviza – y vuelvo a insistir, porque la sogá se rompe por el lado más débil–, se conflictiviza sufriendo más los menores.

Voy acabando. Han aumentado los esfuerzos, los recursos, la planificación, la coordinación, los presupuestos concretamente llevan nueve años incrementándose, siempre muy por encima del doble de la media del incremento presupuestario de esta Comunidad Autónoma y, si es cierto lo que en esta tribuna se oye con frecuencia, que el presupuesto es una clara demostración de voluntad política, este Gobierno ha apostado y va a seguir apostando por estas políticas, porque creemos que las personas más débiles requieren un mayor apoyo. Y, en definitiva, me parece que lo incuestionable, aunque siempre estamos dispuestos a cuestionarlo, es que se consolida un sistema normado, regulado, planificado, presupuestado, o sea, con financiación; siempre mejorable, evidentemente, pero con una clara apuesta de prevención, atención y reinserción de niños y niñas en situación, pues, o de riesgo o de conflicto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señora López Cruz (*Pausa*).

Doña Teresa Morales.

**La señora MORALES DE LEÓN** (*Desde su escaño*): Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño.

Lo primero, señor Consejero, agradecerle que usted haga la aclaración de que no somos familia, por si alguno tenía alguna duda. Y después también aclararle, por si usted no lo sabe, que yo creo que sí, pero para que lo sepan los demás, mire, yo cuando voy a las fiestas, y entre ellas la de Casillas, voy a divertirme, a saludar a los amigos y a tomar copas si es preciso, pero no desde luego a trabajar y menos trabajo parlamentario, no me llevo yo a las fiestas para realizar. Eso desde luego se lo aclaro.

Usted la verdad es que tiene muy buena retórica, siempre se lo he reconocido, muy buen discurso pero desde luego usted es de los de *sostenella y no enmendalla*, es que se empeña en algunas cuestiones y tiene que ser además lo que usted dice.

Mire, yo no dudo de que el documento tenga 500 páginas o las que tenga. Si usted lo dice será verdad, pero desde luego dice también: "no debo mandarle porque agoto a sus Señorías", como si aquí además tuviéramos, fuéramos ya de muy la tercera edad intelectualmente hablando y no tuviéramos capacidad para podernos leer expedientes que tienen 500 páginas y nos agotamos pronto. Mire, yo le agradecería que nos mande los documentos completos. Si usted nos hace también un resumen, mándenos el resumen y ya compararemos los resúmenes y los documentos completos, porque eso nos dará qué son los datos de los que podamos hablar en igualdad de condiciones usted y yo. Y le digo una cuestión, mire, si usted resume y dice esto que dice aquí, desde luego dice lo que yo le he leído que dice y no otras cosas. Si resume, resume bien, pero no le dé los cortes que luego hacen decir en este documento lo que dicen. Usted sigue escandalizándose y me llama pues no sé cuántas veces torpe. Bueno, lo dice usted con muchas palabras muy bonitas, pero torpe. Mire, yo llevo donde llevo y qué le vamos a hacer, ahí estamos.

Usted sigue diciendo en el documento, por mucho que usted diga que es que la torpeza no me deja ver lo que hay aquí, el 75% –y dice solo esa frase, ¿eh?, por eso le digo que no puede uno enmarcarla en ningún otro contexto–, el 75% de los menores –entre paréntesis–, 287.829, convive en 288.057 hogares mononucleares de parejas. Si esto usted lo sacó de un contexto en el que hablara de que las parejas que tenían hijos o las que no tenían hijos o las parejas que existían en Canarias eran equis y los que tienen un hijo son equis menos y, pues será eso, pero desde luego eso es lo que dice ahí. Y eso es lo que podemos leer y no ninguna otra y es lo que le he estado pidiendo que nos aclarara, que si eso suma el 75 más el 25 más los otros suman lo que suman, efectivamente, pero, mire, si usted quiere decir que el 9'6 más el 9 más el 6, que yo también había sumado, y quería suponer que eso era el 25%, haga usted el favor de no ponerlo con la misma tipografía con que está poniendo lo otro y en el mismo rango, porque no se hacen así los documentos que se entregan para que estudiemos, porque yo no tengo por qué inventarme ni saber ni deducir que eso significa el 25 y no lo que usted quiera estarnos explicando.

Yo no dudo de la capacidad del equipo técnico que lo haya hecho, yo he hablado en todo momento aquí de la dirección política y de cuestiones políticas que se hacen de esto, y, mire, se lo digo porque me duele muy mucho que el Plan integral del menor,

del que yo me considero, y este grupo, parte, porque hemos discutido muchísimas horas de menores, porque hemos discutido muchísimas horas en este Parlamento y le hemos dedicados años a discutir y a trabajar, junto con técnicos, con profesionales de otras organizaciones como a usted le consta, con técnicos de otras instituciones, cómo se hace el Plan integral del menor y cómo se evalúa y cómo se debía llevar a la práctica, lo que no me da la gana –se lo digo así de claro– es que luego tenga los resultados que pueda tener. Y todo esto se lo estoy diciendo desde el consenso que quiero tener, que mi grupo quiere tener, como firmamos como documento en esta Cámara, ante la presencia del Diputado del Común, no haciendo lucha partidaria del tema de los menores, pero el no hacer lucha partidaria del tema de los menores no quiere decir que no le digamos en esta Cámara lo que hay de los menores y lo que no se está haciendo y lo que se está haciendo.

Usted dice que se ha aumentado el presupuesto increíblemente. Mire, yo he estado en los Presupuestos todos los años y lo he visto, pero desde luego, por ejemplo, los trabajadores que tienen que llevar a cabo todo este trabajo de acogimientos, de adopciones, etcétera, etcétera, etcétera, siguen siendo los mismos que hace diez años. Con lo cual usted comprenderá que efectivamente no hace falta ser ni de letras puras ni de matemáticas –si usted lo es, que yo no lo soy, ya lo aclaró usted–, para saber que eso no puede cuadrar y no se puede hacer. Si tenemos más problemas y tenemos más niños en situación de problema, y no nos olvidemos de que el Plan integral del menor no es solo para niños con problemas sino que es para todos los niños de Canarias, cosa que usted se olvida, muy fácil de decir aquí, y no dice cómo en los objetivos primeros, que son dedicados a toda la infancia, se han hecho escasísimas cosas y cómo en los objetivos... Porque, ¡claro!, usted lo plantea de una manera encantadora, dice: "el plan va hasta el 2008 y hemos hecho, la mayoría de los objetivos que se ha cumplido, el noventa y pico por ciento, el setenta y pico por ciento, el ochenta y pico", los que sean, pero, mire, le recuerdo, según el cronograma del Plan integral del menor de Canarias, que la mayoría de los objetivos, o séase, del 5 al 12, que eran los objetivos, tenían que haber estado finalizados en el 2001, algunos en el 2000, pero otros en el 2001, con lo cual usted objetivos que tenían que haber estado finalizados y que luego lo que tenían era mantenimiento, finalizados, digo, del 2001, usted me dice que el porcentaje es del 90% o del 80%, estamos diciendo que usted no ha cumplido los objetivos. Así de sencillo. Que es muy distinto a decir que como el plan acaba en el 2008, el 90% ya casi lo estoy acabando. No son así las cosas, porque si así fueran las cosas, no se daría lo que se está



dando, la situación que se está dando, por ejemplo, en la provincia de Las Palmas, que usted conoce muy bien, con respecto al anuncio de huelga y de paros que han hecho los trabajadores de la Dirección General del Menor. Porque también hay que decir que los datos analizados desde el punto de vista global de Canarias dan una realidad que no es la que es, porque en esta provincia, para suerte, va mucho mejor, las ratios trabajadores/niños que hay que atender son mucho mejores y más ajustadas al Plan integral que lo que lo son en Las Palmas. Y en eso usted sí que tiene que poner manos a la obra y ponerse a que se contrate de una vez todo el personal. No se puede venir y decir que se está cumpliendo el Plan integral del menor y tener la denuncia de que unos 1.300 expedientes de denuncias abiertas están pendientes de valorar, hablo de la provincia de Las Palmas; que unos 600 expedientes de riesgo, a los cuales es prácticamente imposible realizarles un seguimiento, tienen solo un técnico para coordinarse con los ayuntamientos; que hay unos 100 expedientes pendientes de resolución jurídica, lo que supone que las medidas de protección no se pueden ejecutar; que 125 expedientes de acogimiento de familias están pendientes de valoración técnica, etcétera, etcétera, y que unos 1.000 expedientes en seguimiento de acogimiento de familia, o séase, 2.000, porque son los adoptantes o los acogientes, y las familias biológicas tienen para trabajar con ellos en la provincia de Las Palmas solo ocho educadores. Esto, señor Consejero, no es una respuesta a la evaluación del plan.

Y, por último –y finalizo–, usted nos trae cuáles son las propuestas que va a hacer y dice...; yo supongo que, claro, como éste es el resumen, pues en los 500 folios esos igual los encuentro, el contenido. En lo que usted nos ha entregado de lo que va a hacer del futuro, del futuro plan de choque ese para Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, etcétera, etcétera, viene el título, pero no viene qué medidas va a tomar ni por qué ni en qué tiempo. Supongo que en los 500 folios estarán y espero que usted me lo dé. Mire, no me asusta trabajar, no se preocupe usted, todavía me queda capacidad para leerme los 500 folios. Mándelos usted, que le prometo que le haremos otro análisis y haremos propuestas de resolución que sean, en definitiva, propuestas positivas y que vayan a redundar en la mejoría y en el mejor trato de los menores. A mí no me importa que a usted le salga bien la gestión; al contrario: yo quiero que a usted le salga bien la gestión cuando se trata de los menores en este caso.

**El señor PRESIDENTE:** No hay más solicitud de palabra.

Señor Consejero, ¿quiere a su vez contestar a las cuestiones u observaciones formuladas en la última intervención?

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, bueno, al final ha manifestado usted que en las propuestas, que van a formular propuestas de resolución, con además esa propuesta de tiempos que el Presidente ha planteado y que yo creo que debemos agradecer en cuanto que eso va a permitir unas propuestas más formuladas, que es, en definitiva, lo que nos va a posibilitar avances como resultado de esta presentación de documento y debate; digo que espero que sea en las propuestas de resolución donde eso lo podamos avanzar, porque desde luego aquí volvemos a no avanzar mucho, pero bueno.

Decía usted lo de *sostenella y no enmendalla*. Mire, señora Morales, sabe usted perfectamente que lo que estamos es deseando propuestas –que agradecería– para asumir todo aquello que nos ayude a avanzar, porque aquí la verdad no está en posesión de nadie.

Volviendo a los contenidos del documento, dice usted a continuación que yo la he acusado, incluso veladamente, de torpe. Me he explicado mal, nunca lo haría, sabe usted que la respeto y la valoro y, por tanto, nunca lo haría porque sé que no sería así. Cosa distinta es que, por ejemplo, cuando usted dice que no tenía por qué entender que el hecho de que no coincidan menores y familias signifique que en cada familia no hay un menor, pues, mire usted, a mí me parecía eso tan de elemental comprensión que no lo explicamos, pero sin ninguna consideración peyorativa, desde luego, pues usted no lo entendió así y yo la respeto. Lo que desde luego sí le hubiera agradecido es que ese tipo de cuestiones las podríamos haber aclarado antes y aquí hubiéramos dedicado el espacio de tiempo que se nos concede a haber debatido, como usted misma ha reiterado, a haber debatido de la situación y las respuestas y las alternativas o propuestas que de aquí pudieran salir, que es, en definitiva, lo único que nos interesa.

Vuelve usted en ese sentido a plantear que en el plan, no olvidemos aquellas medidas, que fueron absolutamente innovadoras también, que son contenidos fundamentales en el plan, medidas que hacen referencia al conjunto de los niños y las niñas, al conjunto de familias, al conjunto de la sociedad, medidas de carácter preventivo, en el sentido más amplio de la expresión. Desde luego, me referí, me referí en mi intervención, a ese tipo de medidas y desde luego se desarrollan acciones, lo sabe usted, se desarrollan importantes acciones en esa materia y desde luego si me centré en el 1'5 o de una manera más extensa, en el 4'4% de los menores de Canarias, que reciben una atención, el 1'5 de

carácter especializado, el 4'4 de carácter más extenso, que reciben una atención del sistema público, es sencillamente porque, como planteé, pues, justamente ahí está la debilidad mayor de esta sociedad y, por tanto, ahí es donde entendía que debíamos hacer una mayor insistencia.

La referencia que hace a los profesionales nos llevaría a otro debate, los profesionales han crecido, también en el camino muchos se quemaron, se han quemado y se siguen quemando, porque éste es un sector de actividad duro de trabajar, usted en algo lo conoce y yo en algo también, es un sector duro de trabajar y desde luego no es lo mismo hablar de cuántas personas se dedican a estas tareas, escenario en el que espero que las propuestas de su Señoría nos ayuden a seguir incrementando los recursos, que aún son insuficientes pero que, desde luego, no se parecen a los efectivos realmente disponibles, como consecuencia de situaciones en las que no podemos entrar ni salir, porque desde luego la vida de cada quien solo suya es, pero lo cierto es que los efectivos disponibles son en muchos casos bastante menos de los efectivos con los que están dotadas con los que está dotada la relación de puestos de trabajo de la propia dirección general, e, insisto, una dirección general en la que se ha avanzado.

Cualquier referencia que hiciera usted a la realidad de las islas orientales, pues, sencillamente lo que hace es hacerse eco de lo que viene diciendo permanentemente el propio diagnóstico, y es que la desigualdad territorial que se ha producido en la dotación de recursos viene dada, no por una desigualdad de origen sino por una desigualdad sobrevenida, sencillamente porque los estándares de crecimiento poblacional y con ellos en paralelo de conflicto social en estas islas, Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, han crecido muy por encima del resto de las islas del archipiélago y, por tanto, ha producido pues un descuadre que justamente con el plan de choque estamos con cabildos y ayuntamientos, no digo tratando de corregir, digo, corrigiendo porque en eso hay recursos, en eso hay fondos porque esas acciones se priorizan.

Desde luego, como su estilo habitual es el del diálogo, el de la propuesta positiva, yo desde luego reitero y me acojo al consenso que usted planteaba, que en temas tan serios como la puesta en marcha de la Ley 5/2000, de Responsabilidad penal de los y las menores, desde todos los grupos parlamentarios, y por tanto resalto también desde el suyo, se hizo o se ha hecho o se ha venido haciendo un esfuerzo de responsabilidad para no convertir efectivamente en motivo de batallas partidistas un asunto tan serio y de tanta importancia, lo

cual nos ha permitido encauzar muy positivamente ese tema tan complejo. De igual forma, de igual forma, creo que en el conjunto de las cuestiones no es ocioso solicitar y obtener que sigamos manteniendo ese consenso que en los instrumentos de diagnóstico, evaluación y propuestas de avance ahí está, que cualquier sugerencia será bienvenida, pero desde luego a condición, a condición, y eso me parece absolutamente fundamental, de que hablemos de contenidos y no estemos todo el tiempo discutiendo, y ya hemos puesto varios ejemplos de en qué acabaría la discusión de números y de cómo cada quien entiende los datos, en si la página tal o la página cual a su juicio no está absolutamente correcta, con lo cual, insisto, cuando usted haya leído el conjunto del documento, es posible que esto quede despejado.

Y, por tanto –y termino, señor Presidente, agradeciendo su benevolencia–, quedamos a la expectativa de las propuestas de resolución, que, seguro, serán un magnífico final en positivo para este debate.

Gracias.

*(La señora Morales de León solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Morales.

**La señora MORALES DE LEÓN** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

No, no es contestar al señor Consejero, es simplemente, usted hacía la propuesta antes de que las propuestas de resolución fueran hasta el 7 y yo quisiera pedirle, yo no sé si pedirle o proponerle que, como además el señor Consejero ya ha dicho que el documento son 500 páginas y no esto, que nos remitan esos 500 folios a la mayor brevedad para que podamos actuar en consecuencia y no se nos siga diciendo que es que además... Igual hacemos propuestas de resolución que no tienen nada que ver con los números que pone en ese documento.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, es decir, vamos a ver, la comunicación que se ha remitido al Parlamento es la comunicación que se ha remitido al Parlamento, ésa la tienen sus Señorías, y si hubiéramos procedido de la manera reglamentaria, en media hora tenían que presentar propuestas de resolución sobre esa iniciativa del Gobierno. El Gobierno ha aclarado que el soporte para esa comunicación del Gobierno es un documento más amplio. Creo que hay margen suficiente de tiempo para que el Gobierno lo remita, remita a todos los grupos parlamentarios una documentación, que no es la comunicación del Gobierno pero que puede

dar pie para que sus Señorías presenten las propuestas de resolución.

Yo propuse hasta las nueve de la mañana del día 7 porque a su vez tengo que decirles a sus Señorías que propondré, en la Junta de Portavoces de la semana que viene, que el Pleno, en lugar de ser el miércoles 8 sea el jueves 9, en lugar del miércoles 8 de mayo que sea el jueves 9, como explicaré en la Junta de Portavoces. Por tanto, habría casi 48 horas entre las propuestas de resolución de los distintos grupos y el debate en el Pleno, se presentarían el martes a las nueve de la mañana, día 7, y habría casi cuarenta y ocho horas para que se estudiaran por los distintos grupos y por el propio Gobierno. De todas maneras, queda la recomendación que el señor Consejero, sin duda, acogerá.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Simplemente haciendo un matiz que complementa sus palabras, que suscribo en cuanto al documento, no solo el documento remitido como comunicación a este Parlamento es el que es, sino que, además, no puede haber ninguna duda, y simplemente por corregir desde mi perspectiva las últimas palabras de la señora Morales, en el sentido de que efectivamente el documento, tal como está en la comunicación del Gobierno no es un documento incompleto ni muchísimo menos, solo que, en este tipo de formatos, se hace un estudio mucho más amplio, que luego se reduce como propuesta en lo que se ha entregado aquí. Por tanto, que quede claro eso y, desde luego, como la señora Morales antes aludió a su condición de mujer trabajadora, evidentemente seguro que en el tiempo ofrecido por la Presidencia generosamente habrá más que suficiente para formular propuestas de resolución y terminar este debate.

Gracias.

**AGCE-4 COMISIÓN DE ESTUDIO, SOBRE EL HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, por unanimidad de todos los portavoces de los grupos parlamentarios se propone que el punto 6 del orden del día, el dictamen de la comisión del himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, quede pospuesto al próximo Pleno. También procuraremos, no va a ser fácil, que sea en hora más adecuada, pero si todo lo concentramos en horas adecuadas, vamos a estar otra vez con problemas.

**PO/P-192 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL 112 EN EL INCENDIO FORESTAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**PO/P-193 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FRAUDES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.**

**PO/P-195 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ESPECIES VEGETALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN GRAN CANARIA.**

**PO/P-255 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LAS ESCUELAS RURALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entonces nos quedarían las preguntas orales, han sido retiradas o, mejor dicho, pasadas a respuesta escrita las tres primeras de don Fernando Toribio. Por tanto, corresponde ahora formular la pregunta 8.4, de la diputada doña Consuelo Rodríguez Falero, dirigida al consejero de Obras Públicas, sobre túneles de Avenida Tres de Mayo y La Salle.

Señora Falero... *(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)*

Perdón, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Para una cosa previa, sí, antes de la señora Falero, señor Presidente. Gracias.

También anunciar que la pregunta oral 255, de la diputada doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla la retiramos.

Gracias. La retiramos.

**PO/P-254 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS TÚNELES DE LA AVENIDA TRES DE MAYO Y LA SALLE.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, señora Rodríguez Falero.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

Aunque ya no son horas para hablar de túneles ni de nada, solamente preguntarle que cuándo tiene previsto la Consejería de Obras Públicas poner en funcionamiento los túneles de la Avenida Tres de Mayo y La Salle.

**El señor PRESIDENTE:** No, precisamente es la hora de hablar de túneles.

Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, los túneles de la Avenida Tres de Mayo están terminados de conformidad al proyecto, pero, como su Señoría sabe, los túneles no cumplen una función urbana sino que son parte de la autopista y el resto de la obra de la autopista no está terminada, básicamente los enlaces. Sé que a usted le puede extrañar esto, pero la funcionalidad de los túneles, si se abren, solo sería urbana y eso, para eso está prevista la Avenida Tres de Mayo en superficie, que sí está en funcionamiento, ese tramo, el abrirlo al tráfico, no prestaría ninguna funcionalidad añadida, podría crear problemas, y entonces se terminarían cuando se terminen los enlaces que se están construyendo, que los habrá podido observar, de salida de conexión de las Ramblas, de la Rambla General Franco con la autopista del norte y del sur, y la salida de Benito Pérez Armas, también enlazando con las autopistas. Ésa es la razón exclusiva por la que no se pueden abrir los túneles de la Avenida Tres de Mayo y que, lógicamente, pues será a finales de este año cuando concluyan esas obras, sea noviembre o diciembre.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar, señora Rodríguez Falero.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Señor Consejero, ha logrado usted con su habilidad palmera, y no se me ofendan los palmeros, despertarme, porque ya estaba dormida. Ahora sí que de verdad estoy despierta. Lo que usted me ha dicho no se lo cree ni usted, fíjese lo que le digo, no se lo cree ni usted. Primero, que la función que tiene el túnel sea no sé qué rollo de función urbana, mire, vamos a ver, yo le estoy preguntando una cosa muy concretita, muy concreta, que es el túnel que va desde el Palacio de Justicia o los juzgados hasta la piscina municipal, con los dos accesos que hay en la Avenida Buenos Aires y en La Salle. Deben estar terminados porque están hasta alicatados. Yo es una zona que la conozco y que la pateo más que usted, sé que están terminados, lógicamente allí no hay

nadie que esté trabajando y las palas y todos los utensilios fueron retirados antes del día 31. En primer lugar, pedirle disculpas porque creo que no es el momento, me hubiera apetecido que esta pregunta la hubiera hecho sin que le hubiera pasado a Santa Cruz lo que le pasó, pero, bueno, no es cuestión tampoco de retirarla, porque ya usted había hecho esta mañana unas declaraciones.

Entonces, yo lo que le digo es lo siguiente, yo estoy concretamente preguntándole: ¿hay alguna razón por la cual no se pueda abrir, porque no me diga usted a mí que es porque hasta que no esté terminada la autopista cuando su política, y creo que además acertada, ha sido ir abriendo trozos de autopista según se van arreglando, terminando o lo que sea, porque usted sabe perfectamente que ese trozo de autopista, a no ser que no sirva para nada, pero ese trozo, ese túnel va a significar la salida del tráfico de Santa Cruz y va a ser... Dígale usted a la gente que trabaja y que vive por la Avenida Buenos Aires, que está sufriendo una sobrecarga de tráfico, que mucho se está desviando allí, que eso no va a ser importante y que no va a servir. Yo sinceramente, señor Consejero, creo que esto va a ser objeto de una comparecencia donde con más tiempo usted nos lo explique, porque de verdad que ahora sí que me ha preocupado porque estoy pensando que a lo mejor el túnel es que no sirve.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)** (*Desde su escaño*): Sí, doña Consuelo, usted dice que estaba despierta, pero yo creo que no estaba despierta, ¿eh?, sinceramente.

Le he dicho que los túneles son una autopista, no son una vía urbana, y que hasta que no estén terminadas las salidas por donde tienen que salir los vehículos no cumple función de autopista. Eso se lo digo yo y no tengo, le juro que no tengo la más mínima intención de molestarla a usted y a los vecinos. Lo sabe, pero lo que no se puede llevar es por habladorías, por lo que se oiga en la calle. Estoy orgulloso de que estén terminados y siento, siento que no puedan entrar en tráfico, porque no cumplirían ninguna función. Si la función urbana de la Avenida Tres de Mayo se está cumpliendo perfectamente, que se abrió al tráfico desde que se pudo. Los túneles no tienen salida y si no cumplen función de autopista no cumplen su función, y hasta que no puedan salir los vehículos que pasan por los túneles y conectar con las autopistas, no se van a abrir, porque, bueno, porque se mete a la gente en lo que los técnicos llaman en un fondo de saco, es decir, se mete allí y tendrían que volver a la ciudad, se les causarían más molestias.

No se pueden hacer comentarios a la ligera y no se trata aquí de habilidades palmeras, porque, en

cualquier caso, le aseguro que la habilidad será mía, seguro que todos los palmeros... o habrá palmeros que tengan mucha más habilidad que yo en cualquier caso. Y le juro que no quiero molestarla a usted y menos a los vecinos, no vaya por ahí. Usted siempre, bueno, tiene el criterio de creer todo lo que le dicen por ahí y no creer lo que le digo yo. Usted es muy libre, usted es muy libre, pero yo le estoy diciendo absolutamente la verdad y soy serio y responsable con estas cosas, y con estas cosas no juego, con las cosas del tráfico y las carreteras no juego. Cuando los túneles de la Avenida Tres de Mayo cumplan la función de autopista se abrirán al tráfico y eso considero, se lo dije la otra vez –dice “contésteme concretamente”–, pues eso será a final de año, y si está despierta espero que me entienda.

**PO/P-257 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DENUNCIA DE SINDICATO DE LA ENSEÑANZA POR COACCIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA AL PROFESORADO.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora la pregunta de la señora Padrón Rodríguez, sobre denuncia de sindicato de enseñanza dirigida al consejero de Educación.

Señora diputada.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor Consejero.

¿Qué medidas piensa tomar su consejería en este caso, si ha adoptado alguna ya, ante la denuncia de un sindicato mayoritario en la enseñanza respecto a las presuntas coacciones por parte de la inspección médica al profesorado, al personal docente?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente. Buenas tardes.

Señoría, en primer lugar contestarle que hablar de coacciones en un escrito, imputar coacciones es un delito y eso no lo hace el sindicato al que usted se refiere, hay un escrito de un sindicato, concretamente Comisiones Obreras, en relación con presunto acoso moral de médicos, de la inspección médica de Educación, en torno al control que realizan por ley de las bajas del personal tanto docente como del personal laboral. Ese tema se ha aclarado con el sindicato. La noticia, de la manera que fue trasladada, el escrito como fue trasladado, hay que decir que es falso en ese sentido y creemos que la inspección médica de Educación está cumpliendo las funciones que tiene atribuidas legalmente.

**El señor PRESIDENTE:** Señora diputada.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Bien, señor Consejero, creo que leí la pregunta y por el tema judicial dice “presuntas coacciones”. De todas maneras y de todas formas, respecto a la contestación que usted nos da, en este caso da a mi grupo, le digo que no nos convence en absoluto, puesto que tenemos datos suficientes que avalan, no el hecho de que la inspección pueda no estar funcionando como se debiera y, en este sentido, es un tema que nos está preocupando bastante por lo que afecta a la salud laboral del profesorado y, por lo tanto, si afecta al profesorado, afectará a la calidad de la enseñanza y a la calidad, en este caso, de la docencia que se imparte a los alumnos. Y, por lo tanto, hemos decidido, en este caso mi grupo, que en base a los datos que, bueno, que tenemos en este sentido con respecto a denuncias no solo públicas sino ya en la Dirección General de Centros, en el Colegio de Médicos y otros, vamos a plantear una comparecencia específica para tratar el tema de la salud laboral del personal docente en la Comunidad Autónoma, donde esperemos usted se extienda y aclaremos definitivamente este asunto, no para crear ningún conflicto sino simplemente porque es un tema que yo creo que debe preocuparnos, a nuestro grupo le preocupa, se ha venido demostrando no solo en el terreno educativo sino que es un tema en el que se han planteado diferentes iniciativas, en el sentido de cómo se está aplicando la Ley de Prevención de riesgos laborales por parte de su consejería, porque aunque aquí se plantee desde un tema puntual está claro que éste es un tema que afecta, que es de un hondo calado, que nos preocupa y al que creemos que hay que darle una respuesta más exhaustiva, tocando todas las aristas que él comporta.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Sí, Señorías.

En primer lugar, respecto el tema de presuntas o no, evidentemente en su pregunta, en términos literales, habla de presuntas, pero lo que le decía yo es que cuando habla, lo de coacciones lo ha puesto usted y que no lo había puesto ese sindicato, porque usted habla de que el sindicato imputó coacciones, y lo de coacciones es una palabra que corresponde de forma exclusiva a la propia literalidad de su pregunta.

En cualquier caso, decirles que hay otras muchas cosas que afectan también a la calidad de la enseñanza, estamos hablando de un colectivo en el caso docente de 23.800 personas y entre 3.000 y 4.000 personas del personal no docente, del personal de administración y servicios. Por lo tanto, cumplir

adecuadamente el control de empresa que hay que cumplir para garantizar que los niños y niñas, que los jóvenes canarios tengan la atención necesaria por esos profesionales es una labor que, además, está consagrada en la ley, en la ley que ha aprobado este Parlamento. En consecuencia, creo que es positivo que se siga realizando un control, como se viene realizando, del sistema de bajas que se dan en el departamento. En cualquier caso, no quiere decir esto que no se produzcan contradicciones y está claro que cuando se realiza una función que es inspectora y que, en consecuencia, en muchas ocasiones determina que procede dar el alta a una persona a la cual un médico de cabecera le ha dado de baja, pues, obviamente, normalmente se producen contradicciones. Normalmente no se produce eso con un criterio, digamos, de conformidad de la persona que recibe ese juicio. En consecuencia, ocurren en ese sentido problemas y se derivan de ese juicio.

Y por lo demás creo que la inspección médica viene cumpliendo su función adecuadamente. Cuestión distinta es que usted, obviamente, está legitimada para presentar cuantas iniciativas quiera en todo orden, las que le habita el Reglamento parlamentario, y si quiere plantear un tema de salud laboral en general en el departamento de Educación, Cultura y Deportes, usted está legitimada para hacerlo y nosotros obligados a darle respuesta.

Muchas gracias.

**PO/P-258 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA VARIANTE DE BAÑADEROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Nos queda una pregunta oral del señor Alcaraz, dirigida al consejero de Obras Públicas, sobre variante de Bañaderos.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Bueno, la pregunta hace referencia a qué actuaciones o qué cuestiones piensa hacer su consejería en referencia a la situación de la variante de Bañaderos, que el señor Consejero conoce muy bien.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño):** Sí, bueno, brevemente le explicaré a su Señoría que hay dos actuaciones para resolver los problemas de tráfico. Una, que ha sido declarada de urgencia y con medidas provisionales, que es,

aprovechando la plataforma actual, construir cuatro carriles entre Bañaderos y Pagador y tres carriles entre el enlace de Arucas y Bañaderos y que, bueno, resolverá de una manera provisional los problemas de tráfico. Y con respecto al proyecto base, pues, actualmente, bueno, en el año 2000 la Consejería de Obras Públicas promovió un Plan Territorial Especial del corredor norte, al fin de definir la solución óptima, desde la perspectiva territorial, ambiental y funcional, a la vez de dar una sólida cobertura jurídica al proyecto previsto en la Ley de Ordenación... jurídica en función de lo previsto –perdón– en la Ley de Ordenación del territorio y de Carreteras y configurar el desarrollo a través de ese instrumento de planeamiento sectorial.

Como sabe su Señoría, los planes territoriales especiales llevan dos fases: una fase de avance, que fue tramitada durante el año 2001 y que aprobó definitivamente, con una serie de observaciones, la COTMAC en abril del año pasado, y después se inició, pues, la fase definitiva, de elaboración de proyecto, y que en esa fase, en la fase inicial se recogieron todas las sugerencias, no solo de la COTMAC sino del cabildo insular y de la Mancomunidad de Municipios del norte, afectando básicamente las modificaciones a los municipios de Arucas y Moya. En estos momentos, terminó el plazo de alegaciones, terminó el 9 de abril, del documento completo del plan, del plan territorial especial, y ahora queda pendiente la respuesta a las alegaciones, que se está haciendo, el informe de la COTMAC y la aprobación, si procediera, por el Gobierno de Canarias y la publicación en el Boletín Oficial, a partir de cuyo momento este documento tendría plena eficacia y tendrían firmeza los proyectos que sobre el mismo se realicen. La idea es que, aprobado el plan territorial y toda vez que, además se le ha dado carácter de anteproyecto, con informe de impacto ambiental, permite al mismo tiempo que quede hecha la declaración de impacto ecológico de la totalidad del corredor, lo que permitiría redactar el proyecto con plena eficacia, pues, inmediatamente, el proyecto de obra, aprobada la tramitación del plan territorial.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, para repreguntar, en su caso.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño):** Señor Consejero, me deja usted como estaba. Quiero decir, todo eso yo ya lo sabía, pero usted también sabe, primero, que ha habido un pronunciamiento y un recurso judicial, interpuesto por los vecinos –no, no es otra cosa, es la cosa– en relación al desdoblamiento de la GC-810, de la variante, por la carretera normal, que además la Mancomunidad del Norte no tiene una posición común en relación a este tema, que se han presentado diversas alegaciones en relación a este tema, como usted bien

sabe. Y, por tanto, yo lo que le estoy diciendo, mire usted, el desdoblamiento de la carretera va a tardar unos meses, como mínimo, porque no ha salido todavía, todavía no está siendo... ya está, digamos, adjudicado, pero todavía no está en obra, va a tardar unos meses. La solución definitiva puede eternizarse, estrangulando la situación del norte pues no sabemos cuánto, no sabemos cuánto. ¿No parece más lógico, señor Consejero, volver al trazado original, hacer la carretera por donde estaba prevista inicialmente y, en definitiva, aprovechar ese desdoblamiento que va a iniciar usted para hacer el tramo de la variante definitivamente, de una forma pacífica, creo yo, aceptada, digamos, menos por algún ayuntamiento, efectivamente, sería contrapuesta?, pero desde el punto de vista de la Administración de la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista del coste, desde el punto de vista del tráfico, desde el punto de vista de la mayoría social y desde el punto de vista de los intereses generales que debe defender usted, evidentemente eso significaría menos costes, menos costes, mucho más rapidez y mucha más eficacia, desde el punto de vista de lo que usted debe defender en esta cuestión, a nuestro juicio.

Por tanto, lo que quiero que me diga, primero, es qué va a pasar con el desdoblamiento y por dónde va a hacer usted definitivamente el trazado, porque seguimos sin saberlo, de la variante, ¿de las tres opciones posibles cuál va a elegir usted?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)** (*Desde su escaño*): Sí, sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la solución que pretende el Gobierno, que es la que le pidieron, se pidió por unanimidad, se lo aseguro, se pidió por unanimidad por la Mancomunidad, y es la propuesta por la COTMAC, que es la que está en el plan territorial. No tengo delante el plano, que siento no tener el plano que usted tiene ahí, pero es la que está más, en concreto, pues, más al norte, más a la montaña. Ésa es la solución que está planteada en el plan territorial. Si el plan territorial se aprueba, es ésa.

No cabe interpretar que es más fácil una solución que otra. No, me estaba refiriendo el actuar sobre la

plataforma actual, que se comenta y se sigue planteando, porque está aprobada la modificación del Plan general de Arucas y, en concreto, de las normas subsidiarias de esa zona y tiene el sistema viario por otro sitio. Pues tampoco sería tan fácil cambiarlo.

Entonces, lo que hemos hecho, que la pregunta era sobre la variante y yo sobre la variante le hablé –las denuncias de los vecinos es otra de las cosas, que, bueno, que está relacionado con todo esto, pero que no es exactamente esto–, entonces, mientras tanto, para descongestionar el tráfico, el Gobierno ha hecho una obra por el procedimiento de urgencia, con una inversión de 2.716.000 euros, que como sabe, le comenté antes, se trata de cuatro carriles entre Bañaderos y Pagador y tres carriles reversibles entre el enlace de Arucas y Bañaderos. Eso va a descongestionar el tráfico bastante, mientras duren los trámites y la ejecución de la otra obra, eso hoy por hoy es lo que está planteado.

Si a través de las alegaciones, de los trámites del plan especial territorial se deduce otra cosa, pues nosotros tendremos que someternos a lo que se apruebe en el plan territorial especial. Yo no le puedo adelantar, sin que se apruebe el plan territorial especial no le puedo adelantar cuál será la solución, pero la que nosotros estamos proponiendo sí se lo digo.

Y respecto a las denuncias de los vecinos, ha sido en relación con la obra ésta de urgencia, no es con la variante, por eso le decía que eso era otra cosa. Han pedido la paralización, como suele en estos casos. El Gobierno, a través de los Servicios Jurídicos, ha contestado y se está pendiente del auto judicial que recaiga en el procedimiento, pero la carretera está en obras, se lo aseguro, la carretera está en obras. Sí, sí, otra cosa es si la mandan a paralizar, pero mientras no la manden a paralizar... De momento no la han mandado a paralizar, desde febrero está en obras. Insisto, ésta, provisional; el trazado definitivo está sometido al plan territorial, insisto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ha concluido el Pleno, levantamos la sesión. Buenas noches.

*(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos.)*



